

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa, a la Profepa, a la Sener, a la Conagua, a la Semarnat y demás autoridades federales y locales a cumplir las normas oficiales de salud ambiental en Salamanca, Guanajuato, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El tema de la contaminación y su influencia en la salud de la población y los ecosistemas cobra cada día más importancia, debido en gran parte a los signos más notorios de una deficiente calidad del aire y un incremento en las molestias y enfermedades asociadas a la misma. La calidad de vida es concebida como la resultante de la salud psicósomática de una persona y del sentimiento de satisfacción. Así entendido, es evidente que las condiciones del ambiente físico influyen en la calidad de vida de las personas. Si es así, la idea de la calidad de vida de las personas excede entonces la de calidad del ambiente físico, que es el objetivo en el cual habitualmente se centra la atención de la legislación ambiental.¹

En materia de contaminación, la aplicación de las políticas instrumentadas ha sido insuficiente. En lo que respecta a la calidad del aire, la situación es crítica sobre todo en algunas zonas metropolitanas en las cuales con cierta frecuencia se rebasan las normas de calidad establecidas y la población sufre las consecuencias de esta exposición, siendo los niños y ancianos los grupos más afectados. Es especialmente preocupante la generación de gases de invernadero, cuya mitigación es tecnológicamente posible y económicamente deseable.

La contaminación del aire constituye un enorme riesgo para la salud. Se estima que los niveles excesivos de contaminación en zonas urbanas son responsables de 300 mil a 700 mil muertes prematuras. Algunos de los efectos de la contaminación del aire están más ocultos; por ejemplo, en

Bangkok, varios estudios sugieren que un niño de siete años ha perdido cuatro puntos de coeficiente intelectual o más, debido a su exposición al plomo en el aire.²

Además de los efectos directos en el bienestar social los problemas del medio ambiente pueden entorpecer la productividad, y en consecuencia el crecimiento económico. En este sentido, no hay duda que las enfermedades causadas por la contaminación ambiental provocan un descenso en la productividad de los trabajadores; además de llevar a la destrucción la tierra cultivable por erosión del suelo, contaminación del agua, reducción del potencial turístico, entre otras.

Se puede discutir sobre la incompatibilidad entre el desarrollo y la protección del medio ambiente, es decir, se expresa que la contaminación es un precio que se debe pagar por el progreso económico. Sin embargo, el Informe sobre el Desarrollo Mundial ofrece un reto a este punto de vista, el cual ocurre cuando los países introducen y aplican expedita y eficazmente políticas, planes y programas para el control de la contaminación y por ende del beneficio social.³

Las medidas basadas en mecanismos oficiales de control (para el caso a tratar, de las normas oficiales mexicanas de salud ambiental) son necesarias para prohibir o limitar una actividad indeseable a través de la reglamentación. Por ejemplo, no es suficiente cargar un impuesto a las industrias que emitan desechos o partículas contaminantes simplemente porque éstos pueden cobrar vidas humanas y animales. En tales casos, son necesarios los mecanismos oficiales de control que prohíben estas actividades, así como su aplicación rigurosa y expedita. Para el Banco Mundial, la normatividad oficial, se ha considerado un buen mecanismo para disminuir los niveles de contaminación y estabilizar el bienestar del ser humano.⁴

Las normas oficiales mexicanas son de observancia en todo el territorio nacional y aplica a las autoridades federales y locales que tengan a su cargo la vigilancia y evaluación de la calidad del aire, con fines de protección a la salud. En materia de efectos del ambiente en la salud, la Ley General de Salud contempla el establecimiento de normas, medidas y actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños que representa el deterioro ambiental; así como la determinación de valores de concentración máxima de los contaminantes en el ambiente para el ser humano.

Por lo que se refiere a la contaminación atmosférica, se identifica al dióxido de azufre (SO₂) y al material particulado, fracción respirable de diez micrómetros, como los principales contaminantes.

Informes emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), muestran una correlación positiva entre el aumento de la mortalidad de la población que habita en las ciudades y el incremento de la concentración de contaminantes en el aire. Por ejemplo, en el caso de partículas suspendidas menores a 2.5 micras (PM_{2.5})⁵ se ha documentado un incremento del 6 por ciento en la mortalidad asociada a enfermedades cardiopulmonares por cada 10 Mg/m³⁶ de partículas⁷; otro estudio en personas mayores de 65 años reportó un incremento del 1.6 por ciento en las muertes diarias por cada 10 Mg/m³ de aumento en las concentraciones de PM_{2.5}. En un estudio donde se analizaron daños provocados por partículas gruesas (PM₁₀-PM_{2.5}), se encontró que por cada 10 Mg/m³ de incremento de este contaminante se asoció un aumento de 4 por ciento de las muertes totales diarias. Por último, un estudio para demostrar la asociación entre PM_{2.5} y la mortalidad infantil (menores de 1 año de edad) mostró un aumento de la mortalidad total de 6.9 por ciento por cada 10 Mg/m³ de contaminante⁸ además de que se han encontrado también otras asociaciones similares para contaminantes como el ozono.

En México, se estima que anualmente 6 mil 700 muertes cardiopulmonares pueden relacionarse con la contaminación atmosférica⁹. Además de enfrentar problemas de calidad del aire en sus principales zonas metropolitanas, también es vulnerable a cambios que ocurren a nivel global, como es el caso del cambio climático promovido entre otros aspectos por el incremento del bióxido de carbono en la atmósfera.

El nombre de partículas gruesas suspendidas (PM₁₀-PM_{2.5})¹⁰ se refiere a la diversidad de sustancias que existen en forma de material sólido o líquido finalmente particulado con un intervalo de tamaño suspendido en el aire. En este sentido, el tamaño que se mide en términos de diámetro aerodinámico, es un parámetro importante para caracterizar su comportamiento ya que de él depende la capacidad de penetración y retención en diversas regiones de las vías respiratorias; también determina su tiempo de residencia en la atmósfera y por ende la concentración a la que puede estar expuesta la población. La norma oficial mexicana, (correspondiente a la NOM-025-SSA1-1993) esta-

blece estos valores de concentración máxima de partículas menores de 10 micrómetros PM₁₀ y partículas menores de 2.5 micrómetros PM_{2.5} en el aire ambiente, para protección a la salud de la población. No obstante, para efectos de protección a la salud de la población más susceptible, se establecen valores de concentración máxima para partículas menores de a 10 micrómetros de 120 Mg/m³ promedio de 24 horas y 50 Mg/m³ promedio anual; mientras que para partículas menores a 2.5 micrómetros se estima una concentración de 65 Mg/m³ promedio de 24 horas y 15 Mg/m³ promedio anual.

En este sentido, de acuerdo a la norma oficial mexicana el límite permisible de concentración para partículas se compara con la concentración diaria, la cual se calcula a través del promedio de 24 horas de los valores diarios, lo que, de acuerdo a los datos proporcionados anteriormente hace mas vulnerable a la sociedad cuando se excede la norma.

La exposición a PM₁₀ ha generado una creciente preocupación en años recientes, pues día a día aparecen estudios que demuestran una asociación significativa entre la concentración ambiental de partículas de fracción respirable y la mortalidad y morbilidad de las poblaciones. En forma sorprendentemente consistente, a través de muchos estudios se ha encontrado un 2-8 por ciento de incremento en la mortalidad normal diaria por cada 50 g/m³ de incremento de PM₁₀ a partir del valor de la norma, siendo la asociación más significativa con cánceres cardiovasculares y de pulmón. Es de especial preocupación el hecho de que no parece existir una concentración mínima en la cual ya no se detecten impactos en la salud.¹¹

De acuerdo con la NOM-025-SSAI-1993 se registraron en total 83 días fuera de norma por este contaminante. La Red de Monitoreo de la Calidad del Aire del estado de Guanajuato en todas las estaciones que cuentan con analizador de PM₁₀ se registraron días fuera de norma, para el caso de Salamanca con 18 días fuera de norma. Aun teniendo en cuenta que la NOM-025-SSAI-1993 fue modificada el 26 de septiembre de 2005, siendo más rigurosa al bajar la concentración permitida en promedio de 24 horas de 150 a 120 Mg/m³, el problema se sigue agudizando.¹²

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), ha considerado prioritario emprender acciones para lograr la disminución de la contaminación del aire; se trata de un mandato social y convicción del gobierno, y en este sentido; de una estrategia de crecimiento de largo plazo.

Los inventarios de emisiones se entienden como la contabilidad de la cantidad de contaminantes liberados a la atmósfera en una zona y tiempos determinados. Desde el año 2000 se ha destacado en particular el desarrollo del inventario de emisiones en el municipio de Salamanca, Guanajuato; para lo cual, en febrero del presente año fue creada una Subcomisión especial que se encargue de investigar y dar seguimiento a los daños al medio ambiente y a la salud de la población causados por la contaminación en este municipio.

De acuerdo a informes editados por la Semarnat, se destaca que las fuentes fijas, entre las que sobresalen las plantas que generan electricidad, son responsables del 40 por ciento de las emisiones de óxido de azufre, contaminantes en sí mismos, pero también precursores de partículas secundarias finas (ácidas y no ácidas) y de lluvia ácida, cuyos efectos en el ambiente y la salud se han venido documentando desde hace varias décadas.

Cabe mencionar que las normas oficiales de calidad del aire son emitidas por la Secretaría de Salud, mientras que la Semarnat participa en su formulación y vigila su cumplimiento a través de la información que generan las redes de monitoreo. Se debe tomar en cuenta que, el supuesto que subyace a las normas de calidad del aire es que, por debajo de los límites establecidos en ellas, los riesgos de salud son irreversibles. No obstante, de acuerdo a informes editados por la Semarnat, consideran que diversos estudios epidemiológicos recientes han mostrado que sí existen riesgos aún por debajo de los niveles normados para varios contaminantes, entre las que destacan el material particulado (PM) y el bióxido de azufre (S02).

Una evaluación realizada por la Semarnat y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) con respecto a las externalidades ambientales o bien, los costos asociados con los impactos ambientales locales y regionales en la generación de electricidad; de 13 plantas termoeléctricas del país, la de Salamanca se ha considerado entre las cinco zonas críticas de acuerdo con la NOM.085-Semarnat-1994¹³, que en su conjunto generan cerca de la mitad de la electricidad del país, con gran utilización de carbón y combustóleo. No obstante, de éstas 13 plantas termoeléctricas (y entre ellas la de Salamanca), los costos estimados que representan los impactos en salud ascienden a aproximadamente 465 millones de dólares, cifra que corresponde al 0.1 por ciento del producto interno bruto y al 4 por ciento del gasto público en México. Cabe señalar que los resultados de este estudio han indicado que las concen-

traciones ambientales de bióxido de azufre S02 han rebasado las normas de calidad en el municipio de Salamanca, lo que requiere acciones para mejorar la calidad del aire y disminuir los problemas de salud ambiental.¹⁴

Por otro lado, el S02, da lugar a ácidos que causan la irritación e inflamación de las mucosas conjuntival y respiratoria. También se le ha asociado con un incremento de la mortalidad de las causas respiratorias de los niños menores de 5 años, así como bajo peso de los recién nacidos cuando sus madres estuvieron expuestas a contaminantes.¹⁵ De acuerdo a la Secretaría de Salud, éste compuesto se genera por fuentes naturales y la combustión de compuestos ricos en azufre. Es hidrosoluble y al hidrolizarse, da lugar a ácidos, lo que confiere sus características potencialmente agresoras. El S02 se asocia con la humedad de las mucosas conjuntival y respiratoria; constituye un riesgo en la producción de irritación e inflamación aguda o crónica; no obstante, los efectos se pueden agudizar cuando este compuesto se asocia con material particulado (PM10-PM2.5) y dar lugar a un riesgo superior, puesto que su acción es sinérgica.¹⁶

De acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-022-SSA1-1993, la concentración del bióxido de azufre no debe rebasar el límite máximo normado de 0.13 ppm o lo que es equivalente a 341 Mg/m³, en 24 horas una vez al año y 0.03 ppm (79 Mg/m³) en la media aritmética anual para protección a la salud de la población susceptible.¹⁷

La magnitud de la respuesta de un individuo asmático es típicamente la bronco constricción, misma que es variable y diferente para cada persona. Aunque dicha respuesta es inducida por la exposición a "cualquier concentración" de bióxido de azufre (S02), la realización de una actividad a exposiciones entre 0.4 a 0.5 ppm o mayores, implica un riesgo importante para la salud de la persona; puede que sea necesario no sólo detener su actividad, sino incluso recibir atención médica.¹⁸

Los sulfatos constituyen un peligro serio para la salud, habiéndose demostrado que concentraciones muy bajas de ellos (de 8 a 10 g/m³) ejercen efectos adversos sobre los asmáticos, los ancianos y otras personas susceptibles con problemas respiratorios crónicos.¹⁹

Las decisiones de abordar el problema de la calidad del aire existente en la ciudad de Salamanca se explica por las elevadas emisiones de contaminantes a la atmósfera en esta localidad: casi 13 mil toneladas de partículas y 113 mil

toneladas de bióxido de azufre. De acuerdo a la Semarnat, la industria, en la que se incluye la termoeléctrica de Salamanca y la refinería ingeniero Antonio M. Amor, resalta como uno de los sectores con aportes más significativos, ya que contribuye con más del 99 por ciento de las emisiones totales de bióxido de azufre y 39 por ciento de las partículas. De acuerdo a informes de la Semarnat, la refinería no cuenta con planta desulfuradora para transformar el hidrocarburo que recibe (base combustóleo) en coque (sin azufre), razón por la cual el combustóleo que obtiene de la refinación está fuera de norma, conteniendo más del 3 por ciento de azufre. Este combustóleo es enviado a la Central Termoeléctrica de la localidad (CFE), viéndose obligada a quemar combustóleo con alto contenido de azufre y emitiendo altas concentraciones de SO₂ (28 mil 1 toneladas por año lo que equivale a 76.7 tons/día), con lo cual se rebasan periódicamente los límites establecidos en el Programa de Contingencias Ambientales.²⁰ Aunado a la emisión de SO₂ originado por la quema de hidrocarburos pesados principalmente en CFE y Pemex, se tiene la emisión de partículas suspendidas originadas por actividades como la quema de esquilmos agrícolas, la quema de hornos ladrilleros y la trituración de materiales pétreos, que también originan la activación de contingencias ambientales al rebasar los límites establecidos por las normas oficiales.

Por lo que se refiere a la contaminación de suelos y agua, preocupa el caso de la empresa Tekchem, la cual produce plaguicidas como el DDT, hexaclorobenceno, toxafeno y endrín, prohibidos en muchos países industrializados por sus efectos indeseables al ambiente. Esta industria es sucesora de Fertimex y tiene un pasivo ambiental de más de 57 toneladas de fertilizantes químicos dispuestos a cielo abierto. Cabe señalar que para diciembre de 2006 se contaminaron 114 mil toneladas de suelo con residuos peligrosos de insecticidas clorados (malatión y paratión) y se generaron 20 mil toneladas de lodos ácidos y residuos peligrosos por saponificación los cuales están depositados en el terreno conocido como Cerrito de la Cruz originados por la misma empresa.²¹ Por lo que toca a la salud de los salmantinos, lamentablemente en este caso tampoco ha habido un seguimiento del personal de Tekchem, que permita determinar si existe una relación entre la exposición a los contaminantes y la manifestación de enfermedades respiratorias, dermatológicas o de otra índole. Periódicamente los medios de comunicación locales solicitan que estos residuos peligrosos sean dispuestos de forma adecuada y se remedie el problema de contaminación.

A pesar de que se han implantado acciones, políticas y programas para reducir las concentraciones de contaminantes atmosféricos (por ejemplo, Proaire y Programas de Contingencias Ambientales); de acuerdo a informes proporcionados por el Inventario de Emisiones de Salamanca 2005, publicado por el Instituto Nacional de Ecología, muestran que se ha presentado un decremento en el número de días en que rebasa la norma de calidad del aire, la cual “sigue resultando insuficiente” (especialmente del SO₂) pasando de 73 días en 2003 ha cerca de 29 días en 2005; no obstante, de acuerdo con la información proporcionada por el Patronato para el Monitoreo de la Calidad del Aire de Salamanca, AC, desde el 6 de enero del presente año se han registrado 22 episodios de precontingencia cuando la normatividad aplicable “sólo permite 1 episodio al año”, siendo el más reciente el que se registró del 7 al 10 de octubre de 2006. Más aún, durante enero de 2006 se decretó en 10 ocasiones la fase de contingencia. Cabe señalar que el 10 de marzo de 2007, se generó una precontingencia ambiental por una derrama de combustóleo al río Lerma por parte de la termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, cuando se rompió una tubería de seis pulgadas de diámetro, que distribuye el combustóleo del tanque de almacenamiento para sus diferentes usos en la generación de energía eléctrica; ante ello, el Instituto Estatal de Ecología detectó mediciones de SO₂, en el aire de hasta 313.9 partes por billón (ppm).

El problema sigue siendo grave, ya que no se resuelven las molestias de salud pública que viven los salmantinos. Prueba de ello es que en el Inventario Nacional de Emisiones publicado recientemente por el Instituto Nacional de Ecología, la ciudad de Salamanca registró emisiones de dióxido de azufre por 111 mil 98.8 megagramos por año y de material particulado de 10 micrómetros por 5 mil 866.9 megagramos por año; las más altas del estado de Guanajuato. El cambio en la búsqueda de soluciones ha permitido realizar una visita al municipio por parte de la subcomisión para investigar el daño ecológico, el día 26 de marzo del presente, percatándose que la principal demanda ciudadana –por encima del desempleo e inseguridad– es la contaminación; ello, fundamentado por los sondeos publicados en los diversos medios de comunicación locales y nacionales.

Diversos estudios, emitidos por la Semarnat han revelado los beneficios esperados para México, toda vez que se reduzcan los contaminantes atmosféricos y se ejecuten cabalmente las normas oficiales, en un periodo de 25 años se podrían reflejar mejoras sustantivas en la calidad del aire,

evitándose aproximadamente 56 mil muertes prematuras, 166 mil casos de bronquitis crónica, 5.6 millones de días de trabajo perdidos y 78.4 millones de días de actividad restringida por enfermedades respiratorias.

Aunque todavía queda espacio de acción en la normatividad, es previsible que en un futuro la calidad del aire sea afectada también por las emisiones de fuentes sujetas a la jurisdicción local. En este sentido, se tiene también un vacío importante debido a la insuficiencia de normatividad local para prevenir y controlar la contaminación atmosférica.

En México, no han existido los recursos ni la infraestructura suficientes para realizar estudios epidemiológicos, toxicológicos y de exposición, en seres humanos, animales y plantas, que permitan obtener la información necesaria para establecer esos valores máximos permisibles, por lo que las normas se establecieron fundamentalmente tomando en cuenta los criterios y estándares adoptados en otros países. De hecho, el Instituto Nacional de Ecología hace mención de que las normas de calidad del aire mexicanas para los contaminantes básicos, son en general similares a las de otros países y en particular a las de Estados Unidos y Canadá. Así, por ejemplo, para el bióxido de azufre el valor horario normado en Estados Unidos es de 0.14 ppm en promedio de 24 horas (para México de 0.13ppm)²².

A pesar de que los efectos de la contaminación sobre el ambiente aún no son exactamente cuantificados, –debido a que no se llegan a considerar mediciones de velocidad y dirección del viento, y en consecuencia no se ha establecido aún la circulación local de vientos considerando la topografía de la zona–, su impacto se evidencia como una disminución en la visibilidad, afectaciones en la salud (toxicológico y epidemiológico), flora y fauna.

Compañeros diputados, las normas oficiales de la salud de los efectos nocivos al ambiente, al igual que otras disposiciones de la Ley General de Salud, deben ser consideradas como reglamentarias del derecho de protección a la salud que tiene toda persona, tal y como lo establece el artículo 4o. constitucional.

En efecto, tal como se ha dicho, desde 1983 la Constitución Política incluye entre los derechos fundamentales consagrados en su capítulo I sobre garantías individuales, el llamado “derecho a la protección del medio ambiente”.

En relación con lo anterior el artículo 116 Capítulo IV de la Ley General de Salud vigente (LGS), prescribe que “las autoridades sanitarias establecerán las normas, tomarán las medidas y realizarán las actividades a que se refiere esta ley tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente”. A su vez, el artículo 117 de la misma ley agrega que “la formulación y condición de la política de saneamiento ambiental corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en coordinación con la Secretaría de Salubridad y Asistencia, en lo referente a la salud humana”.

En este sentido, la regulación de los efectos del ambiente en la salud se refiere –entre otras cosas– a los valores de concentración máxima permisible para el ser humano de contaminantes en el ambiente.

Respecto a esta materia, la LGS se limita a señalar que corresponde a la Secretaría de Salud “determinar los valores de concentración máxima permisible para el ser humano de contaminantes en el ambiente” (artículo 118, fracción 1).

Sobre este particular, se debe tener presente que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) recuerda en varias ocasiones esta atribución de la Secretaría de Salud vinculándola a otras que son propias de la Semarnat. Así, por ejemplo, la fracción I, del artículo 11 de la ley prescribe que la Semarnat expedirá las normas oficiales mexicanas correspondientes en materia de contaminación de la atmósfera, “con base en los valores de concentración máxima permisible para la salud pública de contaminantes en el ambiente, determinados por la Secretaría de Salud”.

Sin perjuicio de lo anterior, nos parece claro que la Semarnat deberá tener en cuenta la determinación que haya hecho la Secretaría de Salud de los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano de contaminantes en el ambiente, en todos los casos en que ella expida una norma oficial mexicana que incluya el establecimiento de máximos permisibles para emisión de contaminantes que puedan afectar a la salud humana.

Desde 1988 en la LGEEPA se incluyó entre los principios de la política ambiental en la fracción XI, de su artículo 15: “toda persona tiene derecho a un ambiente sano”. En las modificaciones de 1996 se amplió esta disposición en los siguientes términos: “Toda persona tiene derecho a disfrutar

de un ambiente adecuado, para su desarrollo, salud y bienestar. Las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar este derecho” (fracción XII, artículo 15). Más aún, se han colocado como el primer propósito de la LGEEPA “garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar” (fracción I, del artículo 1).

Compañeros, el derecho a la protección de la salud comprende de manera parcial, por así decirlo, el derecho a un medio ambiente sano, en los términos de la LGEEPA, porque incluye la idea de la protección de la salud humana ante los efectos adversos del ambiente. Desde esta perspectiva el derecho de protección a la salud lleva implícito el derecho a un ambiente sano. En este sentido, la prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre regula también los efectos del ambiente en la salud humana mediante las normas oficiales mexicanas. De ser así, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en su artículo 3o. fracción XI, define que dichas normas deben ser de “carácter obligatorio” y que se sujeten a lo dispuesto en dicha ley así como a las finalidades establecidas en su artículo 40”; no obstante, cabe señalar que dicho artículo contempla finalidades relacionadas con la materia que nos ocupa (medio ambiente).

Nos debe quedar claro que, en México, el instrumento político que concentra las principales políticas ambientales y de salud fue elaborado por la vía legislativa y en este sentido, no podemos mantenernos indiferentes ante los problemas que enfrenta nuestra sociedad y específicamente los habitantes de la ciudad de Salamanca. Por ello, pongo a su consideración este exhorto para que las normas se apliquen en forma expedita y responsable y así, se resuelvan los problemas que atentan contra el humano y su medio ambiente, comentados precedentemente.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás autoridades federales y locales, a que actúen de inmediato, para dar cumplimiento a las normas oficiales de salud ambiental en el municipio de Salamanca, Guanajuato, así como crear y dar seguimiento a estudios epidemiológicos

con el objetivo de disminuir y procurar las concentraciones de contaminantes en el aire como las emisiones del material particulado y bióxido de azufre (SO₂) y así, reducir los riesgos a la salud humana, considerando que Salamanca es un municipio con altos episodios de precontaminación, además de no contar con estudios e información necesaria para establecer valores máximos permisibles.

Notas:

- 1) La calidad de vida también se ha analizado, entre otros enfoques, desde la perspectiva de lo que se ha denominado “el proceso de humanización”. Carretero Emilio (1980). La calidad de vida en el proceso de humanización. Edil. Medio Ambiente. Madrid. España.
- 2) Mahar Denniss J. *Economía del Medio Ambiente en América Latina*. 2004. Jefe de División, Medio Ambiente Latinoamérica y el Caribe. Banco Mundial.
- 3) Ídem.
- 4) Ídem.
- 5) Partículas PM_{2.5}. A las partículas con un diámetro aerodinámico igual o menor a 2.5 micrómetros.
- 6) Microgramo por metro cúbico Mg/m³, a la expresión de concentración en masa del contaminante (en microgramos) en volumen de aire (metro cúbico) a condiciones locales de temperatura y presión.
- 7) Semarnat. 2006. *La Gestión Ambiental en México*.
- 8) Vid en Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana. Lunes 26 de septiembre de 2005.
- 9) Secretaría de Salud, 2005.
- 10) Partículas PM₁₀, a las partículas con un diámetro aerodinámico igual o menor a 10 micrómetros. Partículas PM_{2.5}. a las partículas con un diámetro aerodinámico igual o menor a 2.5 micrómetros.
- 11) Vid en <http://ine.gob.mx>. Instituto Nacional de Ecología (INE). México, 2005.
- 12) Instituto Nacional de Ecología de Guanajuato. Red de monitoreo de la calidad del aire del estado de Guanajuato. Guanajuato, México, 2005.
- 13) NOM-085-Semarnat-1994. Contaminación atmosférica. Fuentes fijas: Para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líqui-

dos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establecen los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales (PM), bióxido de azufre (SO₂) y óxidos de nitrógeno (NO₂), y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión.

14) Semarnat-Cepal, 2004. *Evaluación de las externalidades ambientales de la generación termoeléctrica en México.*

15) Semarnat-INE. Dirección General de Investigación sobre la Contaminación Urbana, Regional y Global. México 2004.

16) Vid en Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana. Lunes 26 de septiembre de 2005.

17) Norma: NOM-022-SSA1-1993.

18) Vid en <http://ine.gob.mx>. Instituto Nacional de Ecología (INE). México, 2005.

19) Ídem.

20) Informe Semarnat. Enero de 2007.

21) Ídem.

22) Vid en <http://ine.gob.mx>. Instituto Nacional de Ecología (INE). México, 2005.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 17 de abril de 2007.— Diputado José Luis Espinosa Piña (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que destine recursos económicos extraordinarios al INEGI para pagar a los trabajadores despedidos por dicho instituto, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Alberto Esteva Salinas, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, comparece ante esta soberanía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para presentar proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Después de tratar reiteradamente en tribuna el problema que tienen los trabajadores del INEGI, y exponerle la problemática que han venido sufriendo, es necesario que le busquemos soluciones alternativas y rápidas que se encaminen a la solución total de esta problemática.

Este punto de acuerdo queremos que sea parte de esas soluciones que le pueden dar las autoridades competentes como es el caso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ha sido de nuestro conocimiento que el titular del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, ha destinado más de 300 millones de pesos para el pago de finiquitos de diversos ex trabajadores mediante acuerdos conciliatorios, los cuales no han sido suficientes para cubrir el total de los pagos a estos ex trabajadores.

Esto es aún más raro si vemos que existen diversos laudos a los cuales no se les ha dado total cumplimiento. Creemos que es momento de hacer justicia a los trabajadores del INEGI y que se cumplan con las resoluciones emitidas por las autoridades competentes.

Por esto, es necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el INEGI reasignen recursos económicos suficientes en las partidas presupuestales, determinando que los montos de los recursos solicitados sean los calculados en las mesas de negociación que se desarrollan con la Secretaría de Gobernación, involucrando una solución que sea pagadera en una sola exhibición para no prolongar más este conflicto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destine recursos económicos extras de las partidas presupuestales correspondientes, al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para dar cumplimiento cabal a los laudos números 835/98, 547/98, 886/99, 1376/2000, 3431/2001 y 4009/2001 emitidos por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Segundo. Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), destine, de estar en posibilidades económicas, del actual presupuesto otorgado, recursos para empezar el pago de las prestaciones laborales a los Trabajadores del INEGI y recuperarlo con el presupuesto que tendría el próximo año.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2007.— Diputado Alberto Esteva Salinas (rubrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT

Recientemente se entregó el Premio al Mérito Médico al señor Julio Everardo Sotelo Morales, que es un reconocimiento al gremio médico por parte del gobierno federal.

La recepción de este premio no generaría polémica de no ser por la persona a quien se otorgó, porque se trata de un personaje que se ha dedicado a hacer de la medicina experimental un *modus operandi* para ganar fama a costa de poner en riesgo la vida de los pacientes, tal como consta en

las denuncias de hechos ante el Ministerio Público, que han sido presentadas por los afectados, quienes fueron utilizados como conejillos de indias, sin su consentimiento.

Los problemas institucionales que han ocurrido durante la gestión de Sotelo Morales en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez son apenas la punta del iceberg de lo que ocurre en todo el sector salud de nuestro país.

Basta mencionar las quejas que se presentaron durante las comparecencias del ex secretario de Salud, Julio Frenk Mora, en diversas ocasiones cuando se discutían las glosas de gobierno en las comisiones de Salud, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores.

Allí se les planteó a los legisladores una larga lista de problemas que provocó la gestión del señor Sotelo Morales al frente del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.

También se le planteó al entonces secretario de Salud que las fallas del citado Sotelo Morales llevaron a la muerte a algunos pacientes por negligencia médica, lo cual está amplia y profusamente documentado, por las denuncias presentadas ante el Ministerio Público por los familiares de esos pacientes.

A pesar de las constantes denuncias, Frenk Mora nunca dio respuesta explícita a estas quejas; ahora Sotelo Morales es premiado por la administración calderonista como titular de la Comisión de la Coordinación de Institutos Nacionales de Salud y de Hospitales de Alta Especialidad.

Con este nuevo encargo es de esperarse que continúen las anomalías denunciadas por pacientes y trabajadores de la institución, muchas de ellas difundidas de manera amplia y profusa en diversos medios de comunicación masivos.

La más reciente fue el rechazo unánime del personal médico y los trabajadores de esa institución, que se oponen a la gestión de la nueva directora de ese centro hospitalario, que fue impuesta por el secretario de Salud, sin tomar en cuenta la opinión del personal que allí labora.

Antes de que el señor Sotelo Morales estuviera al frente del mencionado instituto, éste fue modelo a nivel de América Latina en materia de neurociencias.

Al final de su gestión este instituto se convirtió en un desastre, porque Sotelo Morales obligó a renunciar a renom-

brados médicos que no estaban de acuerdo con su gestión, que iba de mal en peor.

La sustitución de más de 50 médicos con más de 10 años de experiencia por otros recién egresados, así como la designación en puestos clave de amigos suyos terminó por degradar la calidad de los servicios médicos que en ese centro hospitalario se ofrecen.

Para ocultar su ineptitud e ineficiencia al frente de este nosocomio, el señor Sotelo Morales mintió en repetidas ocasiones a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuando ésta le requirió información para realizar sus recomendaciones cuando algún paciente se quejó ante esta instancia.

Llegó a tal grado la actitud embustera y mentirosa del señor Sotelo Morales, que hasta se atrevió a fincar responsabilidad profesional médica al doctor Rodolfo Ondarza Rovira, a quien le rescindió su contrato por ser uno de sus principales críticos de su deplorable gestión.

Por esa razón, creemos que la única manera de saber a ciencia cierta cuáles fueron los daños reales que Sotelo Morales produjo al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, es haciendo una auditoría integral de su gestión, particularmente de 2004 a 2006.

Asimismo, formar una comisión integrada por un diputado de cada grupo parlamentario que se aboque a investigar qué es lo que está sucediendo en ese centro hospitalario, que amenaza con paralizar las actividades y la eficiencia de los servicios médicos especializados que allí se ofrecen.

México cuenta con un reducido grupo de profesionales en el campo de las neurociencias que no rebasa el número de 20, y es preocupante que por el ego y autoritarismo de un burócrata de la medicina el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía se esté yendo al garete sin que nadie haga nada por detener su deterioro.

Como la pasada administración no resolvió nada sobre las quejas que se formularon a las cámaras del Congreso de la Unión, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no cejará hasta que se llegue al fondo de la verdad de lo que está ocurriendo es este centro hospitalario.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Primero. El Pleno de esta Cámara aprueba solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que realice la auditoría de la gestión del señor Julio Everardo Sotelo Morales durante su desempeño como director del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

Artículo Segundo. El Pleno de esta Cámara aprueba solicitar al secretario de Salud, doctor José Ángel Córdova Villalobos, que instruya la realización de una investigación a fondo de las denuncias reiteradas sobre las irregularidades médicas y laborales que se han presentado y continúan presentándose en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

Artículo Tercero. Crear una comisión integrada por un diputado de cada grupo parlamentario para investigar las anomalías que están ocurriendo en el centro hospitalario señalado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los trece días del mes de marzo de 2007.— (Rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Comisión de Salud.

«Proposición con punto de acuerdo, para que esta soberanía realice una consulta ciudadana sobre la despenalización del aborto, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia»

El suscrito, Alberto Esteva Salinas, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, comparece ante esta soberanía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para presentar proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La iniciativa de reforma con la que se busca la despenalización del aborto para el Distrito Federal, ha generado múltiples opiniones y manifestaciones de todos los sectores de la sociedad, lo que demuestra que este tema es de interés no solo de los capitalinos, si no de todos los mexicanos.

La sola idea de su entrada en vigencia, ha enfrentado a la sociedad mexicana entre aquellos que consideran un derecho de la mujer decidir sobre su cuerpo y terminar con una simulación que además pone en peligro su vida si recurren a el aborto clandestino, y los que consideran la opción como un crimen.

La propuesta de que la mujer pueda decidir libremente sobre su cuerpo para interrumpir el embarazo durante las primeras doce semanas de gestación, ha abierto el debate en el ámbito de las instituciones de gobierno, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, Iglesia, partidos políticos, asociaciones civiles, entre otros.

Este debate al final de cuentas, quedará como un conjunto de opiniones sin validez ni efectividad con relación a la reforma pretendida, pues la falta de mecanismos que hagan posible captar la opinión de los mexicanos para incluirla en el proyecto de ley, trae como consecuencia que será una reforma de gran descontento social.

En diciembre pasado, Convergencia propuso a esta honorable Cámara de Diputados, establecer los mecanismos de la participación ciudadana en la Constitución federal y se creara la Ley de Participación Ciudadana; lo menciono porque esta propuesta toma mas importancia en virtud de los acontecimientos recientes sobre la problemática de

aprobar o no las nuevas iniciativas para reformar el Código Penal del Distrito Federal.

De haber existido las figuras del referéndum o del plebiscito, los asambleístas de Distrito Federal no estarían enfrentando la actual situación y pensarían en la opinión de los ciudadanos que los eligieron para representarlos al momento de votar, como lo exige una verdadera democracia.

Considero de vital importancia, que esta Cámara, emprenda trabajos dirigidos a la realización de una gran consulta nacional acerca del tema de la despenalización del aborto, pues es el momento de analizar la viabilidad de su aplicación en México.

Con esto, se estaría tomando en cuenta la opinión general de la sociedad mexicana, que al final de cuentas, es a la que van dirigidas las leyes, y evitaríamos la confrontación de los sectores sociales así como la creación de normas que no fueran popularmente aceptadas.

Esta consulta nacional, nos ayudaría a sensibilizarnos y crear foros de participación, de los cuales, se podrían aprovechar valiosos proyectos, opiniones, criticas, estudios e investigaciones, que pueden ser base de una legislación mas coherente y eficaz con la realidad de México.

Por todo lo expuesto, solicito a usted, ciudadano Presidente de la Mesa Directiva:

Único. Que esta honorable Cámara de Diputados realice una consulta nacional en la cual, se someta a consideración de los ciudadanos el tema de la despenalización del aborto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2007.— Diputado Alberto Esteva Salinas (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a instruir al Comité de Administración para que modifique su acuerdo aprobado el 22 de diciembre de 2006, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Convergencia»

Juan Abad de Jesús, Alberto Esteva Salinas, Cuauhtémoc Velasco Oliva y Layda Elena Sansores San Román, integrantes del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la H. Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

De conformidad con lo dispuesto el acta de la sesión ordinaria del Comité de Administración del viernes 22 de diciembre de 2006, los legisladores federales y servidores públicos pueden solicitar adelantos de su dieta y préstamos económicos a la Cámara de Diputados.

Derivado de lo anterior la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, informa que durante el año 2006 y hasta febrero de 2007, se han otorgado cerca de 40 millones de pesos en préstamos a 105 legisladores y 937 servidores públicos de la Cámara, generándose hasta el momento más de 530 mil pesos de intereses, productos financieros que desconocemos cual es su destino final.

En ese sentido, estimamos que el cobro de intereses con respecto a las cantidades otorgadas a los Diputados por dichos conceptos es ilegal, ya que se calculan, de conformidad con los Acuerdos del Comité de Administración de la Cámara, con base en la tasa Cetes a 28 días publicada por el Banco de México y la Cámara de Diputados no es una institución financiera autorizada para cobro de intereses sobre prestaciones otorgadas a sus trabajadores.

La prestación económica que beneficia a los legisladores y servidores públicos de recibir anticipos hasta por cinco meses sobre su dieta, no debe estar sujeta al cobro de intereses de ningún tipo, pues no existe sustento legal que permita a la Cámara de Diputados lucrar con los salarios de legisladores y servidores públicos.

Nuestro planteamiento tiene un sustento legal incontrovertible, cuando analizamos el contenido de la fracción II y el último párrafo del artículo 13 de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo conducente establece:

“Artículo 13. Los descuentos en los salarios de los trabajadores están prohibidos, salvo en los casos y con los requisitos siguientes:

I. ...

II. Pago de deudas contraídas con las instituciones **por anticipos de salarios**, pagos hechos por error o exceso al trabajador, o por pérdidas o averías causadas por su negligencia. La cantidad exigible por estos conceptos en ningún caso podrá ser mayor del importe de un mes del salario del trabajador y el descuento será el que convengan el trabajador y las instituciones, sin que pueda ser mayor del 30% del excedente del salario mínimo general, que rija en la zona respectiva;

III. a VI. ...

Las deudas a que se refiere la fracción II de este artículo en ningún caso devengarán intereses.”

De una correcta interpretación del precepto transcrito, se arriba a la convicción que los cobros de intereses que realiza la Cámara de Diputados por los anticipos de sueldo es ilegal, en virtud que viola este precepto, pues como en el caso que nos ocupa, si bien es cierto que a los diputados y servidores públicos se les otorga anticipos de salarios, la última parte de este dispositivo con toda claridad establece que en ningún caso se devengarán intereses; luego entonces, los cobros de intereses que realiza la Cámara de Diputados es violatorio de esta disposición; máxime que regula el apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refiere a los servidores públicos al servicio del Estado.

Aunado a lo anterior, debe señalarse que de conformidad a la **Ley de Instituciones de Crédito** el cobro de intereses por algún crédito otorgado, solo se podrá realizar a través de instituciones de crédito con actividades y operaciones debidamente autorizadas por el Estado Mexicano. Al respecto, **el artículo 2º de la citada Ley, señala claramente que el servicio de banca y crédito sólo podrá prestarse**

por instituciones de crédito, que podrán ser: I. Instituciones de banca múltiple, II. Instituciones de banca de desarrollo.

Además, en los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo de referencia, se establece lo siguiente:

“Para efectos de lo dispuesto en la presente Ley, se considera servicio de banca y crédito la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación en el público, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados.”

“No se consideran operaciones de banca y crédito aquellas que, en el ejercicio de las actividades que les sean propias, celebren intermediarios financieros distintos a instituciones de crédito que se encuentren debidamente autorizados conforme a los ordenamientos legales aplicables. Dichos intermediarios en ningún caso podrán recibir depósitos irregulares de dinero en cuenta de cheques.”

“Tampoco se considerarán operaciones de banca y crédito la captación de recursos del público mediante la emisión de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores, colocados mediante oferta pública incluso cuando dichos recursos se utilicen para el otorgamiento de financiamientos de cualquier naturaleza.” Párrafo derogado DOF 30-04-1996. Adicionado DOF 30-11-2005

“Para efectos de este artículo y del artículo 103 se entenderá que existe captación de recursos del público cuando: a) se solicite, ofrezca o promueva la obtención de fondos o recursos de persona indeterminada o mediante medios masivos de comunicación, o b) se obtengan o soliciten fondos o recursos de forma habitual o profesional.” Párrafo adicionado DOF 30-11-2005

En ese tenor, resulta paradójico observar que mientras a trabajadores y empleados en la iniciativa privada u otras dependencias públicas, se les brinda la oportunidad y el apoyo de recibir adelantos de sueldo sin costo alguno, en la Cámara de Diputados, se les cobra un interés al margen de la ley, por recibir el pago anticipado sus remuneraciones salariales.

Es incomprensible que al interior de la Cámara de Diputados, se lucre con nuestros propios salarios, y que por otro lado las instituciones crediticias promocionen compras sin intereses hasta por 6, 9 y 12 meses con el uso de tarjetas de crédito.

Derivado de lo anterior, es importante manifestar cuatro aspectos fundamentales:

1. El cobro de intereses a los préstamos que la Cámara de Diputados otorga a sus diputados y funcionarios públicos, es ilegal porque no tiene fundamento legal alguno para hacer esos cobros a los servidores públicos de la Cámara de Diputados, incluyendo a diputados y funcionarios. Los acuerdos o resoluciones de los órganos administrativos (Comité de Administración o Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos), resultarían igualmente ilegales, precisamente porque no existe disposición general, expedida por el Congreso de la Unión o la Cámara de Diputados que le autorice a hacer tales cobros de intereses.

2. El cobro de referencia, resulta consecuentemente, contrario a la naturaleza y funciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados. Tales características y acciones corresponden a las instituciones financieras, de crédito y de ahorro, y no a este órgano del Poder Legislativo Federal.

3. Es inequitativo, al cobrar intereses a diputados y funcionarios administrativos y parlamentarios, cuando el mismo concepto no se cobra ni se descuenta a otro tipo de trabajadores, (sindicalizados de otros órganos legislativos y aún del sector privado), con lo que se viola el principio de igualdad: a trabajo igual salario y prestaciones iguales, consagrado en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Apartado A. Fracción VII, Apartado B. Fracción V).

4. Es impugnabile esta medida porque no se satisfacen los principios y requerimientos de buen manejo y transparencia de las sumas que percibe la Cámara por el cobro de los citados intereses, sobre los que ni siquiera se conoce su asignación o destino.

Es pertinente precisar, que nuestra posición es que estos anticipos de salarios, deben otorgarse sin el cobro de intereses, aún cuando se afirme que estos son mas bajos que los otorgados por las instituciones crediticias; pues la Cámara

no debe obtener ingresos que lucren a costa de nuestros propios salarios; máxime cuando nos enteramos que año con año al concluir el ejercicio fiscal, quedan remanentes presupuestales que son utilizados bajo criterios de discrecionalidad muy cuestionables.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que con sustento en las atribuciones que le confiere el artículo 34, numeral I, incisos a, d y e, instruya al Comité de Administración de esta Cámara para que de inmediato y por el resto del presente año, deje sin efectos el cobro de intereses por los anticipos hasta por cinco meses sobre su dieta otorgados a los diputadas y diputados y servidores públicos de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2007.—
Diputados: L Juan Abad de Jesús, Alberto Esteva Salinas, Cuauhtémoc Velasco Oliva y Layda Elena Sansores San Román (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, sobre la problemática que enfrentan los productores de leche de bovino del trópico, a cargo del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo que establece el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se someta a consideración del Pleno la proposición con punto de acuerdo relativo al problema de los productores de leche de bovino del trópico, al tenor de los siguientes

Antecedentes

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable tiene en alta consideración a productos como la leche y carne de bovino, al

reconocerlos como alimentos básicos y estratégicos, integrados a la canasta mínima para la suficiencia alimentaria.

La leche de vaca es uno de los alimentos más completos para el ser humano por virtud de sus aportes de proteínas y aminoácidos esenciales para la alimentación. Por ello, la FAO y la UNESCO la catalogan como alimento indispensable para la dieta, principalmente para los niños y adultos mayores.

La FAO considera una ingesta de 500 mililitros de leche diaria como mínimo indispensable, lo que arroja un consumo anual de 188 litros per cápita. Los mexicanos consumimos apenas 135 litros en promedio por persona; en tanto que los países desarrollados tienen una ingesta de 230 litros.

La lechería nacional constituye una rama de la economía que ha cobrado importancia dentro del sector ganadero, muestra de ello es que en 1972 la producción nacional de leche reportó menos de 5 millones de litros, mientras que para 2006 fue de más de 10 millones. El crecimiento es progresivo, sin embargo no ha sido suficiente para evitar que México se mantenga como importador neto de alimentos lácteos y que la producción siga un curso incierto que frena la competitividad del sector, situación derivada de la falta de una política pública integral dirigida a esta importante actividad que tiene presencia en todo el territorio nacional pero registra un mayor desarrollo en ciertas regiones, como en el altiplano y en las zonas áridas y semiáridas del norte del país.

La producción de leche en los últimos años ha crecido a un promedio del 5 por ciento, mientras que las importaciones de productos lácteos han superado el 45 por ciento. Año con año se imponen cifras históricas en las importaciones debido a que la demanda supera la producción nacional. En los últimos 5 años el crecimiento de las importaciones aumentó en promedio anual a más del 26.6 por ciento de su valor y arriba del 45 por ciento en su volumen.

Aunque no existe un inventario de cabezas real actualizado ni padrón de productores que permita conocer la realidad del sector lechero, se estima que éste tiene un considerable impacto en el empleo rural, dado que por cada hatillo ganadero de 200 vacas, produce de 10 a 12 empleos directos de carácter permanente, ofertando a nivel nacional un millón y medio de empleos, sin tomar en cuenta los empleos indirectos, como el transporte, la movilización de forrajes y la industrialización.

El sector lechero nacional ha venido enfrentando situaciones adversas que han puesto en riesgo la cadena productiva debido principalmente al incremento de los insumos forrajeros, combustibles y salarios, que han provocado un aumento del 40 por ciento en los costos de producción, lo que resulta preocupante frente a la apertura total de los mercados que se registrará en el 2008, como lo prevé el TLCAN, lo que impactará esta rama productiva.

Organizaciones de productores de carne y de leche se han manifestado frecuentemente en la Sagarpa y en la Secretaría de Economía, contra la insuficiencia de las políticas de fomento agropecuario y la distorsión en los precios provocada por la entrada de importaciones de leche, ocasionando severas pérdidas económicas en el mercado nacional, en particular a los productores de leche del trópico.

El Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994 constituyó el primer intento de integración de las estrategias orientadas a la producción de leche en el corto plazo, por medio de explotaciones especializadas que pudieran cristalizar economías de escala, así como de esquemas flexibles de precios que permitieran desarrollar competitivamente el potencial de este sector, a fin de alcanzar un nivel de rentabilidad adecuado.

Aun cuando se han instrumentado programas específicos de carácter temporal, como el Programa Lechero, el Programa de Establecimiento de Praderas, el Programa Ganado Mejor, el Programa Mejoramiento Genético, el Programa de Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales, el Programa Ganadero (Progan) y el Programa Diesel, los esfuerzos y recursos públicos invertidos no han sido suficientes para superar la crisis en que ha sumido al sector la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

México importa grandes volúmenes de leche en polvo y sus derivados o subproductos, principalmente de Estados Unidos, que han afectado la producción y la calidad de los productos mexicanos poniendo en riesgo la viabilidad del sector, toda vez que dicho país ofrece altos subsidios directos e indirectos a sus ganaderos que auspician el abatimiento de sus costos de producción, lo que provoca una fuerte distorsión en el mercado nacional al manejar precios inferiores a los de los productores mexicanos.

El plazo de los compromisos de liberación total de aranceles a la leche en polvo está cada vez más cerca. Para el 2008 debemos instrumentar una estrategia que integre inte-

ligentemente las zonas de lechería tropical y las del resto del país, a fin de blindar a nuestros productores ante las eventualidades del mercado.

La LX Legislatura no puede permanecer impasible viendo cómo se deteriora la producción de carne y de leche y se pone en entredicho la soberanía y la seguridad alimentaria nacional, mientras nuestros socios comerciales aplican todo un sistema de metrología para elevar sus estándares de producción, procesamiento, calidad, garantía de inocuidad, comercio, aunado aun mas a los elevados subsidios que se les ofrecen a sus productores.

En atención a lo anterior, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

Punto de Acuerdo

Primero. Que el Ejecutivo federal, a través de la Sagarpa, cumpla cabalmente con las disposiciones en materia de leche, con la participación de Liconsa, SA de CV, en la adquisición de leche de producción nacional, que está prevista en el inciso B de la fracción IV del artículo décimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, debiendo especificarse que el sentido de lo establecido de dicho ordenamiento incluye la adquisición tanto de leche fría como de leche cruda.

Segundo. Que en el Programa Especial Concurrente, establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2007 se incluya en forma específica la cantidad de 200 millones de pesos para otorgar a los productores un apoyo directo a su ingreso de 0.40 pesos por litro de leche de vaca de producción nacional adicional al que le pague Liconsa por la compra de 500 millones de litros; los cuales pueden ser tomados del Plan Emergente de Competitividad para la Producción de Leche o del Plan Emergente para la Producción de Maíz, Frijol, Caña de Azúcar y Leche; asimismo, que dicho apoyo incluya a organizaciones de productores que acopien leche, independientemente de su procesamiento final.

Tercero. Que se incluya en el PEC, dentro de los programas de Sagarpa, un esquema ganadero, que contemple la crianza de reemplazos lecheros bovinos de alta calidad genética de acuerdo con lo que dicta la Ley de Ingresos vigente para este año, en su artículo décimo transitorio en el

inciso E de la fracción IV, y se emitan las reglas de operación correspondientes que contemplen el apoyo a los productores lecheros del trópico.

Cuarto. Que dentro del Programa Ganadero se le dé prioridad a un subprograma de pastoreo tecnificado, en la que los recursos estén orientados al impulso a la ganadería de doble propósito, con la finalidad de apoyar a los pequeños y medianos productores que sirva para fortalecer la cadena productiva.

Quinto. Que la Secretaría de Economía y la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, pongan en marcha un programa de promoción de consumo de leche de vaca nacional que dinamice el mercado interno a fin de ofrecer salidas alternas a los productores.

Palacio Legislativo, a 20 marzo de 2007.— Diputado Daniel Pérez Valdés (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial que dé seguimiento a las investigaciones que la Procuraduría General de la República realiza contra el ex gobernador del estado de México Arturo Montiel Rojas, a cargo del diputado Armando Enríquez Flores, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe diputado federal Armando Enríquez Flores perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de ésta soberanía, con carácter de urgente resolución, una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita se establezca una comisión especial que dé seguimiento a las

investigaciones que realiza la Procuraduría General de la República en contra del ex gobernador del estado de México Arturo Montiel Rojas.

Consideraciones

Primera. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Segunda. Por su parte el artículo 42 del ordenamiento legal que se invoca, establece que el Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico, debiéndose establecer en el acuerdo que las establezca, el objeto, el número de integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado y cumplido su objetivo se extinguirán.

Tercera. En términos de lo establecido por el artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cada Cámara nombrará las comisiones especiales que crea convenientes, cuando lo exija la urgencia y calidad de los negocios.

Antecedentes

I. El licenciado Arturo Montiel Rojas se desempeñó como gobernador constitucional del estado de México de 1999 a 2005 y meses después fue electo como precandidato a la Presidencia de la República por parte de la corriente Unidad Democrática del Partido Revolucionario Institucional, sin embargo declinó a dicha aspiración a consecuencia del escándalo que provocaron las acusaciones que por los delitos de peculado y de enriquecimiento ilícito se hicieron en su contra, sustentado en la posesión de diversas propiedades de muy alto lujo en México, Francia y España y el hallazgo de cuentas millonarias a su nombre y de sus progenitores en México y otros países.

El periodista Víctor Trujillo en su programa “El cristal con que se mira” presentó un avance de la investigación que se llevaba a cabo en contra de Montiel Rojas, documentando la existencia de diversos depósitos en efectivo por más de 35 millones de pesos, así como la adquisición de inmuebles en el extranjero, así como en Acapulco, Guerrero, Careyes,

Jalisco; Toluca, Ixtapan de la Sal, Valle de Bravo y Metepec, en el estado de México; destacándose el valor del éste último, el cual asciende a 21 millones de pesos según documento notarial.

II. Las anteriores acusaciones motivaron a que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México iniciara diversas averiguaciones previas en contra de Montiel Rojas y otros ex funcionarios públicos, habiéndose creado una fiscalía especial que llevara a cabo las indagatorias, sin embargo tanto la designación del procurador como de los fiscales especiales responsables fue seriamente cuestionada, toda vez que todos ellos fueron identificados como personas cercanas al ex mandatario estatal.

A la par de la fiscalía se creó una comisión ciudadana encargada de dar seguimiento a las investigaciones, la cual se integró con profesionales del derecho de diversas universidades, integrantes de los colegios y barras de abogados, sin embargo se denunció públicamente que a dicha comisión ciudadana se le negó el acceso a la información necesaria.

III. La determinación del Ministerio Público de archivar las indagatorias iniciadas en contra de Montiel Rojas porque supuestamente no existían los elementos que acreditaran la existencia de delito ni la probable responsabilidad, fueron motivo de gran inconformidad, por lo que se presentó ante la mesa de responsabilidades de servidores públicos de la Procuraduría General de la República una denuncia en contra de los funcionarios encargados de practicar las indagatorias, las cuales a la fecha continúan llevándose a cabo, al estimarse que no obstante existen elementos suficientes para consignar al indiciado por la comisión de diversos delitos del carácter económico y patrimonial.

El expediente de la averiguación previa practicada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México fue enviado a la Procuraduría General de la República a fin de que sea integrado en la indagatoria que practica ésta representación social.

IV. Por cuanto al ámbito administrativo de las irregularidades denunciadas, en el mes de diciembre del año 2006, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de México dio a conocer un informe en el que se determinaba que toda vez que las manifestaciones de bienes que reporto Arturo Montiel Rojas y su esposa, correspondientes a los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y baja, eran consistentes con los ingresos que percibió durante el periodo en

que se desempeñó como gobernador de esa entidad federativa, se le absolvía de responsabilidad alguna.

El resultado de la investigación realizada por Eduardo Segovia Abascal, un ex colaborador de Montiel Rojas, fue considerado por demás parcial y oscuro, ya que no revelaba el monto de su patrimonio, ni tampoco detallaba los bienes muebles e inmuebles que posee.

V. En el febrero de 2006 el periodista Javier Zavala documentó la existencia de un documento confidencial enviado a la Procuraduría General de la República, en el se denunciaba que la empresa Lock, SA de CV, dedicada al traslado de valores, era propiedad de Montiel Rojas a través de prestanombres, y que su funcionamiento podría estar ligada a actividades ilícitas como tráfico de influencias y lavado de dinero.

VI. Los funcionarios que han tenido a su cargo la investigación de las diversas denuncias formuladas en contra del ex gobernador del estado de México han actuado de manera parcial y desapartado a derecho, y las diligencias que han practicado se han caracterizado por que no han sido lo exhaustivas que se requiere para llegar al fondo del presente asunto.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se crea la Comisión Especial encargada de dar seguimiento a las investigaciones que realiza la Procuraduría General de la República en contra del ex gobernador del estado de México Arturo Montiel Rojas.

Segundo. El objeto de la Comisión Especial será el que se deriva de su denominación.

Tercero. Para el debido cumplimiento de su objetivo, dicha Comisión Especial, dentro del ámbito de su competencia, se deberá allegar de la información que estime necesaria, así como llevar a cabo reuniones con las autoridades responsables de las investigaciones que se realizan en contra del ex gobernador del estado de México Arturo Montiel Rojas, a fin de dar un puntual seguimiento a las mismas.

Cuarto. La Comisión Especial de referencia funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior y demás disposiciones relativas y aplicables, debiéndosele asignar los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

Quinto. Para la integración de la Comisión Especial que se crea, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en esta soberanía.

Sexto. El plazo máximo de duración de los trabajos de la Comisión Especial materia del presente acuerdo será el mes de agosto del año 2009, sin perjuicio de que al cumplirse su objetivo anticipadamente se extinga.

Séptimo. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2007.— Diputado Armando Enríquez Flores (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que realice un estudio a fin de revalorar y determinar cuáles dependencias federales resultan indispensables para la administración pública, suscrita por los diputados Emilio Gamboa Patrón y Enrique Cárdenas de Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos diputados federales de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, Emilio Gamboa Patrón y Enrique Cárdenas del Avellano, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición de punto de acuerdo con

carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Estado mexicano necesita una reforma administrativa integral que le permita ser eficiente y obtener ahorros, los cuales pueden ser utilizados para la atención de los grupos más vulnerables, pues todo Estado moderno debe tener como base la eficiencia en el ejercicio de sus funciones.

Es importante mencionar que la conformación del Estado mexicano se sustenta sobre la base de un sistema federal implementado mediante la firma de un pacto federal, el cual permite una organización y colaboración más eficiente entre el gobierno federal, sus instituciones y cada una de las entidades federativas.

Este mismo federalismo tiene, como uno de sus principios básicos, la descentralización de las funciones administrativas del gobierno central, dando un trato especial a las cuestiones de seguridad pública, programas sociales, infraestructura y de aquellos sectores que se consideran como prioritarios, como es el caso de los energéticos y el sector agropecuario.

La eficiencia y la descentralización administrativa deben incluir una disminución de la burocracia, a fin de reducir los gastos que implica mantener un Estado obeso e ineficiente.

Debemos reconocer que la razón de establecer delegaciones de la administración pública federal obedece, por una parte, a la legítima aspiración de proveer de servicios adecuados a los habitantes del país en las materias específicas que les compete. Asimismo, en otros de los casos es fortalecer tareas de competencia única y exclusiva de la federación, de tal modo, consideramos que con esa visión y distribución administrativa algunas de las delegaciones existentes en el territorio nacional bien podrían ser coordinadas, o en su caso, atender sus atribuciones por las autoridades estatales que cuenten con la disponibilidad y la intención de ejercer dichas atribuciones de manera coordinada con la federación, mediante la suscripción de los documentos legales necesarios que favorezca la participación de autoridades diversas a las de la federación.

De lo anterior resultaría evidentemente una mejor utilización de los recursos públicos, lo que repercutiría en mejores expectativas de crecimiento y desarrollo para nuestro país.

La coordinación entre las esferas gubernamentales, federales, estatales y municipales sería el factor determinante para aprovechar los recursos materiales, financieros y humanos con que actualmente se cuenta para una efectiva prestación de servicios en beneficio de los usuarios.

El adecuado aprovechamiento de los recursos de que se dispone nos permitirían ampliar el margen de oportunidades que nuestro país requiere, pues no podemos soslayar que tan solo en el año 2006, el presupuesto destinado a estas delegaciones federales ascendió a 33 mil 643 millones. De acuerdo al análisis realizado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, a las delegaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se les destinó el 77 por ciento del gasto total asignado y el restante 23 por ciento se distribuyó entre el resto de las delegaciones. Esta diferencia se debe a la aplicación del programa carretero impulsado durante los recientes años.

La reorganización, fusión o coordinación de algunas delegaciones federales en las entidades federativas es un tema que debe abordarse a la mayor brevedad, con el propósito de consolidar una administración eficiente y funcional.

En razón de lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo único. El honorable Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal, que realice un acucioso estudio que permita revalorar y a la vez determinar cuáles delegaciones federales resultan indispensables para la administración pública, desempeñando sus atribuciones de manera directa en la República Mexicana, y cuales podrían coordinarse con las instancias de los gobiernos estatales y municipales para evitar una innecesaria duplicidad de funciones para brindar un eficaz servicio, y el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales, financieros y humanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2007.— Diputados: Emilio Gamboa Patrón y Enrique Cárdenas del Avellano (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a requerir a las coordinaciones de los grupos parlamentarios los recursos asignados provenientes de los remanentes del Presupuesto de 2006, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Convergencia

Juan Abad de Jesús, Alberto Esteva Salinas, Humberto López Lena Cruz, Cuauhtémoc Velasco Oliva y Layda Elena Sansores San Román, integrantes del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de la honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Mediante acta de la sesión extraordinaria del 26 de diciembre de 2006 el Comité de Administración de la Cámara de Diputados, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se solicitó y acordó "...transferir recursos por 103 millones 999 mil 998 pesos 17 centavos a la subpartida 3823-3 'Asignaciones a los Grupos Parlamentarios.- subvención ordinaria variable', afectando las partidas que presentan remanentes presupuestales, según se detalla en el anexo I..."

El anexo I precisa la siguiente distribución presupuestal: Partido Acción Nacional 42 millones 933 mil 866 pesos 96 centavos; Partido de la Revolución Democrática 26 millones 468 mil 937 pesos 41 centavos; Partido Revolucionario Institucional 22 millones 92 mil 183 pesos 98 centavos; Partido Verde Ecologista de México 3 millones 543 mil 86 pesos 11 centavos; Convergencia 3 millones 543 mil 86 pesos 11 centavos; Partido del Trabajo 2 millones 501 mil 1 peso 96 centavos; Partido Nueva Alianza 1 millón 875 mil 751 pesos 47 centavos; Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina 1 millón 42 mil 84 pesos 15 centavos.

Mediante acta de la sesión extraordinaria del 27 de diciembre de 2006, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se solicitó y acordó: transferir recursos por 42 millones 499 mil 999 pesos 66 centavos a la subpartida 3823-3 "asignaciones a los Grupos

Parlamentarios.- subvención ordinaria variable”, afectando las partidas que presentan remanentes presupuestales, según se detalla en el anexo I

El anexo I precisa la siguiente distribución presupuestal: Partido Acción Nacional 17 millones 545 mil 90 pesos 4 centavos; Partido de la Revolución Democrática 10 millones 816 mil 633 pesos 18 centavos; Partido Revolucionario Institucional 9 millones 28 mil 56 pesos 4 centavos; Partido Verde Ecologista de México 1 millón 447 mil 895 pesos 78 centavos; Convergencia 1 millones 447 mil 895 pesos 78 centavos; Partido del Trabajo 1 millón 22 millones 44 pesos 8centavos; Partido Nueva Alianza 766 mil 533 pesos 6 centavos; Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina 425 mil 851 pesos 70 centavos.

El total de los recursos distribuidos en estas dos fechas a los grupos parlamentarios, afectando las partidas que presentan remanentes presupuestales ascendió a la cantidad de 146 millones 499 mil 997 pesos 83 centavos.

De esta información poco se conocía hasta que los medios de comunicación lo pusieron al descubierto, generándose un fuerte debate tanto al interior de algunas fracciones parlamentarias de esta legislatura como en diversos medios de comunicación.

El conocimiento de esta información provocó diversas reacciones por parte de los legisladores y de la opinión pública. Muchos externando su malestar e inconformidad por la falta de criterios transparentes en la asignación de estos recursos; otros convalidando esta clase de decisiones y otros indiferentes ante estos hechos.

Desde nuestro punto de vista estas asignaciones resultan contrarias a los principios de transparencia, certeza jurídica y objetividad en el quehacer administrativo de la Cámara de Diputados; por ello necesitamos un congreso más transparente para ser más eficientes, porque un congreso eficiente genera un flujo confiable de información que le da certidumbre a nuestro trabajo, y con ello, la información no sólo se transparenta sino que también se democratiza, tendiendo con ello puentes con la sociedad civil para desterrar la imagen que de los legisladores tienen.

Por eso consideramos que ese presupuesto con conocimiento del Pleno de la Cámara de Diputados, debe ser reintegrado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; o bien con aprobación del Pleno de la Cámara bajo criterios de transparencia, eficiencia, eficacia y honradez se destine

para fortalecer los trabajos en materia editorial, la realización de foros, investigaciones y financiamiento de evaluaciones externas de los programas gubernamentales en materias de salud, educación, desarrollo social y seguridad, entre otros, para que esta Cámara de Diputados pueda contar con criterios adecuados que nos permitan hacer una correcta asignación en estos rubros en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los legisladores debemos ser los primeros en evitar caer en actos carentes de transparencia que pueden ser calificados como ilegales, pues nos preocupa que cuando hay una turbia distribución de recursos millonarios puedan ser destinados para inducir conciencias y poner precio a la inmoralidad.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que se hagan los tramites a que haya lugar, a fin de requerir que las coordinaciones de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara de Diputados reintegren los 146 millones 499 mil 997 pesos 83 centavos que indebidamente les fueron asignados, provenientes de los remanentes del presupuesto que no se ejercieron durante el 2006, con conocimiento del Pleno de la Cámara de Diputados debe ser reintegrado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; o bien con aprobación del Pleno de la Cámara bajo criterios de transparencia, eficiencia, eficacia y honradez, se destine para fortalecer los trabajos en los diversos rubros de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2007—
Diputados: Juan Abad de Jesús, Alberto Esteva Salinas, Humberto López Lena Cruz, Cuauhtémoc Velasco Oliva y Layda Elena Sansores San Román del Grupo Parlamentario de Convergencia (rubricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial que investigue tanto el proceso de liquidación del Fideicomiso para las Vías de Comunicación como el origen, la aplicación y el destino de sus recursos, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la honorable Cámara de Diputados que apruebe la creación de una comisión especial que investigue el proceso de liquidación del Fideicomiso para las Vías de Comunicación, así como para investigar el origen, la aplicación y destino de los recursos de éste, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El 21 de diciembre del 2001 se constituyó el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (Fimevic) del Distrito Federal con la finalidad de “ayudar a agilizar el tránsito de vehículos, reducir los tiempos hora-hombre en el transporte, reducir los índices de contaminación, etcétera”, en el Distrito Federal, según consta en la página *web* de ese órgano especializado.¹

La información brindada por dicho fideicomiso no profundiza en que tanto contribuyeron los segundos pisos del Periférico y el resto de las obras que se financiaron con el Fimevic para “resolver algunos de los problemas más grandes que enfrenta la ciudad” o a generar “un ambiente armónico urbano que embellezca a la ciudad”,² es necesario hacer un balance del costo-beneficio y tomar en cuenta que a pesar de ser el fideicomiso más supervisado a nivel nacional, al día de hoy la información que de él se tiene es poco transparente y las anomalías que arrojan las auditorías anteriormente realizadas resultan suficientes para atraer la atención de esta soberanía.

Desde sus inicios, el Fimevic se ha visto rodeado de suspicacias. El 11 de marzo de 2002, a menos de tres meses de haberse constituido, se suscribió un primer convenio para modificar las cláusulas relativas a sus fines, y el 15 de octubre del 2002 se firmó un segundo convenio modificatorio para cambiar cláusulas relativas a la constitución, ho-

norarios y estructura orgánica y los fines nuevamente, entre otras. Si en verdad la planeación y edificación de megaobras viales hubieran resultado de un profundo análisis de la problemática de las vías de comunicación y de transporte que enfrentan los capitalinos no existiría razón alguna para modificar frecuentemente los fines del fideicomiso.

Sin embargo, más que la evaluación de un proyecto realizado al vapor, con pocos estudios para analizar su viabilidad y cuya entrega apresurada representa no sólo una continua erogación del erario público –que aún no termina de pagar la construcción de estas obras–, es a todas luces un monumento a la opacidad y a la evasión de la rendición de cuentas.

El primer intento por ocultar información fue el acuerdo clasificatorio de información que el Fimevic emitió el 30 de julio de 2004, publicado en la Gaceta Oficial ese mismo día y en el que se restringió del conocimiento público la información relacionada con la construcción de los segundos pisos. Aunque quien en ese entonces el que era jefe de gobierno de la Ciudad de México se dio cuenta que reservar la información por ocho años había sido un gran error, pues generaba sospechas de la opinión pública; hoy hay quienes continúan apostando a colocarle un velo a la transparencia.

A la fecha, todavía no queda claro dónde se encuentran los 8 mil millones de pesos que presuntamente fueron ocupados, no se sabe aún cómo fue distribuido el dinero ni como se ejerció. Apelando a una verdadera cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas, que va más allá de la responsabilidad democrática y que responde a la exigencia ciudadana, es necesario que los diputados integrantes de la LX Legislatura atraigan el asunto con el objetivo de rendir cuentas claras a los ciudadanos.

Consideraciones

1. De conformidad con los artículos 42 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones especiales se integran para cumplir con asuntos determinados por el pleno de la Cámara y, al igual que las comisiones de investigación, tienen carácter de transitorias; estableciendo la extinción de este tipo de comisiones al final de la legislatura correspondiente.

2. De acuerdo con el Reglamento para el Gobierno Interior, la Cámara de Diputados está facultada para crear tantas comisiones especiales como crea conveniente, cuando lo exija la urgencia y la calidad de los negocios que ocupa.

3. En efecto, es el Pleno de la Cámara el que tiene la facultad de acordar la constitución de las comisiones especiales, decidir el número de los integrantes que las conforman y dictar los plazos que tienen para efectuar las tareas a su cargo.

4. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, y con fundamento en los artículos 42 y 85; y 71 y 78, de la Ley Orgánica y en el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhortamos a este honorable Pleno de la Cámara de Diputados a acordar la constitución de una comisión especial para dar seguimiento al proceso de liquidación del Fideicomiso para las Vías de Comunicación, así como para investigar el origen, la aplicación y destino de los recursos de dicho fideicomiso, debiéndose reflejar la pluralidad existente de los grupos parlamentarios.

Punto de Acuerdo

Primero. Se crea en esta soberanía, y en el marco de sus atribuciones, una comisión especial para dar seguimiento al proceso de liquidación del Fideicomiso para las Vías de Comunicación, así como para investigar el origen, la aplicación y destino de los recursos utilizados por dicho fideicomiso.

Segundo. De conformidad con los tiempos establecidos en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General para dictaminar los asuntos en comisiones, así como en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política presentará al Pleno una propuesta de integración plural de esta comisión especial.

Tercero. La comisión especial contará con un plazo suficiente para efectuar sus trabajos y deberá rendir de manera periódica un informe ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Cuarto. La comisión especial, una vez creada, sesionará en conferencia para un oportuno y eficaz cumplimiento de su objeto.

Quinto. La comisión especial contará con los recursos materiales y financieros necesarios para el desempeño de sus funciones.

Notas

1 <http://www.fimevic.df.gob.mx/acercade.htm>

2 Ídem.

Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial que dé seguimiento exhaustivo e investigue el destino del dinero de los videoescándalos, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la honorable Cámara de Diputados apruebe la creación de una comisión especial que dé seguimiento exhaustivo, e investigue el destino del dinero de los videoescándalos al tenor de los siguientes

Antecedentes

Tres años han pasado desde que en México la corrupción adquirió rostro. El 3 de marzo del 2004 comenzaron a transmitirse por televisión las imágenes que circularían por el mundo entero: el entonces secretario particular del jefe de Gobierno del Distrito Federal, el ciudadano René Juvenal Bejarano Martínez se mostraba sorprendido al contemplar en el monitor el momento en el que aceptaba del empresario Carlos Ahumada.

Aunque muchos lo hayan olvidado ya, este evento y los otros expuestos ante la opinión pública, el de Gustavo Pon-

ce apostando grandes cantidades de dinero en Las Vegas, por ejemplo, mostró las redes de corrupción que existen en los distintos niveles de gobierno. Quedaba claro que el combate a la corrupción no podía permanecer en el discurso, era necesario actuar y aceptar que no por ser una práctica común y reiterada en el gobierno mexicano, debía ser solapada.

El entonces presidente de la Asamblea Legislativa se enredó en sus propios argumentos y de manifestar que se defendería los intereses del pueblo por encima de los particulares y que existiría una defensa de la legalidad sin importar cuantas cabezas tuvieran que rodar, cambió su discurso para ocuparse de encontrar justificaciones empeñándose por demostrar que nada había de ilegal en aquellas poco usuales y cuantiosas transferencias de dinero.

Después de un proceso inédito para el México que estaba transitando hacia la democracia en el que la Cámara de Diputados se erigió como juzgado de procedencia para permitir el inicio de un proceso contra René Bejarano, se le acusó por promoción de conductas ilícitas, delitos electorales y lavado de dinero. El ex diputado fue despojado de su investidura como legislador local.

Durante las investigaciones y cateos a las instalaciones del Grupo Quart, la PGJDF encontró varios videos más. Varios funcionarios y allegados al gobierno de la ciudad de la esperanza se vieron involucrados en el gran escándalo de corrupción.

Finalmente el proceso que tuvo 8 meses preso a René Bejarano concluyó con la absolución asentando que el dinero que había recibido de Carlos Ahumada no lo había utilizado. Queda pues entonces la duda de quiénes y cómo utilizaron esos recursos.

El tema de los 11 millones de pesos quedó perdido entre los argumentos del complot y los dimes y diretes entre los que los involucrados se acusaban unos a otros en un intento por “quedar limpios”. Siempre se puso a debate de dónde había salido la información o quien había expuesto abiertamente las negociaciones, pero después de los videos ya no había quien negara que el dinero que tomó Bejarano fuera para apoyar un proyecto político.

Sin embargo, resulta necesario averiguar el destino de los recursos que se dice fueron entregados para financiar las campañas de aquellos que decían “primero los pobres”.

La importancia de darle seguimiento al caso no radica en continuar con un proceso jurídico o penal que ya ha sido concluido, simplemente pretende cerrar por completo el tema. En defensa de la legalidad y buscando que se esclarezca definitivamente el destino de estos recursos someto a consideración la creación de esta comisión tomando en cuenta las siguientes:

Consideraciones

De conformidad con los artículos 42 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones especiales se integran para cumplir con asuntos determinados por el Pleno de la Cámara y, al igual que las comisiones de investigación tienen carácter de transitorias; estableciendo la extinción de este tipo de comisiones al final de la legislatura correspondiente.

De acuerdo con el Reglamento para el Gobierno Interior, la honorable Cámara de Diputados está facultada para crear tantas comisiones especiales como crea conveniente, cuando lo exija la urgencia y la calidad de los negocios que ocupa.

En efecto, es el Pleno de la Cámara el que tiene la facultad de acordar la constitución de las comisiones especiales, decidir el número de los integrantes que las conforman y dictar los plazos que tienen para efectuar las tareas a su cargo.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, y con fundamento en los artículos 42 y 85; y, 71 y 78, de la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhortamos a este honorable Pleno de la Cámara de Diputados acuerde la constitución de una Comisión Especial para que dé seguimiento exhaustivo e investigue el destino del dinero de los videoescándalos, debiéndose reflejar la pluralidad existente de los Grupos Parlamentarios.

Punto de Acuerdo

Primero. Se crea en esta soberanía, y en el marco de sus atribuciones, una Comisión Especial que dé seguimiento exhaustivo e investigue el destino del dinero de los videoescándalos.

Segundo. De conformidad con los tiempos establecidos en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General para dictaminar los asuntos en comisiones, así como en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política presentará al Pleno una propuesta de integración plural de esta Comisión Especial.

Tercero. La Comisión Especial contará con un plazo suficiente para efectuar sus trabajos y deberá rendir de manera periódica un informe ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Cuarto. La Comisión Especial, una vez creada, sesionará en conferencia para un oportuno y eficaz cumplimiento de su objeto.

Quinto. La Comisión Especial contará con los recursos materiales y financieros necesarios para el desempeño de sus funciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2007.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial que coadyuve en la disminución de los altos índices de criminalidad que se presentan en el valle de México, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la honorable Cámara de Diputados apruebe la creación de una Comisión Especial que coadyuve en la disminución de los altos índices de criminalidad que se presentan en el Valle de México, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El Valle de México se ha destacado por ser un ejemplo de descoordinación, y de incorrecta gestión en el combate a la delincuencia. Los problemas que se viven actualmente de inseguridad han hecho de esta zona geográfica el cuarto lugar más inseguro a nivel mundial, según datos estadísticos.

2. Diversos factores son los que intervienen en incrementar el índice de la violencia, como lo son los problemas sociales, psicológicos, económicos, demográficos, entre otros. De estos factores también debemos aunar la globalización económica y el crimen organizado en el cual las bandas ya se desarrollan a nivel nacional e internacional.

3. Mucho se ha escrito sobre el problema que tiene el Valle de México en cuanto índices de inseguridad, sin embargo en gran medida el problema, es la falta de capacidad de las autoridades para traducir esta información, así como de difundirla entre la población.

4. El sentimiento de inseguridad es un factor que afecta negativamente los datos oficiales. Aun cuando las cifras colocan a la zona metropolitana del Valle de México como una de las más delictivas, las cifras oficiales podrían potenciar más aún los índices detectados si la población denunciara todos los eventos que se presentan en realidad, no obstante el temor fundado de sufrir algún delito permite suponer índices graves de inseguridad.

5. Actualmente en México se cuenta con las encuestas sobre inseguridad pública que se realizan a través del Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad, AC, estas encuestas permiten obtener datos de la criminalidad que no se revelan en las estadísticas oficiales, tales como las cifras negras, los patrones de los delitos, las características de los delincuentes y la actuación de las autoridades encargadas, el problema de estas encuestas es que van desfasadas un año a la realidad de las zonas geográficas que se estudian.

6. Es por más conocido que la manera mas certera que se tiene para saber los índices de criminalidad, es de la contabilización de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público y la segunda manera por las sentencias. Este resultado más que un índice de criminalidad debe considerarse como un indicador que evalúe el sistema jurídico de la zona metropolitana del Valle de México y no la realidad delictiva en una metrópoli.

7. En estas encuestas podemos destacar la siguiente problemática en el Valle de México:

- En promedio más de dos de cada 10 habitantes en el Valle de México han sido víctimas de por lo menos un delito.
- En la zona metropolitana del Valle de México por lo menos una afirmó ser víctima en su ciudad.
- La edad para ser posible víctima está en un rango de los 2 a los 29 años de edad.
- Ocho de cada diez personas se sienten inseguras en la ciudad donde viven.
- Sólo una de cada cinco víctimas denuncia en el Valle de México.
- En las zonas urbanas sólo 13 de cada 100 delitos se registran oficialmente. En la zona metropolitana se registraron sólo el 87.2 por ciento.

Consideraciones

1. En términos de lo dispuesto por los artículos 42 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones especiales se integran para cumplir con asuntos determinados por el Pleno de la Cámara y, al igual que las comisiones de investigación tienen carácter de transitorias.
2. De acuerdo con el Reglamento para el Gobierno Interior, la honorable Cámara de Diputados está facultada para crear tantas comisiones especiales como crea conveniente, cuando lo exija la urgencia y la calidad de los negocios que le ocupan.
3. En efecto, es el Pleno de la Cámara el que tiene la facultad de acordar la constitución de las comisiones especiales, decidir el número de los integrantes que las conforman y dictar los plazos que tienen para efectuar las tareas a su cargo.
4. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, y con fundamento en los artículos 42 y 85; y, 71 y 78, de la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhortamos a este H. Pleno de la Cámara de Diputados a acordar la constitución de una Comisión Especial para la Segu-

ridad Pública, debiéndose reflejar la pluralidad existente de los Grupos Parlamentarios.

5. Que la creación de una Comisión Especial permitiría identificar las deficiencias de los gobiernos locales en materia de inseguridad pública.
6. Que permita determinar los factores principales que detonan la criminalidad en el valle de México.
7. Que permitirá determinar que políticas públicas están siendo incongruentes para abatir la criminalidad en la zona metropolitana del valle de México.
8. Que identifique los actos de corrupción y en que niveles de autoridad son más susceptibles a estos, para que la creación de la Comisión Especial establezca candados que al ser alterados permita sancionar a la autoridad que fomente estas acciones.
9. Que permita desarrollar bases de datos eficaces y confiables sobre los factores que ocasionan la criminalidad, así como los índices de cada una de las entidades involucradas que permitan generar un diagnóstico real.
10. Que promueva políticas públicas donde se trabaje de una manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, a fin de lograr objetivos, metas más eficaces.

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados, en el marco de sus atribuciones, crea una Comisión Especial plural que **coadyuve en la disminución de los altos índices de criminalidad que se presentan en el Valle de México.**

Segundo. De conformidad con los tiempos establecidos en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General para dictaminar los asuntos en comisiones, así como en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política presentará al Pleno una propuesta de integración plural de esta Comisión Especial.

Tercero. La Comisión Especial contará con un plazo suficiente para efectuar sus trabajos y deberá rendir de manera periódica un informe ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Cuarto. La Comisión Especial, una vez creada, sesionará en conferencia para un oportuno y eficaz cumplimiento de su objeto.

Quinto. La Comisión Especial contará con los recursos materiales y financieros necesarios para el desempeño de sus funciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2007.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial que dé seguimiento a las responsabilidades administrativas derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2005 que realizó la ASF al Gobierno del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Diputados que apruebe la creación de una comisión especial que dé seguimiento a las responsabilidades administrativas derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2005 que realizó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al Gobierno del Distrito Federal, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. De acuerdo con el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de 2005 que realizó la

Auditoría Superior de la Federación y en donde rindió su informe el pasado 28 de marzo del año en curso, se destacó que las entidades federativas que tuvieron un mayor número de observaciones fueron, entre otras, el Distrito Federal con 263 observaciones, de las cuales se desprenden 70 observaciones relevantes que impliquen una posible responsabilidad administrativa; Nayarit con 188 observaciones; Quintana Roo con 183 observaciones y, por último, San Luis Potosí con 126 observaciones.

2. De conformidad con lo anterior, que en el ejercicio fiscal 2005 el gobierno federal aportó recursos por la cuantía de 2,182,619.1 miles pesos al Gobierno del Distrito Federal, los cuales fueron destinados al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Fassa) correspondientes al Ramo 33 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005. De este monto total transferido, el Gobierno del Distrito Federal ejerció un monto de 2,014,686.5 miles de pesos, donde la Auditoría Superior de la Federación seleccionó una muestra auditada por 1,719,251.1 miles de pesos, que representa 85.3 por ciento del total erogado.

3. Así las cosas, el Gobierno del Distrito Federal erogó 203,288.2 miles de pesos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (Ramo 39) que corresponde al Capítulo 6000, "Obras Públicas", del proyecto Corredor Vial Insurgentes. De esta partida presupuestaria ejercida, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) eligió una muestra auditada de 186,557.4 miles de pesos, cantidad que representa 91.8 por ciento del presupuesto ejercido.

4. Por otra parte, el denominado "gobierno de la ciudad de la esperanza" ejerció un presupuesto para el proyecto vial San Antonio de 525,282 miles de pesos, del cual la ASF designó una muestra por auditar por el monto de 486,452.9 miles de pesos, representando 92.6 por ciento del presupuesto erogado.

5. En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal erogó durante el ejercicio fiscal de 2005 un monto de 2,743,256.7 miles de pesos provenientes de las aportaciones federales para las entidades federativas y municipios. De este monto total erogado la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó 1,906,294.952 miles de pesos.

Considerandos

1. En términos de lo dispuesto por los artículos 42 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Especiales se integran para

cumplir con asuntos determinados por el pleno de la Cámara y, al igual que las comisiones de investigación tienen carácter de transitorias.

2. De acuerdo con el Reglamento para el Gobierno Interior, la Cámara de Diputados está facultada para crear tantas comisiones especiales como crea conveniente, cuando lo exijan la urgencia y la calidad de los negocios que ocupa.

3. En efecto, el Pleno de la Cámara tiene la facultad de acordar la constitución de las comisiones especiales, decidir el número de los integrantes que las conforman y dictar los plazos que tienen para efectuar las tareas a su cargo.

4. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, y con fundamento en los artículos 42 y 85; y 71 y 78 de la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhortamos al Pleno de la Cámara de Diputados acuerde la constitución de una comisión especial para dar seguimiento a las responsabilidades administrativas sancionatorias que acreditó el Gobierno del Distrito Federal durante la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2005, debiéndose reflejar la pluralidad existente de los grupos parlamentarios.

5. Que permitan resolver y, en su caso, se finquen las cinco responsabilidades administrativas sancionatorias de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Transferidos al Gobierno del Distrito Federal.

6. Que permitan resolver y, en su caso, se finquen las veintiocho responsabilidades administrativas del Capítulo 6000, "Obras Públicas", del proyecto Corredor Vial Insurgentes correspondiente al Gobierno del Distrito Federal.

7. Que permitan resolver y, en su caso, se finquen las treinta y siete responsabilidades administrativas del Capítulo 6000, "Obras Públicas", del proyecto Distribuidor Vial San Antonio que realizó el Gobierno del Distrito Federal.

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados, en el marco de sus atribuciones, crea una comisión especial para que se dé seguimiento a las responsabilidades administrativas sancionatorias que acreditó el Gobierno del Distrito Federal correspondientes al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de 2005 que realizó la Auditoría Superior de la Federación.

Segundo. De conformidad con los tiempos establecidos en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General para dictaminar los asuntos en comisiones, así como en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política presentará al Pleno una propuesta de integración plural de esta comisión especial.

Tercero. La comisión especial contará con un plazo suficiente para efectuar sus trabajos y deberá rendir de manera periódica un informe ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Cuarto. La comisión especial, una vez creada, sesionará en conferencia para un oportuno y eficaz cumplimiento de su objeto.

Quinto. La comisión especial contará con los recursos materiales y financieros necesarios para el desempeño de sus funciones.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2007.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Hidalgo a hacer prevalecer el estado de derecho en la entidad y a desaparecer las coordinaciones y subcoordinaciones regionales en sus municipios, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal por el estado de Hidalgo, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con base en la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 33 y 34 fracción a) y b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del Pleno de la honorable

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo para que haga prevalecer el estado de derecho en el mismo y se desaparezcan las coordinaciones y subcoordinaciones regionales en los municipios.

Exposición de Motivos

El pasado nueve de abril aproximadamente a las 10 horas alrededor de 300 vecinos del municipio se manifestaron en la sede del ayuntamiento, donde los inconformes destruyeron algunos cristales de la puerta de acceso al edificio en protesta por la supuesta falta del servicio de agua potable para algunas comunidades del lugar irrumpieron en la sede de la presidencia municipal, donde se enfrentaron con los agentes de la policía municipal, cabe señalar que algunos de los manifestantes son trabajadores de gobierno de estado de Hidalgo pertenecientes a la Coordinación Regional Uno A, además, de que la Secretaría de Seguridad Pública del estado se negó a intervenir y pidió a las corporaciones policíacas de los municipios aledaños que no prestaran ayuda al municipio.

Antecedentes

A las 10 horas con 20 minutos, llegó un contingente de aproximadamente 200 personas, a bordo de sus vehículos, los cuales fueron estacionados frente a esta presidencia municipal, obstruyendo con esto la libre circulación. Estando al frente de este contingente los ciudadanos Honorio Pérez Gamero, enlace técnico de la Coordinación Regional I-A, Álvaro Pérez Téllez responsable de Proyectos Sociales de la Coordinación Regional I-A, Adalberto Gamero Pérez, Alfredo Pérez Soberanes, Honorio Pérez Téllez, Oscar Villa y Javier Callejas estos auxiliares de la misma coordinación; los cuales se trataron de introducir a la fuerza, destrozando la entrada principal de esta presidencia, sin que esta dirección conociera la causa del evento.

A las 10 horas con 25 minutos se pide apoyo vía telefónica a tránsito del estado delegación Atotonilco, debido a que la gente enardecida estaba a punto de derribar la puerta principal del palacio municipal.

A las 10 horas con 28 minutos, se procede a realizarle una llamada vía Matra (radio) a la policía municipal de Huasca de Ocampo, para solicitar el apoyo con su estado de fuerza, la cual indica se trasladan 4 elementos de su dirección en apoyo.

A las 10 horas con 30 minutos, se realiza una llamada telefónica a la policía municipal de Zacualtipan de Ángeles, solicitando enviara apoyo a esta dirección debido al problema al que nos enfrentábamos y en el cual nos veíamos superados en numero, ya que nuestro estado de fuerza era apenas de 21 elementos de esta dirección, cuando el contingente era de aproximadamente 200 personas rijasas.

A las 10 horas con 35 minutos se procede a realizar una llamada telefónica al licenciado Abelardo Zerón, quien es el coordinador regional grupo Metztlán, para que por su conducto se comunique con las instancias correspondientes para retomar el orden y seguridad, solicitándole en varias ocasiones por el mismo medio para que mandara apoyo de los municipios que conforman el grupo ínter constitucional.

A las 10 horas con 46 minutos, el contingente toma fuerza y se introducen hasta el limite de las escaleras, resultando en el acto lesionados los policías Anastasio Durán Romero, Ignacio Cruz Hernández y el jefe de grupo Ariel Lozada Beltrán, los cuales fueron atendidos y certificados por el medico Humberto Ortiz Luna de Cruz Roja de Atotonilco.

A las 10 horas con 50 minutos, el director de esta dependencia establece un convenio de 30 minutos de prórroga para que en este tiempo se formaran una comitiva para que el ciudadano presidente municipal los atendiera, manifestando que darían el tiempo, pero que tendría que recibir.

A las 13 horas con 45 minutos, se asegura a quien dijo llamarse Honorio Pérez Gamero, quien es uno de los responsables de ocasionar lesiones a los oficiales antes citados y por estar involucrado en este acto vandálico, por alterar el orden, la seguridad y por ocasionar daños en este palacio municipal.

A las 13 horas con 50 minutos, se asegura al ciudadano Álvaro Pérez Téllez, por los hechos delictivos encausados al ciudadano Honorio Pérez Gamero ambos personal que labora la Coordinación Regional I-A por faltas y ultraje a la autoridad en agravio de la Dirección de Seguridad Pública municipal, daño en propiedad y lo que resulte.

A las 16 horas con 30 minutos, se realiza el aseguramiento de quien dijo llamarse Pedro Sánchez Badillo, por agredir a la policía municipal, irrumpir la seguridad, actos vandálicos y destrozos de los inmuebles del honorable ayuntamiento.

Consideraciones

1. La toma de la presidencia municipal no fue por la falta de agua en el municipio como lo manifestaron algunos medios de comunicación.

2. El sistema de agua potable Los Berros–Cerro Colorado es completamente independiente a la presidencia municipal, no existe vínculo técnico o financiero con ellos.

3. Se sabe que el sistema de agua ha estado durante 15 años en manos de una misma familia y esta vez la familia perdió las elecciones aunque, para la presidencia municipal es irrelevante el grupo que obtenga el triunfo ya que se repite que es un sistema ajeno a la administración municipal.

4. El presidente del comité saliente del sistema de agua de Los Berros, profesor. Álvaro Pérez Téllez es una de las personas que encabezó el movimiento pero además es trabajador de la Coordinación Regional I-A de Atotonilco El Grande, que se desempeña como responsable de Proyectos Sociales, aunque, al parecer ya fue destituido de su puesto por el propio secretario de Planeación y Desarrollo Regional del gobierno del estado, no le exculpa que no haya actuado por órdenes específicas de un superior, que le solicitó acudir con los pobladores y tomar por la fuerza la presidencia municipal de Atotonilco El Grande, ya que el argumento de que son habitantes del municipio y están en su derecho de manifestarse no es válido debido a lo que la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece:

Artículo 47. ...

Fracción V. Observar buena conducta en su empleo, cargo comisión o concesión, tratando con respeto diligencia imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo de este.

5. El profesor antes mencionado, y sus sobrino Honorio Pérez Gamero quien es también trabajador de la misma dependencia de gobierno, específicamente como enlace técnico, ingresan violentamente al edificio de la presidencia seguidos de un grupo de personas, otras no entran al darse cuenta que fueron llevados a este movimiento con base en mentiras.

6. Se contiene momentáneamente el movimiento por elementos de la dirección de seguridad pública municipal y empleados de presidencia los cuales son agredidos y lesio-

nados por los antes citados haciendo además otro tipo de desmanes como ruptura de cristales, destrozo de equipos de computo, entre otros.

7. Cuando se solicita apoyo a la Delegación de Seguridad Pública y Tránsito del estado haciendo su representante Juan Monroy Camargo caso omiso de la petición y argumentando la espera de instrucciones de sus superiores pero no solo eso, sino que detienen el apoyo que se solicitó a los municipios vecinos por parte del director de Seguridad Pública del municipio de Atotonilco El Grande.

8. Los elementos de policía de Zacualtipán de Ángeles y Huasca de Ocampo apoyan de una manera decidida al control del movimiento ignorando las indicaciones del delegado de Seguridad Pública y Tránsito del estado.

9. Empieza a llegar gente contraria al grupo de personas que tomaron la presidencia y apoyan en el control del movimiento uniéndose a la labor de los elementos de policía que decidieron intervenir de manera absoluta logrando con esto el control de la situación.

10. Se logra la captura de las personas empleados de la Coordinación I-a cuyos nombres se citan en los primeros puntos de este documento.

11. Después de una labor complicada y con obstáculos por parte de los funcionarios de Seguridad Pública, el director Jurídico del municipio de Atotonilco El Grande logra poner a disposición del agente del Ministerio Público licenciado Sonia Barrera Dorantes a los inculcados, se advierte el nerviosismo en la funcionaria por las constantes llamadas de la Secretaría de Gobernación del estado.

12. Finalmente los inculcados se trasladan del edificio de presidencia a las oficinas del Ministerio Público custodiados por la policía ministerial.

13. La licenciada Sonia Barrera Dorantes agente del Ministerio Público libera al profesor Álvaro Pérez Téllez y al señor Honorio Pérez Gamero aproximadamente a las 7 horas del 10 de abril del presente a través del pago de una caución.

14. Es comprobado que en este movimiento estuvieron presentes más miembros de la Coordinación Regional I-A informando constantemente vía telefónica a otras personas, de esto se tienen testimonios fotográficos y de video.

15. La solución al conflicto de los grupos que luchan por el poder del sistema Los Berros Cerro Colorado corresponde resolverlo a la propia asamblea del sistema por lo que la toma de la presidencia representa más un asunto de carácter político que otra cosa.

Las instituciones y los funcionarios tienen la obligación de prestar apoyo a las comunidades que se encuentren con un conflicto de intereses y la policía municipal sea insuficiente para resguardar el orden de su región, además de la falta de actuación de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Hidalgo, que aún teniendo conocimiento de lo acontecido y ya solicitado el apoyo del presidente municipal se negaron a brindarlo faltando así a sus funciones y desafiando a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y sobre todo el por que deben solicitar autorización para actuar y ejercer la labor que les fue encomendada como servidores públicos, cuando es su obligación, el conocer y actuar sin distinciones, no debería de existir este tipo de favoritismos que sólo nos dejan pensar que todos los involucrados ya tenían conocimiento anterior de lo que iba acontecer y estaban en espera de recibir ordenes para intervenir, faltando así al

Artículo 47 fracción I y XXII, de la ley anteriormente mencionada que a la letra señalan:

Artículo 47. Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de su empleo cargo, comisión o concesión.

Fracción I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo, comisión o concesión.

Y su sanción o sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto por el artículo 53 y que aplican las que a la letra dice:

Artículo 49. Las sanciones por falta administrativa consistirán:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Destitución del puesto.

V. Sanción Económica e,

VI. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público

Cuando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique lucro o cause daños y perjuicios la sanción será de seis meses a tres años si el monto de aquellos no excede de 100 veces el salario mínimo vigente en el estado y de tres años a diez años si excede dicho limite.

Mas aun cuando la presidencia no tiene nada que ver con la elección del presidente del Sistema de Agua Potable de la Coordinación Regional Uno A, pues opera de manera independiente, lo que no se puede dejar pasar es por qué trabajadores del estado se manifestaron en horas de trabajo y además dañaron las oficinas del ayuntamiento, cuando ellos por ninguna razón deben intervenir en este tipo de conflictos actuando como parte, dado que en un momento debieron haber actuado conciliando el conflicto no azuzando y enardeciendo a los habitantes para que cometieran desmanes y daños al edificio del gobierno municipal.

En cuanto las Coordinaciones y Sub Coordinaciones Regionales fueron creadas en el año de 1994 por decreto de creación de 13 de junio publicado por el Lic. Jesús Murillo Karam Gobernador Constitucional que en ese periodo, creo estos organismos con la finalidad de ser un enlace entre el gobierno estatal y los municipios como lo manifiesta en su artículo 2 que a la letra dice:

Artículo 2.

La Secretaria de Planeacion y Desarrollo Regional como dependencia del Poder Ejecutivo del estado de Hidalgo tiene a su cargo conducir la planeación y el ejercicio democrático a fin de que se promueva el desarrollo integral de la entidad y se utilicen eficientemente los recursos públicos de acuerdo a lo señalado en el artículo 26 Bis.

El cual no existe, pero que en el 27 del mismo ordenamiento hace referencia a las facultades de las coordinaciones y subcoordinaciones regionales que a la letra dice:

Artículo 27. Corresponde a los coordinadores y subcoordinadores regionales:

I. Coordinar la ejecución de los programas y acciones responsabilidad de la secretaría en el ámbito de su jurisdicción territorial, con apego a las normas y lineamientos que determinen el secretario y las unidades administrativas competentes e informarles de los avances y resultados de su ejercicio;

II. Promover el desarrollo equilibrado de la región y la participación de los municipios que la integran, en la instrumentación y definición de políticas y estrategias para el desarrollo local y regional, conforme a lo señalado por el plan y con pleno respeto a la autonomía municipal.

V. Informar a los municipios sobre la aplicación de las transferencias de fondos que se realicen a su favor, en los términos de las disposiciones relativas y señaladas por la secretaría.

IX. Dar a conocer a los municipios los criterios, normas, lineamientos y disposiciones formuladas y emitidas por las áreas centrales de la secretaría para el diseño, formulación y ejecución de programas y para orientar los posesos de programación y presupuestación

XIV. Auxiliar a los municipios en la gestión de apoyos técnicos y financieros, que les correspondan ante las unidades administrativas de la secretaría y conjuntamente con ellos atender sus demandas sociales y proponer la factibilidad de su inclusión en el programa de inversión.

XXIV. Coadyuvar en los programas de colaboración intermunicipal y en los procesos de entrega recepción de acciones de obra pública.

Estas fracciones del Reglamento de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, son totalmente inoperantes dado que las coordinaciones y subcoordinaciones han sido desde 1994 células de control el gobierno, en donde estos funcionarios prácticamente son los gerentes de la región y los ediles se vuelven los empleados, dado que ni coadyuvan, informan, auxilian, promueven ni mucho menos coordinan, si no que mandan, ordenan, condicionan pero sobre todo reprimen y obstaculizan las acciones del gobierno municipal y violentan su autonomía al estar observando la aplicación de los recursos que provienen de la federación y el gobierno estatal.

La principal preocupación es la intervención directa del gobierno del estado de Hidalgo a través de las coordinaciones regionales que en vez de ser un órgano de enlace entre los municipios y el gobierno estatal se han convertido en órganos de control político con los cuales se mantiene el mismo, y dejan por demás inoperables las políticas de federalismo en las que se han trabajado por tanto tiempo violando el artículo 115 constitucional específicamente en lo que hace a la autonomía de los municipios, al intervenir directamente en las decisiones de los mismos, una práctica común de algunos gobiernos, como lo observamos con estas acciones del personal del gobierno del estado de Hidalgo, que sin duda actúan con instrucciones específicas por parte de los mandos altos que siempre buscan actuar con impunidad, violando el estado de derecho y pasando por alto la libre elección de los comités que organizan los pobladores interviniendo y operando a favor del grupo que convenga más, como fue el caso en este Comité del Sistema de Agua de esta comunidad del municipio, a través por supuesto de las coordinación y subcoordinación regional.

Este caso no es aislado ya que en muchos de los municipios del Estado se han obstaculizado los recursos y la obra pública, cuando de manera coercitiva se condicionan los mismos a cambio de trabajos políticos o de que se negocie de una u otra forma con la ideología política de la población.

Estos actos dejan a los presidentes municipales sin ninguna forma de fortalecer su trabajo en las alcaldías a las que pertenecen y manifestándose así la mano negra del gobierno que trata por cualquier medio de obtener el control político. El gobernante de un estado debe gobernar para todos no para un partido en específico y debe velar porque las leyes se cumplan tal y como debe de ser, ya que las leyes no se pueden utilizar a conveniencia de unos.

Punto de Acuerdo

Con base en lo dispuesto en los artículos 58 fracción I, II, III, artículo 59 y artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo del gobierno del estado de Hidalgo, para que por medio de la dependencia conducente, (Contraloría) se aplique la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en contra de quien o quienes resulten responsables, trabajadores del gobierno del estado de Hidalgo de la Coordinación I-A, Honorio Pérez Gamero, quien funge como enlace técnico, Álvaro Pérez Téllez quien funge como responsable de

Proyectos Sociales, así como Alfredo Pérez Sobornes, Óscar Villa Mendoza y Javier Callejas Cortés estos últimos auxiliares de la misma coordinación y del delegado de Seguridad Pública del estado en Atotonilco El Grande Juan Monroy Camargo y se compruebe y corrobore que los trabajadores de la Coordinación I-A involucrados, han sido separados de sus cargos y sancionados conforme al mencionado ordenamiento.

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo para que realice lo conducente a fin de desaparecer las coordinaciones y subcoordinaciones regionales en los municipios, dependientes de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, para facilitar el desempeño de los ayuntamientos y establecer estrictamente la autonomía de los mismos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2007.—Diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se propone al Congreso de la Unión que realice de manera permanente y anual el parlamento universitario, suscrita por diputados de la Comisión de Juventud y Deporte

Los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos ante el pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La importancia de las demandas de la juventud radica en las respuestas que se obtengan de ellas, el año pasado el Senado de la República hizo realidad una de esas demandas,

que fue de gran trascendencia para los jóvenes, ya que en él se brindó a la juventud mexicana un espacio de participación política mediante la agrupación de jóvenes para poder expresar y fomentar en ellos el desarrollo y la participación de expresiones políticas que les atañe.

El Primer Parlamento Universitario realizado en el Senado se formó con 128 jóvenes estudiantes de dieciocho diversas instituciones académicas a nivel licenciatura con muy buenos resultados.

Como pudimos observar de esta actividad, los jóvenes demostraron que se complacen al sumarse a este tipo de colaboración y aportación ya que en ellos no caben las políticas mediocres ni del pasado, ellos quieren modernidad, quieren políticas que se ajusten a su realidad cotidiana, quieren ser cómplices, partícipes de todo lo que se aplique para su bienestar y crecimiento.

Este Parlamento persigue objetivos claros y satisfactorios mediante la reproducción de un periodo de sesiones que se apegue al entorno en el que viven y la finalidad es acercarlos al estudio y práctica legislativa llevando a cabo actividades del poder legislativo.

Asimismo, en este espacio los jóvenes pueden compartir y debatir los asuntos de interés nacional y formular y proponer iniciativas que contribuyan a la construcción de políticas públicas y a la actualización del Poder Legislativo y mediante la visión que nos pueden brindar los jóvenes es como podremos crear escenarios más justos para la sociedad.

Lo anterior tiene un sustento y un apoyo fuerte en esta Cámara de Diputados, y nos referimos al Parlamento de los Niños, Niñas y Adolescentes, así como el de la Mujer, que han mostrado ser claros ejemplos de actividades con buenos resultados y en donde se han beneficiado enormemente estos sectores de la sociedad, por lo que derivado de los efectos y frutos que se sembraron en el Primer Parlamento y reconociendo su efectividad se torna importante que la Cámara de Diputados prosiga con estas labores sociales.

De igual manera, consideramos que es una buena manera el poder interactuar con la sociedad, ya que ese es nuestro deber y trabajo, escuchar sus ambiciones, sus necesidades y poder conjuntar esfuerzos en beneficio de nuestra nación.

Nuestro país esta conformado en su mayoría por una población joven, ocupamos el segundo lugar en América con

el mayor porcentaje de población joven, como antecesor se encuentra Brasil seguido por Venezuela y Perú.

Ante esto, lo que debemos esperar de ellos es una mayor presencia de actuación y no la presencia de corrientes migratorias por el hecho de que en nuestro país no encuentran los espacios ni las oportunidades para crecer; los jóvenes de hoy están mejor preparados, más estudiados, más sanos y, sin embargo, se enfrentan todos los días a las contrariedades de la vida, a los riesgos en la salud, a la falta de desempleo, a la falta de oportunidades para crear y expresar.

Honorable asamblea: seamos parte de esa llave y sumémos y abramos las puertas, seamos la coyuntura para el fomento de la expresión juvenil, el reconocerlos es una obligación social, fomentemos en ellos el interés por el futuro de nuestro país.

Es por ello que consideramos a bien, establecer la realización y establecimiento permanente del parlamento universitario, y esto fue precisamente una de las propuestas hechas en el primer Parlamento por los jóvenes participantes en tan lograda actividad.

Por ello proponemos se de continuidad al primer Parlamento Universitario, realizado en el Senado de la República de manera permanente y anual en ambas Cámaras para reproducir el Poder Legislativo conformado por jóvenes universitarios que deseen participar con el honorable Congreso de la Unión.

El Parlamento va dirigido a estudiantes en el nivel de licenciatura que tenga interés en el desarrollo de propuestas y soluciones a los problemas nacionales, así como en participar en el debate democrático de retos y logros de la función legislativa del país.

El objetivo del mismo será el de reproducir de manera sucinta un periodo de sesiones del honorable Congreso de la Unión, para que se pueda compartir, debatir y formular iniciativas que contribuyan a la construcción de políticas públicas y a la modernización legislativa.

La Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados tendrá como base formar un Comité Organizador para convocar por los medios que considere apropiados a los jóvenes de las universidades que quieran participar, preferentemente a aquellos que hubieran participado en Parlamentos anteriores, asimismo establecerán los lineamientos

y requisitos para el registro de participantes, constituirán la forma de trabajo, el número de integrantes en cada grupo parlamentario definido por los jóvenes participantes, el número de comisiones, el número de integrantes y sus competencias temáticas.

Tendrán la obligación de asistir en todo momento al desarrollo de las actividades y establecer un reglamento que rijan los trabajos del parlamento.

De igual forma, se propone establecer un Reglamento para el Parlamento Universitario cuyo objetivo será normar los procedimientos que permita a los parlamentarios universitarios reproducir un periodo de sesiones del honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de permitir el acercamiento de los jóvenes interesados en el ámbito parlamentario a las actividades llevadas a cabo por ambas Cámaras Legislativas.

El ordenamiento será de observancia obligada para los parlamentos universitarios que integran el Parlamento Universitario y que regirá de manera permanente.

Asimismo, el ordenamiento acumulará las experiencias de la Asamblea deliberante y los procedimientos y prácticas que reconocen su origen en los ordenamientos jurídicos del Congreso Mexicano, de manera indudable e indiscutible el reglamento tendrá la necesidad de ser actualizado y perfeccionado por los propios participantes de este modelo legislativo, con base en la experiencia de su práctica, las reglas que surjan del ejercicio del debate y la discusión y particularmente de la dinámica de los trabajos que los propios parlamentos universitarios produzcan de su propio desempeño.

Los apartados normarán las competencias y alcances del Parlamento Universitario, así como los diferentes momentos que toda asamblea deliberante procesa para constituirse en un órgano productor de normas y reglas.

Los temas fundamentales del reglamento serán la constitución legal de la asamblea; el proceso de designación de los integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento; la constitución y organización de los grupos parlamentarios; la integración de comisiones y designación de sus juntas directivas; así como las reglas que norman el debate parlamentario, lo que permitirá reproducir el modelo legislativo y a los estudiantes tener conocimiento de las prácticas parlamentarias.

Por tanto, el reglamento establecerá la forma en la que se integrará el Parlamento Universitario; la organización del Parlamento Universitario; los órganos que lo constituyen; el procedimiento para las sesiones y deliberaciones del Parlamento Universitario; el trabajo en comisiones; y la interrelación del Parlamento Universitario con el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La integración de este Parlamento deberá conformarse por 128 estudiantes¹ de nivel licenciatura, que hayan sido acreditados, previa convocatoria pública, emitida por el Comité Organizador de este ejercicio práctico.

El Parlamento tendrá un solo periodo de sesiones, que se realizara en los recesos de ejercicio de ambas Cámaras y su duración será no mayor a 5 días, lo que constituirá una legislatura universitaria.

En cuanto a las propuestas y conclusiones de los legisladores universitarios, serán redactadas en una "Declaración Final" que será presentada a ambas Cámaras.

La organización del primer Parlamento Universitario estará bajo la conducción de un comité organizador integrado por un diputado federal o un senador designado para tal efecto por la Comisión de Juventud y Deporte, dos estudiantes universitarios por cada asociación o institución convocante y un funcionario designado por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

El Comité Organizador, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Convocar por los medios que considere apropiados a las universidades participantes;
- Establecer los lineamientos y requisitos que permitan efectuar el registro de los participantes;
- Establecer las fechas de realización;
- Establecer el programa de los trabajos;
- Integrar y definir a los grupos parlamentarios;
- Definir el número de integrantes en las comisiones, así como sus competencias temáticas.
- Asistir en todo momento el desarrollo de actividades.

El Comité Organizador, entre otras, tiene las siguientes atribuciones: formular y emitir la convocatoria para la constituciones del Parlamento Universitario; establecer el programa de trabajo; asistir a los órganos directivos y las organizaciones que integran los grupos parlamentarios y las comisiones de trabajo; y, sobre todo tendrá la facultad para resolver lo no previsto en el Reglamento del Parlamento Universitario, de acuerdo con los lineamientos expeditos por el mismo.

El Parlamento Universitario se constituirá para su funcionamiento por los órganos y organizaciones siguientes:

Una junta directiva, que será integrada por un presidente, un vicepresidente y los secretarios necesarios para incorporar a los grupos parlamentarios en la misma, que serán los parlamentarios de mayor edad, en caso de presentarse igualdad de edades, la precedencia se establecerá tomando en cuenta al parlamentario que curse el semestre mas avanzado, en caso de prevalecer el empate se tomara en consideración el promedio de calificaciones mas elevado.

Una mesa directiva, integrada por un presidente, tres vicepresidentes y los secretarios necesarios para incorporar a los grupos parlamentarios en la misma, elegidos en sesión plenaria mediante votación por cédula, a partir de la propuesta de la junta de coordinadores parlamentarios.

Por grupos parlamentarios, que serán las formas de organización que adoptarán los parlamentarios universitarios.

Una junta de coordinadores, que expresará la pluralidad del Parlamento como un órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos; se integrará por los coordinadores y vicecoordinadores de los grupos parlamentarios y será presidente de la junta el coordinador del grupo parlamentario que, por sí mismo, cuente con la mayoría absoluta del voto ponderado de la junta.

Por comisiones, que será órganos plurales constituidos por integrantes de todos los grupos parlamentarios, para la discusión y elaboración de propuestas de indistintos temas. Las comisiones contarán con un máximo de 25 integrantes, entre los cuales se nombrara a un presidente y a un secretario.

Los temas a debatir en las comisiones serán definidos por sus integrantes; se deberá elaborar un documento que contenga las conclusiones finales respecto de los temas deba-

tidos y se elegirá a un representante de la comisión para presentar ante el pleno las conclusiones de los temas discutidos.

La asamblea o el pleno, que será el órgano colegiado, constituido por los 128 parlamentarios en sesión plenaria o el número que determine la comisión, requiriendo de la mitad más uno de sus integrantes para poder sesionar validamente.

La asamblea sesionara en sesión constitutiva y en sesión plenaria.

La sede para dar continuidad a los trabajos del Parlamento Universitario será las instalaciones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Acuerdo por el que se propone que el Congreso de la Unión realice de manera permanente y anual el Parlamento Universitario, el cual será de manera alternada con cada Cámara.

Segundo. El Parlamento tendrá como sede para continuar los trabajos la Cámara de Diputados, y se realizará durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LX Legislatura.

Tercero. La Comisión de Juventud y Deporte de esta Cámara de Diputados de la LX Legislatura establecerá las bases y los lineamientos de funcionamiento, organización y convocatoria; así como el reglamento para normar las acciones que permitan a los legisladores universitarios realizar las sesiones durante el Parlamento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintinueve días del mes de marzo de 2007.— La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Luis Rodolfo Enríquez Martínez (rúbrica), Alma Hilda Medina Macías, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Daisy Selene Hernández Gaytán, Francisco Sánchez Ramos (rúbrica), Gerardo Lagunes Gallina, Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), José Luis Aguilera Rico, secretarios; Joel Arellano Arellano (rúbrica), Salvador Barajas del Toro, Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo, Ricardo Franco Cázarez (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, Ana Yurixi Leyva Piñón, Pedro

Montalvo Gómez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera, Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez, Rafael García Villicaña.»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a los daños ecológicos causados por la actividad petrolera en Altamira, Tamaulipas, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del PAN

Beatriz Collado Lara, diputada de mayoría a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Tamaulipas vive su crisis económico-ambiental más aguda de que se tenga memoria, siendo que su economía ocupa un lugar importante a nivel nacional, ya que la actividad petrolera y la industria petroquímica contribuyen en forma importante a la expansión de la economía. Su aportación agropecuaria, siempre trascendental y que no ha dejado de recibir golpes año con año, temporada a temporada, no es ahora el motivo de preocupación sino, nuevamente, la extracción de hidrocarburos.

El puerto de Altamira ha mantenido un crecimiento sostenido que lo ha posicionado como uno de los cuatro más importantes del país para el manejo de carga comercial.

Respecto de la participación de Altamira en el movimiento portuario nacional, durante 2002 ocupó el primer lugar en

el manejo de fluidos petroquímicos, con el 43.89 por ciento, por lo que la mejora continua en la infraestructura del puerto, con más de 20 millones de dólares anuales de inversión y las metas en materia ambiental que el puerto ha alcanzado con la reciente certificación ISO 14001, prueban el dinamismo de sus operaciones y su compromiso con el desarrollo sustentable. Dicho puerto fue el primero en obtener un certificado ambiental en el año 2000 y refrendado 3 años después.

Es por ello que, al contar con una certificación tan importante y trascendente se pueda hablar de derrames ocurridos y que afectan al municipio de Altamira.

No ha pasado un año desde la catástrofe ambiental del 4 de junio del año 2006, cuando, a la altura del kilómetro 55 de la carretera Tampico-Mante ocurrió un derrame de gasóleo en una línea del oleoducto Madero-Cadereyta. En aquella ocasión el heroico Cuerpo de Bomberos de Altamira y las autoridades de Protección Civil se cubrieron de gloria al buscar, rescatar y evacuar personas en contingencia, junto al Ejército.

Entonces, duró hasta el día 12 del mismo mes el estado de emergencia, mas no así la contingencia ambiental. Para el día 16 del mismo mes Pemex, mediante un convenio, se comprometió a remediar el derrame, que amenazaba al estero La Tuna, que provee agua potable al norte de Altamira.

Así pues se firmo el acuerdo específico, derivado del Convenio Marco de Colaboración entre Pemex y el gobierno del estado de Tamaulipas para dar seguimiento a la solución de demandas planteadas en materia de Seguridad Industrial, Protección Civil y Ambiental de fecha 16 de junio de 2006, donde se mencionan las acciones a seguir, firmado tanto por personal de la paraestatal como del ayuntamiento de Altamira y del gobierno del estado.

Posteriormente se firmó la minuta de reunión de evaluación y seguimiento de compromisos adquiridos por Pemex con el municipio de Altamira, Tamaulipas, celebrada el 21 de septiembre de 2006 y llevada a cabo en la Torre Ejecutiva de Pemex, donde se analizaron los avances de 8 puntos.

Los 9 puntos establecidos en el acuerdo son:

I. Liberación de polígonos por parte de la empresa, a fin de que el ayuntamiento proceda a la regularización de

asentamientos humanos, fuera de los derechos de vía (DDV) de las siguientes colonias de Altamira:

20 de Noviembre, Independencia, Valle Verde, La Unión, Adolfo López Mateos, Los Presidentes sectores 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Altamira sector 3, Encinos Norte, Ampliación Independencia, Guadalupe Victoria, La Joya, Emilio Portes Gil, Las Margaritas, Ampliación Venustiano Carranza, Las Fuentes, Lázaro Cárdenas, Revolución Obrera, Felipe Carrillo Puerto sectores 1, 2, 3 y 4, Venustiano Carranza, Altamira sector 2, Enrique Cárdenas González Norte.

II. Rehabilitación de caminos y calles dentro del municipio que utiliza Pemex como DDV. El municipio de Altamira solicita se rehabiliten las siguientes calles:

- Juan Genaro de la Portilla: Rehabilitación del camino de acceso a la Batería 1 Tamaulipas hasta nivel de base.
- México, colonia Altamira sector 3: derecho de vía del oleoducto 24" Madero-Cadereyta a nivel de carpeta asfáltica.
- Zacatecas, colonia Emilio Portes Gil: Camino de acceso al pozo Tamaulipas número 138, solicitando además el compromiso de Pemex que en lo sucesivo: calle que afecte, calle en que reparara los daños.

III. Destracción de calles por donde transitan los equipos pesados de perforación.

Pemex rehabilitará los accesos a sus instalaciones en el municipio de Altamira informando a la Dirección de Desarrollo Urbano y de Protección Civil, marcando las rutas de acceso para su verificación.

IV. Notificar todas las actividades que lleve a cabo Pemex dentro del municipio de Altamira, Tamaulipas (mantenimiento y construcción).

V. En la zona urbana falta limpieza en los patios de los pozos de Pemex (tienen maleza), por lo que es necesario que se implemente un programa permanente para el saneamiento de los mismos.

VI. El saneo de presas con producto pasivo localizados dentro del municipio.

VII. Localización de las líneas instaladas en el municipio indicando el producto que conducen.

VIII. El ayuntamiento de Altamira solicita a Pemex que se incluya en el convenio marco que suscribió el gobierno del estado de Tamaulipas con Pemex la donación de terrenos, previa verificación de su situación patrimonial para que sean donados y sean utilizados para la construcción de hospitales y clínicas.

IX. El municipio de Altamira solicita a Pemex la donación del predio expropiado a favor de Pemex donde se encuentra ubicada la zona urbana del ejido Ricardo Flores Magón, para su regularización.

El pasado 12 de marzo la suscrita diputada asistió a una reunión con personal de Pemex para revisar el acuerdo y la minuta de seguimiento.

Hasta el mes pasado, poco se había logrado de cumplimiento por parte de Pemex.

El 22 de marzo de 2007 se presentó otro derrame en el rancho Monta Alta, propiedad del señor Rafael Juan Montalvo Morales, sector Las Prietas, del mismo municipio de Altamira.

Y es el caso que el pasado 10 de abril se repitió la historia con el derrame producido por Pemex, que afectó directamente la laguna de Champayán, en el pozo número 1004, que se encuentra en su interior; la afectación es de 3 mil 252 metros lineales por 50 centímetros de ancho; es el área donde se concentró el hidrocarburo a orillas de la laguna, lo anterior por efecto del aire y de sustancia vertida por Pemex para encapsular el producto.

Por tanto, es inaplazable que la paraestatal emita un reporte certero y específico en el cual se mencionen las causas que han ocasionado los diversos derrames en Altamira, Tamaulipas, que están provocado deterioro en los sectores agrícola, ganadero y, actualmente, en el sistema lagunario, generando una problemática social.

Al ser este un problema de gran importancia, es necesario que se tomen las medidas preventivas necesarias y apremiantes a fin de solucionar este de forma expedita, ya que nuestra ciudadanía no puede esperar más ni puede sentarse a escuchar promesas, que hasta hoy no han llegado a cumplirse, y que si no ponemos un freno y damos soluciones palpables nunca llegarán.

Las emergencias ambientales generadas por Pemex reportadas a la Profepa se seguirán contando en miles y la contaminación del suelo, agua y aire y los compromisos se quedarán sin cumplir cabalmente si no se pone un alto a la brevedad.

Por lo anterior, como legisladora electa directamente por la ciudadanía de Altamira, no puedo sino ser sensible con esta nueva catástrofe para intervenir en la gestoría de promover una investigación a fondo de las causas que han ocasionado estos derrames, los cuales generan incertidumbre en la población y sólo se especula sobre su causal.

Por lo expuesto, la suscrita, diputada a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se permite someter a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a Petróleos Mexicanos y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar la investigación correspondiente y, a su vez, a emitir un comunicado profundo, claro y preciso de la causa que ha provocado los constantes derrames ocurridos en Altamira, Tamaulipas, comunicado que deberán presentar tanto a los diputados en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales como a la ciudadanía misma.

Segundo. Se exhorta a la paraestatal a tomar, con la mayor brevedad, las medidas pertinentes para la solución de estos derrames, ocurridos el 4 de junio del año 2006 a la altura del kilómetro 55 de la carretera Tampico-Mante, estación Cuauhtémoc, el 22 de marzo de 2007 en el rancho Monta Alta, sector Las Prietas, y el más reciente el 10 de abril, en la laguna Champayán, pozo 1004, todos del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Tercero. Se exhorta a Petróleos Mexicanos a mostrar sus reportes de inspección e investigación y qué fue lo que generó los mencionados derrames, que debió haber presentado su departamento de mantenimiento, así como contratar los servicios de una empresa especializada y certificada ajena al ayuntamiento de Altamira, al gobierno estatal y a Petróleos Mexicanos, para que hagan la investigación paralela de las causas que generaron estos derrames y los certifique, para tomar las medidas precautorias necesarias, lo anterior para evitar en el futuro incidencias, debido a la grave problemática que se ha generado en torno al medio ambiente, a la sociedad y a la economía.

Cuarto. Se exhorta a Pemex a publicar en los diarios de mayor circulación en el estado y municipio de Altamira los reportes y el compromiso que emita respecto de los derrames ocurridos en Altamira, Tamaulipas.

Finalmente, diputado Presidente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a su soberanía sea puesta a discusión inmediatamente esta proposición con punto de acuerdo por considerarse de urgente y obvia resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de abril del año 2007.— Diputada Beatriz Collado Lara (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a cesar al director general de Impacto y Riesgo Ambiental, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diego Cobo Terrazas, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 23, y 25 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, se permite someter ante esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El intenso crecimiento demográfico e industrial, la falta de estrategias de planeación y manejo, así como el desconoci-

miento del valor ambiental y socioeconómico de los ecosistemas, han inducido graves problemas de contaminación e impacto ambiental así como la pérdida de valiosos recursos naturales y económicos en todo el mundo. Esta situación ha determinado la necesidad de incorporar la variable ambiental y los criterios ecológicos dentro de las políticas orientadas hacia la planificación y el desarrollo sustentable.

En la década de los sesenta se empezaron a difundir en Europa diversos llamados de atención acerca de los efectos de las actividades humanas sobre el ambiente. En Suecia y Dinamarca se intentó predecir qué repercusiones sobre los ecosistemas podría tener el desarrollo de algunos proyectos productivos. También en Estados Unidos de América se dejaron oír voces de inquietud por los daños que causaban los proyectos productivos en el ambiente, al grado que gobierno y empresas privadas se vieron obligados a invertir tiempo, atención y recursos económicos para buscar las formas de prevenir y contrarrestar esos efectos.

Los gastos para limpiar los sitios contaminados, la imagen negativa de las empresas contaminantes ante la opinión pública, el boicot a sus productos y los posibles cierres de las plantas que provocaban perjuicios ambientales, constituyeron un alto costo para las empresas, circunstancia que las impulsó a buscar mecanismos que les permitieran conocer con anticipación los efectos de sus proyectos productivos sobre el ambiente.

En respuesta a estas inquietudes, a principios de los años setenta se desarrolló en Estados Unidos de América el procedimiento de evaluación del impacto ambiental (*environmental impact assessment*), el cual fue introducido en su marco legal por medio de la Ley Nacional de Política Ambiental (*National Environmental Policy Act*, NEPA), promulgada en 1970. Desde entonces, la evaluación del impacto ambiental cuyo objetivo primordial fue en su inicio disminuir los costos derivados de la contaminación que genere un proyecto, fue adoptada en la práctica y/o incorporada a la legislación ambiental de numerosos países como México.

En México, los estudios de impacto ambiental se realizan desde hace poco más de 20 años. En la administración pública federal, se aplicaron a partir de 1977 para la evaluación preliminar de proyectos de infraestructura hidráulica, aunque se tiene noticia de estudios realizados previamente, sobre todo para tesis profesionales y estudios de investigación. Siendo contemplado jurídicamente por primera vez

en la Ley Federal de Protección al Ambiente (publicada el 11 de enero de 1982).

Sin embargo, no es sino hasta 1988 que arranca formalmente el procedimiento de evaluación del impacto ambiental en México, año en el que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental.

La evaluación del impacto ambiental tiene sus bases jurídicas en las disposiciones que al respecto establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo sucesivo LGEEPA), la cual considera como instrumentos de la política ambiental a los siguientes:

- Planeación ambiental.
- Ordenamiento ecológico del territorio.
- Instrumentos económicos.
- Regulación ambiental de los asentamientos humanos.
- **Evaluación del impacto ambiental.**
- Normas oficiales mexicanas en materia ambiental.
- Autorregulación y auditorías ambientales.
- Investigación y educación ecológicas.

La LGEEPA define en su artículo 3o. al impacto ambiental como la “modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o la naturaleza”. Además, señala que el desequilibrio ecológico es “**la alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos**”. Indica, asimismo, que la manifestación de impacto ambiental es: “El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo;”

Con respecto a la evaluación del impacto ambiental, la misma ley apunta en su artículo 28 que “**es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y acti-**

vidades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente”.

En México, la evaluación del impacto ambiental está dirigida a efectuar análisis detallados de diversos proyectos de desarrollo y del sitio donde se pretenden realizar, con el propósito de identificar y cuantificar los impactos ambientales que puede ocasionar su ejecución. De esta manera es posible establecer la factibilidad ambiental del proyecto (análisis costo beneficio ambiental) y, en su caso, determinar las condiciones para su ejecución y las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales que será necesario tomar para evitar o reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

Entre las principales características de la evaluación del impacto ambiental, están las siguientes:

- Es un instrumento que tiene un carácter **preventivo**.
- Se aplica en obras o actividades humanas.
- Su objetivo es **prevenir** los efectos negativos sobre la salud humana y el medio ambiente que pudieran derivarse del desarrollo de una obra o actividad.
- Basa su efectividad en un análisis prospectivo-predictivo.
- Establece regulaciones a las obras o actividades sujeta a evaluación.
- Es un procedimiento integrador de diversas disciplinas científicas.

Aunque este instrumento de política ambiental es relativamente nuevo, con el tiempo ha sufrido modificaciones de índole técnica, administrativa, jurídica y conceptual. También ha ido cambiando en forma sustancial su importancia dentro del esquema general de protección de los recursos naturales de México, lo cual se refleja en la estructura de los organismos que han sido responsables de aplicarlo. En un principio, su ejercicio correspondía a una Dirección de Impacto Ambiental adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental, del Instituto Nacional de Ecología, y en la actualidad, corresponde a la

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental que depende directamente de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

El principal objetivo de los legisladores al incorporar a nuestro sistema normativo la figura de la manifestación de impacto ambiental y su evaluación, fue plasmar en la legislación ambiental mexicana las orientaciones y los principios de la nueva política ambiental, fundada en el principio del **desarrollo sustentable**, como resultado de una comprensión lógica acerca de que es que es mejor prevenir que corregir, ya que con frecuencia, los costos asociados a medidas correctivas son mayores que los costos asociados a medidas **preventivas**.

Desafortunadamente, esta figura ha perdido la importancia de su carácter **preventivo**, como instrumento de política ambiental con aplicación específica e incidencia directa en las actividades productivas.

Resulta evidente la ineficacia de la autoridad ambiental, en el momento de realizar la evaluación de las manifestaciones de impacto ambiental que son puestas a su consideración, ya que cada vez es más frecuente la problemática relacionada con autorizaciones emitidas sobre una base estrictamente intuitiva, aplicando medidas de mitigación sin conocerse siquiera los impactos ambientales reales, careciendo en muchas ocasiones de criterios técnicos, regulación y procedimientos coherentes, supeditándose en la mayoría de las veces a un mero trámite administrativo a cumplir, que será autorizado sin ninguna consideración preventiva hacia los impactos ambientales que pueda ocasionar.

Actualmente, no nos resulta extraño que en la realización de la gran mayoría de los proyectos y obras, las manifestaciones de impacto ambiental se realizan con el proyecto ya en ejecución, ya licitado o ya “concertado” por las autoridades en los tres órdenes de gobierno, independientemente de su viabilidad ambiental, prácticas que revelan no sólo el desinterés por el ambiente, sino el sistemático desacatamiento de la legislación ambiental, inculcando desde el Estado la práctica del incumplimiento de la ley, el descuido del aspecto temporal de aplicación del proceso y el desinterés por la participación pública en al toma de decisiones.

Aunado a esto, en los últimos años son cada vez más constantes y notorias las irregularidades jurídicas y procedimentales que se han presentado durante los procesos de

evaluación y autorización de manifestaciones de impacto ambiental sobre distintos proyectos en todo el país, ya que, no obstante que muchos de ellos no cumplen con los requisitos que la ley exige, son autorizados ya sea en su totalidad o de manera condicionada.

Derivado de todo lo anterior, resulta evidente que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, a cargo actualmente del biólogo J. Ricardo Juárez Palacios, ha incumplido **de manera reiterada** con sus obligaciones jurídicas en la materia, contraviniendo las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan el procedimiento de evaluación de impacto ambiental; desvirtuando el objetivo principal por el que fue creada la manifestación de impacto ambiental y su evaluación, razón por la cual organizaciones de la sociedad civil, han presentado ante la Secretaría de la Función Pública, sendas denuncias en contra de este funcionario por las presuntas irregularidades en el ejercicio de su función pública.

Entre algunas de estas podemos mencionar las irregularidades manifiestas en las siguientes autorizaciones otorgadas:

1. Nombre del proyecto: Proyecto “IEL la Huerta”, clave: DGIRA/Semarnat:14JA2006T0018 municipio: La Huerta, Jalisco.
2. Nombre del proyecto: Proyecto “Tambora”, clave: DGIRA/Semarnat:14JA2006T0011 municipio: La Huerta, Jalisco.
3. Nombre del proyecto: “Proyecto Hidroeléctrico La Yesca”, clave: DGIRA/Semarnat: 14JA2006HY-0003. Municipios de “La Yesca”, Nayarit y “Hostotipaquillo”, Jalisco.
4. Nombre del proyecto: Construcción de la carretera Salamanca-Morelia, Tramo Cuitzeo-Salamanca en el estado de Guanajuato, números de referencia: 11/MG-2536/02/04; 11GU2004VD001. Estados: Michoacán y Guanajuato.
5. Nombre del proyecto: Planta de Suministro de Gas LP, Zeta Gas del Pacífico. Números de referencia: 09/MG-4273/02/04; 06CL2004G0001. Municipio: Manzanillo, Colima.
6. Nombre del proyecto: “Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales del Ejido Nuevo Cuyutlán”. Núme-

ros de referencia: 06/MP-3366/07/03; 06CL-2003MD065. Municipio: Manzanillo, Colima.

7. Nombre del proyecto: Terminal GNL de Sonora, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006G0007. Localidad: Puerto Libertad, Municipio: Pitiquito, Sonora.

8. Nombre del proyecto: Gasoductos de Sonora, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006G0008. Localidad: Puerto Libertad, Municipio: Pitiquito, Sonora.

9. Nombre del proyecto: Servicios Ambientales La Choya, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005I0008. Municipio: Puerto Peñasco, Sonora (se registró como si fuera de este municipio, pero en realidad está ubicado en el municipio de Plutarco Elías Calles, Sonora).

10. Nombre del proyecto: Gasoductos de Sonora, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006G0008. Municipio: Pitiquito, Sonora.

11. Nombre del proyecto: Terminal de recibo, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado "Energía Costa Azul", clave: DGIRA/Semarnat: 02BC2002G0028. Municipio: Ensenada, Baja California.

12. Nombre del proyecto: Desarrollo Turístico The Point Las Conchas, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD023. Municipio: Puerto Peñasco, Sonora.

13. Nombre del proyecto: Marina Turística Sandy Beach, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD050. Municipio: Puerto Peñasco, Sonora.

14. Nombre del proyecto: Banco de materiales pétreos "Sierra Pinta", clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD056. Promovente: Materiales pétreos para la construcción.

15. Nombre del proyecto: Aeropuerto del Mar de Cortés, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006V0014. Promovente: Aeropuerto del Mar de Cortés, SA de CV.

16. Nombre del proyecto: Plaza náutica comercial Los Marineros, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD057. Promovente: Sociedad Turística Caballito de Mar S de RL de CV.

17. Nombre del proyecto: Las Misiones, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD063. Promovente: Marina Vallarta SA de CV.

18. Nombre del proyecto: Muelle Flotante Marina Legada, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006HD051. Promovente: Pesquera Legada SA de CV.

19. Nombre del proyecto: Marina Sandy Beach Resorts, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD050. Promovente: Inmobiliaria Playa Ensueño, SA de CV.

20. Nombre del proyecto: Condominios -Y22, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD049. Promovente: Primestone de México S de RL de CV.

21. Nombre del proyecto: Brazo Náutico Los Beleros, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD028. Promovente: Boca del Lobo S de RL de CV.

22. Nombre del proyecto: Playa Marbella, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD029. Promovente: Mardonio Talavera.

23. Nombre del proyecto: Playa Maravilla, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD030. Promovente: Wadell Playas SA de CV.

24. Nombre del proyecto: Residencial Las Perlas, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD026. Promovente: Pedro Villagrán.

25. Nombre del proyecto: Marbella, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD025. Promovente: Desarrollos Procasa SA de CV.

26. Nombre del proyecto: Playas Paraíso, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD024. Promovente: Malibu Beach S de RL de CV.

27. Nombre del proyecto: The Point-Las Conchas, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD023. Promovente: The Point at Las Conchas S de RL de CV.

28. Nombre del proyecto: Condominios Linda Vista, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD014. Promovente: Reservas Territoriales SA de CV.

29. Nombre del proyecto: Playa Mia Venture, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2006TD002. Promovente: Playa Mia Venture SA de CV.
30. Nombre del proyecto: Marina Sandy Beach Resorts, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD095. Promovente: Inmobiliaria Playa Ensueño, SA de CV.
31. Nombre del proyecto: Planta de tratamiento y desaladora/Fraccionamiento Riviera, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005HD093. Promovente: North Beach Agua Potable y Saneamiento SA de CV.
32. Nombre del proyecto: La Perla del Mar, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD094. Promovente: CM La Perla de Peñasco, S de RL de CV.
33. Nombre del proyecto: La Perla del Mar, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005T0020. Promovente: Banca Mifel, SA (Fideicomiso 568/2005).
34. Nombre del proyecto: Premier Vacation Club at PP, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD087. Promovente: Puerto Peñasco Vacation Destinations, S de RL de CV.
35. Nombre del proyecto: Portal del Lago, clave: DGIRA/Semarnat: 29TC2005TD005. Promovente: Portal del Lago SA de CV.
36. Nombre del proyecto: Los Portales, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD089. Promovente: Portal del Lago, SA de CV.
37. Nombre del proyecto: Riviera Real, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD090. Promovente: Khelo International Developers S de RL de CV.
38. Nombre del proyecto: Condominios Estrella Las Duna, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD088. Promovente: Grupo Desarrollos Santo Tomas, SA de CV.
39. Nombre del proyecto: Desaladora "Las Conchas", clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005UD079. Promovente: Asociación de Vecinos Las Conchas.
40. Nombre del proyecto: Concesión Zofemat La Bajada, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005UD013. Promovente: Ayuntamiento.
41. Nombre del proyecto: Las Fuentes del Mar, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD042. Promovente: NGC Las Fuentes del Mar.
42. Nombre del proyecto: Condominio del Sol, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD073. Promovente: Seaport Group, SA de CV.
43. Nombre del proyecto: Holyday inn Express, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD06. Promovente: Pelican Harbor Yatch Club S de RL de CV.
44. Nombre del proyecto: Harbor view yatch club, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD064. Promovente: Peñasco Partners S de RL de CV.
45. Nombre del proyecto: Playa Azul, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD030. Promovente: Seypet Resorts.
46. Nombre del proyecto: Sunset Village, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD036. Promovente: Sunset Village SA de CV.
47. Nombre del proyecto: Playa Encantame, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD029. Promovente: Nine East Properties SA de CV.
48. Nombre del proyecto: Muelle en espigon Principal, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD025. Promovente: Vista Marbella Inn and Suites.
49. Nombre del proyecto: Marina Seca con muelle flotante, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005VD028. Promovente: Laguna de Juan S de RL de CV.
50. Nombre del proyecto: Muelle en espigon 1 del Molecón, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005VD024. Promovente: Nui Properties S de RL de CV.
51. Nombre del proyecto: Hotel El Mirador, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD040. Promovente: Desarrollos el Mirador.
52. Nombre del proyecto: Casa Blanca, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD005. Promovente: Desarrolladora Playa Vista S de RL de CV.
53. Nombre del proyecto: Muelle Flotante y pasarela, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005T0017. Promovente:

te: Unión de Servicios turísticos y anexos Isla San Jorge de Puerto Peñasco AC.

54. Nombre del proyecto: Ocean View Condominios, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD009. Promovente: Ocean View Development S de RL de CV.

55. Nombre del proyecto: Marina Seca con muelle flotante, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005VD012. Promovente: Puerto Compañero MX S de RL de CV.

56. Nombre del proyecto: Escala Náutica Puerto Peñasco, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD007. Promovente: Fonatur.

57. Nombre del proyecto: El Dorado Estates, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD022. Promovente: Playa Dorada Development.

58. Nombre del proyecto: Carretera Costera PP-GSC, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005VD002. Promovente: Junta de Caminos de Sonora.

59. Nombre del proyecto: Muro de contención parcela 71-Z-2P1/1 Zofemat, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD016. Promovente: Inmobiliaria J & B Empresas SA de CV.

60. Nombre del proyecto: Muro de contención parcela 72-Z-2P1/1 Zofemat, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD017. Promovente: Inmobiliaria J & B Empresas SA de CV.

61. Nombre del proyecto: Condominios Peñasco, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD014. Promovente: Condominio Peñasco S de RL de CV.

62. Nombre del proyecto: Condominio Torre Playa Mayan Island Tee 14, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD002. Promovente: Marina Vallarta SA de CV.

63. Nombre del proyecto: La Jolla Village, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2004TD044. Promovente: La Jolla Village S de RL.

64. Nombre del proyecto: Village in Las Conchas, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD001. Promovente: Desarrolladora Regional del Noroeste S de RL de CV.

65. Nombre del proyecto: Ejido Estero La Pinta, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2005TD004. Promovente: Elmer García Acosta.

66. Nombre del proyecto: Condominio Encanto, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2004TD040. Promovente: Habitat Real State.

67. Nombre del proyecto: Muelles Flotantes, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2004HD047. Promovente: Servicios Marinos de Peñasco.

68. Nombre del proyecto: Casa Blanca, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2004TD042. Promovente: Desarrolladora Playa Vista S de RL de CV.

69. Nombre del proyecto: Luna Blanca, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2004TD041. Promovente: Seven Ocean Real Estate SA de CV.

70. Nombre del proyecto: Portal del Mar, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2004TD043. Promovente: Fraccionamiento Playa Encanto S de RL de CV.

71. Nombre del proyecto: Construcción de muelle de atraque, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2004HD048. Promovente: Salvador Cabrales Noriega.

72. Nombre del proyecto: Sandy Beach Resort segunda etapa, clave: DGIRA/Semarnat: 26SO2004D0006. Promovente: Inmobiliaria Playa Ensueño, SA de CV.

73. Nombre del proyecto: Megacolector Sur 2006, Constructora Ingeniería Oso SA, el cual es eximido de la presentación de manifestación de impacto ambiental mediante oficio SGPA/DGIRA/DDT/2494/06, firmado por el del biólogo J Ricardo Juárez Palacios.

Debemos entender que la manifestación de impacto ambiental y su evaluación, son un instrumento de política ambiental que desde su concepción fueron creadas con un carácter eminentemente preventivo y no justificativo. Debido a esto, el suscrito diputado a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea para su turno y en su caso aprobación

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que el ejercicio de sus facultades legales cese de sus funciones al actual titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, biólogo J. Ricardo Juárez Palacios, lo anterior, con el firme objetivo de transparentar los procesos que realiza dicha dirección, y en busca del estricto apego a la legalidad en sus procesos.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de la Función Pública dictar la resolución conducente a las denuncias ya interpuestas en contra del biólogo J. Ricardo Juárez Palacios, en cuanto titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, algunas de las cuales ya han sido referidas en la exposición de motivos de la presente proposición y envíe a esta soberanía un informe del estado que guardan dichos procedimientos.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio del Instituto Nacional de Ecología, a que realice un estudio para determinar la efectividad y utilidad actual de la evaluación de impacto ambiental como instrumento de política ambiental de carácter preventivo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a diecinueve de abril del año dos mil siete.— Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión investigadora sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta Hules Mexicanos, SA, desincorporada por el gobierno federal por considerarse no prioritaria para el Estado, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Luis Alonso Mejía García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93, párrafo tercero, de la Ley Fundamental; y 23, numeral 1, inciso f), y 41, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía un punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

En el sexenio 1982-88, con Miguel de la Madrid Hurtado como presidente de la república, se instituyó el Plan Nacional de Desarrollo 1983-88 como parte de un proceso de reestructuración del sector paraestatal, con objeto de concentrar la acción del Estado en las actividades estratégicas y prioritarias al desarrollo, con lo que descarta su participación en áreas no esenciales para el ejercicio de la rectoría económica que le confiere el artículo 28 constitucional.

Por instrucciones del presidente de la república, acordó con su gabinete económico proceder a la enajenación a título oneroso a favor de los sectores social o privado del capital social o de los derechos que tienen suscritos el gobierno federal, sus dependencias u otras entidades paraestatales en diversas empresas que no fueran estratégicas ni prioritarias, conforme a las propuestas de los coordinadores del sector, como una de las medidas para contribuir a la política de racionalización del gasto público.

La Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento, creada por acuerdo del Ejecutivo federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1999, posteriormente modificado por diverso publicado en dicho órgano oficial el 26 de enero de 1983, el cual tiene entre otras funciones la de examinar la situación financiera de las empresas y organismos públicos más importantes y de los que presenten condiciones críticas, en colaboración con los coordinadores del sector correspondiente y, en su caso, con las propias entidades, para proponer las medidas conducentes que, para tal efecto, determinó que la enajenación de

las empresas se efectuara a través de sociedades nacionales de crédito y que por acuerdo del gabinete económico se confirió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la facultad para coordinar, supervisar y ejecutar la venta de las acciones de empresas paraestatales no estratégicas ni prioritarias seleccionadas por la coordinadora del sector correspondiente y que cuya enajenación se efectúe a través de las sociedades nacionales de crédito que serán designadas específicamente para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La entonces Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, como coordinadora del sector, recomendó la venta de 100 por ciento de la participación en el capital suscrito en Hules Mexicanos, SA, en virtud de que su producción no se situaba en las actividades estratégicas o prioritarias definidas para la industria paraestatal y que dicha empresa tiene perspectivas viables de corto, mediano y largo plazos.

En consecuencia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público designó a Banamex, SNC, como agente encargado de los estudios, avalúos y enajenación correspondientes a Hules Mexicanos, SA, que recopiló información de la empresa en venta, realizó las evaluaciones técnico-financieras y llevó a cabo el análisis y evaluación de las propuestas de compra recibidas, todo ello con estricta observancia a los lineamientos de venta y de acuerdo con las operaciones que le permite realizar la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público conoce la evaluación técnico-financiera de la empresa de referencia, y el análisis y evaluación de las propuestas de compra, así como la opinión sobre los proyectos y programas que en relación con el desarrollo futuro de la empresa presentaron los inversionistas interesados en la adquisición, la cual fue emitida previo análisis de los mismos, por las entonces secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Comercio y Fomento Industrial, Programación y Presupuesto, Trabajo y Previsión Social, Contraloría General de la Federación, así como por parte de Petróleos Mexicanos, al proyecto presentado por Grupo Servia, SA de CV, y al Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Similares y Conexos de la República Mexicana.

Por tanto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encontró en posibilidades de aprobar la propuesta de compra que garantiza al Estado las mejores condiciones.

El análisis y la evaluación que sustentan la enajenación de referencia cumplen la normatividad señalada en los procedimientos de venta a partir de la evaluación de los posibles impactos que se originarían por la venta de las acciones de las empresas sobre otros del mismo sector, en términos de competencia, monopolio, integración de grupos y viabilidad de largo plazo, entre otras. Tomando en consideración los resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la siguiente resolución:

1. Con fundamento en el acuerdo del gabinete económico y para hacer más ágiles los procesos de venta de empresas públicas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la responsable única por parte del gobierno federal para coordinar, supervisar y ejecutar la venta de las empresas públicas referidas cuya enajenación se efectúe a través de las sociedades nacionales de crédito designadas específicamente para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público conoce los términos del análisis y evaluación técnico-financiera de Hules Mexicanos, SA, elaborados bajo la responsabilidad de Banamex, SNC, y se da por enterada de las propuestas de compra recibidas y del análisis de las mismas elaborados por la institución.

3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público aprueba la venta de la totalidad de las acciones propiedad del gobierno federal, que representan 60 por ciento del capital social de Hules Mexicanos, SA, a Grupo Servia, SA de CV, y al Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Similares y Conexos de la República Mexicana; este último, por conducto de la figura legal que permita su participación en la empresa en 41 millones de dólares de Estados Unidos de América, cubriéndose esta cantidad según las condiciones que autorizará previamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruirá a Banamex, SNC, para que proceda a efectuar las operaciones y trámites correspondientes para formalizar la venta de que se trata, conforme a las condiciones de compra aprobadas por la propia secretaría y vigilará su cumplimiento.

5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicará esta resolución al presidente de la república, a la Comisión Intersecretarial Gasto, Financiamiento y a

cualquier otra instancia que fuere necesario. Asimismo, solicitará a la Secretaría de Programación y Presupuestos que desincorpore del Registro Público de Entidades del Sector Público Paraestatal a Hules Mexicanos, SA.

6. Una vez concluido el proceso de venta Banamex, SNC, deberá depositar los recursos derivados de la misma, de acuerdo a las instrucciones que recibirá de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público.

7. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitará a las secretarías de Estado procedentes los asuntos de su competencia para concluir eficientemente este proceso.

Petróleos Mexicanos solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público detener el proceso de venta de Hules Mexicanos, SA, en tanto se concluyeran algunas negociaciones que ese organismo viene realizando para adquirir hasta 25 por ciento de las instalaciones de refinación propiedad de la empresa española Empetrol, la que a su vez ha mostrado interés en asociarse con Petróleos Mexicanos y tener, eventualmente, una participación minoritaria en Hules Mexicanos, SA, lo que a su vez requeriría que se autorizara a Pemex a mantener una participación en esa empresa.

A su vez, la empresa canadiense Polysar Ltd., socio de Pemex en Hules Mexicanos, ha decidido retirarse de la empresa y está dispuesto a vender su participación a Pemex a cambio de productos petrolíferos.

Por su parte, Pemex resuelve que tendría que negociarse una nueva tecnología para los productos principales de esta planta (hule sintético y negro de humo) y que está analizando la posibilidad de firmas japonesas que desean adquirir una participación en el capital social de la empresa.

Destaca asimismo que se evaluó la posibilidad de formar dos empresas independientes, una productora de hule sintético y otra de negro de humo, lo que tendría ventajas tecnológicas, administrativas y de comercialización; así como una promoción y su eventual privatización más provechosa tanto para Pemex como para los futuros accionistas, puesto que se han detectado grupos privados que les interesa más un producto que otro.

Con relación a la solicitud de Pemex para detener el proceso de venta de Humex y, eventualmente, realizarla bajo el mecanismo que propone, es necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como responsable del proceso

de venta y considerando la opinión de la SEMIP, determine si se considera procedente o no detener dicho proceso, estableciendo, en su caso, un plazo. Hasta ahora, la SEMIP sólo se ha pronunciado favorablemente respecto de la posibilidad de que Industrias Negromex, funja como posible comprador.

La Secretaría de Economía y Fomento Industrial en su momento envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público opinión favorable para considerar a la empresa privada Industrias Negromex como posible comprador de la entidad Hules Mexicanos, SA, porque la consolidación de ambas empresas podrían mejorar la productividad de la planta industrial y, por consiguiente, a su competitividad; impulsar el desarrollo tecnológico e incrementar la capacidad de exportación del sector.

Por la trascendencia de esa operación para el país y para el desarrollo futuro del subsector de petroquímica básica, la Secretaría de Economía y Fomento Industrial recomienda que paralelamente a la recepción de las propuestas de compra de los clientes interesados, se analicen a nivel secretarial y con mayor profundidad, las implicaciones de esa consolidación y la forma de evitar los efectos nocivos que en el mercado interno podrían ocasionar un monopolio no controlado.

Se estima aconsejable que, previas las consultas intersectoriales necesarias, la Secretaría de Economía y Fomento Industrial como autoridad en la materia, manifieste en forma clara su conformidad u oposición para que Negromex sea o no considerado desde un principio, entre los posibles compradores de Hules Mexicanos, SA, ya que restaría seriedad a la negociación de venta que se permitiera la participación de Negromex en la promoción de compradores y, después, un grupo intersecretarial llegara a la conclusión de que no es conveniente que se enajene a esa entidad paraestatal a dicha empresa privada.

Finalmente, se autorizó la operación y Negro Servia, SA, adquirió Hules Mexicanos, SA, la que posteriormente se dividió para dar origen con parte de los activos a la empresa Nhumo, SA.

La autorización de la Secretaría de Hacienda contiene un resolutivo número RVP-062, donde se desprende que de la venta de la empresa Hules Mexicanos, SA, el Grupo Servia, SA de CV, se entregaría a los trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Similares y Conexos de la República Mexicana un porcentaje de la co-

mercialización, confirmado y cotejado en el oficio de comunicación al director general de Banamex, SNC, con la entrega de un mínimo de 2.5 por ciento del capital social total de la empresa.

El 8 de junio de 1989, el señor Gilberto Muñoz Mosqueda, en ese momento Diputado Federal de la LIV Legislatura y Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, Carboquímica, Petroquímica, Similares y conexos de la República Mexicana, en asamblea general de la Sección 7 de dicha organización realizada en Altamira, Tamaulipas, manifestó como consta en actas, que el Sindicato era socio en 3 por ciento de la empresa.

Los trabajadores involucrados fueron despedidos y liquidados entre los años 1988 a 1992 resistiendo agresiones y ataques por parte de los Comités Ejecutivos de la Sección 7 y el Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Similares y Conexos de la República Mexicana.

En este proceso de despidos quedaron pendientes, entre otros beneficios, diversos seguros de vida contratados desde 1979 conforme al contrato colectivo de trabajo con la aseguradora del sindicato, así como las participaciones convenidas con el mismo, sin embargo, al día de hoy el representante legal del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Similares y Conexos de la República Mexicana manifiesta que desconoce absolutamente los acuerdos que hayan tenido entre el gobierno federal y Hules Mexicanos, SA, así como el porcentaje que debería ser repartido entre los trabajadores con motivo de la operación que se realizó debido a que el sindicato representado jamás tuvo intervención alguna en la operación que aparentemente se celebró entre el gobierno federal con Hules Mexicanos, SA.

Por lo anteriormente expuesto, existe un incumplimiento de lo resuelto por el gobierno federal y ejecutado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la resolución número RVP-062 y en el oficio 344 de lo ordenado al director general de Banamex, SNC, del 29 de enero de 1988, donde autorizan al director a realizar la compraventa de la empresa Hules Mexicanos, SA.

Ante esta situación, existe la real incertidumbre sobre si se cumplió con lo ordenado en la resolución señalada, y de ser cierto, si el porcentaje comentado y correspondiente a los trabajadores permaneció en el patrimonio de la empresa

Negro Servia, SA, o en su defecto en el de algún funcionario que conoció del asunto.

El presente punto de acuerdo pretende incitar a esta soberanía para crear una comisión de investigación, fundamentado en el último párrafo del artículo 93 de nuestra Carta Magna que faculta a la Cámara de Diputados a solicitud de una cuarta parte de sus miembros de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, y con ello certificar el interés y la indagación por la verdad que permita dar solución a los problemas que enfrentan los ex trabajadores de Hules Mexicanos, SA.

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en nombre de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta legislatura, me permito presentar a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a esta honorable asamblea la creación de una comisión investigadora sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, SA, desincorporada por el gobierno federal por ser considerada no prioritaria para el Estado.

Segundo. El objeto de la comisión de referencia será

- a) Establecer la situación laboral que guardan los ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, SA.
- b) Precisar los términos en los que se dio la comercialización y desincorporación de la extinta empresa Hules Mexicanos, SA, aprobada por el gobierno federal mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación a los trabajadores afectados.
- c) Valorar la labor realizada por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Similares y Conexos de la República Mexicana y su dirigente en ese entonces, el diputado federal de la LIV Legislatura, señor Gilberto Muñoz Mosqueda.
- d) Decretar si se cumplió lo ordenado en la resolución señalada, y de ser cierto, si el porcentaje comentado y correspondiente a los trabajadores permaneció en el pa-

trimonio de la empresa Negro Servia, SA, o en su defecto en el de algún funcionario que conoció del asunto.

Tercero. El presidente de la comisión citada podrá solicitar ante las autoridades competentes la información y documentación que requiera para el desempeño de sus funciones y, de igual manera, los integrantes podrán entrevistarse con las autoridades respectivas a fin de intercambiar puntos de vista en relación con el objeto de creación de la comisión.

Cuarto. La duración de la comisión será por el término de una legislatura.

Quinto. La Junta de Coordinación Política hará una propuesta de integración de la comisión ante la Mesa Directiva, en la que se encuentren representados todos los grupos parlamentarios al seno de la Cámara de Diputados, atendiendo a la pluralidad y con base en el criterio de proporcionalidad.

Diputado Luis Alonso Mejía García (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud federal y de Chiapas a establecer permanentemente el Programa de atención para erradicar el tracoma en las comunidades indígenas de la entidad, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58, 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones

Consideraciones

En nuestro país existen regiones que constituyen un foco rojo en la propagación de diferentes enfermedades; tal es el caso de las comunidades indígenas de Chiapas, donde se enfrentan ante una precaria situación de salud, caracterizada por altas tasas de mortalidad debido a enfermedades evitables, principalmente procesos infecciosos y deficiencias nutricionales asociadas a elevados índices de pobreza y marginación social.

En ese sentido, resaltan los sectores rurales e indígenas de diversas regiones del estado, en las que se reportan altos índices de mortalidad perinatal, infantil y preescolar, así como de mortalidad materna. Otros problemas importantes son las enfermedades respiratorias y diarreicas agudas, la tuberculosis pulmonar y el tracoma, que han sido ampliamente relacionados con las condiciones de pobreza de la población.

Ahora bien, el tracoma es una enfermedad oftalmológica crónica provocada por la bacteria *Chlamydia trachomatis*. Entre sus síntomas destacan los ojos rojos, las secreciones, la fotofobia, el lagrimeo excesivo y la falta de visión. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la actualidad existen aproximadamente seis millones de personas invidentes como resultado de esta enfermedad, lo que la convierte en una de las tres causas principales de la ceguera después de la catarata, y es la primera que se puede evitar; se asocia a la pobreza, la marginación y la falta de servicios públicos, principalmente por agua potable y servicios de salud.

Podemos hacer mención, que algunas características epidemiológicas del tracoma se ha desarrollado sin medida en la región de los Altos de Chiapas; limitándose a 256 localidades de 5 municipios de Chiapas, tales como Chanal, Huixtán, Oxchuc, San Juan Cancuc y Tenejapa, considerados como zonas de mayor índice de marginación social y pobreza. Aunado a esto, los servicios institucionales de salud (IMSS y SSA) muchas de las veces no están provistos del medicamento requerido o tienen una deficiente capacidad en la detección de los casos.

En dichas comunidades el tracoma se adquiere por contagio entre los miembros de los grupos domésticos: hijos padres, abuelos y otros convivientes. Asimismo, la reinfección se ve favorecida por ciertas condiciones comunitarias.

Actualmente se reporta una baja de la enfermedad en niños y jóvenes, asociada probablemente a la incorporación de éstos a los centros escolares y a una mayor educación higiénica, así como al incremento en la disponibilidad de agua en las instalaciones educativas.

El comportamiento epidemiológico actual del tracoma sugiere la importancia de la educación, la disponibilidad de servicios y la mejoría en la calidad de vida de la población para el control de esta enfermedad.

Es importante considerar que la prevalencia del tracoma se encuentra probablemente en proceso de control, pero eso no es suficiente, el Ejecutivo federal debe implementar acciones que acaben con este problema que afecta a miles de indígenas en estado de indefensión no sólo ante esta enfermedad, si no ante diferentes enfermedades que los aquejan día con día.

Compañeros, muchos chiapanecos han perdido la vista ante la falta de programas que combatan con entereza las necesidades de las comunidades indígenas. Es tiempo de que nuestros indígenas reciban la atención adecuada y se erradique la enfermedad de raíz, esto debe ser un acto de justicia y equidad con ellos y sus familias.

Nuestro reto es lograr la completa eliminación de la enfermedad del tracoma en el país y específicamente en Chiapas; ese debe ser el compromiso de todos nosotros. Por ello, los invito a que trabajemos juntos a favor de los sectores más necesitados del país. Hagámoslo por Chiapas, hagámoslo por México.

Por lo expuesto, somete a la consideración de esta honorable Cámara el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a que implemente un programa emergente que combata y erradique la enfermedad de tracoma que está afectando a comunidades indígenas de Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2007.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al programa Seguro Médico para una Nueva Generación, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado federal Robinson Uscanga Cruz, a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo en relación al programa Seguro Médico para una Nueva Generación, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Presidente Felipe Calderón se comprometió a que los niños nacidos a partir del 1 de diciembre de 2006 que no cuenten con algún tipo de seguro médico, automáticamente serían incorporados al sistema nacional de salud. Más allá de la revisión de las posibilidades de concretar este ambicioso proyecto, y sin considerar las connotaciones de discriminación que pueda tener, lo cierto es que representaría una buena alternativa por lo menos para los mexicanos que nazcan a partir de que inició este sexenio.

El pasado 8 de enero en Yauhtepec, Morelos, comenzó a operar de manera oficial el Seguro Médico para una Nueva Generación que ofreció el presidente Felipe Calderón a los niños que hayan nacido a partir del 1 de diciembre de 2006. Así, todos los niños que nazcan durante su gobierno y que no cuenten con acceso a los servicios de salud del IMSS o del ISSSTE, quedarán protegidos en materia de salud a través del Seguro Popular.

La Cámara de Diputados autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos fiscales por más de 26 mil millones de pesos asignados al Seguro Popular que, según estimaciones del secretario de Salud, permitirán el crecimiento de 5.1 millones de familias a 6.8 al final del presente año.

De acuerdo con información del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, tan sólo para la atención que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) brindará a los recién nacidos, ello dentro del esquema anunciado por el presidente Felipe Calderón, recibirá 200 millones de pesos.

Aun y cuando el compromiso presidencial se ha empezado a concretar, lo cierto es que sólo ha sido de manera parcial, toda vez que únicamente se viene aplicando en los estados de Chiapas, Oaxaca Yucatán y Tabasco. De ninguna manera ponemos en duda las necesidades que tienen estas entidades hermanas de la región sur sureste, pero si queremos llamar la atención sobre el hecho de que los municipios del sur de Veracruz, colindantes con regiones de similar marginación en los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco, presentan también grandes carencias en los servicios básicos, un bajo nivel de vida y no han sido incluidos en el arranque de este programa, que tiene como sustento la palabra presidencial.

Existe la falsa creencia entre quienes no conocen bien el distrito electoral XIV que represento, de que los municipios veracruzanos de Minatitlán, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jesús Carranza, Las Choapas, Moloacán y Uxpanapa gozan de un gran nivel de vida por la industria petrolera, pero la realidad es que conforman una gran extensión territorial casi en su totalidad de carácter rural de tamaño similar a entidades como Colima o Tlaxcala, la cual sólo cuenta con servicios adecuados en dos zonas urbanas.

Los resultados del II Censo de Población y Vivienda 2005 muestran que en Veracruz, 40 de cada 100 personas son derechohabientes a servicios médicos otorgados por instituciones públicas o privadas. Respecto del total de la población con derechohabiencia, la mayor parte está registrada en el IMSS con 58.1 por ciento, le sigue con un 22.5 por ciento el Seguro Popular, el ISSSTE con 9.6 por ciento, un 8.7 por ciento corresponde a Pemex o a las secretarías de Defensa o Marina, y un 2.2 por ciento a otras instituciones de seguridad social de los gobiernos estatales u organismos privados.

Traemos a esta alta tribuna el justo reclamo de la población de los municipios de Minatitlán, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jesús Carranza, Las Choapas, Moloacán y Uxpanapa para que a la brevedad se les haga llegar los beneficios del catálogo universal de servicios de salud, el cual cubre el 100 por ciento de los servicios médicos que se prestan en los centros de salud (primer nivel) y el 95 por ciento de las acciones hospitalarias (segundo nivel) y los medicamentos asociados, así como las consultas y tratamientos.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI, la región cuenta con una población total

de 318 mil 370 habitantes. Este conjunto de municipios agrupa una población urbana (57 por ciento) de 181 mil 679 habitantes y una población rural (43 por ciento) de 136 mil 691 habitantes, siendo esta última la que requiere los servicios de salud de manera prioritaria. En el año del censo se registró una población de 30 mil 793 habitantes de 0 a 4 años de edad en estos municipios, correspondiendo 15 mil 214 (49 por ciento) al área rural; es decir, si se toma en cuenta los datos que se tienen a nivel estatal, alrededor del 60 por ciento, aproximadamente 18 mil recién nacidos en la región estarían fuera de la cobertura de derechohabiencia.

Esperamos poder garantizar a los recién nacidos que estarán protegidos de los principales padecimientos que se presentan en los primeros cinco años de vida, pero sobre todo en el primer mes de vida, que es donde se presenta el mayor número de casos de muerte infantil neonatal.

Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al titular del Ejecutivo federal que instruya a la Secretaría de Salud para que, de manera inmediata, instrumente la puesta en marcha del Seguro Universal para Recién Nacidos en la región sur de Veracruz, especialmente en los municipios de Minatitlán, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jesús Carranza, Las Choapas, Moloacán y Uxpanapa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2007.— Diputado Robinson Uscanga Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a informar sobre el cumplimiento de los preceptos de seguridad e higiene para los pizcadores de hortalizas, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita diputada federal integrante de la LX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

El pasado 17 de marzo, en el kilómetro 37.5 de la carretera Tampico-Mante, en su tramo Altamira-Cuauhtémoc, una camioneta de redilas repleta de gente que era trasladada a pizar verdura a un rancho en el kilómetro 55 de la misma carretera, en el poblado de Corpus Crhisti, volcó con saldo de 70 lesionados.

La camioneta era conducida de sur a norte, por lo que al rebasarlos un camión de volteo, a éste le estalló uno de los neumáticos, provocando confusión en el chofer de la camioneta, por lo que perdió el control volcándose hacia su lado derecho, no sin antes invadir el carril izquierdo. Los elementos de la Policía Metropolitana, auxiliando a los diversos cuerpos de emergencia como la Cruz Roja de Altamira, Ambulancias del Puerto Industrial, Cruz Roja de Tampico y paramédicos de Petróleos Mexicanos, ocuparon sus patrullas, así como un autobús de transporte escolar y vehículos particulares para iniciar el traslado de las víctimas a la Clínica del Sistema DIF Altamira, de donde 16 (reportados más tarde como en estado grave, incluyendo menores y mujeres) fueron llevados de urgencia al Hospital General del IMSS en Tampico por su gravedad.

Lo anterior, compañeros, nos debe hacer reflexionar de la gravedad del hecho; primeramente, pensar en un camión de redilas con ¡70 personas! nos habla de condiciones de hacinamiento que ofende nuestras conciencias; si a ello le agregamos el hecho que, en su mayoría, eran mujeres menores de edad que ilegalmente son contratadas para trabajar sin ninguna prestación laboral de ley y con sueldos de miseria en una labor tan agobiante como la pizca, la realidad nos interpela más.

Las escenas que se presentaron, con personas heridas en veinte kilómetros a la redonda tiradas en el pavimento, fue-

ron una sacudida para la sociedad de Altamira, Tamaulipas y para todo el país que estuvo al pendiente.

Desafortunadamente, el país es uno, pero diverso, desigual e injusto. La necesidad es la que orilla a las trabajadoras, los trabajadores, menores y mayores de edad por igual, para trasladarse en condiciones infrahumanas a centros de trabajo que les explotan a niveles de casi esclavitud.

La posición de las empresas de que “si no les gusta no hay empleo”, que lo mismo le aplican a los ciudadanos que a las autoridades, es inadmisibles en este siglo XXI.

Desde el momento en que setenta seres humanos pueden hacinarse para ir a dejar la salud y la vida en la recolección de vegetales, sabemos que algo está malfuncionando en nuestra realidad nacional. El que no se conozcan estas situaciones de lesa humanidad, hasta que un accidente lo devela, nos hacen reaccionar y repensar lo que vivimos. Como legisladores, debemos pensar que la legislación que presentamos debe ser útil y apegada a la realidad de todos los rincones del país, dentro, fuera, y en el trayecto a los centros de trabajo; con una visión tanto rural como urbana.

Una explosión en Coahuila quitó el velo de nuestros ojos de la realidad minera; una volcadura en carretera de Tamaulipas lo está haciendo con la realidad rural intranacional. ¿Qué sigue?

Hablar de seguridad e higiene laboral (entendidas como el conjunto de acciones que permiten localizar y evaluar los riesgos, y establecer las medidas para prevenir los accidentes de trabajo) y de la preservación de la salud de los trabajadores, pareciera ser una amenaza para la productividad, estabilidad y crecimiento de las empresas. Tocar el tema de los esquemas que hablan de la participación de los patrones y trabajadores en la seguridad laboral pareciera ser, también, la mayoría de las veces, descontextualizado y referido exclusivamente a los ambientes y sectores urbanos y más favorecidos del país. La supervisión, como una actividad planeada que sirve para conocer oportunamente los riesgos a que están expuestos los trabajadores, antes de que ocurra un accidente que pueda provocar lesiones o pérdidas de la vida de trabajadores, es un tema que, por desgracia no se lleva a la práctica en todos los rincones, contextos y regiones de nuestro México.

El derecho a la seguridad en el trabajo es un derecho consagrado en la Ley Suprema, en el artículo 123, apartado A, donde en la fracción XV establece: “El patrón estará obli-

gado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores...”

Asimismo, en la fracción XXXI establece: “...También será competencia exclusiva de las autoridades federales, la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a... obligaciones de los patrones en materia de...seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual, las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la ley reglamentaria correspondiente”.

Adicionalmente, México ha suscrito el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por nuestro país, número 155, sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo de 1981, ratificado el 1 de febrero de 1984, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1984 y su fe de erratas el 5 de abril de 1984.

Volver a casa sano y salvo del trabajo es un derecho humano básico; nadie debería morir o lesionarse en accidentes laborales. No obstante, queda mucho trabajo por hacer en el campo de la prevención de accidentes.

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social a informar sobre el cumplimiento de los preceptos de seguridad e higiene, así como de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, con relación a los pizcadores de hortalizas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.—
Diputada Beatriz Collado Lara (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cofetel que informe a esta soberanía sobre la política del gobierno federal en apoyo de los concesionarios de radio de amplitud modulada, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito Humberto López Lena Cruz, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, y en mi calidad de secretario de la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule un exhorto al titular de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que rinda un informe acerca de la política que asume el gobierno federal para apoyar a los concesionarios de radio de amplitud de modulada ante la evolución tecnológica en radiodifusión sonora, así como en lo referente a la igualdad y competitividad de las AM ante los demás medios de comunicación, con base en las siguientes

Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 27 que corresponde a la nación el dominio directo de su espacio territorial, y en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas, siendo competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la encargada de otorgar las concesiones y permisos para el aprovechamiento de las ondas electromagnéticas.

El servicio de radiodifusión es aquel que se presta mediante la propagación de ondas electromagnéticas de señales audio o de audio y video asociado, haciendo un uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico concesionado por el Estado.

En la ley de la materia se establece que la radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, por lo tanto, el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social.

Los avances tecnológicos han permitido la posibilidad de modificar la forma de explotación del espectro radioeléctrico concesionado por el Estado, tan es así, que las autori-

dades han adoptado el estándar tecnológico para la transición de la televisión analógica a la televisión digital terrestre; política publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004, y que a la fecha es aplicada mejorando la calidad de la televisión.

El desarrollo urbano de las poblaciones a nivel Nacional; ha generado que los concesionarios de las estaciones de amplitud modulada tengan en algunos casos que reubicarse en sitios fuera de los centros de población, lo que repercute en que los concesionarios y permisionarios tengan que realizar mayores inversiones para cumplir con sus objetivos.

Hecho que repercute en la ya problemática situación de los concesionarios de amplitud modulada, en razón de que tienen que competir con la frecuencia modulada de una forma desigual, lo que acarrea una disminución generalizada en la venta de publicidad comercial, por la baja calidad de sus señales, al no ser competitivos con la FM o bien con otros medio de comunicación.

Ante esta problemática planteada, en el año de 1994 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó la modificación de 83 concesiones de radio en amplitud modulada para asignar una frecuencia de transmisión simultánea en la frecuencia modulada (conocidas comúnmente como combos), a fin de revitalizar y hacer competitiva la amplitud modulada con la única limitación de que se transmitiera la misma programación en la ciudad principal objeto de la concesión.

El desarrollo de las tecnologías digitales aplicables a la radiodifusión sonora, permite al Estado elevar la calidad de radio en la amplitud modulada, generando así una competitividad en igualdad de circunstancias con los concesionarios de la frecuencia modulada y los demás medios de comunicación.

De esta forma se fortalecerá la función social que les atribuye la Ley a los concesionarios y permisionarios de amplitud modulada, dando a los radioescuchas una amplia diversidad de programación, obligando a las radiodifusoras a mejorar la calidad de su programación para su competitividad.

En un mundo globalizado como en el que vivimos, no nos podemos dar el lujo de quedarnos en el rezago, siendo obligación del Estado propiciar la utilización de los avances tecnológicos para el beneficio de todos los mexicanos de acuerdo a las posibilidades disponibles.

Si bien es cierto, que en el año de 1994 se otorgaron 83 modificación a las concesiones de amplitud modulada, también es cierto que esto no resuelve la problemática que vive el país en materia de radiodifusión, siendo necesario que la Comisión Federal de Telecomunicaciones de soluciones a la problemática, mediante el establecimiento de la radio digital y todo lo que ello conlleva.

Por todo lo señalado y en atención de que a la fecha no se ha adoptado en nuestro país el estándar tecnológico para la transición a la radio digital, se hace necesario que el titular de la Cofetel nos informe y en su caso nos remita la documentación sobre el avance que presenta esta transición tecnológica, con la finalidad de eliminar la problemática existente. Además de que resulta imperante determinar la tecnología por aplicar, ya que el norte del país ya se esta adoptando una tecnología para la digitalización y en el resto del país todavía se esta discutiendo cual se debe de aplicar.

El presente exhorto atiende los reclamos realizados por radiodifusores independientes en la reunión que se tuvo con el pleno de la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía el día 25 de abril del presente año, en donde expusieron la problemática existente y la necesidad de que las autoridades federales solucionen la situación que atraviesa los concesionarios y permisionarios de amplitud modulada.

En la reunión indicada se puso en manifiesto que no de atenderse la problemática se pone en riesgo la continuidad del servicio de alrededor de mil concesionarios y permisionarios de AM que representan la fuente de trabajo de mas de diez mil trabajadores. Por tanto solicitaron a la comisión que se exhortara a las autoridades para que se otorguen frecuencias espejo con fundamento en el artículo 22 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tal y como se hizo en años anteriores.

Recordemos que el arquitecto Héctor Osuna Jaime en la comparecencia que tuvo el día 21 de febrero con la Comisión de Radio y Televisión y Cinematografía se comprometió a dar una solución a la problemática de los concesionarios y permisionarios de amplitud modulada hecho que puede ser observado en el acta de la sesión de fecha antes señalada.

Por todo lo señalado es que se exhorta al presidente de la Cofetel a que rinda un informe de la situación que guardan las estaciones radiodifusoras de la banda de AM, y de las acciones que se realizaran para darles competitividad, así

como de la posibilidad de otorgar frecuencias espejo, señalando al mismo tiempo que tecnología se aplicara para la digitalización y el tiempo en que se implantará en el país.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se realice una respetuosa exhortación al titular de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que rinda un informe acerca de la política que asume el gobierno federal para apoyar a los concesionarios y permisionarios de radio de amplitud de modulada ante la evolución tecnológica en radiodifusión sonora (la radio digital), así como en lo referente a la igualdad y competitividad de las AM ante los demás medios de comunicación, y en su caso la posibilidad de otorgar los “combos”, para dar competitividad a la AM y asegurar de esta forma la continuidad de la fuente de trabajo que los concesionarios y permisionarios generan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2007.— Diputado Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex a enterar a las entidades federativas la totalidad de los recursos generados por el derecho adicional considerado en el artículo sexto transitorio de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo en calidad de obvia y urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo al artículo sexto transitorio de la Ley Federal de Derechos, Pemex Exploración y Producción pagará un derecho adicional cuando la extracción de petróleo crudo para el año 2006 efectivamente alcanzada, sea menor a la establecida en la siguiente tabla:

Año	Extracción anual (Barriles de petróleo crudo)
2006	1,247,935,000

Según los datos presentados en el reporte de resultados financieros de Pemex al 31 de diciembre de 2006, la paraestatal alcanzó un extracción de mil 188 millones 440 mil barriles de petróleo crudo.

El monto a pagar por este derecho ascendió a 4 mil 424 millones, y según lo que establece el párrafo tercero del numeral 4 del mismo artículo sexto transitorio, el derecho adicional se debe enterar a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal de que se trate. Esta fecha se cumplió el pasado viernes 30 de marzo del 2007, sin que al día de hoy se hayan enterado a las entidades federativas los recursos que les pertenecen.

Cabe destacar que este derecho se calcula de la siguiente forma:

1. El valor de la extracción de petróleo crudo que resulte de la diferencia entre las cantidades establecidas en la tabla anterior y la extracción efectivamente alcanzada en cada año, se multiplicará por la proporción que resulte de dividir el valor de las deducciones a que se refiere el artículo 254 de esta ley, efectivamente deducidas en el año, entre el valor de la extracción de petróleo crudo efectivamente alcanzada en el año. Este monto se restará al valor de la extracción de petróleo crudo que resulte de la diferencia entre las cantidades establecidas en la tabla anterior y la extracción efectivamente alcanzada en cada año. El monto obtenido de la operación anterior se multiplicará por la tasa que corresponda de acuerdo con la tabla establecida en el artículo tercero transitorio de este decreto, según el rango de precio y año.

2. El valor que resulte de la operación anterior se multiplicará por la tasa de 76.6 por ciento.

3. El 20 por ciento del monto resultante en el numeral anterior se destinará al fondo general de participaciones, el 1 por ciento al fondo de fomento municipal y el 0.25 por ciento a la reserva de contingencia, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Asimismo, el 3.17 por ciento del monto obtenido conforme a lo establecido en el numeral 1, se multiplicará por el factor de 0.0133. El monto que resulte de la operación anterior se destinará a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

La suma de los montos obtenidos en los numerales 3 y 4 será el monto a pagar por el derecho adicional.

En virtud de lo anterior, es urgente que Petróleos Mexicanos cumpla con sus obligaciones, ya que el destino de estos recursos es para estados y municipios y tienen la finalidad de garantizar la recaudación federal participable, es decir, impedir que disminuyan los ingresos de las entidades federativas. Con este atraso se están violentando los acuerdos y responsabilidades de la federación con los estados y poniendo en riesgo la viabilidad de proyectos y programas prioritarios establecidos en cada uno de ellos.

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Petróleos Mexicanos a enterar a las entidades federativas la totalidad de los recursos generados por el derecho adicional contemplado en el artículo sexto transitorio de la Ley Federal de Derechos.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá presentar un informe por escrito a esta honorable soberanía en cuanto entere los recursos correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2007.— Diputado Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que declare región fronteriza la zona conocida como “Los Cinco Manantiales”, en Coahuila, a cargo del diputado Ángel Humberto García Reyes, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal Ángel Humberto García Reyes, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Legislatura, presenta ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo, que tiene por objeto solicitar al Ejecutivo federal la expedición de una resolución que determine y declare como región fronteriza la zona conocida como Los Cinco Manantiales, integrada por los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza del estado de Coahuila, para que, en consecuencia, puedan éstos y sus habitantes tener pleno acceso a los apoyos fiscales y facilidades administrativas otorgados por los decretos y demás ordenamientos legales que regulan a dicha figura jurídica, sustentando esta solicitud en las consideraciones y conclusiones siguientes:

Consideraciones

1. El año de 1995 la tasa general del impuesto al valor agregado (IVA) se incrementó del diez por ciento al 15 por ciento en todo el territorio nacional. Sin embargo, para las franjas fronterizas norte y sur del país se estableció, dentro del régimen de excepción que las reglamenta, una tasa especial del diez por ciento.

2. En el caso de la franja fronteriza norte, esta tasa especial se determinó con el propósito de fortalecer la competitividad de los estados mexicanos de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas frente a los cuatro estados de la Unión Americana colindantes con México, que gozan de tasas que fluctúan entre el 6 y el 8.25 por ciento del impuesto similar al IVA (sales tax).

3. El concepto “franja fronteriza” es de origen aduanero y cuenta con una normatividad especial, que regula entre otros aspectos de carácter económico, administrativo y operacional a un conjunto de franquicias aduanales para los residentes de esa zona.

4. De acuerdo con un estudio del Consejo Nacional de Población, en esta franja quedan comprendidos 80 mu-

nicipios que reúnen las características socioeconómicas comunes a las municipalidades fronterizas. De ellos, 38 colindan directamente con la frontera entre México y Estados Unidos de América. Ambas peculiaridades se pueden apreciar en el cuadro y la figura número 1 que acompaña al presente escrito.

5. En su artículo 136 y para efectos de la misma, la Ley Aduanera considera como franja fronteriza el territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país. En esta misma disposición, se califica como región fronteriza **el territorio que en su caso determine el Ejecutivo federal.**

6. Por su parte, el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece que dicho impuesto se calculará aplicando la tasa del 10 por ciento a los valores que señala la propia ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto se realicen por residentes en la región fronteriza y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región.

7. La misma disposición anterior considera como región fronteriza, además de la franja de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, “todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional”.

8. La vecindad con Estados Unidos de América, la economía más poderosa del mundo, es quizá la característica más importante que tiene en común el vasto y heterogéneo espacio geográfico de la frontera norte de México y lo que diferencia a esta región respecto de lo que ocurre en el interior del país, así como en la frontera sur. La frontera entre ambos países constituye un escenario con profundas asimetrías y con un sinnúmero de puntos de encuentro y desencuentro. La característica internacional de las interacciones ha generado y sigue

generando diversos fenómenos económicos, sociales, políticos y culturales.

9. Diversos estudios de la zona han desglosado la región fronteriza en contornos. Se destaca que el primer contorno en donde se encuentran los 38 municipios fronterizos son los que presentan las características sociodemográficas más destacables en comparación con los demás de la franja. Un ejemplo claro es el poblacional, ya que de los 16.6 millones de personas que residen en los estados del norte del país, una tercera parte (33.1 por ciento) se encuentra en el primer contorno y sólo cerca de 6 por ciento adicional en el segundo. La mayor parte de esta población pertenece a los estados de Baja California, Chihuahua y Tamaulipas.

10. Una expresión adicional de los patrones regionales identificados es el hecho de que los 38 municipios fronterizos tienen una densidad de 32 habitantes por kilómetro cuadrado, la cual disminuye significativamente en la segunda franja (4.5 habitantes por kilómetro cuadrado) y se eleva de nueva cuenta en las franjas subsecuentes.

11. Por otra parte, el intenso proceso de urbanización, así como el crecimiento del comercio y la industria, han convertido a los municipios fronterizos en zonas de atracción de población.

12. Las entidades que colindan con Estados Unidos se caracterizan por el impulso de una febril actividad comercial, financiera y de servicios que en algunas regiones se encuentra directamente asociada a la intensidad de las interacciones fronterizas. En ese sentido, el análisis de la distribución de los servicios bancarios refleja disparidades micro regionales significativas en el interior de las distintas franjas, destacando el primer contorno como centro de concentración de uno de cada tres centros bancarios de los estados del norte, con variaciones significativas en los otros contornos.

13. Los municipios localizados en los cinco contornos conforman un conjunto de microrregiones sumamente heterogéneo. La intensidad de las interacciones económicas, sociales, demográficas y culturales con los Condados estadounidenses contiguos al límite, ha estimulado el desarrollo de algunas áreas de la frontera, principalmente de los 38 municipios fronterizos de México.

Conclusiones

- Actualmente, las condiciones macroeconómicas permiten tener capacidad para ser más competitivos. En el caso concreto de la franja fronteriza norte, la competitividad de las mismas ha sido auspiciada en parte con el goce de una menor tasa de IVA, es decir, apoyada por el fisco federal a costa de una menor recaudación de este impuesto.
- Por otra parte, las tasas del impuesto al consumo del vecino país del norte son más bajas que la aplicable en la franja y región fronterizas del norte de nuestro país. La mayor parte de la actividad comercial que se realiza en la frontera sur de Estados Unidos se debe a la más amplia diversidad y a los menores precios de los bienes y servicios que expenden.
- Permitir la adhesión de más municipios a la región fronteriza significa generar los incentivos necesarios para que todos los municipios susceptibles de pertenecer a ella busquen los mismos beneficios.
- De esta manera, se abriría una valiosa oportunidad para fortalecer los programas microrregionales en una zona cuyo desarrollo puede desempeñar un papel relevante en el impulso al crecimiento fronterizo, conformando espacios con atractivos suficientemente poderosos como para convertirse en destinos alternos de inversión y migración.
- Los municipios del segundo contorno están situados a una distancia relativamente corta de los núcleos más dinámicos de los municipios fronterizos y de la propia demarcación internacional, al tiempo que su accesibilidad ofrece oportunidades efectivas para detonar estrategias de desarrollo sustentable en la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter al Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicite al Ejecutivo federal la emisión de una resolución que determine y, en su caso, declare que queda comprendida dentro de la región fronteriza del país, la zona conocida como Los Cinco Manantiales, del estado de Coahuila, integrada por los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza, con pleno acceso a todos los beneficios, apoyos, facilidades, programas y servi-

cios establecidos y que en el futuro se establezcan en los ordenamientos jurídicos correspondientes, para bien de los habitantes de dicha zona.

Diputado Ángel Humberto García Reyes (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, a la Sedesol y a la Sectur a crear un programa que fortalezca y modernice las micro, pequeñas y medianas empresas de artesanos mexicanos de plata, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal Octavio Martínez Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta al pleno de la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura, las siguientes

Consideraciones

El turismo es una actividad que representa una opción real de desarrollo económico tanto regional como nacional.

Es un sector cuya riqueza nace de la combinación de los atractivos naturales e históricos con que cuenta el país. Con la hospitalidad, las tradiciones, gastronomía y las artesanías mexicanas.

A diferencia de otras actividades económicas, la llamada industria sin chimeneas se caracteriza por ser un ramo con gran nobleza. No sólo por lo que representa económicamente para el país, sino porque permite la integración familiar, el orgullo, arraigo local y nacional.

En diversos documentos, la organización mundial de turismo ha reconocido que dicho sector tiene consecuencias en

la vida y en la cultura tanto de los visitantes como de la población oriunda.

Es innegable, la importancia que el turismo tiene para nuestro país: representa el 7.7 por ciento del producto interno bruto, el cual se produce en diferentes sectores económicos entre los que destacan: los transportes, servicios de hospedaje y restaurantes y bares.

De la composición del producto interno bruto turístico, los servicios de transporte, restaurantes y bares participan con el 26 y 26.36 por ciento, respectivamente.

Por otra parte, las artesanías, que son bienes que se ofrecen en su mayoría directamente de los productores al turista tienen una contribución del 11.3 por ciento. Esto se debe en gran medida a que no existe una vinculación de los pequeños y medianos productores con los turistas.

Hasta ahora, estos productores no han recibido ni el apoyo de promoción ni de protección. Actualmente muchos artesanos enfrentan una competencia desleal con copias chinas que no tienen la calidad ni representan la historia de los originales, de las artesanías mexicanas.

Si bien es cierto que existe el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, como un fideicomiso público cuya misión es apoyar y promover el desarrollo humano, social y económico de los artesanos del país, hasta ahora su papel, ha sido muy limitado.

El apoyo a los artesanos mexicanos que trabajan la plata es claramente insuficiente, a pesar de ser un producto que los turistas extranjeros valoran y gustan comprar.

El escaso apoyo por parte del gobierno federal se refleja en todos los ámbitos de producción y comercialización de las artesanías de plata.

Un amplio sector de este mercado lo comprenden las denominadas empresas familiares; es decir, las micro, pequeñas y medianas empresas, que constituyen más del 70 por ciento del mercado.

De tal forma, que la micro, pequeña y mediana empresa de artesanos de platería es un detonador de empleo, crecimiento y desarrollo económico. Ante ello, es urgente dotar de un programa que apoye a los artesanos de plata mexicanos para que lleven a cabo un programa de modernización en la distribución y comercialización de sus productos.

Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la secretaría de economía para que brinde apoyos de asesoría para empresas o talleres familiares que trabajan la plata.

Segundo. Se exhorta a la secretaría de desarrollo social para que promueva y difunda a micro, pequeñas y medianas empresas de artesanos plateros mexicanos.

Tercero. Que la Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México, a través de las distintas campañas de promoción tanto nacionales como en el exterior, apoyen a los artesanos mexicanos que trabajan la plata.

Cuarto. Que las mencionadas secretarías informen a esta soberanía sobre las acciones que tomarán en consecuencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil siete.— Diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Turismo.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al combate de la violencia de género contra las migrantes irregulares en la frontera sur, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD

Holly Matus Toledo, integrante de la LX legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México es un país de origen, tránsito y destino de migrantes, dicha situación ha vuelto complejo el fenómeno migratorio dentro de las fronteras del país. De manera constante el Ejecutivo, el Legislativo y la sociedad civil han emitido pronunciamientos exigiendo el respeto de los derechos humanos de los y las migrantes en la frontera norte.

En México, exigimos en el norte pero nos olvidamos de los mil 138 kilómetros de frontera sur en donde, de acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Migración, INM, el número de migrantes asegurados ha aumentado 74 por ciento, al pasar de 138 mil 61 en el 2002, a 240 mil 269 personas aseguradas en el 2005; y es en Chiapas en donde se concentra el 43.2 por ciento del total de aseguramientos, le sigue Veracruz con el 10.6 por ciento y Tabasco con el 8.7 por ciento.¹

Setecientos migrantes en promedio abordan cada tercer día el tren de carga de la línea Chiapas-Mayab, de los cuales un gran número son mujeres y niñas. Por lo que se corrobora que ya no son grupos pequeños, sino nos encontramos ante un fenómeno masivo que implica un cambio en la naturaleza del proceso migratorio en la frontera sur.

Según informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), actualmente las mujeres constituyen casi la mitad del total mundial de migrantes internacionales: 95 millones. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) afirma que, de los 12.3 millones de personas que realizan trabajos forzados en todo el mundo, la mayoría está constituida por mujeres y niñas: son un 56 por ciento de quienes están siendo objeto de explotación económica bajo coacción y un 98 por ciento de quienes están sujetos a explotación sexual comercial forzada.²

Sin embargo, hay que asentar que la situación migratoria en la frontera sur de nuestro país ha empeorado y se ha complicado de tal forma que las mujeres y niñas migrantes no sólo tienen que enfrentar los abusos, extorsiones, vejaciones y humillaciones de los agentes del INM, policía federal, estatal, municipal y guardias de seguridad privada que trabajan en los trenes de mercancías; sino también de las redes de tráfico de personas, comúnmente llamados polleros o coyotes y de la actuación de bandas de delincuentes, conocidas como Mara Salvatrucha.

A la par del incremento de la migración en general, el número de mujeres migrantes solas también ha aumentado. Anteriormente las mujeres migraban acompañando a su esposo o con la esperanza de unirse con él.

Actualmente la situación es distinta, las mujeres se ven forzadas a migrar debido a la falta de trabajo y a la existencia de familias monoparentales, en donde ellas son el único sostén. Migran dejando a sus hijos con sus ascendientes o parientes. Migran embarazadas con la esperanza de que sus hijos al nacer en suelo mexicano o estadounidense, y en virtud del *ius soli*, adquieran la nacionalidad o ciudadanía del país receptor. Migran acompañadas de sus hijos, sabiendo el riesgo que implica y conscientes de que pueden morir en el intento de llegar a Estados Unidos de América.

La migración de menores de edad no acompañados ha aumentado recientemente como consecuencia de la desintegración familiar. También se da el caso de menores que buscan escapar de situaciones de violencia intrafamiliar o abuso, por lo que deciden dejar su hogar y aún más, dejar su país de origen. Y después de todo lo anterior, se deben de enfrentar a cosas peores en México.

Ser migrante, ser pobre y ser mujer incrementa la posibilidad de sufrir violencia. La vulnerabilidad a la que son sometidas mujeres y niñas es producto de su doble condición, además de una cuestión de género es producto de la criminalización de los migrantes irregulares en el país; no sólo son mujeres y niñas, además son migrantes ilegales y son tratadas como delincuentes por las autoridades y por la población mexicana, cuando no debería de ser así.

Según un estudio reciente, en México un 46 por ciento de las mujeres migrantes habían sufrido algún tipo de violencia, y un 23 por ciento de ellas manifestaron que los principales perpetradores habían sido los oficiales de aduana; seguían los agentes de la policía federal con 10 por ciento; la policía judicial y municipal 10 por ciento; y finalmente, los miembros de las fuerzas armadas con 6 por ciento.³

La mujer migrante es víctima de violencia sexual con mayor frecuencia que los hombres, en una proporción de 100 a 1. Las sobrevivientes de la violencia por motivos de género pueden padecer lesiones de larga duración, embarazos no deseados, disfunción sexual, trastornos por estrés post-traumático y enfermedades de transmisión sexual, inclusive el VIH/sida. Por su parte, las niñas migrantes son sujetas a trabajo infantil y comercio sexual.

A pesar de la falta de denuncias por parte de las mujeres migrantes y la carencia de información veraz y oportuna que indique qué proporción de mujeres que sufren alguna forma de violencia de género presentan denuncias formales ante las autoridades, qué proporción de casos denunciados oficialmente dan lugar a procesamientos y qué proporción de procesamientos acaban en condenas, es denigrante constatar hechos como los casos de Teresa García Tiú y Yolanda Anita de León Méndez, ambas gravemente golpeadas y la última mutilada durante el operativo realizado por agentes del INM, de la Policía Federal Preventiva y de la Agencia Federal de Investigaciones el día 9 de febrero de este año en el marco del programa "México Seguro". Debido a que su realización se da a altas horas de la noche, dichos agentes actuaron en absoluta y completa libertad violando sus derechos fundamentales y según testimonios, los mencionados agentes han llegado a desnudar a las mujeres y abusar sexualmente de ellas.

México, en ejercicio de su soberanía, ha suscrito diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos; entre ellos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención Internacional para la Protección de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre Derechos del Niño, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas y Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, estos, son parte integrante de nuestro orden jurídico interno, por lo cual México se ha comprometido a tomar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento puntual de los derechos humanos en el territorio nacional. En una actitud y política congruente, hay que proporcionar a los migrantes ilegales en el país lo que exigimos para nuestros nacionales en el exterior, específicamente en los Estados Unidos de América.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, se reconoce la violencia institucional como aquella serie de actos u omisiones realizados por agentes del Instituto Nacional de Migración, Policía Federal Preventiva y Agentes Federales de Investigación que dilatan, obstaculizan e impiden el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres migrantes

además de que son ellos quienes realizan conductas de acoso sexual en el que hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo a las mujeres migrantes irregulares. Las mujeres migrantes son víctimas de violencia psicológica, física, sexual e institucional, además de misoginia. Con base en el artículo 19 de la ley en mención es obligación de los tres órdenes de gobierno (federal, local y municipal) a organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; y para ello deben de prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar el daño que se les inflige.

La situación migratoria irregular de una persona no es requisito para que México respete sus derechos humanos; el país tiene esta obligación por efecto de su orden jurídico interno constituido, entre otros, por los instrumentos internacionales que ha suscrito en ejercicio de su soberanía.

Para garantizar el cumplimiento de los artículos 1, 4, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 42 y 49 de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es necesario instrumentar mecanismos, acciones y estrategias que permitan la plena vigencia de los derechos humanos de mujeres y niñas migrantes. En virtud de que los delitos contra la vida, integridad y seguridad de las mujeres y niñas migrantes irregulares perturban la paz social e impiden el ejercicio pleno de sus derechos humanos en la frontera sur del país, además de que la sociedad así lo reclama, y a fin de garantizar el ejercicio de derechos humanos de las mujeres y niñas migrantes que ingresan al país por la frontera sur, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

De urgente u obvia resolución.

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, a hacer la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres migrantes irregulares en la frontera sur de México, con el objetivo fundamental de garantizar la seguridad de las mismas, y el cese de la violencia psicológica, física, sexual e institucional a que son sujetas; todo ello debido a que se satisfacen los requisitos exigidos por el artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Segundo. Se solicita a las autoridades federales, con fundamento en el artículo 49 parte *ifine* de la ley en mención, que procedan a hacer las gestiones necesarias para propiciar que las autoridades locales de los estados de la frontera sur, reformen su legislación para considerar como agravantes los delitos contra la vida y la integridad corporal cometidos contra mujeres y niñas migrantes irregulares.

Tercero. En razón de que el mayor número de aseguramientos de mujeres y niñas migrantes irregulares se producen en el estado de Chiapas, se exhorta al Ejecutivo del estado de Chiapas a que integre el Sistema Estatal de Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las mujeres, con base al artículo 49 fracción VI de la ley referida.

Notas:

1) Ver INM, Aumentó 74 por ciento el flujo migratorio de 2002 a 2005, Boletín 047/2006, <http://www.inami.gob.mx/paginas/boletinescs/2006/boletin047-06.htm> (fecha de consulta: 15 de enero de 2007).

2) Fondo de Población de las Naciones Unidas, *El estado de la población mundial 2006. Hacia la esperanza: las mujeres y la migración internacional*, véase <http://www.unfpa.org/swp/2006/pdf/spsowp06.pdf> (fecha de consulta: 10 de marzo de 2007).

3) Sin Fronteras. 2005. *Sin Fronteras: Violencia y Mujeres Migrantes en México*. México. véase: http://www.mujiresenred.net/article.php3?id_article=292 y <http://www.cimacnoticias.com/noticias/05abr/05041407.html> (fecha de consulta: 12 de marzo de 2007).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de marzo de 2007.— Diputada Holly Matus Toledo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al estado de Nuevo León a fijar su postura sobre la situación del municipio de Santa Catarina respecto al proyecto de Valle de Reyes, en el Cañón de Ballesteros, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Juan Manuel Villanueva Arjona, presenta ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, que tiene como finalidad hacer un exhorto al gobierno federal y al de Nuevo León para que fijen su postura respecto a la situación que se vive en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, derivada de la aprobación, por parte del anterior cabildo, del plan para desarrollar el proyecto de Valle de Reyes en el Cañón de Ballesteros, basado en los siguientes

Considerandos

1. Que hace aproximadamente 10 años el proyecto para desarrollar 9 mil viviendas y un campo de golf en el Cañón de Ballesteros, Nuevo León, fue presentado ante las autoridades municipales. Esto desató una polémica entre los distintos órdenes de gobierno, grupos ambientalistas y académicos. Entre éstos destacan miembros de la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que consideraron que la conservación de los mantos acuíferos de la zona que abastecen aproximadamente 50 por ciento del agua potable del área metropolitana de Monterrey se podrían ver amenazados.

El doctor Martín Bremer Bremer, geólogo del Instituto Tecnológico de Monterrey, advirtió en opiniones vertidas a la prensa el pasado 1 de noviembre, y se cita textualmente, que “todos los campos de golf que conocemos tienen el mismo problema: el altísimo consumo de agua y la contaminación por la utilización de agroquímicos que se usan normalmente en los clubes de golf”. De igual forma aclaró que espera un impacto en la calidad del agua extraída de las galerías ubicadas en la Huasteca.

2. Que el domingo 29 de octubre de 2006 los medios de comunicación de Nuevo León dieron a conocer que, a tres días de concluir su administración, el cabildo de Santa Cata-

rina aprobó el plan para desarrollar el proyecto de Valle de Reyes en el Cañón de Ballesteros, en sesión extraordinaria de sólo 12 minutos. No obstante, trascendió que inclusive el regidor priísta Jesús Silva votó en contra del plan, pues los análisis hechos por las dependencias estatales que avalaban el proyecto de ordenamiento de la Huasteca le fueron entregados media hora antes de la sesión.

3. Que a 15 días de haberse aprobado el Plan de Aprovechamiento Sustentable de la Huasteca 2006-2030, que incluye el controversial proyecto habitacional en Valle de Reyes, que costaría 500 millones de dólares y que significa la construcción de 9 mil viviendas, además del mencionado campo de golf en el Cañón de Ballesteros, el alcalde Dionisio Herrera anunció el pasado 12 de noviembre que congelará indefinidamente la publicación del decreto en el Periódico Oficial.

No obstante lo anterior, legisladores de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, en Nuevo León, han señalado en semanas recientes en tribuna que no publicar el proyecto resulta insuficiente, por lo que se debe propugnar por su revocación definitiva.

Todo lo anterior hace evidente el desinterés e insensibilidad mostrados por parte de la recién salida administración del cabildo de Santa Catarina y la impotencia de la población y de grupos ambientalistas ante las acciones que irresponsablemente se tomaron.

Ante esta situación no queda sino tomar algún tipo de acción, a fin de mostrar nuestra solidaridad con la situación que se vive en dicho municipio. Es por ello que en virtud de lo aquí expuesto me permito presentar ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua su opinión y dictamen.

Segundo. Se exhorta al gobierno federal y al de Nuevo León a que fijen su postura ante la situación que se vive en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, derivada de la aprobación, por parte del anterior cabildo, del plan para desarrollar el proyecto de Valle de Reyes en el Cañón de Ballesteros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2007.— Diputado Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República a dictaminar la minuta con proyecto de Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, a cargo del Grupo Parlamentario del PT

Desde el pasado 4 de abril de 2006 obra en la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto que crea la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional.

La Cámara de Diputados fue la Cámara de origen de esta iniciativa. Aquí no tuvo mayor tramitación que su discusión, análisis y aprobación.

Sin embargo, en el Senado de la República, está en el sueño de los justos, congelada y sin fecha para su discusión y aprobación.

En virtud de que esta iniciativa de ley es fundamental para impulsar la producción de alimentos y planear el futuro de nuestra nación en esta materia, tenemos preocupación fundada para pensar que si no hacemos nada para que se retome su discusión, podría tener el destino de tantas y tantas iniciativas de ley, que es la congeladora.

Por esa razón, creemos que es necesario que en el Senado de la República las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, así como la de Estudios Legislativos se aboquen a la discusión de esta norma, para que pronto los hombres del campo cuenten con otro instrumento para garantizar que la producción de alimentos sea una base central de nuestra seguridad nacional.

Esta minuta hace referencia al derecho de todos los mexicanos de tener asegurada la alimentación y romper con la

desnutrición de millones de niños, mujeres y ancianos que aqueja actualmente a nuestra nación.

Otro aspecto central de esta minuta con proyecto de decreto, es asegurar que las decisiones del gobierno federal tomen en cuenta la participación de los productores en el proceso de planeación, para que las políticas públicas que se instrumenten en esta materia, tengan una eficacia que asegure a México, contar con los alimentos necesarios y baratos.

Por todas estas consideraciones, hacemos un exhorto al Senado de la República para que, con la mayor brevedad, se retome la discusión y análisis de esta minuta a efecto de que pueda ser promulgada y publicada por el Ejecutivo federal.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está proponiendo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Único. El Pleno de la Cámara de Diputados, hace un exhorto a la Cámara de Senadores para que dictamine la minuta con proyecto de Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil siete.— (Rúbrica).»

Se remite a la Cámara de Senadores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, a fin de que los productores nacionales puedan acceder a los beneficios de la cuota energética prevista en dicha norma, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior, presento el siguiente punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Sagarpa a modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, a fin de que los productores nacionales puedan acceder a los beneficios de la cuota energética prevista en la Ley de Energía para el Campo, bajo las siguientes

Consideraciones

A lo largo de la última década el sector agropecuario nacional, se ha visto inmerso en un proceso de globalización, apertura y de ajustes estructurales.

Nuestro país cuenta con un sector agropecuario muy heterogéneo, tanto por las características productivas de las diferentes regiones del país, climáticas, tamaño de las unidades productivas y tipos de propiedad, así como por niveles diferenciados de productividad y de composición social del sector rural, razón por las que se requieren políticas diferenciadas que permitan a nuestros productores enfrentar con éxito la competencia internacional.

Para superar los rezagos estructurales de este sector, debemos reconocer que durante la administración que recientemente acaba de concluir se realizó un trabajo importante entre el Legislativo y el Ejecutivo federal dirigido a establecer apoyos para el acceso a insumos a precios competitivos.

En este sentido, se logró la aprobación y publicación de la Ley de Energía para el Campo, misma que tiene el propósito de impulsar la productividad y la competitividad como medidas de apoyo tendientes a eliminar las asimetrías con otros países, especialmente, con nuestros socios comerciales.

A este respecto, no queda duda de que los energéticos agropecuarios constituyen insumos fundamentales para las labores productivas del sector agropecuario, ya que repre-

sentan un porcentaje importante del costo de producción. Por ello, ha sido necesario fortalecer al sector mediante el establecimiento de esquemas que permitan una competencia más justa asegurando la viabilidad y competitividad del sector en una economía abierta.

De esta manera, mediante la Ley de Energía para el Campo y su Reglamento se busca atender las necesidades de los productores agropecuarios al disponer de precios de estímulo para los hidrocarburos y energéticos que se utilizan en la propia actividad, siguiendo las tendencias de trato comercial a nivel internacional, encuadrado en los tratados de libre comercio que tiene suscritos nuestro país y en las que nuestros socios comerciales aplican una política especial con precios preferenciales para estos insumos.

A pesar de estos avances, hemos encontrado que la operación de estas acciones registra algunos puntos que consideramos necesario mejorar para alcanzar el cumplimiento efectivo de sus objetivos.

A este respecto, debe señalarse que la fracción II del artículo sexto, así como el inciso c) de la fracción II del artículo séptimo del Reglamento de la Ley de Energía para el Campo establecen el Título de Concesión de Aguas Nacionales expedido por la Comisión Nacional del Agua (CNA), como requisito indispensable para obtener la cuota energética a precios y tarifas de estímulo para las actividades agropecuarias.

No obstante, existe una gran cantidad de productores que no cuentan con dicho título debido a que la CNA no los ha expedido con la oportunidad requerida, generándose para los productores un problema de acceso a insumos competitivos.

En este sentido, compañeros diputados consideramos que la normatividad vigente debería dar oportunidad a que el aviso de resolución favorable al productor para la obtención del título de concesión emitido por la propia CNA se considere como documento que acredite la propia concesión de aguas, lo cual implica modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.

Compañeros legisladores, estamos seguros de que esta medida es muestra clara del interés del Poder Legislativo por generar condiciones adecuadas para la competitividad del campo mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta honorable soberanía, como de obvia y urgente resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Que esta H. Cámara de Diputados exhorte a la Sagarpa a modificar el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo para que, el aviso de resolución favorable al productor para la obtención del título de concesión emitido por la CNA, sea aceptado como requisito válido para que los productores nacionales puedan acceder a los beneficios de la cuota energética prevista en la Ley de Energía para el Campo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2007.— Diputado Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a ampliar y reforzar la operación Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputado federal Ricardo Franco Cazarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Tijuana es una de las ciudades más golpeadas por el crimen organizado. La inseguridad pública es una de las mayores preocupaciones de los bajacalifornianos; vivimos presos del miedo y la inseguridad, sujetos a la voluntad del crimen organizado o de la delincuencia común, drogas, entre otros ilícitos.

Desafortunadamente, el incremento de la violencia es cada vez más organizada; se ha agravado en parte por la competición entre bandas de narcotraficantes que buscan dominar sus espacios. Esto ha creado un clima de incertidumbre y desconfianza entre la población y ha dado lugar a un proceso de descomposición de todas las instituciones encargadas de prevenir y castigar los delitos.

El pasado mes de enero el gobierno federal inició un operativo de seguridad en el que han intervenido las diversas corporaciones en todos sus niveles, a fin de combatir a la delincuencia organizada en el estado de Baja California.

Igualmente, la Marina aportó una patrulla oceánica con helicópteros y lanchas rápidas que se encargan de inspeccionar en alta mar embarcaciones nacionales y extranjeras, con el objetivo de evitar la llegada y el contrabando de drogas hacia el país vecino.

La ocupación de Baja California, denominada Operación Tijuana o Plan Tijuana, se centra principalmente en la ciudad de Tijuana, pero también abarca todo el estado de Baja California.

Ha sido desarrollada como una operación conjunta contra el narcotráfico, por lo que el gobierno federal envió con el aval del gobierno del estado de Baja California, 3 mil 296 elementos de las secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, de Seguridad Pública federal, y la PGR, para así poder enfrentar al crimen organizado.

Además las acciones del operativo Baja California se ha reforzada con la presencia de 160 elementos más de la policía estatal preventiva para intensificar los trabajos de inteligencia y patrullaje en Tijuana.

Este operativo ha llevado a cabo actividades de reconocimiento aéreo y establecimiento de puestos de control para el acotamiento de actividades de tráfico de enervantes en zonas específicas, las más problemáticas de nuestra entidad.

La estrategia es y debe ser corresponsable, ya que involucrará a todas las áreas de seguridad del gobierno mexicano, federal, estatal y municipal, pues todos tenemos responsabilidad.

Existen historias comunes, las muertes violentas, los ajustes de cuentas, las desapariciones por parte del narcotraficantes; son la constante en esta nuestro municipio y en to-

do el estado; los asesinatos de jefes policiacos y la multiplicación del narcomenudeo, reflejan la batalla por el control del mercado de las drogas y de la frontera.

Según datos de la Procuraduría General de Justicia del estado, durante 2006 uno de cada cuatro asesinatos cometidos en Baja California tuvieron vínculos con el narcotráfico y otras modalidades del crimen organizado. Desafortunadamente existe una extensa red de organizaciones llamadas satélites, que se dedican al negocio de drogas al menudeo, sobre todo a la producción y comercialización de estupefacientes.

Aunado a ello, el secuestro en Tijuana se realiza con todo cinismo a plena luz del día y en lugares frecuentados, lo que ha propiciado que muchos empresarios y personas amenazadas decidan salir de la ciudad y sólo regresen de manera ocasional; ello también conlleva la falta de inversión en nuestro estado.

Si bien es cierto que Baja California ha visto la consolidación del narcotráfico internacional. En nuestra entidad se han asentado grupos y redes que se pelean por controlar el tráfico y la venta de drogas ilegales.

Las bandas criminales que emplean sus propias técnicas, métodos e ideología, han podido asociarse con otras que operan a nivel internacional, y con organizaciones dedicadas al secuestro, la extorsión, el narcotráfico, el acopio y tráfico de armas, al paso de indocumentados, a la prostitución y explotación de menores, entre muchos más.

Podemos decir con seguridad que Tijuana es una de las ciudades latinoamericanas más importantes para el narcotráfico transnacional. Esto no sólo ha corroído el sistema y las instituciones de seguridad pública, sino que también tiene implicaciones sociales y culturales entre los jóvenes y niños.

Desde la implantación de la operación Tijuana los agentes policiacos que la integran han logrado la captura de 255 personas con órdenes de aprehensión por delitos del orden federal, 120 detenidos por delitos del orden común, se ha logrado recuperar 162 vehículos con reporte de robo, el decomiso de 48 armas de fuego y más de 404 mil dosis de droga incautadas. La proporción de crímenes asociados a la delincuencia organizada llega a 60 por ciento de los casos.

Aunado a ello, se ha logrado detener a 25 personas dedicadas al crimen organizado y un total de ocho policías que es-

tán arraigados por presuntos nexos con el crimen organizado. De acuerdo con datos del secretario de Seguridad Pública en el estado, hay una reducción de 32 por ciento en los delitos de alto impacto desde el inicio de la operación Tijuana.

La operación Tijuana sí ha dado resultados, ya que ha logrado disuadir el crimen organizado, es por ello que nos preocupa que se quede sin protección real. Debe buscarse que los titulares de los mandos policiales de todos los niveles se vean obligados a hacer valer el principio de coordinación de las policías de no haber coordinación no habrá resultados contundentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Por el cual se exhorta al gobierno federal, al gobierno estatal y municipal a ampliar y reforzar el llamado Operativo Tijuana.

Segundo. Implantar planes emergentes para prevenir el delito.

Diputado Ricardo Franco Cazarez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del DF a dotar de insumos y equipo al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

Mónica Arriola, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, viene a solicitar que se ponga a discus-

sión y eventual aprobación por el Pleno de esta asamblea el presente punto de acuerdo, como de **urgente y obvia resolución**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Desde 1887, la sociedad ha dado testimonio para reconocer la valiosa e insustituible labor del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en las actividades de emergencia y salvamento, las cuales han sido invaluable para la ciudadanía en la protección de sus vidas, bienes y entorno. Sin embargo, en su historia institucional, el bombero, a pesar de ser un pilar en la protección civil, ha tenido que enfrentar situaciones difíciles para su operación y adecuado funcionamiento, como la marginación y el abandono a su suerte.

Hasta ahora, la situación de los bomberos no ha cambiado mucho, pues existen en el Distrito Federal tan sólo 14 estaciones, con aproximadamente mil 300 elementos, de los que 150 son femeninos, lo que resulta insuficiente para brindar ayuda a los habitantes de las 16 delegaciones políticas, lo que no alcanza siquiera para contar con una estación por delegación política.

El bombero es un servidor público cuyas funciones son la prevención, el control y el ataque de las contingencias que acontezcan en el Distrito Federal.

El mando supremo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal corresponde al jefe de Gobierno, quien lo ejercerá a través del director general.

Por mandato legal, el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal tiene la obligación de brindar a los habitantes de la Ciudad de México un servicio público de especialización: estará en alerta permanente las 24 horas del día los 365 días del año y todo el personal del organismo deberá estar en disposición para prestar sus servicios con la mayor brevedad, si así le requiere el mando.

La gran responsabilidad de los elementos de este organismo es digna de encomio, y es que su tarea la realizan sin los instrumentos necesarios que les permitan mayor eficiencia. Por ejemplo, no cuentan con las plumas hidráulicas adecuadas –máquinas que sirven para acceder por la parte exterior a un inmueble inmerso en un incendio de grandes magnitudes–, las que utilizan sólo tienen capacidad para atender edificios de 10 o 12 pisos aproximadamente, de tal manera que si se presenta un incendio en las

grandes construcciones de la ciudad, como la Torre Mayor, la torre de Pemex, el World Trade Center, el edificio donde se localizan los tribunales del Distrito Federal o el de Relaciones Exteriores, el Cuerpo de Bomberos no estaría en posibilidad de combatir el siniestro por no contar con los instrumentos de trabajo necesarios, lo que acarrearía como consecuencia que el combate del fuego se realice sin la prontitud que requiere la emergencia. De esa manera, se corre el riesgo de que existan más pérdidas de vidas humanas, tanto del personal de bomberos como de las víctimas por rescatar.

Ahora bien, las funciones de los bomberos no se circunscriben sólo a combatir incendios. También se encargan de atender los siguientes siniestros: explosiones, rescate de cadáveres, retiro de cables caídos, atención de cortocircuitos, servicio de prevención de incendios, atención en las inundaciones, destape de coladeras, retiro de secciones de árboles, retiro de enjambres, rescate de personas en peligro de suicidio, atención de derrames de fluidos de diversa naturaleza, retiro de sustancias peligrosas, derrumbes, mezclas inflamables, atención de fugas de gas, choques y volcaduras, servicio social y atención de falsas alarmas. Como vemos, sus tareas se multiplican.

Sin embargo, la protección de las vidas humanas, y de los bienes muebles e inmuebles es la misión primaria de los bomberos. Hablar de la agrupación de bomberos es referirse al valor, al arrojo, a la valentía y al peligro, pero también significa responsabilidad, vocación de servicio, honestidad y auxilio de víctimas.

La Ciudad de México es una de las urbes más grandes del mundo que cuenta con una población de 8.5 millones de habitantes en un territorio cercano a mil 500 kilómetros cuadrados, sin considerar los 10 millones de personas que se ubican en la zona conurbada, por lo que la atención de servicios y su calidad se convierten en un reto para las autoridades, que enfrentan gran diversidad de problemáticas por las demandas de la población y las características geográficas de sus asentamientos.

A pesar de este escenario, el Heroico Cuerpo de Bomberos trata de dar cobertura en todo el territorio de la Ciudad de México, optimizando los recursos con el equipo con que cuenta, que resulta obsoleto, o está ya muy trabajado o desgastado por su uso natural, de allí la urgencia de su renovación. En tanto, el discurso no ha cambiado por parte de las autoridades capitalinas, porque se argumenta falta de presupuesto para satisfacer las necesidades.

Si queremos tener una “ciudad cosmopolita”, como la han denominado las autoridades capitalinas, debemos tener la certeza de que los elementos del Cuerpo de Bomberos cuenten con incentivos para otorgar a la capital de la república servicios suficientes para brindar seguridad y protección a los habitantes. Si no es así, estamos lejos de que la Ciudad de México sea considerada cosmopolita.

No se puede seguir con esta situación; es necesario voltear la vista hacia ellos y reflexionar sobre lo importante que resulta su labor para todos nosotros. Su misión y objetivo son salvar las vidas de las personas que sufren un siniestro o incendio, aun a costa de la propia, convencidos de su obligación, la cual ejecutan con convicción y con ánimo de servicio, lo que los hace doblemente héroes, de allí el nombre de “Heroico Cuerpo de Bomberos”.

Sin embargo, se presentan algunas circunstancias que conviene analizar; por ejemplo, los horarios que tiene que cubrir cada uno de los bomberos resulta fatigoso: es de 24 horas de trabajo por 48 de descanso.

El personal femenino no cuenta con guarderías donde las madres puedan dejar a los hijos mientras se dedican a sus labores, prestación que el gobierno central debería cumplir. En cuanto a los uniformes, se les dota de uno cada año, por lo que cada elemento tiene que adquirir, por sus medios, una o dos mudas más para tener una presencia decorosa.

La creciente explosión demográfica que presenta la Ciudad de México obliga a las autoridades a que por lo menos exista una estación de bomberos con varias subestaciones en cada delegación política y a que se doble el número de elementos, que se les proporcionen más uniformes, carros bomba y tanquetas, entre otras, para brindar un servicio de mayor calidad, conforme a las exigencias de esta metrópoli.

Salvar vidas es su primera misión; después, sofocar los incendios que se presenten, que en muchos casos son de gran dimensión, lo que agudiza el problema y obliga a la agrupación a redoblar esfuerzos.

Para ser candidato a ocupar las plazas disponibles, los aspirantes deben acudir a un curso intensivo y arduo, cuya duración es de seis meses, sin incentivo económico a los participantes. Quienes lo acrediten pasan a formar parte como bombero, que es el rango más bajo. La capacitación que reciben podríamos decir que es buena, pero no excelente porque esta agrupación no cuenta con las instalaciones necesarias para instruir al personal de nuevo ingreso.

Por eso es loable y digna de admiración la labor y el sacrificio que realiza el Heroico Cuerpo de Bomberos para rescatar vidas humanas, así también poner a salvo los bienes muebles o inmuebles, evitando con ello pérdidas millonarias a sus propietarios.

No podemos permanecer inermes o insensibles ante la precaria situación que están pasando los bomberos, dado lo importante y delicada que es su tarea. Es necesario inyectarle recursos humanos, materiales y financiamientos para contar con una organización acorde con las necesidades de esta urbe.

En síntesis, es urgente lograr la dignificación del bombero, la cual ha sido una lucha constante de quienes forman esa institución.

Por lo expuesto, someto a la discusión y eventual aprobación por el Pleno de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

Primero. Se exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que se realicen las gestiones o los procedimientos administrativos necesarios para hacer factible la dotación de insumos y equipo al Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, con la finalidad de que los servicios de socorro y auxilio de las personas que sufran una contingencia sea cubierto de manera oportuna y eficiente.

Segundo. Que el mismo jefe de Gobierno de la Ciudad de México informe a esta soberanía sobre el resultado del presente exhorto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2007.— Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que se integre en el Plan Nacional de Desarrollo un apartado que incluya la región sur-sureste del país, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, presidente de la Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México de la Cámara de Diputados, con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para que se solicite al titular del Ejecutivo federal la creación de una vía directa de comunicación y acuerdo con el Poder Legislativo federal y los gobiernos estatales del sur-sureste de México, a fin de que integremos conjuntamente un apartado del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dedicado, en específico, a la definición de las políticas públicas, los programas y proyectos para el desarrollo del sur-sureste y de la frontera sur de nuestro país que se aplicarán y desarrollarán en el actual sexenio, lo anterior con base en las siguientes

Consideraciones

Los esfuerzos de planeación para el desarrollo en nuestro país son de nueva catadura. Durante muchos años la voluntad unívoca de los presidentes determinaba el rumbo que la administración federal y el país todo seguían en diversos ámbitos. En aquellas épocas se dejaban de lado factores importantes para el éxito de las iniciativas, tales como la viabilidad financiera en el mediano plazo, la participación en la toma de decisiones de los directamente afectados o la compatibilidad de los proyectos con la diversidad biológica y cultural presente en el espacio geográfico de ejecución.

Jamás se pensó en disponer de mecanismos que permitieran cuantificar el impacto real que las políticas, los proyectos y los programas tenían en la vida comunitaria, familiar o individual de las personas; no existían enfoques multidimensionales para abordar los problemas de las comunidades y sus sociedades y la perspectiva regional estaba completamente ausente del horizonte de ideas de la clase gobernante.

Fueron tiempos en los que hablar de planeación era un ejercicio ocioso y poco atendible; momentos en los que resultaba impensable obligar al ejecutivo a abrir la discusión

sobre la conducción del país; fue una etapa de nuestra vida pública en la que cuantificar y calificar objetivamente la acción gubernamental era un sacrilegio que nadie se atrevió a cometer y en la que muy pocos conocían de antemano los grandes temas del gobierno; fue una época en que resultaba impensable exigirle al gobierno que hiciera un esfuerzo de reflexión y estudio sobre las mejores opciones para el país y que los resultados de dicho ejercicio estuvieran por escrito y al alcance de todos para su discusión y ponderación en la arena de la opinión ciudadana.

La inercia generada por la ausencia de una visión de largo plazo y los actos al margen de la ley, le ha costado al país la pérdida de tiempo y oportunidades que difícilmente recuperaremos, además de considerables cantidades de recursos y, me temo decirlo, la imposición de una hipoteca sobre el futuro de nuestro hijos. Sobra decir que nuestra pertenencia a la OCDE no alcanza justificación en ninguno de nuestros renglones de desarrollo o bienestar, y que es impostergable la consolidación del sistema nacional de planeación democrática a que hace referencia el artículo 21 de la Ley de Planeación, para la construcción de las políticas, programas y proyectos que potencien el desarrollo nacional desde las regiones.

No podemos repetir los vicios de la planificación bajo con-signa que han dado al traste con importantes proyectos de desarrollo regional en los años recientes. Tampoco podemos continuar abusando de la palabra planeación, para denominar así a la integración de grandes listas de propuestas dispares, contradictorias e insuficientes. Urge llenar de contenido los instrumentos de la planeación y hacerlo de la mano con quienes todos los días viven los problemas y, a fuerza de capotearlos, han imaginado soluciones posibles e ilustrativas.

Por lo antes expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a que abra una vía directa de comunicación y acuerdo con el equipo que coordina los trabajos para la integración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, a fin de crear un apartado dentro de éste que aborde las políticas públicas, los programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo de la región sur-sureste y la frontera sur de México, y que

en la creación de dicho apartado se incluya la participación de comisiones de la Cámara de Diputados y Senadores y la representación de los ejecutivos estatales.

Diputado Martín Ramos Castellanos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Jalisco a modificar su normatividad para constituir una comisión ordinaria de atención a grupos vulnerables, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Jorge Quintero Bello integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

1. Que la discriminación de grupos vulnerables es un fenómeno social cuya erradicación representa la colaboración de los diversos órdenes de Gobierno a través de la implementación de mecanismos que garanticen y vigilen la protección de sus derechos. Todavía nos hace falta avanzar efectivamente en la aplicación de la justicia, en la confianza en las instituciones, en la transformación cultural y educativa de nuestra sociedad. Si bien es cierto, que hemos logrado importantes avances en materia legislativa de política pública, también lo es que hacen falta acciones que contribuyan a contrarrestar las inequidades y la discriminación de todo tipo.

2. Que la discriminación la sufren principalmente las personas con discapacidad, mujeres y madres adolescentes en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, indígenas, y las niñas, niños y adolescentes, además de que son víctimas de abusos físicos, sexuales y psicológicos; por lo que estos sectores de la sociedad requieren de más apoyo por parte de las autoridades.

3. Que México ha ratificado numerosos instrumentos internacionales contra diversas formas de discriminación, violencia, y violación de los derechos humanos, en sus diferentes modalidades, para garantizar el respeto de los derechos de estos grupos vulnerables y lograr una mayor igualdad de oportunidades.

4. Que los instrumentos mencionados han impuesto una serie de obligaciones para las entidades federativas, con el objeto de que establezcan las medidas legislativas y las políticas dirigidas a eliminar la discriminación y vulnerabilidad; sin embargo, debe entenderse que estos compromisos los asume el Estado en su conjunto, y que corresponde a los diferentes niveles de gobierno, de acuerdo a lo que dispongan sus ordenamientos internos, hacerlos cumplir.

5. Que una preocupación de la Cámara de Diputados y particularmente del Grupo Parlamentario de Acción Nacional ha sido modificar y enriquecer el marco legal buscando erradicar la discriminación en todas sus modalidades, la desigualdad de género, la violencia y desintegración familiar, los abusos contra los menores de edad o cualquiera que atente contra la dignidad de la persona. Interés que ha quedado plasmado a lo largo de diversas legislaturas en iniciativas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, e integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la cual fue creada a propuesta de Acción Nacional en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión.

6. Que la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 7 establece que “Corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres y demás ascendientes, tutores o custodios, u otras personas que sean responsables de los mismos. De igual manera, y sin perjuicio de lo anterior, es deber y obligación de la comunidad a la que pertenecen y, en general de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio en el ejercicio de sus derechos”.

7. Que la legislación local en el estado de Jalisco ha presentado avances importantes en materia de grupos vulnerables, entre los que se pueden resaltar la aprobación de la Ley del Adulto Mayor, la protección a discapacitados, modificaciones al Código Penal, y para que las madres solteras reciban asistencia social de manera prioritaria se reformó el Código de Asistencia Social.

8. Que de acuerdo a los elementos mencionados se requiere que el Congreso local cuente con una comisión especializada en el tema de Atención a los Grupos Vulnerables, con el objeto de coadyuvar en la solución de los problemas y demandas de estos grupos de la población, a través de la adecuación y modificación del marco legal en la materia; y trabajar coordinadamente con el Ejecutivo y los diferentes sectores de la sociedad.

Por las razones fundadas y expuestas, exhorto desde esta soberanía al Congreso local de Jalisco a fortalecer el federalismo en contra de la discriminación y vulnerabilidad de cualquier tipo en contra de los habitantes de esta entidad, considerando que a lo largo del tiempo hemos venido sumando ideas, esfuerzos, perspectivas y soluciones para coadyuvar en una mejor calidad de vida de dichos grupos. Por lo cual someto a esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Con pleno respeto a la autonomía estatal, esta honorable asamblea exhorta al Congreso del estado de Jalisco a modificar el marco legal correspondiente para constituir una comisión ordinaria denominada: “Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”.

Segundo. Exhortamos a la legislatura local de Jalisco que una vez conformada la Comisión Ordinaria de Atención a Grupos Vulnerables, y de acuerdo a su marco jurídico, se conforme la Subcomisión en materia de madres adolescentes en estado de abandono con especial atención a este sector de la sociedad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 13 de marzo de 2007.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Sedena para que informe respecto a la situación que guarda la lucha contra el narcotráfico y a los posibles atentados contra legisladores, y otros servidores públicos, a cargo del diputado Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado José Antonio Almazán González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, en calidad de urgente y obvia resolución, con objeto de que se cite para comparecer –ante esta soberanía– al secretario de la Defensa Nacional, General Guillermo Galván Galván, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado martes 20 de febrero el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván, declaró que las reacciones violentas de los narcotraficantes se deben a que “están sintiendo los efectos de los operativos” que afectan sus bases económicas y de operación, razón por la cual, agregó, hechos como el atentado contra un diputado del PRI (Horacio Garza Garza) “los vamos a ver con mucha frecuencia”.

No obstante su brevedad, esta declaración es suficiente para despertar graves preocupaciones sobre el porvenir de la nación y de la capacidad de los cuerpos encargados de la seguridad para garantizar la tranquilidad y la convivencia pacífica a sus ciudadanos.

Además, cabe preguntarse, ¿en qué basa el general Galván su afirmación, apenas un día después del atentado? ¿Con qué fuerza cuenta el narcotráfico y qué tanto se encuentra infiltrado dentro del aparato de Estado? ¿Son reales las denuncias de que la lucha en contra del narcotráfico es sólo un pretexto para militarizar el país y sembrar miedo entre la población?

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Con carácter de urgente y obvia resolución

Único. Solicitar que el secretario de la Defensa Nacional comparezca ante esta soberanía, a fin de exponer un informe completo de la situación que guarda la lucha contra el narcotráfico y de los posibles atentados en contra de legisladores y funcionarios públicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2007.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a integrar un grupo de trabajo que revise el esquema actual de tarifas eléctricas, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para la creación de un Grupo de Trabajo que se encargue del análisis y revisión del sistema de tarifas eléctricas y proponer medidas para frenarlas.

Consideraciones

El sistemático incremento de las tarifas eléctricas preocupa a la mayor parte del país y existe una gran inquietud que se manifiesta en diversas iniciativas presentadas por los compañeros diputados y senadores, para debatir el tema y llegar al fondo del problema, debido a que la expansión de las tarifas eléctricas golpea el poder adquisitivo de los trabajadores y llega a constituir una amenaza al consumo familiar.

Esta situación ha sido denunciada constantemente por los ciudadanos que día con día se enfrentan a un esquema tarifario deficiente, poco transparente y en el que predomina la discrecionalidad.

Corresponde a la nación de acuerdo al artículo 27 constitucional la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento del servicio público de energía eléctrica, siendo la CFE y LFC las instituciones encargadas de suministrarla de acuerdo con las tarifas aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A partir del decreto de fecha 6 de febrero de 2002 se autorizó un importante incremento en las tarifas domésticas, con la reducción de los subsidios y el consecuente perjuicio al patrimonio familiar.

Son varios los factores que inducen al incremento de las tarifas eléctricas, por mencionar:

- Los altos costos de producción, provocados en primer lugar, por el tipo de combustible utilizado en la generación de energía eléctrica (60 por ciento) de gas natural, teniendo que importarlo a precios excesivamente costosos. En el caso de los productores independientes de electricidad (PIE) que han tenido un rápido crecimiento, sólo utilizan plantas de ciclo combinado a base de gas, elevando los costos.
- La adquisición de energía eléctrica generada por particulares exige un cargo fijo de pago a la CFE, obligando a adquirir grandes volúmenes de esa energía, que no necesariamente es la más barata y que encarece el costo de la energía que compra CFE, consecuentemente porque los productores independientes de energía adquieren el financiamiento a una tasa del 6 por ciento, mientras la CFE es del 12 por ciento, aumentando así sus costos operativos.
- Otro factor que ha afectado al sector eléctrico es la sobre inversión en las plantas de generación, con una reserva en capacidad actual del 46 por ciento, cuando CFE tiene establecido por norma de confiabilidad y optimización de costo una capacidad de reserva del 27 por ciento.
- La demanda de electricidad crece rápidamente, y ésta varía durante el día y el perfil de uso también cambia por estación. Las unidades de generación que se necesi-

tan para producir electricidad adicional para satisfacer las demandas máximas (plantas pico) tienen generalmente costos de operación mayores que las plantas que funcionan a una tasa constante (plantas base). Ahora bien las plantas pico funcionan típicamente durante relativamente pocas horas máximas por año, y el resto permanecen ociosas. Por lo que es muy importante cuidar el equilibrio entre ambos tipos de plantas y evitar sobreinversiones que disparan el costo de generación.

- Las pérdidas no técnicas constituyen uno de los factores que encarecen las tarifas eléctricas, estamos hablando no solo de los diablitos que colocan los ambulantes o los que se cuelgan de los cables eléctricos en zonas marginadas, sino de todas aquellas empresas que en complicidad con funcionarios de CFE y LFC alteran los transformadores para pagar menos energía (vgr. Hotelera en Acapulco).

- A ello se agregan las irregularidades y abusos en la facturación, con mucha frecuencia se hacen cargos excesivos que no se justifican en base al consumo histórico de los hogares, tarifas a grado tal que en ocasiones las familias tienen que considerar entre adquirir algunos artículos de consumo familiar o pagar el recibo de la luz.

Asociado al punto anterior se ubica el uso de medidores por parte de la CFE que adquieren a un solo proveedor y no reúne las condiciones necesarias para soportar altas temperaturas, medidores que sobrecargan las tarifas eléctricas.

El criterio para fijar las tarifas eléctricas implica la responsabilidad de aplicar políticas administrativas que tiendan a obtener los menores costos de este servicio, a fin de que de ello se beneficie la sociedad. Paradójicamente se han aplicado políticas que encarecen este servicio.

Por eso considero necesario la creación de un Grupo de Trabajo que analice y revise el sistema tarifario, proponiendo medidas para frenar el incremento de tarifas eléctricas viéndose beneficiada la población.

El Grupo de Trabajo se integrará por

- Secretaría de Energía, deberá presidir
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Comisión Federal de Electricidad

- Luz y Fuerza del Centro
- Comisión Reguladora de Energía

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al gobierno federal para la creación del grupo de trabajo con la finalidad de analizar y revisar el sistema tarifario eléctrico, debido al aumento constante de las tarifas eléctricas, y proponga medidas para frenarlas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2007.— Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a impulsar el microfinanciamientos para jóvenes emprendedores mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, diputada federal Mónica T. Arriola Gordillo, en nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza y de los diputados firmantes, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el que se exhorta al gobierno federal a incentivar la creación de microfinanciamientos para jóvenes emprendedores mexicanos, con base en las siguientes

Consideraciones

Conocido mundialmente por su invención del sistema de microcréditos, el llamado “banquero de los pobres”, Muhammad Yunus, premio Nobel de la Paz, en su esfuerzo por “crear desarrollo económico y social desde abajo”, defien-

de el crédito Grameen, el cual se otorga sólo a personas que carecen de propiedad de bienes inmuebles. Casi todos los préstamos se hacen a mujeres debido a que, en palabras del premio Nobel, “cuando una mujer consigue rendimientos por su actividad, los que se benefician en primer lugar son sus propios hijos”. Los préstamos se hacen a grupos de al menos cinco personas de forma que haya entre ellas una posibilidad de ayuda mutua y cierta presión social que impulse a la devolución. Más de 90 por ciento de los créditos son devueltos satisfactoriamente. Sin embargo, los microcréditos se han venido extendiendo alrededor del mundo en diferentes modalidades. Cabe mencionar que en nuestro país, aunque ya se han dado diversas líneas en este sentido, sobre todo para mujeres, los microcréditos para los jóvenes son relativamente pocos.

En sustancia, las políticas de microcréditos buscan combatir la pobreza con base en las oportunidades que ofrece el mercado, a la vez que incentivan el desarrollo de habilidades emprendedoras, mediante el uso de vínculos solidarios comunales y de las nuevas tecnologías.

En América Latina no es nueva la implantación de políticas de microcréditos. Entre los casos más conocidos se encuentran las microfinancieras BancoSol, Prodem y Caja los Andes, en Bolivia; la Cooperativa Emprender y Fidamérica, en Colombia; el Banco de Desarrollo, en Chile; Chispa, en Nicaragua; Fed, en Ecuador; y Mibanco en Perú.

En el caso mexicano, desde hace ya varios años la sociedad civil ha experimentado, con logros significativos, diversas modalidades de políticas financieras. Ejemplos son los casos de la Federación Mexicana de Asociaciones Privadas para el Desarrollo de la Salud y las Comunidades; el de las del Centro de Apoyo al Microempresario, y las de Compartamos, organización fundada en 1991, que sirve a las mujeres rurales y que se ha convertido en una de las más grandes microfinancieras de América Latina.

México cuenta con un enorme sector informal y de pequeña empresa. Se calcula que aproximadamente dos tercios del empleo total en México es generado por ellas. La importancia de las micro y pequeñas empresas como el sector que genera más empleo impulsó para el periodo 1991-1994 la puesta en marcha del Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana. A través de dicho programa, Nafin adquirió un papel protagónico como promotor del sector microempresarial por medio de las llamadas organizaciones “de segundo piso”. Empero, la falta de un marco legal apropiado, combinada

con la escasa capacidad de supervisión por las entidades responsables, provocó diversas irregularidades como fraudes.

Durante la administración del Presidente Fox, la estrategia microcrediticia mexicana pretendía ser integrada como uno de los pilares de política pública para el combate de la pobreza. En este tenor, en 2001 el gobierno mexicano anunció oficialmente la puesta en marcha del programa de microcréditos. Las acciones implantadas por el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales, o Fonaes, y el Crédito a la Palabra son los más destacados.

Algunas ONG han tenido un éxito considerable en la prestación de servicios de microfinanciamiento. Muchas ONG surgieron tras el terremoto de 1985, y comenzaron a ofrecer programas de generación de empleo y pequeños préstamos para la población afectada. En el caso de Emprendedores, la mecánica de asignación de microcréditos en esas organizaciones se ha basado en el apoyo de negocios estables existentes.

Explotar y fortalecer lazos comunitarios, incentivar las capacidades emprendedoras en los más necesitados, aprovechar los medios que proporciona el avance tecnológico, y ampliar su uso, disposición y beneficio hacia colectivos más amplios son, entre muchas más, estrategias que se orientan a los objetivos de ampliar el espectro de oportunidades económicas, mejorar las condiciones de vida y aliviar la pobreza extrema en nuestro país.

Podemos sugerir que como ningún otro mecanismo de combate de la pobreza, las políticas de microcréditos pretenden fusionar las estrategias antes citadas, para la efectiva inserción en la economía de los sectores más pobres, pero también de todos los grupos o individuos emprendedores, ya que con ellas se busca ofrecer al individuo una base material mínima inicial que le facilite el inicio de una actividad económica y su inserción en el mercado.

En materia de jóvenes, muchas de las iniciativas en nuestro país son implantadas por parte de las mencionadas ONG, o por bancos privados. Las ONG han proveído a la juventud de programas de entrenamiento que buscan desarrollar sus habilidades en torno del propio trabajo, y en cuanto a aptitudes emprendedoras. Sin embargo, la mayoría de estas iniciativas no son tomadas con seriedad y son concebidas como demasiado pequeñas en escala, y con fuertes carencias en materia de recursos para atacar certamente el problema relacionado con la falta de empleo entre la juventud mexicana.

Por consiguiente, para generar un impacto real en la reducción de la pobreza, el reto consiste en subir de escala los diversos aspectos de las iniciativas de jóvenes emprendedores.

Resulta indispensable incrementar el compromiso financiero y crediticio hacia las iniciativas de empleo de la juventud en nuestro país.

No obstante, cabe mencionar que en nuestro país sin duda subsisten impedimentos y limitaciones que obstaculizan el acceso de los jóvenes al respaldo empresarial en materia de financiamiento, capacitación, información, asesoría técnica y promoción comercial, entre otros. Sin acceso a una información adecuada y oportuna no se pueden alcanzar niveles de competitividad adecuados para sobrevivir en un contexto de globalización.

Cuando un joven emprendedor está dispuesto a poner en riesgo su esfuerzo, su talento y su patrimonio para incursionar en el mundo empresarial sin mayor protección que su propia capacidad, destreza y habilidades, las instituciones de fomento públicas y privadas se deben ver obligadas a contribuir a que éste reciba un respaldo adecuado, oportuno, accesible y competitivo. Deben entender también que los jóvenes presentan una reducida capacidad de negociación individual, así como carencia de técnicas elementales de comercialización, y de políticas y procedimientos adecuados de adquisición.

Esperando siempre una respuesta positiva, y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para que sea considerado **de urgente y obvia resolución**, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno federal a incentivar la creación de microfinanciamientos para jóvenes emprendedores mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 15 de febrero de 2007.— Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena a incrementar las medidas de seguridad en los puntos de revisión carreteros en el estado de Sonora, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, David Figueroa Ortega, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional, así como a las autoridades correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen una logística que permita agilizar los procesos de inspección en los puntos de revisión carreteros situados a lo largo del estado de Sonora, y que analice la posibilidad de implantar filtros de inspección inteligentes en los puntos de revisión carreteros del referido estado, a fin de agilizar la instrumentación de este tipo de medidas de seguridad, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde el sexenio anterior a la fecha ha sido una consigna el combate contra la delincuencia organizada, lo cual ha llevado al gobierno federal a echar mano de diversos mecanismos y técnicas para contrarrestar al crimen que, no obstante los arduos esfuerzos, se ha venido reforzando y modernizando de tal forma que minimizan los efectos de las políticas y estrategias policiales implementadas para atacar estas prácticas.

Como consecuencia inmediata de lo anterior, actualmente es común ver a lo largo de la red carretera del país puntos de revisión carreteros mejor conocidos como retenes, los cuales constituyen un medio de combate a la delincuencia algunas veces necesario con resultados importantes en materia de prevención de delito tal y como se ha venido reportando desde las primeras semanas del actual gobierno.

Sin embargo, en últimas fechas estos mecanismos de control han sido fuertemente atacados, debido a las posibles molestias que causan a la población, toda vez que dichas molestias resultan engorrosas y en algunas ocasiones incómodas para aquellas personas que tienen la necesidad de transitar en el tramo donde se localiza el punto de revisión respectivo.

En tal virtud, los puntos de revisión carreteros resultan una medida permisible en el entendido de que todos debemos poner de nuestra parte para contrarrestar un mal mayor que aqueja a nuestro país y, por consiguiente, a nosotros, como sus ciudadanos.

Aunado a lo anterior, debemos entender que los retenes no tienen por objeto el causar actos de molestia a la sociedad; por el contrario, los fines que persiguen son el salvaguardar y aplicar el estado de derecho; sin embargo, algunos puntos de revisión instalados en las carreteras, concretamente en el estado de Sonora, han venido a causar diversas inconformidades por parte tanto de la ciudadanía como de los empresarios de la zona, no por las revisiones mismas, sino porque han visto disminuidas sus ganancias, debido a las complicaciones que trae consigo el hecho de que los retenes se lleven a cabo de una forma un tanto engorrosa, lo que se deriva en la dilación en la entrega de los productos y servicios y, por ende, en pérdidas que han superado los 52 millones de dólares durante 2006, únicamente en el sector alimenticio.

En efecto, en diversos diarios de la capital sonorensis, así como entre la comunidad empresarial, se ha levantado la voz en el sentido de que los retenes causan indirectamente considerables pérdidas económicas derivadas de la demora del paso de carga hacia la frontera con Estados Unidos, en el entendido de que la tardanza de estos retenes trae consigo, en ciertos casos, la elevación en el consumo de diesel de los transportes de carga, ineficiencia en el transporte, reclamos y quejas por los servicios, e incluso la desesperación e impotencia por parte de los transportistas que les produce el encontrarse con filas de hasta diez kilómetros.

Para tales efectos, se ha planteado en diversas ocasiones el uso de tecnologías avanzadas que abatan la ineficiencia de los sistemas de revisión actuales y de esta manera se agilicen los procedimientos de inspección, trayendo consigo mayores logros en el combate a la delincuencia, a la par de una agilización del flujo de tránsito en los tramos carreteros que actualmente cuentan con un número importante de retenes.

En este contexto, la instalación de retenes inteligentes resulta una propuesta sumamente atractiva, toda vez que pretende dotar de equipo electrónico a los retenes con más afluencia vehicular, tal como lo es el caso de los ubicados en Pótam y Benjamín Hill.

Estos retenes inteligentes son artefactos que mediante la utilización de rayos gama muestran una radiografía del interior de todo tipo de vehículos lo cual ayudaría a identificar de manera más precisa e inmediata artefactos que puedan ser objeto de algún hecho ilícito y, de esta manera, también se beneficiaría a los usuarios de las carreteras afectadas, en el entendido de que se agilizaría el tráfico producido actualmente por los retenes trayendo consigo una economía más sana para los empresarios, que hasta la fecha han visto perjudicados sus patrimonios.

Sin duda, instrumentar mecanismos de revisión ágiles auxiliados de los medios tecnológicos idóneos propiciaría que este tipo de medidas de seguridad causen la menor afectación posible en la esfera jurídica de los gobernados.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, así como a las autoridades correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones, implanten una logística que permita agilizar los procesos de inspección en los puntos de revisión carreteros situados a lo largo del estado de Sonora, así como analice la posibilidad de implementar filtros de inspección inteligentes en los puntos de revisión carreteros del referido estado, a fin de agilizar la instrumentación de este tipo de medidas de seguridad.

Segundo. Que, en su momento, se informe a ésta soberanía acerca de las acciones implantadas para efectos de agilizar el flujo de tránsito en los retenes implementados en el estado de Sonora.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 22 de febrero de 2007.— Diputado David Figueroa Ortega (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN a pronunciarse sobre la controversia constitucional interpuesta contra el Ejecutivo federal por el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita legisladora del Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes

Consideraciones

La Ley General de Desarrollo Social fue aprobada por unanimidad de la Cámara de Diputados el 27 de noviembre de 2003, y por la Cámara de Senadores el 9 de diciembre del mismo año, finalmente la ley aprobada por la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión se promulgó el 20 de enero de 2004. En el artículo segundo transitorio se estableció la obligación del Ejecutivo federal de expedir el reglamento de esta ley en un plazo no mayor a 90 días, mismo que expiró en abril de 2004, sin la expedición correspondiente.

Fue hasta dos años después de la promulgación de la ley que se publicó el reglamento correspondiente, el 18 de enero de 2006.

Sin embargo, en el reglamento expedido el Ejecutivo asume atribuciones legislativas que constitucionalmente no le corresponden, ya que contiene disposiciones que más que desarrollar, complementar o pormenorizar la ley, la limitan, socavan y exceden.

Por esa razón el 20 de febrero de 2006 se aprobó por todos los grupos parlamentarios, excepto el del PAN, una proposición con punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política que solicitó se interpusiera una controversia constitucional en contra del citado reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

En su momento, el 2 de marzo de 2006, la Cámara de Diputados interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una controversia constitucional en contra del Ejecutivo federal porque consideró que éste último excedió la atribuciones reglamentarias que le confiere la fracción I del

artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La controversia admitida por la corte el día 6 de marzo demanda al titular de Ejecutivo federal y a 14 secretarios de despacho; y se reclama la invalidez constitucional de los artículos 15, 16, 24, 37, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 72, 75, 77, 78, 80 y 81 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Asimismo se reclama la invalidez constitucional de diversos actos que realiza o realizará la Sedesol de manera inminente, así como otras entidades y dependencias de la administración pública federal, como la integración de los padrones de beneficiarios de los programas sociales; la identificación de personas o grupos sociales en situación de pobreza; la determinación de criterios y lineamientos para medir los índices de marginación e identificar a grupos vulnerables; la evaluación de programas, acciones y recursos específicos destinados al desarrollo social; los convenios de coordinación celebrados entre las dependencias y entidades del gobierno federal; la elaboración por parte de Coneval del informe para el titular de la Sedesol; la formulación de anteproyectos de presupuesto por diversas dependencias federales, así como el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los actos en materia de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social que realiza o realizará Sedesol; las evaluaciones de la política social que realizan organismos independientes, resultado de convocatorias emitidas por entidades y dependencias de la administración pública federal; y los actos del Ejecutivo federal consistentes en incluir en las reglas de operación de los programas de desarrollo social el requisito de incluir sólo a grupos y personas identificados en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad.

Por otra parte se estiman violados los siguientes preceptos constitucionales: artículos 3o., 4o., 16, 49, 72 inciso f, 73 fracción XXIX-D, 87, 89 fracción I, 123, 128 y 133.

Consecuentemente al emitir el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, se conculcan los artículos 16, 49, 72 inciso f, 73 fracción XXIX-D, 87, 89 fracción I, 123, 128 y 133, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, y dado que no puede concederse la suspensión sobre controversias planteadas respecto de normas generales, se solicitó la suspensión, no de los artículos impugnados, sino de los actos señalados en el capítulo denominado "Norma General o Acto Cuya Invalidez se Reclama" del cuerpo de la controversia interpuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a pronunciarse respecto de la controversia constitucional interpuesta por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en contra del Ejecutivo federal por el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2007.—
Diputada Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica).»

Se turna a la Mesa Directiva.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de vialidad de las entidades fedrativas a hacer cumplir los reglamentos de tránsito para prevenir accidentes automovilísticos, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

Jorge Godoy Cárdenas, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Antecedentes

Una definición básica de *transporte* se refiere al “medio de traslado de personas o bienes de un lugar a otro”.

A lo largo de la historia, el transporte ha evolucionado de manera drástica, en función de las condiciones económicas del momento.

Los nuevos medios de transporte, que en un principio beneficiaron y facilitaron la vida cotidiana de los habitantes, día con día han perdido la perspectiva que les dio origen, y se han convertido en un problema de seguridad, ecología y salud.

Los accidentes de tránsito que se han suscitado en los últimos días son muestra clara.

El 24 de enero más de 3 mil habitantes de Chimalhuacán efectuaron una manifestación para exigir al gobierno del estado de México que retire la concesión a los propietarios de autobuses conocidos como “chimecos”, que habían provocado al menos 30 accidentes desde octubre de 2006.

El sábado por la tarde cerca de mil 500 residentes de la parte baja del municipio bloquearon Avenida del Peñón, quemaron dos autobuses y destrozaron otros cuatro, cansados de los accidentes provocados por esas unidades de transporte y luego del accidente en que perdieran la vida dos personas.

Bajo los gritos de consigna de “¡No más muertos!, ¡Basta de atropellamientos!, ¡Transporte seguro para Chimalhuacán!”, coreaban en protesta por el mal servicio y los accidentes que provocan estas unidades.

Este tipo de accidentes no es caso particular del estado de México: en Torreón, Coahuila, uno de cada tres choques automovilísticos que se registran es ocasionado por choferes del transporte público.

Estas estadísticas muestran un incremento de 22 por ciento de 2005 a 2006.

El Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público reportó que en 2006 se registraron 681 accidentes ocasionados por unidades de transporte público de la zona metropolitana de Guadalajara.

En el mismo año, el número de víctimas fatales fue de 40, de las que 19 fueron responsabilidad del transporte público.

Al comparar con las cifras de 2005 se observa un incremento de 17.6 por ciento; es decir, 6 fallecimientos más que el año anterior.

Fidel Herrera Beltrán, gobernador de Veracruz, aseguró que los accidentes ocurridos en las zonas conurbanas de Veracruz-Boca del Río y Xalapa han colocado la entidad al frente de las estadísticas por accidentes de transporte público.

Baranda Sepúlveda, coordinador de Movilidad Urbana del Centro de Transporte Sustentable, comentó que los accidentes automovilísticos son la novena causa de muerte en el mundo y se prevé que en 2020 se conviertan en la tercera, por lo que también es un problema que requiere atención internacional y especialmente en las megaurbes, como el Distrito Federal.

Considerandos

Los accidentes de tránsito son la novena causa de la carga de morbilidad en el mundo: provocan 2.8 por ciento de las muertes y discapacidades.

Las lesiones accidentales causan la muerte de aproximadamente 1.2 millones de personas en el mundo.

Se prevé que el número de muertes como consecuencia de lesiones aumentará de 5.1 millones en 1990 a 8.4 millones en 2020, siendo las lesiones por accidente de tráfico la principal causa del aumento.

En México, durante el primer trimestre de 2005, los accidentes provocaron más de 2 mil 455 fallecimientos. De ellos, por lo menos 651 ocurrieron por accidentes viales.

Según el Consejo Nacional de Prevención de Accidentes, los accidentes ocupan el cuarto lugar como causa de muerte, únicamente precedidos por las enfermedades del corazón, los tumores malignos y las complicaciones de la diabetes.

El crecimiento demográfico acelerado en los centros urbanos ha incrementado la demanda de transporte masivo, cuya oferta no crece en la misma proporción. La infraestruc-

tura vial rígida, la falta de coordinación interinstitucional y el deficiente dinamismo de la planeación hace que se tomen medidas correctivas, más que preventivas en materia de transporte. El tráfico y la movilidad, en términos de transporte, son la causa principal de los impactos negativos al ambiente urbano como la contaminación del aire, el ruido, el consumo excesivo de recursos y la ocupación extensiva del espacio.

El transporte colectivo de personas es el medio de traslado más usado diariamente por la mayoría de la población, con el propósito de ocurrir a los centros de trabajo, de prestación de servicios educativos, salud, comercio y recreación, entre muchos más.

Diariamente, miles de capitalinos se enfrentan a la cotidiana problemática de transportarse en esta ciudad tan conflictiva; horas perdidas, tránsito caótico y mal servicio afectan paulatinamente la calidad de vida de la población.

El Distrito Federal es la ciudad más grande del mundo y escenario cotidiano de accidentes relacionados con el transporte público.

Hoy día, y de acuerdo con datos de la Secretaría de Transporte y Vialidad, en la Ciudad de México circulan diariamente unos 28 mil microbuses regulares y por lo menos otros 4 mil irregulares, que representan entre 50 y 52 por ciento del transporte de los 20 millones de tramos de viaje diarios en 113 rutas urbanas. **(Otras fuentes sitúan hasta en 50 mil el número de microbuses en la capital.)**

Calificados como un problema social, más de 30 mil microbuses se mueven sin respeto en cada entidad del país.

A bordo de las unidades, gran cantidad de pasajeros ha formulado numerosas opiniones que indican que las relaciones entre transportistas y usuarios son tratos de iniquidad, donde prevalecen el abuso y el maltrato.

Son innumerables los reclamos de la sociedad por el maltrato y la falta de capacidad de algunos choferes; los riesgos son cotidianos por la falta de conciencia de los conductores.

Es inconcebible que el número de accidentes provocados por vehículos de transporte público haya ido en aumento; y las vidas que se han perdido son irreparables.

De acuerdo con datos de organismos civiles del transporte, en la Ciudad de México ocurren al año 225 accidentes en el transporte público, de los cuales alrededor de 135 (es decir, 60 por ciento) tienen lugar en microbuses, y en 85 por ciento de los casos hay muertos, lo cual los convierte en el transporte más inseguro del Distrito Federal.

Hay una creciente incidencia de accidentes graves en microbuses, que durante 2005 ascendió a 547, lo cual representa que diariamente ocurrieron alrededor de 1.5 percances, donde fallecieron 51 personas y 564 resultaron con lesiones. Sólo en el primer mes de 2006 se registraron 22 accidentes, donde murieron 3 personas y 61 se reportaron con lesiones.

Por ello se considera que es deber de los conductores de transporte público que circula en la zona metropolitana de la Ciudad de México y áreas circunvecinas, así como en cualquier parte del territorio nacional, cuidar la vida de los usuarios y de los conductores y peatones que a su alrededor circulan. No es la primera vez que se conoce de este tipo de homicidios, por lo que es el momento idóneo de implantar medidas que obliguen a los choferes a manejar con prudencia y respeto de la vida.

Es tiempo de vigilar que los concesionarios cumplan lo establecido en la Ley de Transporte del Distrito Federal y en los reglamentos de tránsito correspondientes a cada entidad federativa y las regulaciones que de ellos emanen.

Hay un alto porcentaje de accidentes provocados por los conductores de microbuses, debido a la falta de mecanismos de control de vehículos, a que las unidades están en condiciones deplorables, a que en ocasiones los microbuses son conducidos por menores de edad o por sujetos que frecuentemente se encuentran bajo los influjos de alcohol u otras drogas, a que los choferes carecen de licencia para conducir y a que no se aplica el reglamento de tránsito con todo el rigor necesario.

Otro problema de gran valoración es la falta de criterio de los conductores, al utilizar vías rápidas para circular, y estacionarse en segunda y hasta tercera fila. Eso provoca accidentes, que hacen que las cifras se incrementen.

Este punto es de trascendencia para hacer frente a la petición generalizada de la comunidad, que aboga por hacer cumplir el reglamento de tránsito para que este tipo de factores, que alteran la vialidad y –por ende– el ambiente, se terminen.

Son innumerables las críticas, quejas y denuncias; no es tema nuevo, pero tampoco se ha actuado con la contundencia necesaria para erradicar el problema.

El mantenimiento de las unidades de transporte público, en ocasiones deplorable, lo han tomado como defensa de su deficiencia y mala calidad en el servicio, y debemos hacerles saber que nada lo justifica, ni siquiera basarse en ser de carácter público.

Asimismo, la degradación de los espacios públicos por parte del servicio de transporte debe ser modificado, por orden, respeto y eficacia.

Se deben poner en marcha acciones destacables, como son que los conductores de servicio de transporte de pasajeros, y reciban cursos efectivos de manejo, constante capacitación, valoración médica y una evaluación de conocimiento respecto al reglamento de tránsito.

Es necesario resaltar la importancia del transporte público para la vida cotidiana de miles de usuarios, así que debemos despertar la conciencia en los conductores de este medio para que optimicen los viajes y logren con eficiencia transportar a todo usuario en un tiempo estimado coherente.

Como gobierno tenemos que ver por la ciudadanía, y por ella se deben buscar estrategias para un buen desarrollo del transporte público que permita mejor fluidez en zonas urbanas y, sobre todo, que sea capaz de reducir los riesgos que éste genera.

Sabemos que existen las normas y la autoridad para aplicar las sanciones a quienes las merecen. Por ello incito a las autoridades encargadas de ello a llevarlo a cabo, con la firme intención de atender todas las quejas que la comunidad ha venido presentando.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de los estados para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Transporte y Vialidad, y de las autoridades de vialidad de cada entidad federativa, haga cumplir los reglamentos de vialidad con orden y respeto para favorecer el desarrollo preventivo de accidentes automovilísticos ocasionados por el transporte público.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 1 de marzo de 2007.— Diputado Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Coahuila a establecer reglas de funcionamiento, alcance y límites de las atribuciones que tendrá la policía cibernética que operará en dicha entidad, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal, Jesús de León Tello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Coahuila para que establezca reglas claras de funcionamiento, alcance y límite de las atribuciones que tendrá la policía cibernética que operará en la entidad, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En días pasados, Jesús Torres Charles, procurador de Justicia en el estado de Coahuila declaró ante los medios de comunicación locales que “en las próximas semanas instalará la policía cibernética para evitar la comisión de los llamados delitos informáticos en Coahuila”.

Esta noticia no tendría nada de alarmante si no fuera porque las declaraciones del Procurador de Justicia versaron en el sentido de que dicha policía cibernética se dedicaría fundamentalmente, según el propio funcionario estatal, al patrullaje en la Internet las 24 horas del día.

Esta declaración, en determinado momento, nos genera preocupación, respecto hasta que punto la policía cibernética realizará labores de patrullaje de la red y bajo que presupuestos de responsabilidad operará.

Es verdad que los delitos que se cometen por medio de la Internet deben perseguirse y castigarse, toda vez que esta modalidad en la comisión de delitos ha venido adquiriendo gran predilección por parte de la delincuencia, particularmente la que opera de manera organizada; por ello es necesario establecer cuerpos policiales debidamente preparados para contrarrestar toda clase de delitos cometidos a través de la referida red electrónica. No obstante, en un determinado momento, sin una adecuada delimitación de las atribuciones, deberes y prohibiciones de dicha policía, su accionar podría llegar a desbordarse o a extralimitarse, hasta el grado de poder llegar a vulnerar garantías fundamentales de los coahuilenses, al no contar con un correcto control y reglas claras de actuación de este nuevo y sui generis cuerpo policial.

No podemos darnos el lujo de correr el riesgo de desvirtuar el funcionamiento de la policía cibernética estatal, al grado de que su margen de operación sea tan discrecional, que en un determinado momento pueda tentar intereses ajenos a la función pública, que conviertan a esta instancia policial en una oficina de espionaje oficial de intereses contrarios a los que motivaron su creación.

Por tal razón, vemos con preocupación la instalación de la policía cibernética en Coahuila, sin un adecuado sustento normativo en cuanto a su funcionamiento, sus atribuciones, su margen de acción y su régimen específico de responsabilidad.

En efecto, este tipo de instancias policiales, dado lo novedoso que son, requieren de bases claras de operación para evitar excesos y, en su caso, debe contar con un marco de responsabilidad debidamente delimitado, que sea aplicable al servidor público que viole dicha normatividad.

Pedimos reglas claras desde el inicio, toda vez que es mejor prevenir en la actualidad, que lamentar en un futuro un posible desbordamiento en cuanto a la actuación de este cuerpo policial.

Los legisladores del Partido Acción Nacional estaremos atentos al funcionamiento de la policía cibernética del estado de Coahuila, que esperemos cumpla el objetivo fundamental de atacar la delincuencia, pero también no duda-

remos en denunciar todo abuso o arbitrariedad que en su caso sea realizado so pretexto de labores de inteligencia que realice la policía cibernética estatal.

Si bien es necesario –y coincidimos en ello– combatir y sancionar eficazmente todo delito relacionado con la pornografía infantil, el turismo sexual y toda forma de explotación, cometidos por medio de la red de Internet, resulta también necesario establecer los causes legales de actuación correspondientes, procurando la efectividad de las autoridades encargadas de realizarlo, a fin de evitar a toda costa que en la actuación de la policía se lleguen a poner en riesgo las garantías fundamentales de los ciudadanos coahuilenses, como el derecho a la vida privada y a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas sin mediar los requisitos previstos por el artículo 16 constitucional.

Por tal razón, el suscrito diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración de la presente Soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno del estado de Coahuila, a efecto de que se establezca con claridad el funcionamiento, alcance y límite de las atribuciones de la policía cibernética estatal, a efecto de evitar que la actuación dicho cuerpo policial se convierta en una oficina de espionaje, llegando a vulnerar garantías fundamentales de los ciudadanos coahuilenses, como el derecho a la vida privada y la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, actualizándose en consecuencia causas directas de responsabilidad en contra de los servidores públicos responsables.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila a dar puntual seguimiento a las acciones realizadas por la policía cibernética del estado de Coahuila y en caso de presentarse excesos o violaciones a las garantías de los coahuilenses por parte de dicha instancia policial, emita las recomendaciones a que haya lugar, así como promueva las acciones pertinentes a efecto de que las autoridades competentes deslinden las responsabilidades penales y administrativas a que haya lugar, en contra de los responsables de este tipo de acciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2007.— Diputado Jesús de León Tello (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia contra la tala inmoderada en la Sierra Madre de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD

Supuestamente, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la administración pública federal ha autorizado la tala de árboles en la zona alta del municipio de Tuzantan, Chiapas, colindando con el municipio de Motozintla, de la Sierra Madre de Chiapas, permisos que han sido emitidos desde el 13 de noviembre de 2006 y los últimos el 18 de enero de 2007, lo que provoca ya desequilibrio ecológico por no reforestar espacios afectados.

Con un total de mil 600 metros cúbicos, más de 300 árboles, como cedro, caoba de primavera, de hormiguillo, los ejidos afectados son Ampliación Villa Hidalgo, El Hular y Los Aguacates. Situación similar se da en Santa Fe, San Cristóbal, Nueva Sonora, Santa Sofía, Guadalupe Victoria y Mango Buena Vista, del mismo municipio. Estos permisos podrían ser apócrifos; por eso, el presidente municipal pide una investigación exhaustiva al gobierno federal.

Por lo dicho, proponemos a la honorable Cámara de Diputados proposición con

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

Único. La Cámara de Diputados respalda al presidente municipal de Tuzantan, Chiapas, ciudadano Didier Rojas González, en su denuncia por la tala inmoderada de árboles en su municipio de la Sierra Madre de Chiapas.

Diputado Fernel A. Gálvez Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SE que libere los recursos del Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad hacia proyectos productivos de leche en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este pleno el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como es de todos sabido, nuestro país lleva más de una década con serios problemas económicos, que se han reflejado en el cierre masivo de empresas, principalmente pequeñas y medianas, con el consecuente incremento del desempleo y el subempleo. Para mitigar su impacto, se han creado proyectos y fondos que buscan la recuperación productiva, principalmente en el nivel regional, mediante esquemas que han cambiado de nombre, pero que en esencia se dirigen a las empresas de solidaridad, con un formato de asociación entre productores locales, con apoyo técnico y financiero del estado.

A pesar de que México es uno de los más importantes productores de leche, a nivel mundial, con una participación del 2.4 por ciento de la producción global, la realidad es que las políticas desleales, el proteccionismo de los productores de leche en nuestros socios comerciales, aunado a la falta de compromiso con la reactivación de este sector, ha llevado a los productores de leche del país a una situación delicada, que amenaza su actividad, las fuentes de empleo y el ingreso de miles de familias y millones de consumidores.

Bajo una perspectiva social, se creo un fondo para proyectos productivos, administrado por el Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, dependiente de la Secretaría de Economía. Sin embargo, de manera lamentable, en el estado de Veracruz, la operación de este fondo más que un estímulo se ha vuelto un obstáculo, toda vez que sistemáticamente niega los recursos y, por su causa, además de la actitud indolente de su representante estatal, tiene detenidos importantes proyectos que hacen mucha falta para los productores del lácteo en una entidad que tie-

ne capacidad y calidad para su abasto y el del mercado nacional.

Veracruz, como productor de leche ocupa el quinto lugar a nivel nacional. El gobierno del estado instrumentó el Programa de Centros de Acopio de Leche y Transporte, con base en el Plan Estatal de Desarrollo, con el propósito de crear los cimientos de 23 cuencas lecheras. Para cumplir con el objetivo, el gobierno del estado invirtió en infraestructura para estimular a los productores de leche, que contaran con mejores posibilidades para su desarrollo y como objetivo final impactar positivamente en una mejor calidad de vida para los productores y sus familias. Dichos proyectos implican para el presente año una inversión de alrededor de 6.5 millones de pesos, sin considerar el capital del trabajo de los productores.

Se construyeron siete centros de acopio de leche en el 2006 con recursos de Veracruz y se encuentran en proceso cinco centros más. El esfuerzo de trabajo que se hace en Veracruz, se ve mermado por protagonismos desleales al estado y un desempeño deficiente de la representación de dicho fondo, que no lleva al terreno de los hechos el compromiso para que el estado se desarrolle en su actividad productiva.

En el año 2006 se acordó el apoyo con recursos para equipamiento de los centros de acopio de leche autorizados por el mismo Fonaes, desde el 13 de julio de 2006. Cumpliendo con los acuerdos, se entregaron impecablemente los cinco primeros proyectos; a pesar de ello, Fonaes, durante varios meses guardó silencio, hasta que a finales de 2006, solicitándole por diversos canales que respondiera favorablemente, en un primer resolutivo declaró improcedentes tales proyectos. Para resolver dudas y posibles observaciones se han tenido diversas reuniones entre el titular del fondo y las autoridades estatales, resultando en continuas excusas y en la remisión de los interesados al cumplimiento de observaciones que, con anterioridad, cumplieron con la debida solvencia.

Se tiene conocimiento, y es de llamar la atención, que en otras entidades, Fonaes, en el año 2006, autorizó 39 proyectos similares a las propuestas de Veracruz, exigiendo menos requisitos, lo que despierta toda suerte de sospechas respecto de la actuación de los servidores públicos adscritos a dicha institución.

Lo anterior vulnera el cumplimiento de la ley, sienta un precedente de probable favoritismo en la operación de una

institución pública y genera un daño social y patrimonial a los productores lecheros de la entidad.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al licenciado Eduardo Sojo Garza-Aldape, titular de la Secretaría de Economía, para que intervenga, a efecto de que la representación del Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en Veracruz se conduzca como una institución de verdadero apoyo a los productores de leche y que libere a la mayor brevedad los recursos para concretar sus proyectos, ya que de otra manera propiciaría un serio daño a la economía de la entidad y a las familias que dependen de esta importante actividad.

Palacio Legislativo, a 27 de marzo de 2007.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Conade a estimular la práctica del deporte autóctono y tradicional en los niveles de educación básica; y a incrementar el apoyo económico destinado a las tareas de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, a cargo del diputado Francisco Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar, al titular de la Conade, el incremento del apoyo económico a las tareas de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, AC, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

- La popularidad que en nuestros días alcanza el deporte ha propiciado su profesionalización y comercialización extrema, muestra de ello son las impresionantes cifras que se recaudan por los pagos procedentes de la publicidad y derechos de televisión.
- Esto, entre otras cosas, dio paso al deporte espectáculo y éste, a su vez, a una actividad económica que adquiere importancia mundial, sus protagonistas se convierten en héroes e ídolos de masas. Sólo cuando conocemos casos de dopaje o de violencia recapacitamos acerca del rumbo que el deporte en general, y el nuestro en particular, tiene en estos momentos; así, la reflexión nos hace volver los ojos hacia las raíces de nuestro deporte.
- En la antigüedad, había actos que los hombres realizaban para garantizar su supervivencia como: correr para escapar de los animales, saltar para eliminar obstáculos naturales, atravesar a nado los ríos, lanzar armas como la jabalina para la caza o en las guerras, luchar cuerpo a cuerpo con sus enemigos, etcétera; esto quizá podría calificarse como proezas deportivas.
- Algunas de estas actividades quedaron asociadas a la religión o a las celebraciones, en el caso de México, en diferentes estados de la República como Chihuahua, Yucatán, Oaxaca, Veracruz, México y Michoacán entre otros, se practicaba el juego de pelota (*tlachtli*), nombre con el que lo conocían los aztecas. Los mayas lo nombraban *pokyah* o *pokta pok* y los zapotecas *taladzi* este juego fue elemento esencial en la organización religiosa de las culturas precolombinas.
- A la llegada de los españoles el *tlachtli* perdió el carácter religioso, su esencia mágica y mítica, los colonizadores lo prohibieron por considerar que era propicio para la adoración de las deidades indígenas.
- Las canchas para su práctica siempre se construyeron teniendo como vecindad los templos más importantes Chichen Itza, Xochicalco, Tula, Monte Albán y Tajín. También se practicaba el arco y flecha y carreras entre otros deportes y juegos.
- Se considera en la actualidad que de este juego de pelota o *tlachtli* se desprenden sus diversas variantes: ulama de antebrazo, pelota tarasca, ulama de mazo, ulama de cadera, pelota mixteca y pelota purhépecha.
- En 1988 se crea la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales AC, con el propósito de contribuir al conocimiento, preservación y difusión de esta práctica deportiva. Se buscaba además, aportar elementos que contribuyeran al fortalecimiento de la identidad nacional, subrayando que anteriormente no se había atendido este importante aspecto cultural.
- Pese a la trascendencia y complejidad de estas tareas y de que, en algunos momentos sí se ha reconocido su importancia, ubicando a los juegos y deportes autóctonos como integrantes del Programa Nacional de Educación Física y Deporte, la práctica de estos deportes en los niveles de educación básica de la SEP, no ha sido promovida de manera amplia y efectiva.
- Esta federación cuenta con un presupuesto anual por parte de la Conade para, con estos recursos, impulsar la realización de promoción, campeonatos nacionales, torneos estatales y regionales, así como la promoción de estas disciplinas.
- La complejidad de este trabajo hace que los eventos y recursos destinados sean insuficientes para lograr sus objetivos con resultados satisfactorios, por lo que debemos garantizar a través de la SEP y los institutos estatales del deporte, la penetración masiva hacia el conocimiento y la práctica de estos juegos y deportes ya que son una importante raíz y herencia cultural.
- El caso que nos ocupa, no es el de deportes de alta popularidad o manifiesta atención comercial, por ello, no ha sido una área prioritaria para la SEP, pero dada la importancia y trascendencia que representa para nuestra cultura nacional, hacemos un llamado a la Conade para que rescate y difunda estas disciplinas, motivo de nuestro pronunciamiento y búsqueda de mejores condiciones para el trabajo de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales.
- Ante los riesgos de este mundo globalizado es importante conocer y rescatar nuestros orígenes, ya que al igual que los pueblos indígenas también nosotros vemos hoy amenazada de múltiples formas nuestra herencia de arte y cultura. Volviendo la mirada a nuestro pasado que de muchas formas sobrevive, tiempo es ya de recordar

las lecciones de la cultura y mentalidad mexicana, “Porque el que no conoce de donde viene, no sabe hacia donde va”; por ello, reencontrémonos con nuestras raíces.

Por lo anterior, solicitamos a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Secretaría de Educación Pública incentive la práctica del deporte autóctono y tradicional en los niveles de educación básica, y al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) incremente el apoyo económico destinado a las tareas de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, AC, con el fin de difundir y preservar los juegos y deportes autóctonos tradicionales.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 27 de febrero de 2007.— Diputado Francisco Sánchez Ramos (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Juventud y Deporte.

«Proposición con punto de acuerdo, para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Alberto Amador Leal, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Puebla.

Exposición de Motivos

A. Diagnóstico sociodemográfico

El municipio de Puebla es una de las ciudades del centro y sureste de México que ha experimentado, en los últimos años, un desarrollo sociodemográfico importante. Esto, nos compromete a compartir una visión derivada de las necesidades de todos sus habitantes, que les brinde posibilidades de un desarrollo común, con perspectiva a futuro, producto del consenso de todos los sectores sociales y de un gobierno municipal incluyente, eficaz y sensible ante las demandas y necesidades locales, aunque restringido por la falta de recursos presupuestales.

Para ello, es necesario establecer estrategias emergentes que permitan incrementar la inversión productiva, darle mayor valor a las cadenas productivas y diversificar las actividades económicas del municipio, ya que un municipio no es grande por sus bienes materiales o su extensión territorial, lo es por el trabajo constante de sus habitantes y de su gobierno, y por la inteligencia con que aprovecha los recursos. Por lo tanto, el compromiso por consolidar áreas de oportunidad para posicionarse en el ámbito nacional y aprovechar las oportunidades que brinda la inserción de la economía mexicana en la globalización y de este desprender el desarrollo humano y la seguridad para los poblanos.

Debido a su ubicación geográfica, el municipio de Puebla representa un paso obligado entre la zona metropolitana de la Ciudad de México, el puerto de Veracruz y la región sur sureste del país. Esta característica lo convierte en un punto de atracción de la población y de concentración de la planta productiva.

De los diez ejes carreteros que conforman la infraestructura nacional de comunicaciones, tres de ellos cruzan el territorio poblanco, lo cual significa una ventaja comparativa, tanto para el estado como para la ciudad. Adicionalmente, la ciudad como capital de la entidad federativa constituye el centro de las actividades económicas, políticas, administrativas, culturales, recreativas y deportivas del estado.

Población

Su crecimiento poblacional del 2000 al 2005 representó un incremento del 10.31 por ciento al pasar de un millón 346 mil 946 habitantes a un millón 485 mil 941, de igual forma, se incrementó en 1.07 por ciento en comparación con el total de la población en el estado, es decir, concentra al

27.60 por ciento de la población total de la entidad. Cabe señalar que en el municipio hay un mayor índice de mujeres que hombres con el 52.19 por ciento.

La capital poblana registra un marginal porcentaje de indígenas, así lo arroja el XII Censo de Población y Vivienda de 2005. Para el año 2000, sólo contaba con 41 mil 292 y para 2005 se contabilizaron 42 mil 142 hablantes de lengua indígena de 5 años y más. No obstante, representa un punto importante de labor y transacciones comerciales en micro y pequeña escala para los que acuden a la capital en búsqueda de inclusión en los sectores productivos de bienes y servicios sin que tengan alguna residencia dentro del municipio.

Ingresos

En lo que concierne al nivel de marginación, se refleja un decremento ya que en el 2000 mostró un índice de desarrollo humano de -1.80493 y en 2005 de -1.71455; posee un muy bajo grado de marginación. El lugar que ocupó en el contexto nacional en el 2000 fue de 2 mil 394 y para el 2005 en el 2 mil 387 retrocediendo 7 posiciones.

Como puede verse en la gráfica siguiente, sobresale una disminución en la población ocupada con ingreso de hasta dos salarios mínimos del 2005 con relación al 2000 debido a la desaceleración de la economía local, parte de ello, producto de la fuerte dependencia del municipio y del estado en la rama automotriz que durante dos años se contrajo gradualmente su producción y utilidades.

% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos		
	2000	2005
Estado	63.90	61.70
Municipio	39.38	37.65

Fuente: estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000-2005.

Vivienda

En materia de vivienda, obtuvo significantes avances, puesto que para el año 2000 sólo existían 315 mil 891 viviendas particulares y, para 2005, remontó a un total de 353 mil 19 viviendas, o sea un 11.75 por ciento; ocasionando un reacomodo urbano y semiurbano de infraestructura debido a la regularización de predios y de la creación de nuevas colonias.

También, se abatió el índice de ocupantes en viviendas con pisos de tierra en comparación con los resultados obtenidos en el estado, así se muestra en la siguiente variación:

% Ocupantes en viviendas con piso de tierra		
	2000	2005
Estado	24.09	15.86
Municipio	3.28	2.75

Fuente: estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000-2005.

En cuanto a cobertura de servicios, de 2000 a 2005 se puede observar un notable crecimiento en las viviendas particulares que disponen de drenaje y energía eléctrica, cuya cobertura pasó de un 91.10 por ciento al 96.55 por ciento en el primer caso, y del 95.44 por ciento al 98.45 por ciento para el segundo caso.

Educación

En materia de educación, el municipio concentra un gran talante educativo al congregarse a más del 40 por ciento de las escuelas en el Estado y de todos los niveles. A pesar de ello, no se desestima ningún apoyo ni recurso para la habilitación de espacios educativos. Datos censales revelan que se incrementó la población de cinco años y más con asistencia escolar en un 8.18 por ciento al pasar de 383 mil 710 a 415 mil 98 educandos, sin embargo, se incrementó la población sin asistencia escolar en un 10.78 por ciento al colocarse de 777 mil 910 en el año 2000 a 861,820 en 2005. Lo anterior se explica por el incremento de la población en edad de estudiar de cinco años y más que pasó de ser de un millón 168 mil 702 en el 2000 a un millón 285 mil 409 para 2005.

La tasa de analfabetismo comparado con el mismo rango de periodo de censo, registró una evidente baja al pasar de 42 mil 233 a 41 mil 306 analfabetas, una disminución del 2.19 por ciento, lo que significa que el 4.05 por ciento de una población total de un millón 18 mil 745 de 15 años y más, no sabe leer ni escribir. La población alfabetizada representa el 95.8 por ciento de la población registra un incremento de 10.85 por ciento en comparación con el año 2000. Viene disminuyendo por la concentración y/o expansión de los recursos y de la demanda y oferta educativa, esto en base al siguiente cuadro de indicadores:

% Población analfabeta de 15 años o más		
	2000	2005
Estado	14.61	12.71
Municipio	4.63	4.06

Fuente: estimaciones de CONAPO con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000-2005.

Salud

En el ramo de salud, el 47.6 por ciento de la población total son derechohabientes en algún sistema de salud. Por cada mil habitantes se cuenta con 1.85 médicos, por arriba de la media estatal con 1.12. En el Informe Nacional de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo 2000-2004, se clasifica al municipio de Puebla en el lugar vigésimo, como se muestra a continuación:

Lugar	Entidad Federativa	Municipio	Índice de Salud
1	México	Coacalco de Berriozábal	0.8920
2	Hidalgo	Pachuca de Soto	0.8900
3	Colima	Villa de Álvarez	0.8894
4	México	Cuautitlán Izcalli	0.8891
5	México	Metepc	0.8886
6	D.F.	Benito Juárez	0.8885
7	Morelos	Cuernavaca	0.8879
8	Oaxaca	Santa María del Tule	0.8866
9	Oaxaca	San Sebastián Tutla	0.8860
10	Jalisco	Guadalajara	0.8854
20	Puebla	Puebla	0.8793

Fuente: Situación y Evolución del Desarrollo Humano en Puebla. PNUD, Informe Nacional sobre el Desarrollo Humano.

El mismo Informe de Naciones Unidas, en su apartado de Situación y evolución del desarrollo humano en Puebla, hace una clara distinción del índice de desarrollo humano, educación, salud e ingreso de los 217 municipios con los que cuenta la entidad, por lo que el municipio de Puebla presentó los índices máximos de desarrollo humano y salud; aunque en educación está en primer lugar el municipio de Mixtla que pertenece a la franja de desarrollo del estado y, en ingreso, el municipio de Ahuehuetitla registró el máximo índice debido a factores de migración y del envío de remesas a la zona de la mixteca.

En comparación con los indicadores promedios del municipio con el estado, entre el 2000 y el 2004, se van minimizando las brechas entre una y otra como a continuación se observa:

Situación y Evolución del Desarrollo Humano en Puebla - PNUD Comparativo 2000-2004				
Tipo de Indicador	2000		2004	
	Índice Municipal	Índice Estatal	Índice Municipal	Índice Estatal
I. de Desarrollo Humano	0.8369	0.7445	0.8269	0.7598
Índice de Salud	0.8793	0.8181	0.8636	0.8181
Índice de Educación	0.8597	0.7669	0.8597	0.7855
Índice de Ingreso	0.7734	0.6578	0.7576	0.6758

Fuente: Informe Nacional de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo 2000-2004

En los últimos dos años, el municipio de Puebla ha ejercido gran parte del gasto público en el rubro de inversión productiva e inversión de capital, para lo cual, la hacienda pública municipal, a pesar de la fuerte dependencia por parte de los recursos provenientes de la federación, se ha avocado a la búsqueda de un equilibrio presupuestal. De ahí que la conformación de un paquete de proyectos de inversión, que incidan en el desarrollo, es de alta prioridad para el municipio de Puebla, y más aún cuando, según las estimaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano de Puebla, prevén un crecimiento poblacional en la capital y zona conurbana de hasta 3 millones de personas para el año 2020, por lo que las acciones de urbanismo y planificación deberán ser programadas y congruentes con los proyectos de infraestructura requerida.

Ingresos municipales

En materia de financiamiento al municipio, ha venido ocurriendo lo que la lógica centralista le ha impuesto al gasto federalizado, es decir, no ha habido una medida que contribuya a materializar la libertad que la Constitución de la República consagra a los municipios.

El municipio de Puebla, al igual que muchos otros del país, por tener delimitadas atribuciones y recursos, debe sujetarse a las condiciones impuestas por las restricciones presupuestales, sin que medie un criterio de equidad social en cuanto a los costos-beneficios y a las severas necesidades sociales de pobreza y marginación como lo consta las zonas periféricas de la ciudad, las colonias, barrios y juntas auxiliares.

Como es de su conocimiento, la transferencia de recursos a estados y municipios comprende: **a)** Participaciones federales (Ramo 28); **b)** Aportaciones federales (Ramo 33); **c)** Convenios de descentralización que, como lo he repetido en otras ocasiones, constituyen un esquema limitado de desconcentración, toda vez que las reglas de operación es-

tablecidas por el propio Ejecutivo federal son excesivamente centralistas.

El comportamiento de los ingresos municipales por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales, es el siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES COMPARATIVO 2001-2006 (Millones de pesos)						
Municipio de Puebla	2001	2002	2003	2004	2005	*2006
Puebla	492,895,550.68	487,414,794.00	568,008,206.78	605,807,252.35	661,150,164.01	705,524,162.35

* Estimaciones para el cierre de 2006. SFA.
Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla

Podemos concluir que el máximo de crecimiento del 16.5 por ciento, respondió más a políticas que al desarrollo y fortalecimiento municipal en aras de concluir proyectos de inversión.

Los recursos de aportaciones federales del Ramo 33 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Fondo de Infraestructura Social Municipal”, representan para el municipio:

PRESUPUESTO EJERCIDO RAMO 33 - FAFOM Y FISM COMPARATIVO 2000-2005				
Municipio de Puebla	2000		2006	
	FAFOM	FISM	FAFOM	FISM
	222,278,772	113,020,237	417,686,093	114,977,525

Es posible concluir que el municipio ha avanzado particularmente en el periodo 2005-2006. Prueba de ello es la obtención de logros y avances trascendentales en el corto plazo que no se han dejado de reconocer por las autoridades federales, ya que el pasado cuatro de octubre del presente año, el Ejecutivo federal haya reconocido y entregado el premio Hábitat 2006 al municipio de Puebla en la categoría de Mayor Impacto Social, por sus acciones en combate a la pobreza y marginación.

En palabras del Ejecutivo “Hábitat significa que las ciudades son los hogares de la humanidad y, por ello, la democracia debe concretarse en las calles y en el acceso a los servicios”.

Por lo anterior podemos deducir que combatir la marginación en las ciudades del país, dotar de agua potable a las personas, alcantarillado, proporcionarle un lugar digno donde vivir, pavimentar las calles y caminos, llevar energía eléctrica y alumbrado público es el compromiso de un gobierno con sensibilidad social y buenas prácticas democrá-

ticas, pero para ello es indispensable un incentivo extraordinario para la implementación de este tipo de acciones para contribuir en la institucionalización de las experiencias de buen gobierno y gestión pública en los municipios de México.

Finalmente la ciudad de Puebla constituye el núcleo central de la IV zona metropolitana del país y es además el punto de enlace más importante entre el centro y el sureste del país.

En este contexto, los retos son mayúsculos y los recursos insuficientes.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Puebla.

Único. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, las obras prioritarias siguientes, correspondientes al programa Hábitat:

Obras prioritarias 2007	
Concepto	Costo (pesos)
Ampliación del puente a Tlaltepango	67,275,000
Puente Cúmulo de Virgo - Avenida Margaritas	57,600,000
Programa de Dignificación de la Imagen Urbana del Centro histórico Polígono Parcial Manzanas 3,028, 3,029, 3,051, 3,052	8,503,896
Programa de Dignificación de la Imagen Urbana del Centro Histórico Polígono Parcial	140,157,040
Rehabilitación y equipamiento para un centro de Desarrollo Comunitario y una guardería en el Barrio de San Antonio	5,900,000
Proyecto integral para la remodelación del Paseo Bravo	16,500,000
Total	295,935,936

Palacio Legislativo, a 6 de marzo de 2007.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incluir la enseñanza de la lengua inglesa en los programas de educación pública preescolar y primaria, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del PAN»

El que suscribe, Óscar González Morán, en su calidad de diputado federal en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por este conducto solicita respetuosamente a la Presidencia de esta honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se someta a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, así como a las autoridades educativas de los estados, a que se incluya en los programas educativos la enseñanza de la lengua inglesa en los grados de preescolar y primaria de la educación pública, con la formación especializada de los profesores que se requiera, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Con fundamento en el artículo 3o. de nuestra Constitución; cito el artículo: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria”.

“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad **internacional**, en la independencia y en la justicia”. Termino la cita.

La educación en México, pese a los esfuerzos realizados en los últimos años, no ha alcanzado los resultados requeridos para la competencia internacional, los comparativos de carácter mundial así lo han señalado. La calidad de la educación en México está muy por debajo de los estándares internacionales, por tanto, es menester realizar los esfuerzos que nos lleven a alcanzar los niveles de calidad de la educación internacional.

El aprendizaje de alguna lengua extranjera en los primeros años de vida es imprescindible, puesto que a esta edad los conectores neuronales tienen mejor capacidad para la retención de la información, lo que hará que en lo posterior se alcance un dominio perfecto de la lengua.

El lenguaje es un componente esencial en el desarrollo humano, y a través de él los individuos pueden comunicar sus necesidades reales y tener acceso a la información que les asista en la toma de decisiones para encontrar posibles soluciones a los propios requerimientos de su vida diaria.

El aprendizaje de idiomas permite trascender las fronteras de la educación y la cultura, permitiendo además el acceso a mejores oportunidades de negocios y empleo; por tanto, el mejor desarrollo humano y una positiva convivencia y entendimiento entre los individuos de distintas naciones.

La sociedad civil organizada, por ejemplo, los colegios de profesionistas, está realizando proyectos en este ámbito, procurando establecer calidad en la enseñanza y aprendizaje de la lengua inglesa, para todas las áreas de desempeño profesional.

Las cifras internacionales indican que mil 497 millones de personas hablan la lengua inglesa en el mundo, lo que resulta significativo y demuestra que es necesario dominar esta lengua, a fin de poder comunicarse en esta etapa de globalización.

En virtud de que el Programa Nacional de Educación sugiere como línea de acción promover enfoques educativos que desarrollen la capacidad de los estudiantes de aprender a lo largo de la vida y consideren el dominio de las lenguas extranjeras, principalmente del inglés.

La enseñanza de la lengua inglesa en los grados de primaria y preescolar en la educación privada ya es una realidad, y lo que hace aún más importante dotar las escuelas públicas con este tipo de enseñanzas es que la calidad educativa de los alumnos egresados de escuelas públicas sea igual o semejante a la de los alumnos egresados de las escuelas de carácter privado, y combatir así, la discriminación por no tener una educación de calidad.

Debido a la dinámica económica de México, anualmente crece la población migrante, y es necesario dotar a esta población con elementos básicos del lenguaje para la subsistencia durante su estancia en el extranjero, con lo que po-

drán obtener mejores ingresos para incrementar la calidad de vida de sus familias.

El pasado 30 de abril de 2004 México firmó un documento con 22 países de la cuenca del Pacífico, comprometiéndose a introducir el inglés como segunda lengua, lo que seguramente contribuirá a mejorar la vinculación económica de nuestro país, con el resto de ellos.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública federal a que se incluya en los programas educativos la enseñanza de la lengua inglesa en los grados de preescolar y primaria de la educación pública con la formación especializada de los profesores que se requiera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2007.— Diputado Óscar González Morán (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud a cumplir la norma oficial mexicana que establece el precio máximo de venta de medicinas al público, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Adrián Pedrozo Castillo, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado lunes 26 de febrero del presente año el ciudadano Felipe Calderón Hinojosa reconoció: "...que aún no se ha logrado el acceso a medicamentos a todos los mexicanos", al firmar un compromiso para garantizar la suficiencia, disponibilidad y precio justo de los medicamentos con el sector farmacéutico y distribuidores, en donde no se establecieron las reglas claras de operación de cómo y cuando se cumplimentará el compromiso con la industria farmacéutica, distribuidores y autoridades federales a las que compete.

En nuestro país se ha venido fomentando y regulando la industria farmacéutica, particularmente en 1978 y 1984, mediante decretos del Ejecutivo federal; lo anterior, para cumplir con la disposición constitucional del derecho a la salud para todos los mexicanos, a precios justos, que se suministren en cantidad y calidad adecuadas, recomendando en todo momento las políticas de fijación o modificación de precios de los medicamentos mediante estudios de costo-precio y de conformidad con reglas de operación, tanto para su venta al público como para las instituciones del sector salud.

En 1996 la Secretaría de Economía creó el Programa de Modernización de la Industria Farmacéutica, celebrando varios convenios, el último, el de 2004, donde acordaron los lineamientos para establecer los precios máximos de los medicamentos, bajo un mecanismo de autorregulación supervisado, el cual se ha incumplido, ya que en México la industria farmacéutica es el décimo lugar a nivel mundial, con alrededor de 7.7 millones de dólares de ventas anuales, por lo que la Secretaría de Economía no ha previsto las consecuencias que se han venido provocando y son eminentes en el incremento del 1035 por ciento de los medicamentos, afectando a consumidores que no son sujetos del régimen de seguridad social y a las instituciones prestadoras de servicios sociales que están obligadas a proporcionar medicamentos.

Los medicamentos son de uso necesario y deben ser considerados como un bien jurídico tutelado, derivado de los derechos fundamentales del hombre, como son la salud, protección de la vida, entre otros.

Asimismo la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1-1993, en el numeral 5.16, dice: "Precio máximo al público". El envase que se presente al consumidor deberá llevar la leyenda "precio máximo al público", seguido del impor-

te que corresponda en caracteres legibles e indelebles. Por lo que esa norma se viene desdeñando desde hace más de tres años y se incumple, ya que al comparar o adquirir medicamentos se encuentran con dos precios en las cajas o empaques: el precio máximo al público, que viene en la mayoría de los casos cubierto con tinta negra y reetiquetado, y el precio de venta del establecimiento.

Por lo antes expuesto, diputadas y diputados, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal y a las secretarías de Economía, y de Salud a exigir fiel cumplimiento a la disposición de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1993; a indexar a nivel inflacionario el precio de los medicamentos, mediante estudios escrupulosos de costo-precio, y que los medicamentos sean considerados como un bien jurídico, como extensión de la salud y sea enviado el listado de todos los medicamentos, incluyendo los precios máximos al público, a esta soberanía, a fin de que sean publicados para el público en general.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2007.— Diputado Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Salud.

«Proposición con punto de acuerdo, para que esta soberanía y el gobierno federal impulsen mediante una política de Estado el consumo de productos pesqueros y acuícolas nacionales, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal por Sonora Luis Fernando Rodríguez Ahumada, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De las estadísticas publicadas por INEGI sobre “el consumo nacional de productos pesqueros y acuícolas”, se desprende que el consumo de pescados y mariscos desde los años noventa ha ido a la baja, con excepción del año 2004, cuando con apoyo del **gobierno federal** a través de la **Sagarpa-Aserca** se realizó una campaña de promoción intensa, a raíz de la cual se **incrementó el consumo promedio diario de dichos productos casi en un 6 por ciento durante el 2004-2005**. De hecho, en la semana santa del 2005 se obtuvieron reportes de un incremento en ventas hasta del 10 por ciento, comparado con el mismo periodo del 2004. Por su lado, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) reportó el consumo per cápita más alto de los últimos 11 años.

Por desgracia, se debe reconocer que **el consumidor mexicano no posee una cultura definida de consumo de productos pesqueros** y sí, en cambio, consume grandes cantidades de otros productos de mala calidad alimentaria, inducidos y estimulados mayormente por los efectos mercadotécnicos y publicitarios.

Es por demás evidente y comprobable el efecto que la mercadotecnia y las campañas de promoción causan en el gusto y la toma de decisión de los consumidores.

Sólo por citar un ejemplo: industrias y productos como el “atún enlatado”, que hace 30 años tenían un mercado insignificante a nivel nacional, requirieron en los años ochenta de un esfuerzo de **promoción gubernamental**, que ahora lo posiciona como uno de los productos básicos y más demandados en la dieta de los hogares mexicanos.

En efecto, cálculos derivados de un estudio realizado por Ipsos-Bimsa (Buró de Investigación de Mercados) revela que con un esfuerzo consistente de **6 años** continuos de campañas publicitarias se podría aumentar el consumo per cápita de los mexicanos hasta en 3 kilogramos. Esto que se escucha sencillo; significaría un incremento en el consumo y demanda de productos pesqueros y acuícolas superior a las **300 mil toneladas**, lo que representa unos **6 mil millones de pesos** para el mercado interno, así como importantes ahorros en el gasto del sector salud al incluir en la dieta de la población pescados y mariscos 3 veces por semana.

Según estadísticas publicitarias, para realizar una campaña de promoción de esta naturaleza se requerirían aproximadamente **200 millones de pesos anuales**, que comparados con los beneficios para la industria antes mencionados, pero sobre todo, para la salud de la población, resulta una inversión costo-beneficio altamente rentable.

De hecho la política de salud en nuestro país busca afanosamente mejorar la nutrición de los mexicanos a fin de disminuir la incidencia de enfermedades, ¿pero como lograrlo? Llevamos años haciendo esfuerzos y la meta cada vez se ve más difícil. Y, por su lado, el consumo de pescados y mariscos va a la baja, cuando representan una rica fuente de minerales y vitaminas, además de ser un aporte rico en proteína de alta calidad.

Las especies como la trucha, el bagre y la sardina, por ejemplo, además de contener los atributos anteriores, son **ricas fuentes de Omega 3**, componente que se asocia con la disminución del riesgo de la depresión, el déficit de atención con hiperactividad y el síndrome bipolar entre niños, adolescentes y adultos, así como con el combate al desarrollo de enfermedades como el diabetes, la presión arterial alta y las enfermedades cardiovasculares.

Se estima que para el año 2015 seremos **casi 10 millones de mexicanos más**, incremento que nos obliga a tener la capacidad de proveer alimentos de alta nutrición para esta su nueva población, enfoque que, a su vez, tiene **dos panoramas que el gobierno siga destinando recursos para tratar de curar personas con enfermedades costosas o buscar que las población asuma la importancia de tener mejores hábitos de vida y que, a su vez, tenga acceso a alimentos promotores de salud y bienestar.**

Existen en México embarcaciones pesqueras, lanchas menores y granjas dedicadas a las actividades pesqueras y acuícolas. **La producción proveniente de la acuicultura incrementa la oferta de productos pesqueros año con año y cada vez a menores precios.** Pero de nada sirve cultivar, pescar, procesar y empaquetar los mejores pescados y mariscos si no tenemos un mercado fuerte que este dispuesto a consumirlos.

Por ello, como legisladores debemos hacer algo y apoyar inducir al gobierno a que tome cartas en el asunto.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta a ésta honorable Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Pesca, a organizar un foro internacional para fomentar la concientización de la importancia del consumo de los productos del mar.

Segundo: Que esta honorable Cámara de Diputados exhorte al Poder Ejecutivo a impulsar, por su alto valor nutricional y las bondades en materia de salud, el consumo de los recursos pesqueros y acuícolas a través de las diferentes dependencias, con las posibilidades del presupuesto actual.

Tercero: Que esta honorable Cámara de Diputados, trabaje para conformar destinar en el presupuesto del año 2008, recursos suficientes para lograr una política de estado a favor del consumo de los productos del mar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2007.— Diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Pesca.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que diseñe, a través de sus dependencias, programas y políticas públicas que atiendan la diversidad de características y necesidades de cada región del país, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada federal Sara Latife Ruiz Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Todos reconocemos que nuestro país es diverso en su cultura y recursos naturales; estamos concientes que somos un país rico por su flora y fauna, por su historia, por sus etnias

y por la grandeza de su gente; tenemos claro también que sus problemas son muchos y muy variados, sin embargo, las políticas públicas implantadas tienden a la homologación y se olvidan de que cada región necesita un tratamiento especializado, toda vez que su realidad es concreta y específica.

En razón de lo anterior, es que hoy hago uso de esta tribuna. Porque si bien, no puedo negar mi interés particular por atender las necesidades de mi estado, Quintana Roo, tampoco me puedo sustraer al mandato constitucional que me ordena representar a todas y todos los mexicanos.

En este sentido, considero a todas luces pertinente realizar las acciones necesarias para reorientar el rumbo de las políticas públicas, a fin de que éstas beneficien realmente a la sociedad y se puedan llevar a la práctica la justicia y la equidad social, tan mencionadas en los discursos, pero tan lejanas de la realidad.

La regionalización de los programas y políticas públicas, sin duda, tendrá sus mejores beneficios de manera directa y rápida en la población, además a mediano y largo plazo se verán reflejados en el desarrollo nacional.

Queda claro, que para que dichos programas funcionen de manera adecuada y cumplan los lineamientos establecidos en la materia, deben estar libres de cualquier intento de politización en aras de lograr beneficios electorales, pues para arribar a nuevos y mejores estadios de democracia es necesario que los programas y políticas públicas estén cimentados sobre las bases de la transparencia y la imparcialidad; de otra manera, el estado de derecho se verá seriamente amenazado y con él la democracia.

En virtud de lo anterior y toda vez que la efectiva coordinación entre los poderes del Estado debe ser un requisito indispensable, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de sus dependencias, se diseñen programas y políticas públicas que atiendan a las diferentes características y necesidades de las regiones del país.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social que envíe a la brevedad un informe detallado sobre los diferentes programas a cargo de esa dependencia, en el cual

se enuncie de manera detallada cuáles son las características particulares que contienen para las diferentes regiones del país, los criterios de aplicación y los mecanismos de evaluación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2007.— Diputada Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres Poderes de la Unión a efecto de que en los encuentros que organicen con cargo al erario federal se consuman sólo bebidas nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal por el estado de Baja California, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

Considerandos

México tiene una historia vitivinícola antiquísima; incluso anterior a la conquista española, pues ya desde tiempos de la época prehispánica nuestros pueblos indígenas utilizaban las vides salvajes para hacer una bebida a la que agregaban otras frutas y miel; hasta la fecha, en algunos lugares, se elabora el vino de *acachul* con uvas y frutas silvestres. Tales vides salvajes (cimarronas) estaban cargadas de racimos, pero debido a su acidez no eran aptas para la producción de vino; existían especies diferentes de vides silvestres, como *Vitis rupestris*, *Vitis labrusca* y *Vitis berlandieri*, las cuales son diferentes de la *Vitis vinifera* europea, que es la especie de vid más apropiada para elaborar vinos de calidad.

Nuestro país en este sentido, podría ser pionero en todo el continente americano en la elaboración y producción de vino; sin embargo, su industria vitivinícola no se desarrolló como lo han hecho otras, como la del tequila. En últimas fechas, nuestros vinicultores han entrado a la elaboración, con gran éxito, de vinos de calidad, pues hoy día es necesaria la elaboración de vinos de alta calidad para poder competir con los que se producen alrededor de todo el mundo.

Ya durante la conquista y posteriormente durante la colonia los conquistadores y colonizadores españoles veían en el vino un artículo de primera necesidad, pues constituía parte fundamental de su consumo cotidiano; como alimento, como medicina y como reparador de fuerzas. Lo anterior, provocó un rápido incremento en la demanda de esta bebida, que se empezaba a comercializar en las tierras recién descubiertas.

La elaboración del vino tal como lo conocemos inició con la llegada de los misioneros evangelizadores, los cuales, por cuestiones prácticas y económicas, se dedicaron de inmediato al cultivo de la vid, pues requerían con urgencia de vino para consagrar y poder efectuar sus celebraciones religiosas.

La historia del vino en México se desarrolló durante la Colonia, al ritmo de la colonización de los nuevos territorios; así, las primeras vides europeas que se plantaron en México fueron traídas por los conquistadores y misioneros españoles.

El viñedo de la Nueva España comenzó a extenderse a partir de la ciudad de México, capital del Virreinato, hacia las regiones septentrionales: Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, alcanzando posteriormente un gran desarrollo en el Valle de Parras, Chihuahua, y luego Baja California y Sonora.

Una de las regiones reconocidas mundialmente por la calidad de su vid, es la de la península de Baja California, gracias al empeño y tenacidad de los misioneros jesuitas que transformaron los inhóspitos desiertos en zonas de viticultura, el cultivo de la uva acompañó su apostolado misionero. Sus sucesores, los franciscanos, avanzaron hacia lo que ahora es el estado de California, en Estados Unidos de América.

Fray Junípero de Serra estableció 21 misiones, las cuales se extendían de San Diego a Sonora; en los territorios de es-

tas misiones se plantaron vides que hoy gozan de especial renombre internacional; esta variedad de uva plantada por los frailes adquirió una denominación especial, la uva misión; la cual es conocida con el nombre de “criolla” en toda Sudamérica.

Sin duda, el auge en el consumo de vino en nuestro país se dio durante la época de la colonia, no sólo por el hecho de que los colonos tuvieran una cultura de consumo de vino, sino también en parte al hecho de que el gobierno incentivaba la producción del vino; así, Hernán Cortés, gobernador de Nueva España, ordenó en 1524 que cada colono plantara mil pies de vid por cada cien aborígenes que tuviera. Por otro lado, es importante señalar que ya desde aquel tiempo se comenzó a practicar el injerto de la *Vitis vinifera* en cepas autóctonas, mediante métodos pioneros, pues esto no se hacía en ninguna otra parte del mundo.

Al aclimatarse los viñedos en los nuevos suelos, la producción se elevó, y la calidad del producto resultante mejoró de manera considerable, lo cual provocó que la corona española prohibiera la producción del vino en la Nueva España, temerosa de que, en un futuro el vino producido en las colonias desplazara por su precio y calidad al producido en la península Ibérica; de esta manera, la Ley XVIII, Título XVII, “De la Recopilación de las Indias”, establecía la total prohibición de sembrar viñas en el territorio de la Nueva España; aunque se establecía que se podía seguir utilizando y explotando los viñedos existentes, lo cual sirvió para frenar la cultura vitivinícola de la Nueva España.

Los misioneros se negaron a acatar tan injusta disposición y continuaron difundiendo, si bien en pequeña escala, el cultivo de la vid y la elaboración del vino en la Nueva España; sin embargo, este esfuerzo fue insuficiente para contrarrestar los efectos de dicha disposición legal.

En el México independiente de finales del siglo XIX, la familia Concannon, pionera de la viticultura en California (Livermore Valley), persuadió al gobierno mexicano para que aprovechara el potencial vinícola del país e introdujo algunas docenas de variedades francesas en México. En el año de 1895, el gobierno mexicano se preocupó de extender la plantación de las vides, pero este esfuerzo no pudo ser continuo, debido, en gran parte, a los conflictos sociales que provocaban inestabilidad social en todo el país. En 1904 James Concannon abandonó México, pero seis años más tarde otro vinificador californiano, Perelli Minetti, plantó otra gama de cepas en cientos de hectáreas cerca de Torreón.

Hacia 1900 gran parte de los viñedos mexicanos quedó destruida por la filoxera, al tiempo que el país atravesaba por problemas políticos y sociales que alcanzarían su clímax con la Revolución Mexicana de 1910. Estos dos hechos provocaron que la producción vitivinícola en nuestro país cayera estrepitosamente; fue hasta ya bien entrada la década de los años veinte cuando se empezó a recuperar la producción de vino nacional; por esta misma época se comenzó la producción semiindustrial del vino, el cual no se logró que tuviera buena calidad por diversos factores, entre los cuales estaban la falta de conocimiento de la viticultura; el uso de equipo obsoleto y defectuoso y la inadecuada selección de variedades de vid. El producto, fruto de la inexperiencia y la falta de equipo adecuado, era vino blanco amarillento o tinto oxidado con defecto o exceso de dulzor o acidez en su sabor.

Ya para 1948 fue creada la Asociación Nacional de Vitivinicultores, que afilió inicialmente a quince empresas. En el periodo comprendido entre los años 1950 y 1954 se incorporaron catorce compañías más.

La situación general ha cambiado considerablemente a partir de los años setenta, por lo que el cultivo de la vid se ha incrementado. La implantación de variedades de uvas seleccionadas, la instalación de cavas de vinificación, los progresos de la ciencia enológica más moderna, el mejoramiento del nivel de vida de la clase media, así como los esfuerzos comerciales y educativos de las grandes marcas, han permitido colocar en el mercado productos de calidad, suscitando en el público un vivo interés hacia una nueva cultura de consumo del vino, lo cual contribuyó a que se triplicara la producción entre 1970 y 1980.

Este crecimiento sin precedente en la producción de vino fue debido en gran parte al hecho de que, en 1982, se cerraron las fronteras a la importación de vinos, lo cual trajo un breve lapso de bonanza para los vitivinicultores mexicanos; así, en 1987, uno de los últimos buenos años para los productores nacionales, se vendieron en México dos millones de cajas de vino (veinticuatro millones de botellas de 750 mililitros). De esa cifra, el noventa y ocho por ciento fue de vino nacional.

En la década de los setenta el consumo anual per cápita de vino en la República Mexicana era de un tercio de botella; subió en los ochenta a tres cuartas partes de botella para acabar en los noventa en dos botellas; sin embargo, este aumento en el consumo de vino, no ha representado beneficios para la industria vitivinícola de nuestro país, pues la

entrada de los acuerdos de libre comercio que firmó nuestro país en la década de los noventa permitió la participación en el mercado nacional de vinos de muy mala calidad que desplazaron de la preferencia del público el producto nacional, por su bajo precio.

En la septuagésima Asamblea General del Vino, celebrada en México en 1980 por la Oficina Internacional del Vino, se reconoció en el ámbito mundial la creciente calidad de los vinos mexicanos; en ese momento existían más de veinte compañías productoras de vinos (con más de ochenta marcas diferentes) en el mercado nacional.

Hoy día, nuestra industria vitivinícola está dedicada, en gran parte, a la exportación de sus vinos, lo cual ha logrado gran éxito, debido a los altos estándares de calidad de sus productos; sin embargo, este incremento en la calidad del vino mexicano no se refleja en el aumento de su consumo interno ni en el nivel de producción nacional.

Nuestra industria vitivinícola, en un esfuerzo por sobrevivir a la globalización, crea nuevos vinos capaces de competir con los mejores de Europa, California y Australia; se han obtenido vinos blancos con aromas de fruta fresca y tintos con un color profundo y sabores y aromas intensos; para lo cual los productores nacionales han tenido que tecnificar sus plantas y capacitar a su personal; actualmente, por ejemplo, la temperatura de fermentación es controlada por computadora; las levaduras son producidas en laboratorios y la evolución de los caldos está supervisada por enólogos altamente capacitados para conocer cada uno de los pasos de la producción y elaboración del vino.

Así pues, compañeros diputados, como hemos podido observar, nuestra cultura vitivinícola ha sido sacudida por diversos acontecimientos de nuestra historia, lo cual ha impedido su pleno desarrollo. Es importante señalar que nuestra industria vitivinícola tiene una capacidad considerable de crecimiento, si tomamos en cuenta que el consumo mundial per cápita de vino sigue aumentando de manera significativa; una industria vitivinícola nacional fuerte, capaz de competir en el ámbito mundial será generadora de divisas en provecho de la economía nacional.

Es necesario apoyar nuestra industria vitivinícola mediante la implementación de acuerdos por medio de los cuales sólo se permita la compra de vinos de mesa nacionales para su consumo en los eventos que se efectúen con cargo al erario público; se trataría de un magnífico primer paso para apoyar el consumo interno de nuestro vino nacional; lo

anterior contribuirá, además, a fortalecer, en el mercado interno, a nuestros productores de vino, los cuales podrían competir de mejor manera para conquistar los mercados internacionales.

Otra ventaja de esta posible medida sería dar a conocer nuestros vinos en el ámbito internacional, para lo cual se utilizarían las embajadas de México para la promoción de nuestra industria vitivinícola; al establecerse la obligación de sólo adquirir vinos nacionales para ser consumidos en los eventos que se realicen con cargo al erario público estaremos convirtiendo nuestras embajadas en promotoras directas de nuestros excelentes vinos de producción nacional.

El vino mexicano sabe a la brisa del Mar de Cortés y sabe a Baja California, porque nueve de cada diez botellas de vino que se produce en el país nace de sus viñedos. Durante 2006 se produjeron cerca de un millón de 350 mil botellas de vino, por casas vitivinícolas ubicadas en el Valle de Guadalupe, esto representa el noventa por ciento de la producción nacional.

Aunque las 30 vinícolas bajacalifornianas integradas al padrón oficial han venido aumentando su producción gradualmente, todavía el consumo interno de vino se encuentra muy por debajo en las preferencias del público; aunado a lo anterior, hay que señalar la férrea competencia de los vinos importados con los que tiene que competir nuestro vino en el mercado nacional.

Es importante señalar que el consumo per cápita de vino en México, es de apenas 300 mililitros, cifra que resulta insignificante, si se compara con los 50 litros per cápita que consumen los países europeos; es por lo anterior que se hace necesario tomar medidas tendentes a promover el consumo del vino mexicano y a un cambio en la cultura de consumo de los mexicanos.

Debemos aprovechar las cualidades de la vid que se produce en la Baja California; una vez más, la situación geográfica de nuestro país nos ofrece una oportunidad privilegiada, pues el clima en que se desarrolla esta vid es muy semejante al que tiene la vid que se produce en el Mediterráneo europeo, lo que la hace perfecta para producir vinos de alta calidad. Compañeros diputados, si somos capaces de impulsar el desarrollo vitivinícola de esta región privilegiada del país, estaremos creando un polo de desarrollo económico que sin lugar a duda, traerá riqueza para todo México.

Tenemos que encontrar los mecanismos necesarios para apoyar el auge que actualmente vive nuestra industria vitivinícola; prueba de ello, son las 25 casas vinícolas que surgieron en menos de diez años en Baja California, así como el hecho de que el consumo y la demanda nacional se encuentren en constante crecimiento. Con el aumento en la demanda, las tres mil hectáreas que actualmente se siembran en el Valle de Guadalupe serán insuficientes para atender las exportaciones y el consumo nacional.

Actualmente, el cultivo de vid en esta región del país se encuentra en su límite de producción; se cosecha tempranillo, cabernet sauvignon, merlot, chenin blanc, chardonnay, y se encuentran en desarrollo las uvas sirah y nebbiol; sin embargo, según datos de la industria vitivinícola, es necesario duplicar la producción de vid para estar en posibilidades de competir en precio con los productores extranjeros.

La medida que propone este punto de acuerdo es simple; no implica ningún costo extra para nuestro gobierno y es de fácil aplicación, pero seguramente representará para toda nuestra industria vitivinícola una medida de gran apoyo que seguramente sabrán valorar y reconocer.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sólo se adquieran vinos nacionales para ser consumidos en los eventos que se realicen con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los tres Poderes de la Unión a establecer los mecanismos jurídicos y administrativos necesarios a fin de que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, obliguen a sus diferentes órganos de gobierno a adquirir únicamente vinos de mesa de producción nacional para su consumo en los eventos realizados con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2007.— Diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar mediante la SCT y la SHCP el proceso administrativo de autorización de proyectos de inversión pública en infraestructura, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del PAN»

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal Martín Malagón Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, presenta ante esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo, que exhorta al Ejecutivo federal, en particular a las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven en la revisión del proceso administrativo de autorización de proyectos de inversión pública en infraestructura para los que se asignan recursos en el presupuesto de egresos de la federación, a fin de hacerlo más expedito y de menor costo, basado en las siguientes

Consideraciones

1. De acuerdo a lo establecido en el último análisis de políticas comerciales llevado a cabo por la Organización Mundial de Comercio para el país: “México se ha convertido en un ejemplo del papel que el comercio y la inversión extranjera pueden desempeñar como catalizadores de la modernización económica y el crecimiento de un país.” En otras palabras, México se ha convertido, en un interlocutor comercial y polo de atracción de inversión extranjera cada vez más importante a nivel mundial.

Hasta noviembre de 2006, el comercio de mercancías entre México y Estados Unidos por vía terrestre, ascendía a más de 24 mil millones de dólares, con un crecimiento mayor a 11 por ciento con respecto al mismo mes de 2005. Asimismo las exportaciones hacia dicha nación crecieron 13.4 por ciento, durante el mismo periodo. Con ello, el país se encuentra en la antesala de un selecto grupo de países exportadores entre los que destacan: Alemania, Japón, Estados Unidos y otras potencias comerciales.

Esto demanda que las autoridades tomen todas las medidas posibles, para propiciar que una actividad que le reporta crecimiento al país tenga todas las facilidades para su óptimo desempeño.

2. Por otra parte, es un hecho documentado que en México son las entidades federativas mejor comunicadas con el vecino país del norte, las que más efectivamente han podido aprovechar los beneficios de la apertura comercial. En este sentido, vale la pena mencionar que es en la población de dichas entidades en la que se observan más altos niveles de ingreso, mayor escolaridad, y mejores niveles de salud.

Este es un motivo suficiente para la reflexión, los legisladores debemos de ser facilitadores de la inversión en infraestructura que tantos beneficios trae al país. Es esencial que a fin de lograr un país competitivo y generador de empleo, la inversión en infraestructura encaminada a promover nuestro comercio con el resto del mundo, tenga el apoyo y las facilidades que tanto necesita.

3. Me permito exponer lo anterior ante esta soberanía porque considero que si bien el gobierno federal ha sido un decidido promotor de la competitividad y del empleo, es desde aquí donde podemos mejorar las condiciones para que la inversión en infraestructura nos pueda mostrar el camino hacia un México más prospero y creador de riqueza.

En la actualidad, los procedimientos utilizados en el país por el sector comunicaciones y transportes, satisfacen altos estándares de calidad a nivel mundial. No obstante, consideramos que la normatividad vigente presenta áreas de oportunidad que la pueden hacer más clara, pero sobre todo más sencilla para facilitar la construcción de infraestructura, que nos permita alcanzar mayores niveles de competitividad.

4. Actualmente, el proceso de elaboración y presentación de proyectos de infraestructura carretera ante las dependencias del gobierno federal, constituyen por si mismo un proceso que garantiza los estándares de calidad y seguridad. Por ello, el tema que enfatizo, es el siguiente: La edificación de obra pública, de infraestructura en México, requiere hoy en día pasar por cinco etapas técnico-administrativas que garantizan por si mismas sus estándares de calidad. En cada una de éstas, grupos de expertos altamente calificados se hacen responsables de las evaluaciones técnicas, que al efecto emiten. Por tal motivo, consideramos que existe la posibilidad de simplificar el procedimiento administrativo asociado a la asignación por parte de la federación a obras de infraestructura.

En virtud de lo expuesto, me permito presentar ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, en particular a las secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven en la revisión del proceso administrativo de autorización de proyectos de inversión pública en infraestructura, para los que se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de hacer lo más expedito y de menor costo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2007.— Diputado Martín Malagón Ríos (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se condena la no acreditación en Cuba de corresponsales de diversos periódicos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Quienes suscriben, Alejandro Landero Gutiérrez, María Eugenia Campos Galván, Obdulio Ávila Mayo, Rogelio Carbajal Tejada, Gustavo Parra Noriega, Gerardo Priego Tapia, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se condena la no acreditación en Cuba de corresponsales de los periódicos *El Universal* de México, César González Calero; de la BBC británica, Stephen Gibbs; *The Chicago Tribune*, de Estados Unidos, Gary Marx. Toda vez que esto implica una violación del derecho humano a la libertad de expresión, en virtud de las siguientes:

Consideraciones

Todo país que busque fortalecer un ámbito de cooperación está obligado a garantizar el derecho a la libertad de expresión.

A nivel internacional este derecho se encuentra inscrito en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que a la letra dice: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

Esta declaración fue adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General “217 A” del 10 de diciembre de 1948, la cuál fue publicada por todos los países miembros a petición de la Asamblea.

Otro instrumento internacional que resalta la importancia al respeto de la libertad de pensamiento es el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, del cuál cito el artículo 19, segundo párrafo: “Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”

Los hechos suscitados en días pasados en la isla de Cuba, referentes al retiro de acreditación a corresponsales de la BBC británica, Stephen Gibbs; *The Chicago Tribune*, Gary Marx y del diario *El Universal* de México, César González Calero, son reprobables por coartar la libertad de prensa y el libre pensamiento. Esto sucedió en el marco de re-acreditación por parte del Centro Internacional de Prensa (CIP); organismo del que dependen los corresponsales extranjeros en la isla, donde actualmente existen 180 periodistas de 136 medios de 38 países.

La razón para no renovar la acreditación del reportero César González Calero se debió, según el Centro Internacional de Prensa, a que “su forma de enfocar la situación cubana no es la que más le conviene al gobierno cubano.” De igual manera se expreso éste Centro respecto a los otros periodistas.

Este acto sin precedente ha levantado la voz no sólo al interior del país, la organización internacional Reporteros sin Fronteras, con sede en París, protestó porque “al régimen cubano le cuesta mucho entender que la prensa no es un instrumento de propaganda.”

A su vez, la Sociedad Interamericana de Prensa, *The New York Times* y *The Miami Herald*, por mencionar algunos,

señalaron que esta fue una medida errónea por parte del gobierno cubano.

El propio director del citado periódico mexicano, se ha referido a dicho acto como una “expulsión técnica” de su corresponsal ya que la única razón por la que no estará obligado a abandonar el territorio cubano es por estar casado con una ciudadana de ese país, pero estará impedido para ejercer cualquier actividad periodística. De tal suerte que sus colegas Gibbs de la BBC y Marx de *The Chicago Tribune*, tendrán que abandonar La Habana a partir del 28 de febrero, fecha en la cuál sus credenciales como corresponsales dejarán de tener validez.

Nosotros condenamos el hecho y exhortamos al gobierno de Cuba a que dentro de su soberanía reconsidere lo ocurrido, ya que, para que una nación sea plenamente democrática debe de garantizar la libertad en todos los sentidos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se condena la no acreditación en Cuba de corresponsales de los periódicos *El Universal* de México, César González Calero; de la BBC británica, Stephen Gibbs; *The Chicago Tribune* de Estados Unidos, Gary Marx. Toda vez que esto implica una violación del derecho humano a la libertad de expresión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 1 de marzo de 2007.— Diputados: Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Obdulio Ávila Mayo (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su solidaridad con la iniciativa de enmienda HR 502 del congresista estadounidense Henry Cuéllar, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscribimos, María del Pilar Ortega Martínez, María Dolores González Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar y José Nicolás Morales Ramos, diputados federales a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados en la LX Legislatura del Congreso de la Unión y solicitamos que se apruebe de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, a través del Presidente de su Mesa Directiva, a realizar un pronunciamiento respetuoso y acorde con los buenos oficios de apoyo y solidaridad con la iniciativa de Enmienda HR 502 del congresista norteamericano Henry Cuéllar.

La relación entre México y Estados Unidos debe verse por los congresos y gobiernos de ambos países como una relación de interdependencia, somos vecinos, socios y, por tanto, son demasiados los intereses en común de ambas naciones.

Para México esta relación ha beneficiado al país, ya que, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Economía, el intercambio comercial con el país vecino ha reeditado en un superávit de la balanza comercial, lo que significa que nuestras exportaciones han sido mayores a las importaciones. Tan sólo para el periodo de enero a noviembre de 2006 nuestras exportaciones fueron 196 millones 644 mil 97 dólares estadounidenses, y las importaciones, 119 millones 644 mil 97 dólares estadounidenses, lo que representó un superávit de 77 millones 302 mil 606 USD.¹

Tanto en la frontera norte entre México y como la del sur de los Estados Unidos de América los temas de salud, seguridad, medio ambiente y sociales han demandado en los últimos años la atención de los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal) y de la contraparte estadounidense. Por otra parte, el crecimiento de la población provocado por la migración ha motivado una gran concentración de comunidades hispanas tanto en los municipios

fronterizos² del país como en los estados del sur de los Estados Unidos de América.

Asimismo, las condiciones de admisión instrumentadas por el gobierno estadounidense, los mercados de trabajo que atraen migrantes de uno y otro lado de la frontera, así como las redes sociales y familiares que utilizan los migrantes en sus desplazamientos, entre otros factores, convierten la frontera norte de nuestro país en un tema que obliga a la creación de políticas de población, económicas y sociales que coadyuven a que los seres humanos que ahí se establecen vivan con dignidad y le permitan alcanzar el bienestar personal y familiar que demandan.

De esta manera, temas que conciernen problemáticas locales se revisten de interés y similitud internacional, tal es el caso de la situación de la migración y de la seguridad; esta última, sobre todo, por los acontecimientos que se han venido dando tanto en la frontera norte como en diferentes estados de nuestro país.

Estados Unidos ha gastado en los últimos doce años 30 mil millones de dólares para fortalecer la vigilancia en su frontera con México, y nuestro país, por su parte, ha invertido en diversos programas, que buscan, por un lado, disminuir la tasa de expulsión de connacionales hacia el país vecino, y por el otro, apoyar, a través de las representaciones consulares en Estados Unidos de América, a nuestros connacionales que se ubican en una estancia ilegal en aquel país.

Esta situación de tránsito y flujo de personas entre los dos países es acosado por las redes de traficantes de personas y por el narcotráfico, que revisten importancia nacional por ambos países.

Las políticas y esfuerzos legislativos por atender y hacer frente a esta problemática se han manifestado, para el caso de México, desde las legislaturas locales hasta el pleno de esta honorable Cámara de Diputados, y para el caso de los Estados Unidos, por congresistas de ese país.

Tales esfuerzos han obligado a nuestras autoridades y sus homólogas estadounidenses a tratar al fenómeno migratorio con una perspectiva de largo plazo, entendiendo que sin ésta las condiciones de desarrollo económico están limitadas y la posibilidad de consolidar y potenciar a ese país en su papel como ente global en el escenario internacional se vería afectado.

Notable ejemplo de lo anterior ha sido la entrega formal que realizó la delegación de legisladores mexicanos a congresistas norteamericanos, el pasado 6 y 7 de febrero de 2007, del punto de acuerdo endosado por todos los partidos y por las dos Cámaras del honorable Congreso de la Unión, por el que se solicita al Congreso de ese país que establezca una moratoria a las deportaciones masivas de mexicanos, en tanto que dicho Congreso analiza una reforma sustancial a su Ley de Inmigración.

Es necesario resaltar los trabajos que en materia se han realizado por parte de los Estados Unidos de América, específicamente por el Congreso de Illinois, que en los últimos cuatro años ha desplegado un gran activismo, traducido en acciones en favor de los migrantes, tal es el caso de la enmienda SB0600, por medio de la cual se crea una oficina de asistencia al inmigrante dentro de las oficinas del Procurador General de Illinois para dar servicios de información, educación y enlace comunitario a la comunidad inmigrante residente en el estado.

Otro de los notables y sobresalientes trabajos legislativos es la H.R. 502, denominada “Para enmendar el acta de asistencia externa de 1961 para autorizar apoyo para mejorar la seguridad y promover el desarrollo económico en México”, desarrollada por el congresista Henry Cuéllar. Esta iniciativa solicita del Congreso de Estados Unidos el apoyo para nuestro país para el desarrollo social de México y para el combate al crimen organizado, iniciativa que plantea el apoyo desde la perspectiva de socio y buen vecino y no como una intervención en nuestra soberanía, ya que cualquier intento de esa naturaleza sería rechazado energicamente por toda la sociedad mexicana.

Esta iniciativa y los diálogos que mantuvimos legisladores del PAN, del PRI y del PRD con homólogos norteamericanos nos han dejado muy claro que sólo se podrá avanzar en el tema migratorio si pasamos de un diálogo de sordos a un diálogo eficiente en donde nos pongamos en los zapatos del otro.

Para nosotros la protección a los migrantes y el respeto a sus derechos que además tienen bien ganados con los impuestos que pagan allá (“no taxation without representation”)³ son temas insoslayables de la agenda legislativa en materia migratoria. Para ellos un compromiso fuerte de México con la seguridad en las fronteras y que nuestro país se convierta en aliado de los Estados Unidos en esta materia, son los temas de mutua envergadura e interés internacional que conducirán a promover fronteras más seguras.

Por tanto, de aprobarse la iniciativa del legislador Cuellar, esos recursos deberán destinarse para desarrollo social una parte, pero otra muy importante para darle seguridad a nuestras fronteras, de esta manera estaremos invirtiendo recursos en los mexicanos que viven aquí y en aquellos que por necesidad han tenido que dejar su país y están allá.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Cámara de Diputados, a través del Presidente de su Mesa Directiva, a realizar un pronunciamiento respetuoso y acorde con los buenos oficios de apoyo y solidaridad con la iniciativa de enmienda HR 502 del congresista norteamericano Henry Cuéllar.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Economía para que, en caso de aprobarse la ayuda económica que la enmienda HR 502 prevé, ésta sea canalizada principalmente a la seguridad y desarrollo económico de los municipios de la frontera norte de nuestro país, por ser estos los lugares que mayor índice en materia de inseguridad, violencia, migración y poco crecimiento empresarial presentan.

Notas:

1 http://www.economia-snci.gob.mx/sphp_pages/estadisticas/mexicomay/G8bc_e.html

2 Ybáñez Zepeda, Elmyra: "Algunas características demográficas de la población de la frontera México-Estados Unidos", *Frontera Norte*, volumen 13, número 24, julio-diciembre 2000, p. 1.

3 "No tributación si no hay representación" (frase que se ha vuelto popular y de uso frecuente entre la comunidad hispana en Estados Unidos de América).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 8 días del mes de marzo de 2007.— Diputados: María Dolores González Sánchez, María del Pilar Ortega Martínez, José Nicolás Morales Ramos, Cruz Pérez Cuellar (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar, a través de las dependencias correspondientes, las reglas de operación del programa Oportunidades para 2007, a fin de incluir como beneficiarios de becas educativas a estudiantes de primero y segundo grados de primaria, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del PRD

Rafael Elías Sánchez Cabrales, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo que establecen los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con carácter de urgente y obvia resolución, me permito presentar a esta soberanía legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que a través de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Educación Pública y Salud, modifiquen las reglas de operación del Programa Oportunidades del año dos mil siete, a fin de que se incluyan como beneficiarios de las becas educativas a los estudiantes que cursen el primer y segundo años de primaria, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El veintiocho de febrero de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal del año dos mil siete, emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Educación, Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Coordinación Nacional Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Entre las finalidades que persigue el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se encuentra promover la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social.

Por su parte, las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, indica en el numeral 4.2.1 denominado "Componente Educativo" que dicho programa, apegado a lo que establece el artículo 28 del Presu-

puesto de Egresos de la Federación, se encuentra orientado a apoyar la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela de los hijos de las familias beneficiarias, a través de becas educativas y apoyos para la adquisición de útiles escolares.

En ese sentido, la Secretaría de Educación Pública y las Secretarías de Educación y sus homólogas en las entidades federativas, así como el Conafe deben reforzar la oferta educativa para potenciar el acceso de los niños, niñas y jóvenes a la escuela.

No obstante lo anterior, en el numeral 4.2.1.1 que desarrolla las bases mediante las cuales se otorgaran las becas educativas, establece, entre otros aspectos, que el programa otorga éstos apoyos a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, cumplidos al inicio del ciclo escolar y que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre tercero de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada.

En tal virtud, me permito exponer las siguientes

Consideraciones

La educación es una de las principales vías para el desarrollo y progreso de una nación. La educación es la palanca que ha servido a muchos países para salir del atraso y del rezago acumulado en sus sociedades y, a su vez, ha sido la herramienta que ha permitido construir sociedades modernas y vanguardistas.

En el nuevo tiempo que vive México todas las fuerzas políticas demócratas coincidimos en la importancia que representa para nuestra república el impulso de la educación como uno de los principales agentes de la transformación y prosperidad que deseamos.

En los últimos años, las administraciones federales han implantado diversos programas con el fin de promover la educación y reducir la pobreza de los sectores más necesitados de nuestra sociedad.

Con este propósito se diseñó el denominado “Programa de Desarrollo Humano Oportunidades” que tiene entre sus principales objetivos, mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos; acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades; impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y ampliar la capa-

cidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza en las instituciones”. Este programa incorpora los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales de salud, educación y desarrollo social.

La razón de ser del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades está en apoyar a las familias que viven en condición de extrema pobreza con el fin de que tengan mejores niveles de bienestar, a través del mejoramiento en educación, salud y alimentación.

Respecto al tema de la educación, en Oportunidades, se plantea “avanzar en la atención del rezago educativo” y “contribuir a que los niños y jóvenes completen la educación básica y media superior”.

Sin embargo, veo con asombro que en el apartado 4.2.1.1 referente a las “Becas Educativas” se indique que sólo se otorgaran éstas a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, cumplidos al inicio del ciclo escolar, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre tercero de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada...”

Es decir, quedan fuera de este beneficio las niñas y niños que cursen primero y segundo grado de primaria, justamente donde se registra la mayor tasa de matrícula de todos los grados académicos de nuestro sistema educativo.

El análisis que se desprenden de los últimos datos que nos proporciona INEGI, nos arroja que la matrícula en la educación primaria ha descendido. En el año 2004, la inscripción en este sector alcanzó los 14 millones 652 mil 879 alumnos mientras que en el año 2000 fue de alrededor de 14 millones 792 mil 528 alumnos, lo que significa que se redujo la matrícula en alrededor de 140 mil alumnos en tan sólo 4 años, a pesar del crecimiento poblacional que presenta el país.

Si a ello le agregamos que la deserción escolar en este nivel es de entre el 1.5 y 2 por ciento anual, estamos hablando de decenas de miles niños que desertan de la educación en los primeros años de su formación, sin dejar de mencionar que los mayores porcentajes de estos indicadores se presentan en los estados más pobres del país.

Tales razones indican que este es un asunto que no puede pasar inadvertido.

Si consideramos que la educación es el camino correcto para curar muchos de nuestros males. No debemos dejar que por ningún motivo ningún mexicano en sus primeros años de vida tenga la oportunidad de formarse y contribuir al México que todas y todos aspiramos.

Es por tal motivo que resulta necesario dar cumplimiento al espíritu del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, refrendado en los numerales 1.1 y 2.2 de sus reglas de operación, en el sentido de garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todos los niños y jóvenes del país a la educación básica y, por consiguiente, evitar dejar fuera a los niños que cursan primero y segundo años de primaria, pues en estricto sentido se está discriminando a este colectivo y no se les está apoyando para que puedan lograr su desarrollo humano.

No hay que olvidar que no se justifica por ningún motivo la exclusión de un grupo de estudiantes en ninguna de las etapas educativas. Por el contrario, es una obligación constitucional para el Estado mexicano garantizar e impulsar toda la educación básica.

Esta omisión, puede ser producto de un descuido o un error a la hora de diseñar este programa, pero como se contempla en las mismas reglas de operación de dicho programa se debe contar “con mecanismos efectivos para la corrección de los problemas operativos y establecer la mejora continua de los procesos”, como ahora se propone.

Es por ello que con fundamento en lo que establecen los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que se atienda, por ser urgente y obvia resolución, el presente proposición que contiene el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Educación Pública y Salud, modifiquen las reglas de operación del programa oportunidades del año dos mil siete, con la finalidad de que se incluyan como beneficiarios de las becas educativas a los estudiantes que cursen el primer y segundo años de primaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2007.— Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a realizar una auditoría integral a la administración de la Conaliteg correspondiente al periodo 2001-2006, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El que suscribe, diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. El pasado 28 de febrero de 2005, el diputado Luis Maldonado Venegas, de Convergencia, acudió a esta tribuna a dejar constancia de nuestra preocupación como representantes populares sobre un hecho concreto: la distribución de materiales educativos, donde se incluyó como objeto de estudio para niños y niñas de primaria, libros con la letra de corridos de narcotraficantes y que fueron enviados a todas las escuelas del sistema educativo nacional en quinto y sexto grado. A pesar de que este órgano emitió el acuerdo correspondiente, a la fecha no conocemos los resultados de esta denuncia.
2. La administración foxista ya antes había dado muestras de su desinterés por la calidad de los libros de texto que se envían a las escuelas; como prueba de ello cito que durante el ejercicio presupuestal del 2002 fue remitida al estado de Zacatecas una gran cantidad de libros escolares conteniendo material pornográfico y sin ningún cuidado; fue dis-

tribuido en la entidad. Pese a la gravedad del problema y de existir una denuncia ante la Procuraduría General de la República (PGR), el asunto no trascendió, ya que las autoridades decidieron cubrir estas anomalías cometidas por el director de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el señor Jorge Velasco y Félix.

3. A partir de ese mismo ejercicio fiscal de 2002 y todos los subsecuentes, la administración de Velasco y Félix empieza a presentar en su información financiera un creciente sobreejercicio presupuestal, al margen de la Ley de Contabilidad, Presupuesto y Gasto Público, que llegó alcanzar cifras alarmantes de alrededor de mil millones de pesos, llevando técnicamente a esa institución a una situación de quiebra técnica.

Anexo como referencia una copia del dictamen del auditor externo, donde se expresa la preocupación por ese mal ejercicio presupuestal. Es importante señalar que siempre se hizo manifiesto el apoyo gubernamental, ya que la Secretaría de Educación Pública destinó parte de sus economías anuales para cubrir parte de este déficit, que al final de la administración del presidente Fox alcanzó los doscientos cincuenta millones de pesos.

Considero que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía tendría mucho que averiguar sobre cómo se va a pagar esa deuda que gravita contra el presupuesto del este ejercicio fiscal.

4. Es de sobra conocido el incidente del mal uso que se hizo de las instalaciones y recursos de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos para mandar imprimir y distribuir materiales supuestamente educativos a favor de la fundación privada Vamos México, situación que a pesar de provocar escándalo público no fue debidamente aclarada.

5. Otro suceso que violenta el estado de derecho y que debiera motivar una investigación por parte de la Procuraduría General de la República, es la destrucción de materiales educativos mal impresos en los talleres del organismo de Querétaro, por falta de control de calidad.

6. Es de dominio público que en la administración del presidente Fox se practicó sin ningún límite la asignación directa a contratos que se dieron a empresas con beneficio familiar, como es el caso de la empresa trasnacional R. R. Donnelley, donde casualmente trabajaba un hijo de Velasco y Félix, o el diseño del programa Nacional de Educación 2001-2006, donde sin ningún pudor firma como res-

ponsable la hija del mismo director, utilizando su nombre de casada con el propósito de ocultar el parentesco.

7. Ante esta representación se han recibido copias de diversas denuncias de ex trabajadores que reflejan el clima laboral de terror que fue implantado por el señor Velasco y Félix, quien despidió personal por el hecho de que le caían mal o bien porque no se cumplían sus caprichos, violando en la mayoría de los casos derechos laborales. Para formarnos un criterio, basta con mencionar que en su periodo tuvo cuatro subdirectores generales, cuatro contralores internos, tres coordinadores de administración, tres directores de recursos materiales, tres directores de finanzas, etcétera. Algunas de estas injusticias se tuvieron que pagar con liquidación o mediante pagos ordenados por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, donde, por cierto, persisten numerosas demandas laborales, cuyo monto estimado es de sesenta millones de pesos; la pregunta es: "¿quién pagará estas demandas?"

8. El estilo poco profesional de ejercer la autoridad generó al señor Velasco y Félix el repudio de muchos proveedores, incluso con uno de ellos se enfrascó en un pleito en los tribunales, cuyos casos hoy en la práctica se encuentran perdidos, lo que conllevará a que la comisión tenga que liquidar de su patrimonio montos cuantiosos.

9. Para finalizar, no se puede omitir que en los últimos días de su administración se adquirieron más de 25 millones de kilogramos de papel a un solo proveedor, según se comenta, para afianzar la reserva para la producción de los libros para los meses siguientes. ¿Por qué la prisa para una compra tan voluminosa en el último minuto?

Por lo anterior, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría integral al ejercicio del señor Jorge Velasco y Félix al frente de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos en el periodo 2001-2006, informando por escrito el resultado de dicha investigación.

Segundo. Que tanto la Auditoría Superior de la Federación como la Secretaría de la Función Pública, una vez que hayan tomado conocimiento de este punto de acuerdo, informen por escrito la fecha en que se tendrá el resultado de esta investigación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a marzo de 2007.— Diputado Ramón Valdés Chávez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se cita a los titulares de la SSP y de la PGR a comparecer ante las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, y de Seguridad Pública de esta soberanía, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, diputado federal Manuel Cárdenas Fonseca, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y cuarto, décimo tercero y décimo cuarto, inciso b), del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por medio del cual la Cámara de Diputados cita a comparecer ante las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, y de Seguridad Pública al secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, y al procurador general de la República, Eduardo Medina Mora, a fin de que informen, pormenorizadamente, sobre la instrumentación del Plan Integral de Seguridad Pública, anunciado públicamente por el Ejecutivo federal, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La seguridad pública es un problema que las autoridades tienen que enfrentar para satisfacer los reclamos sociales. Hablar de seguridad pública no sólo es pensar en el policía de patrulla o de crucero o en el agente judicial; se tiene que ver de manera integral: desde la prevención del delito, la procuración de justicia, la función del sistema de justicia y el cumplimiento de las sanciones penales (sistema penitenciario). La visión a seguir es más sistemática, las autorida-

des tienen que asumir sus responsabilidades. Por ello, el diálogo entre los Poderes de la Unión es imprescindible, y debe ser en el marco de respeto y la cordialidad, siempre con sentido de responsabilidad, de las tareas y facultades otorgadas por la Ley Fundamental, pero sobre todo con estricta sujeción a la legalidad.

Hoy día la seguridad y la justicia representan una prioridad en la agenda nacional. Los ciudadanos sienten temor y viven en constante zozobra de ser presa de los delincuentes. Lo que enfrentamos no se reduce únicamente a la existencia de agrupaciones criminales, organizadas y con recursos. El problema, como continuamente queda de manifiesto, es también la falta de vocación de servicio por parte de algunos funcionarios públicos.

Los ciudadanos no denuncian el delito debido a varios factores: desconfianza a las autoridades, trámites retardados o lentos, miedo a represalias, entre otros motivos. Dicha actitud conduce a que la cifra negra siga en aumento. Es necesario fomentar la cultura de la denuncia para acabar con la impunidad delictiva, pero para ello el Estado y el gobierno deben garantizar a la víctima que no sufrirá represalia alguna y que verdaderamente se aplicará la ley. Es importante establecer mecanismos ágiles y confiables para facilitar la denuncia ciudadana con objeto de crear una red en la que todos nos sintamos protegidos.

De igual manera el clima de inseguridad que se percibe en la república está íntimamente ligado a dos fuerzas que se correlacionan. Por un lado está la de la delincuencia organizada, que cada día opera con métodos más sofisticados, y por el otro está la ausencia de cuerpos policiales más capacitados, con el número de policías suficiente que protejan las calles y los espacios públicos.

Debemos entender que el problema de la inseguridad en nuestro país no está únicamente vinculado con el crecimiento del crimen organizado, sino también con la fragmentación de las distintas corporaciones policíacas que hay en el país; la información de la ficha delictiva no fluye oportunamente, lo que viene a retardar la acción policíaca.

El gobierno federal ha considerado implantar varias acciones para combatir a las mafias que operan en el país, dentro de las que se cuenta fortalecer el aparato de la actual Secretaría de Seguridad Pública federal, a través del traspaso de elementos del Ejército, la Marina y de la Agencia Federal de Investigaciones, lo que en la especie se traduce en la constitución de una superpolicía.

Los diputados de la honorable Cámara de Diputados estamos conscientes de las limitaciones estructurales que enfrentan las instituciones públicas. Los recursos pueden ser insuficientes, pero ello no exenta a las autoridades de cumplir, a cabalidad, su responsabilidad.

No obstante, mientras eso no cambie, en tanto existan limitaciones estructurales, la autoridad a su cargo debe asumir su responsabilidad y trabajar con mayor empeño con los recursos humanos, materiales y financieros con que se cuenta. No hay pretexto que valga para no cumplir el mandato constitucional de velar para que haya una procuración de justicia efectiva, para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de nuestras familias.

Debemos pronunciarnos por la promoción de una cultura de la prevención de delito, antes que de la represión, como una política de Estado, porque queremos ver un país en paz, un México en armonía y en desarrollo, y que el padre de familia llegue a su domicilio con tranquilidad, que los niños que asisten a la escuela no estén bajo el peligro de que les vendan estupefacientes o drogas.

Queremos ver que las amas de casa no vivan en la zozobra constante de que algo les puede pasar a ella o a su familia, que las familias mexicanas puedan asistir a los parques, jardines o centros de diversión en un ambiente sano, propicio y apto para la convivencia familiar, porque finalmente la convivencia y la armonía familiar son prevención del delito.

La prevención es la piedra angular de la estrategia para velar por la seguridad pública. El cumplimiento real de las obligaciones de la PGR, SHCP, Sedena, Segob, Cisen, Secretaría de Marina y Secretaría de Seguridad Pública es requisito indispensable para ello. Se trata de crear una nueva cultura de la prevención, no sólo de combatir el delito una vez realizado, sino de vigilar, disuadir y evitarlo.

Se debe empezar desde la familia, en las escuelas y en nuestra vida pública, fomentando una cultura de valores, de respeto a las leyes para formar ciudadanos participativos y responsables.

Padres de familia, maestros, medios de comunicación, legisladoras y legisladores debemos sembrar en la niñez, en la juventud, en mujeres y hombres, la conciencia del respeto a las leyes y a nuestras instituciones.

Debemos construir un pacto entre la familia, la sociedad y el Estado. La participación de todos es imprescindible pa-

ra así formar ciudadanos comprometidos con la democracia, el respeto de la ley y de nuestras instituciones, y que sean capaces de defender nuestras libertades, así como prevenir y combatir conductas ilícitas.

Los operativos que ha realizado el Ejecutivo federal, con apoyo de las fuerzas armadas y las policías federales, no resuelven el problema, porque es de todos conocido que las células del crimen organizado se reproducen como por generación espontánea. Los subordinados, lugartenientes y operadores se posicionan en los lugares y en las zonas de influencia que sus jefes han dejado vacíos. Las fuerzas del orden público deben actuar de manera coordinada y permanentemente.

El legislador tiene el firme compromiso de promover e impulsar las iniciativas necesarias para combatir a la delincuencia organizada, la corrupción y la impunidad.

La sociedad se ha manifestado para exigir a las autoridades mayor seguridad, ha mostrado su voluntad de colaborar con los distintos órdenes de gobierno para combatir, con éxito, al delincuente.

La falta de oportunidades representa un riesgo para la seguridad pública, ya que puede orillar a los individuos a buscar salidas a su situación por vías diferentes a la participación democrática, al trabajo y a la interacción social respetuosa de los derechos a los demás. En síntesis, a delinquir.

La pobreza, el desempleo, la desintegración familiar y la inflación son sólo algunos de los factores que condicionan la criminalidad. Con el combate a la inseguridad se genera inversión, nacional y extranjera, y con ello empleos, que es lo que necesita el pueblo.

Los legisladores asumimos un compromiso serio y responsable con la sociedad, y por ello estamos cumpliendo a cabalidad los reclamos de los ciudadanos, porque la seguridad pública representa uno de los asuntos que mayor atención requieren, correspondiendo con ello al mandato del pueblo.

No debemos cerrar los ojos, por indiferencia o temor, a la delincuencia. Los que deben estar intranquilos son los malhechores y no la sociedad.

La lucha contra el crimen organizado nos atañe a todos, sin distinción de colores partidistas o niveles de gobierno. De-

bemos descontaminar la seguridad pública: la lucha contra el crimen no admite divisiones políticas.

Estamos convencidos de que en el combate a la delincuencia los únicos perdedores deben ser los delincuentes. Hacemos un llamado a las autoridades y a los funcionarios públicos responsables de las áreas de seguridad a redoblar esfuerzos contra el crimen organizado.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura formula una firme exhortación a los titulares de las dependencias de la administración pública federal y a los mandos de las corporaciones y fuerzas de seguridad pública a diseñar establecer instrumentos y mecanismos de coordinación y comunicación eficaces, expeditos y claramente verificables en el marco de la lucha conjunta que libran los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, contra la inseguridad pública y la delincuencia organizada.

En el marco de la instrucción y compromiso asumido por el titular del Ejecutivo federal para que el procurador general de la República y el gabinete de seguridad presenten a la sociedad mexicana y, consecuentemente, a la Cámara de Diputados, el programa integral para combatir y abatir el problema de la inseguridad pública, así como para mejorar los mecanismos de seguridad y procuración de justicia, se exhorta a los destinatarios de dicha instrucción para que en el mencionado programa se expresen y detallen con toda claridad las acciones, mecanismos de coordinación, ámbitos de competencia y colaboración entre los tres órdenes de gobierno a que obligan la Constitución General de la República y la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Cámara de Diputados expresa su plena disposición a coadyuvar, en el marco de sus competencias y responsabilidades, en la lucha integral y permanente del Estado mexicano para combatir el delito y mejorar las condiciones de seguridad pública y respeto al estado de derecho en todo el país.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución.

Artículo Único. Punto de acuerdo por medio del cual la honorable Cámara de Diputados cita a comparecer ante las

Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, y de Seguridad Pública al secretario de Seguridad Pública federal, Genaro García Luna, y al procurador general de la República, Eduardo Medina Mora, con objeto de que informen, pormenorizadamente, sobre la instrumentación del Plan Integral de Seguridad Pública, anunciado públicamente por el Ejecutivo federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2007.—
Diputado Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, y de Seguridad Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incluir en el PND la construcción de tres refinerías, suscrita por los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Ramón Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Planificar el desarrollo de nuestra nación es un asunto de competencia colectiva. Por ello debemos aspirar a que la sociedad mexicana y sus representantes en el Congreso de la Unión participen activa y democráticamente en el diseño y seguimiento de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El artículo 26 constitucional, establece las facultades del Estado para planear el desarrollo nacional. En este mismo artículo, párrafo último, se señala que en el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley. En este sentido, la Ley de Planeación, publicada el 5 de enero de 1983, detalla cómo

establecer los objetivos y principios que garanticen el fortalecimiento de la independencia y la autodeterminación nacional.

El artículo 20 de la ley en comento, regula las bases para que dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática, tenga lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere dicha ley.

Asimismo, en el artículo 21 de la normatividad en la materia, se señala que el Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y que su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Por lo anterior, es conveniente que los diputados nos involucremos en la planificación estratégica del país. Somos depositarios de la soberanía popular y estamos en el lapso que marca la ley para proponer y diseñar estrategias orientadas a garantizar un futuro más próspero para nuestra patria. En ese contexto, la propuesta que solicito sea incorporada al Plan Nacional de Desarrollo, se refiere a la planificación energética nacional y a la autosuficiencia en productos refinados.

Como es de todos conocido, desde 1979, cuando inició la operación de la refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime” en Salina Cruz, Oaxaca; no se ha construido ninguna refinería en México. Más aún, en 1991, fue cerrada la de Azcapotzalco, en el Distrito Federal. El estancamiento y deterioro de la capacidad nacional en refinación, frente a una demanda creciente de productos petrolíferos, ha provocado que la importación de estos bienes se haya incrementado progresivamente hasta representar, en 2006, el equivalente al 28.31% del valor de la exportación de crudo.

Por su parte, el programa de reconfiguración de refinerías iniciado en 1998 –con la desafortunada experiencia de la refinería de Cadereyta–; que incluye la construcción y ampliación de plantas, la operación de coquizadoras y la instalación de oleoductos, tiene como objeto fundamental mejorar la capacidad de refinación de los crudos pesados y obtener gasolinas de alta calidad, cumpliendo con las nor-

mas ambientales mexicanas. Es decir, la reconfiguración de las refinerías, como la que actualmente se encuentra en proceso en la de Minatitlán, Veracruz; no incrementa substancialmente la producción de refinados. De manera que, por ejemplo, seguiremos importando alrededor del 30% de las gasolinas que se consumen en el país. Esto significa una erogación de más de 9,800 millones de dólares al año.

Somos el único país petrolero que no tiene suficiente capacidad de refinación y el costo que estamos pagando por las importaciones es demasiado elevado. De ahí que urja terminar las ampliaciones a la refinería de Minatitlán y construir los trenes de refinación necesarios para producir suficientes destilados para eliminar sus importaciones. También debemos generar combustibles líquidos que sustituyan paulatinamente la importación de gas natural para las plantas de generación eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente resolución

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que incluya como uno de los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo, alcanzar la autosuficiencia en productos refinados, realizando la construcción de tres refinerías o trenes de refinación de 150 mil barriles diarios de capacidad de proceso, cada uno.

Diputados: Alejandro Sánchez Camacho, Ramón Pacheco Llanes (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se cita a los titulares de la SE y de la Sagarpa a comparecer ante las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Ganadería de esta soberanía, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados cita a comparecer ante las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura de esta Cámara a los secretarios de Economía, doctor Eduardo Sojo Garza-Aldape; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Alberto Cárdenas Jiménez, para que expliquen detalladamente sobre la decisión de no sumarse a la queja que el gobierno de Canadá presentó ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) por la entrega de subsidios agrícolas indiscriminados a los productores de maíz de Estados Unidos.

Consideraciones

El gobierno de Estados Unidos proporciona grandes cantidades de recursos fiscales, vía subsidios, a sus productores agrícolas. Esto posibilita que ese país articule incentivos y programas suficientes que le permiten colocarse como uno de los de más alta rentabilidad y productividad agrícolas.

Estados Unidos es el granero del mundo; es el mayor productor de granos y controla los precios de los principales productos agrícolas, pero lo hace mediante la entrega de importantes subsidios a la producción agrícola, lo que distorsiona el comercio mundial y, en especial, viola las reglas de la OMC.

Estas medidas que instaura el gobierno estadounidense, y en especial el Departamento de Agricultura, posibilitan un alto nivel de subvenciones a los productores agrícolas, distorsionan la asignación de recursos y la formación de precios, y estructuran una competencia desleal internacional, donde países como el nuestro y Canadá, integrantes del Tratado de Libre Comercio, se ven seriamente afectados.

Este tipo subvenciones a los productores agrícolas incrementan la oferta internacional, presionan a la baja los pre-

cios y desincentivan a nuestros productores por el hecho de que se deprime su nivel de rentabilidad.

Es necesario que nuestro país participe activa y consistentemente en las negociaciones ante la OMC para que se detengan los subsidios a los productores de maíz estadounidenses.

Las prácticas comerciales estadounidenses violan las reglas establecidas por la OMC y sus principales propósitos:

Recordemos que sus principales propósitos son, entre otros

- 1) Evitar prácticas desleales de comercio y asegurar que las corrientes comerciales circulen con la máxima facilidad, previsibilidad y libertad posible,
- 2) Que los países productores y exportadores tengan la certeza de que los mercados exteriores permanecerán abiertos a sus actividades.
- 3) Que las decisiones de la OMC son adoptadas por consenso entre los países miembros para después ser ratificadas por sus respectivos parlamentos.
- 4) Que resuelve las controversias o fricciones comerciales a través del mecanismo de solución de diferencias centrado en la interpretación de los acuerdos y compromisos, que tiene por objeto garantizar que las políticas comerciales de los distintos países se ajusten a éstos para, de ese modo, reducir el riesgo de que las controversias desemboquen en conflictos.

Como podemos ver, estamos muy a tiempo de entrar en una discusión seria respecto al tema. Recordemos que nuestro país entrará en un proceso de apertura total el 1 de enero de 2008, y a partir de esta fecha se libera el comercio de maíz, frijol, leche en polvo y azúcar, por lo que tenemos que estructurar medidas compensatorias que permitan que nuestros productores sigan produciendo suficiente para cubrir las necesidades de nuestro mercado interno.

Es obligación de nuestras instituciones procurar el bienestar de nuestra población. En consecuencia, revisar las repercusiones de la apertura comercial en el campo y protegerlo es una de las importantes responsabilidades que el Ejecutivo y Legislativo debemos compartir, sobre todo si consideramos a estos productos agrícolas de alta sensibilidad social y estratégicos para nuestro desarrollo.

Recordemos que la desventaja que nuestros agricultores presentan en términos productivos y de rentabilidad es gigantesca. Nuestros campesinos son principalmente temporales, y su productividad, comparada con la internacional, es muy baja.

Apoyamos la posibilidad de alcanzar una negociación consistente ante la OMC contra las prácticas comerciales desleales de Estados Unidos, con el fin de apoyar a nuestros agricultores.

Consideramos necesario instaurar una política integral enfocada al desarrollo del sector agropecuario, con el fin de elevar sus niveles de bienestar e impedir procesos de migración y el incremento de los niveles de pobreza y marginación en el campo.

Por todo lo anterior, el suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, se suma a la posición de que nuestro país se incluya como tercero interesado a la solicitud de consultas presentada por Canadá al gobierno de Estados Unidos con relación a los apoyos que este último ofrece a sus productores y exportadores de maíz. Asimismo, que ratifique ante el Comité de Agricultura de la OMC diversos posicionamientos de México que en materia agrícola ha establecido de manera independiente y como parte del Grupo de los 20.

Recordemos que un buen gobierno es, entre otras cosas, el que tiene capacidad gubernamental de dar respuesta a las diversas demandas de la sociedad, por medio de soluciones políticamente articuladas, por medio del apoyo de los diferentes niveles de gobierno. Gobernabilidad implica también mantener las condiciones mínimas indispensables para posibilitar el desarrollo económico, político y social en un contexto estable y democrático.¹

Esperando siempre una respuesta positiva de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para que sea considerado **de urgente y obvia resolución**, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados cita a comparecer ante las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura de esta Cámara a los secretarios de Economía, doctor Eduardo Sojo Garza-Aldape; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Alberto Cárdenas Jiménez, para que expliquen detalladamente sobre la decisión de no sumarse a la queja que el gobierno de Canadá presentó ante la Organización Mundial de Comercio por la entrega de subsidios agrícolas indiscriminados a los productores de maíz de Estados Unidos.

Nota:

1 Kaufman, Kraay y Zordo (2000), *La gobernabilidad es fundamental, del análisis a la acción*, Finanzas y Desarrollo, FMI, página 10.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de marzo de dos mil siete.— Diputado Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Ganadería.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legisladoras y legisladores federales y locales a suscribir el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El pasado 5 de marzo, en las instalaciones de esta soberanía se llevó a cabo la firma del Pacto Nacional 2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la participación de los presidentes de las mesas directivas de las cámaras del honorable Congreso de la Unión, la coordinadora y los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en esta asamblea, las y los integrantes de las comisiones de Equidad y Género de las cámaras de Senadores y Diputados, la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, las presidentas e integrantes de las comisiones de Equidad y Género de los congresos locales, así como las directoras de los institutos de las mujeres de las entidades federativas.

La firma de este documento es una suma de voluntades políticas para hacer énfasis en que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental y constituye la piedra angular de una sociedad democrática que aspira a la paz, a la justicia social y el respeto de los derechos humanos.

Además, es una apuesta para avanzar hacia la protección de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres, y eliminar la desigualdad existente y discriminación por razones de género.

Debemos recordar que los avances que se han dado en materia de equidad y género en nuestro país han sido producto de diversos movimientos sociales encabezados por mujeres que demandaron el reconocimiento de sus derechos políticos. A partir de ahí se ha emprendido una lucha por la defensa de sus derechos, exigiendo condiciones que eleven su nivel de vida y manifestándose en contra de la pobreza y el hambre, o exigiendo el derecho a la salud integral y a la educación, por mencionar sólo algunos aspectos.

Nuestro papel como legisladoras y legisladores es velar por los intereses de la población, mediante diversas herramientas que nunca deben soslayar el papel primordial que juega la sociedad en la toma de decisiones.

Por ello, el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres es un esfuerzo conjunto de diversos actores y tiene como objetivo el compromiso de realizar acciones para armonizar la legislación federal y local en materia de presupuestos con perspectiva de género; el derecho a la salud integral de las mujeres; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,

todo ello, a la luz de nuestra Carta Magna y de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano.

El pacto es un compromiso puntual sobre 10 aspectos, que hemos adquirido las y los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo, a nivel federal y local, de los órganos encargados en materia de equidad y género. El compromiso es la adopción de medidas para lograr el objetivo del pacto que hemos señalado.

La firma de este pacto es una práctica política que contribuirá a dignificar y enriquecer la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida; a crear una cultura política de reconocimiento y respeto a la diversidad, en donde el género no implique desigualdad de oportunidades.

Así, hago un llamado a las legisladoras y legisladores del todo el país para que participemos en la construcción de un proyecto de país plural e incluyente que, sin desconocer las tendencias mundiales de la globalización, perciba el porvenir como un ejercicio de soberanía, autodeterminación, y que garantice la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad en todos los campos de la actividad humana.

Por las consideraciones expuestas, y en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, para efecto de los artículos 58, 59 y 60, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las legisladoras y los legisladores de todo el país, tanto federales como locales, para que suscriban el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Día Internacional de la Mujer

Palacio Legislativo, a 8 de marzo de 2007.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la situación del médico mexicano-estadounidense Agustín Aguayo, a cargo del diputado José Jaques Medina, del Grupo Parlamentario del PRD»

El que suscribe, José Jaques y Medina, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se someta a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. Estados Unidos está llevando a cabo una guerra injusta contra una nación soberana e independiente. Esta invasión, que se justificó con reportes falsos de inteligencia, ha costado cientos de miles de vidas de personas inocentes. Hasta el momento 3 mil 133 soldados estadounidenses han fallecido y decenas de miles más han resultado heridos en esta guerra absurda, que todos los días provoca también la muerte de cerca de un centenar de iraquíes y que ha causado ya más de dos millones de exiliados.

2. En días recientes, la asamblea de Representantes de Estados Unidos aprobó una resolución que se opone al plan del presidente George W. Bush de incrementar el número de tropas en Irak. Dicha resolución refleja el creciente descontento en dicha nación con el curso de la guerra, al tiempo que aumenta el número de estadounidenses que se oponen a la invasión. El documento ha sido interpretado como el preludio de medidas más drásticas dirigidas a generar un cambio en la dirección de los acontecimientos, que permita poner fin al conflicto y regresar a las tropas estadounidenses a su país en un futuro cercano.

3. El doctor México-estadounidense Agustín Aguayo decidió ingresar al ejército de Estados Unidos en el año 2003 con la idea de financiar su educación como médico militar, grado que obtuvo en las fuerzas armadas. Quería retribuirle a la nación que le abrió sus puertas algo de lo que le había dado. Jamás pensó que tendría que ir a una guerra.

4. En febrero de 2004 fue enviado a Irak. Su idea era ir como paramédico de las fuerzas castrenses de aquel país, pero una vez en la zona de conflicto fue obligado a formar parte del frente de batalla. Un año más tarde, Aguayo regresó a la base militar Ramstein, que el Pentágono tiene

en Alemania, donde estuvo acompañado por su esposa y sus dos hijas.

5. El primero de septiembre de 2006, mandos superiores informaron al soldado mexicano-estadounidense que sería enviado de nuevo a Irak, pese a que éste había solicitado ser considerado como “objeto de conciencia”, a lo que Aguayo se negó, por lo que tuvo que escapar de Alemania hacia España, donde obtuvo un pasaporte mexicano en el consulado de nuestro país, para después regresar a Guadalajara, Jalisco, de donde es originario, aunque vive desde los tres años de edad en Los Angeles, con sus padres y hermanos.

6. Agustín Aguayo es acusado actualmente de “deserción” por el ejército de Estados Unidos tras su negativa para combatir en Irak. El médico México-estadounidense es acusado de ser un “criminal de guerra” justamente por negarse a matar personas. Días después de su acusación, Agustín decidió entregarse de manera voluntaria a las fuerzas castrenses de Estados Unidos en la base militar de Fort Irwin, en California, porque no quería que lo acusaran de desertor. Desde esa fecha Agustín Aguayo se encuentra preso en la base militar en Manheim, Alemania, sujeto a proceso militar.

7. Hace tres años, el médico México-estadounidense tramitó ante tribunales militares y civiles en Estados Unidos que se le reconociera como “objeto de conciencia”, pues en varias ocasiones se había manifestado en contra de la invasión estadounidense a Irak, considerando esta guerra como “inmoral, injustificada y cruel”.

8. Esta petición le ha sido negada en tres ocasiones, la más reciente el pasado viernes, cuando un juez federal argumentó que “no existían elementos suficientes” para demostrar que Aguayo tuviera la convicción necesaria contra esa guerra y levantar así la orden de detención que pesa en su contra. Ante esta decisión, corre el riesgo de ser juzgado como “desertor” por una corte marcial, la cual emitirá su fallo los próximos 6 y 7 de marzo, donde se le podría condenar hasta a siete años de prisión.

9. El Estado mexicano tiene la obligación de defender a sus connacionales por lo que no puede ni debe mantenerse inmune ante esta injusticia que se está cometiendo contra un mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión manifiesta su apoyo y solidaridad con la demanda del ciudadano mexicano Agustín Aguayo de declararse “objeto de conciencia” ante la acusación por deserción que le ha impuesto el gobierno de Estados Unidos de América.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a otorgar la protección consular y la asesoría jurídica necesaria que por ley corresponde al gobierno mexicano conceder a todo mexicano con el fin de evitar su condena.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la secretaria de Relaciones Exteriores del gobierno federal, Patricia Espinosa Cantellano, a que durante la reunión que sostendrá en los próximos días con la secretaria de Estado estadounidense, Condolezza Rice, le plantee la solicitud que ha hecho el doctor Agustín Aguayo al gobierno estadounidense para ser declarado “objeto de conciencia”.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a los 21 de febrero de 2006. — Diputado José Jacques Medina (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal a requerir al Fonatur información sobre el decreto expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984 en el municipio Santa María Huatulco, Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

A finales de los años setenta, campesinos y pescadores de las bahías de Huatulco recibieron gustosos al entonces Presidente de la República, José López Portillo, y a la secretaria de Turismo, Rosa Luz Alegría, en su visita de reconocimiento de la zona. Ninguno pensó que la visita tuviera, años más tarde, la repercusión que tuvo en sus vidas y en las de los alrededores. La sorpresa la llevaron cuando en 1984 regresaron funcionarios menores a ejecutar lo que se había dispuesto años antes: expropiar 21 mil 189 hectáreas comunales en 30 kilómetros de franja costera. El fin: construir la infraestructura apropiada que atrajera principalmente a los inversionistas extranjeros, y nacionales deseosos de levantar grandes hoteles que compitieran con cualquier destino turístico internacional.

Se perseguía hacer de las bahías de Huatulco el destino turístico por excelencia. Sin embargo, hoy, Huatulco solamente en temporada alta atrae al turismo. Los comuneros, ahora son extraños en lo que eran sus antiguas tierras y no participan de la derrama monetaria como lo hacen los dueños de los grandes hoteles o los trabajadores traídos de otro lugar. Los hoteleros no contratan, comúnmente, a gente de la región para ejercer puestos de alta responsabilidad; pareciera que los habitantes están vetados para obtener esos trabajos.

Antes de la expropiación de Fonatur, en las bahías, los campesinos vivían autosuficientemente: sembrando maíz en sus parcelas y pescando el fruto del mar para venderlo entre los habitantes de la región. Sin ser ricos, la pobreza no llegaba a los grados que hoy día se tienen. Eran dueños del mar y de las parcelas de tierra adentro; aunque fueran comunales, con ellas regían su propio destino.

El complejo turístico es un ejemplo del desarrollo colonizador, desmembrador de los proyectos de vida rurales, excluyente y provocador de una grave pobreza material y cultural. Las comunidades rurales e indígenas no se oponen a la llegada de la modernización a sus vidas, pero es inaceptable que se les excluya y no se les dé la capacitación para integrarse a la vida económica. Se les arrebató su vida y se les hace a un lado porque no cubren las características para ser socios del desarrollo.

- El 23 de mayo de 1984, Fonatur celebró un convenio con la comunidad de Santa María Huatulco, en el que comparecieron los secretarios de la Reforma Agraria, de Turismo y de Desarrollo Urbano y Ecología, el gobernador del estado de Oaxaca y el presidente municipal de Santa María Huatulco, en dicho convenio, Fonatur se obligó en la cláusula primera a transmitir, sin costo para el beneficiario, la propiedad de una superficie de terrenos de aproximadamente 300 hectáreas, dentro de la zona que se conoce como Bajos de Coyula, en proporción a las personas que la propia comunidad lo propusiera:

“La superficie a favor de cada afectado, no podría exceder de cinco hectáreas ni en total excederá las 300 hectáreas mencionadas, procurando que los campesinos afectados que adquirieran la titularidad, fueran los mismos que venían explotando esas tierras.

Las personas que adquirieran la titularidad conforme a lo anterior asumirían el compromiso de destinar las tierras, objeto de ese convenio, en forma preferente al cultivo intensivo de los productos agropecuarios requeridos para el consumo en el desarrollo turístico de las bahías de Huatulco”.

- Catorce años después el 24 de julio de 1998, promovido por la Semarnap, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de parque nacional a la región conocida como Huatulco, que define una poligonal de 11 mil 890 hectáreas, de las cuáles 6 mil 374 hectáreas son terrestres propiedad de Fonatur, en la zona conocida como Bajos del Arenal, y el resto, 5 mil hectáreas son marinas. Este hecho si bien no evitaba que Fonatur siguiera siendo propietaria de las tierras, si limitaba a que todo lo que se realizara dentro de esa poligonal debería ser conforme a lo establecido en el programa de manejo del parque nacional Huatulco.

Tiempo después, y ante la falta de inversionistas en la cantidad planteada, el gobierno federal buscó salidas “elegantes” para no reconocer sus equivocaciones.

Así, se elaboró un levantamiento de croquis a mano alzada, con el fin de contar con un padrón de los afectados; el expediente de estos trabajos fue entregado el día 26 de junio del año 2000, por conducto del licenciado Marcos A. Nazar Sevilla, subprocurador general al doctor Marco Antonio Bezares, director general de Conciliación, Arbitraje y Servicios Parciales.

En noviembre del mismo año, se celebró reunión con el director de Fonatur para buscar alternativas para regularizar la situación de los posesionarios, en donde no se llegó a ninguna resolución.

Al respecto del caso Huatulco, en el oficio Número DGRA/SJ/1568/2005 la Procuraduría Agraria, con fecha 6 de julio de 2005, se considera:

a) “... se determina conforme al artículo 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que si los terrenos expropiados se utilizan para un fin distinto o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto, no se satisface el objeto del decreto, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Fifonafe), podrá demandar la reversión de los bienes de manera total o parcial, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización.

b) “...se comprueba que parte de la superficie afectada no se destinó al fin establecido en el decreto expropiatorio, es decir, no se cumplió la causa de utilidad pública en la totalidad de los terrenos... en términos de su plan municipal de desarrollo”.

c) “...de la interpretación integral del artículo 97 de la Ley Agraria (correlativo con el 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicable en su momento)..., se considera procedente que el (Fifonafe) ejercite las acciones necesarias para reclamar ante el Tribunal Unitario Agrario competente, la reversión parcial de los bienes comunales expropiados que no fueron destinados al objeto del decreto, para el efecto de que en su caso, dicho tribunal determine la incorporación de las tierras al patrimonio del Fifonafe y en este supuesto, pueda el referido fideicomiso a su vez destinarlas a los actuales ocupantes, en términos de la normatividad aplicable, para regularizar las superficies que detentan los campesinos del poblado Bajos de Coyula.

En conclusión, más de 20 años después de la expropiación de estas tierras, no se ha dado solución alguna para la regularización de los posesionarios anteriormente descritos, haciendo que el convenio del 23 de mayo de 1984 entre Fonatur y la comunidad de Santa María Huatulco, para transmitir, la propiedad de 300 hectáreas, dentro de la zona que se conoce como Bajos de Coyula, se haya quedado sólo en el papel, en donde se han arrebatado impunemente sus tierras a los campesinos de esta comunidad, dejándolos a la

deriva y sin ejercer acción alguna para solucionar esta situación.

Esta soberanía debe intervenir para que los campesinos no sean objeto de abusos, se les regularice su propiedad toda vez que ello es un acto de justicia y que es factible según la opinión de la Procuraduría Agraria.

Teniendo en cuenta los elementos anteriormente mencionados se presenta ante esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a Fifonafe para que inicie el procedimiento regulado en los artículos 90 al 94 del Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, a efecto de que investigue, se allegue a los medios de prueba necesarios y requiera a Fonatur información actualizada del estado del decreto presidencial expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984 en el municipio Santa María Huatulco, para que con estos elementos se determine si como beneficiario de la expropiación este destinó los bienes a la causa de la utilidad pública resolviendo lo procedente, o que el mencionado fideicomiso ejercite la acción de reversión ante el tribunal agrario competente, pudiendo a su vez destinarlas a los actuales ocupantes, en términos de la normatividad aplicable.

Diputado Carlos Altamirano Toledo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Sedena y al ISSSTE a informar si existe algún beneficiario de la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, solicito se turne a las Comisiones de Defensa Nacional, Hacienda y Crédito Público y Seguridad Social, la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las Secretarías federales de Hacienda y Crédito Público y de Defensa Nacional; así como al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que informen a este Pleno, si en sus registros existe alguna persona que sea beneficiaria, al día de hoy, de la “Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado”.

En fecha 7 de enero de 1950, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, que contempla como veteranos, a quienes prestaron servicios activos a la Revolución entre el 19 de noviembre de 1910 y el 5 de febrero de 1917, cuyo reconocimiento le compete a la Secretaría de la Defensa Nacional.

La ley en comento, regula la organización de los veteranos de la Revolución que trabajan en las dependencias del gobierno federal, para la mejora de sus prestaciones laborales tales como: jubilación mediante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el pago de una cuota diaria adicional con cargo al erario federal, previa acreditación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otros.

Esta ley, considera también como derechohabientes de los veteranos a: su cónyuge supérstite; a sus hijos menores de 18 años; a su concubina a falta del cónyuge supérstite, cuando la vida marital haya sido cuando menos de cinco años y se encuentre libre de matrimonio.

Refiere que el estudio y resolución de los problemas que afectan a las agrupaciones o a los veteranos burócratas no organizados, corresponde al Consejo Nacional de Agrupaciones, integrados por representantes de esas mismas organizaciones.

Al día de hoy, ya han pasado más de cincuenta y cinco años de la fecha en que fue publicada esta Ley en el Diario Oficial de la Federación; por lo que resulta necesario efectuar un análisis serio y responsable para verificar si la vigencia que ostenta corresponde a la realidad de nuestros días.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Secretarías federales de Hacienda y Crédito Público y de Defensa Nacional; así como al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a informar a este Pleno, si en sus registros existe alguna persona que sea beneficiaria, al día de hoy, de la “Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado”.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 13 días del mes de marzo de 2007.— Diputado Silvio Gómez Leyva (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Seguridad Social.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas del sur-sureste de México a formar una comisión que impulse las políticas públicas para el desarrollo económico de esa región, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lutzów, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal Moisés Dagdug Lutzów, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, a través del cual se exhorta a los congresos de los nueve estados del sur sureste, para que conformen en su interior una comisión encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo relacionados con el sur-sureste de México, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la dinámica del desarrollo nacional se han generado por diversas circunstancias de orden social, económico, geográfico y político, condiciones de atraso y marginación en algunas entidades federativas, especialmente en las com-

prendidas en la región sur-sureste del país, en donde los indicadores de desarrollo social muestran una notable marginación que se expresa en niveles bajos de infraestructura, educación, salud y empleo.

No obstante; y a pesar de que se han realizado esfuerzos importantes por incorporar al desarrollo a esas entidades federativas, lo cierto es que prevalecen realidades socioeconómicas con profundas diferencias que se reflejan en una geografía desigual y compleja. Como casos extremos, Oaxaca y Chiapas tienen más del 50 por ciento de su población en localidades clasificadas de alta o muy alta marginación, Guerrero registra 45 por ciento, Puebla y Veracruz más de 30 por ciento, Yucatán y Campeche entre 20 y 30 por ciento, mientras que Quintana Roo y Tabasco entre 10 y 20 por ciento.

El efecto del desarrollo desequilibrado en el sur-sureste resulta aún más dramático si lo analizamos en términos de la desigual distribución social y del ingreso, donde es calificado por el Banco Mundial como de los peores del mundo. Las asimetrías que presenta el desarrollo regional del sur-sureste de México no sólo son evidentes en los indicadores como producto interno bruto, sino también en variables como la ubicación geográfica del aparato productivo, la infraestructura, la organización del sistema de ciudades, la distribución de la población y el destino de las políticas en materia de desarrollo regional.

En este contexto de un nuevo desarrollo económico de México, la planeación regional representa un instrumento elemental para acercarse a la solución de estos problemas o cuando menos, atenuar los desequilibrios territoriales existentes. Junto al modelo focalizado del desarrollo del territorio, se contraponen un criterio integral del desarrollo que demanda se revitalice el papel que juegan las regiones como espacios alternativos donde la promoción del desarrollo regional habrá de encontrar un verdadero significado del devenir económico nacional.

El esquema de desarrollo regional que se propone a partir de la creación de este tipo comisiones, parte de la premisa que el desarrollo es primordialmente de carácter humano, por lo cual se avocarían a legislar en términos de lucha contra la pobreza, promover inversiones de infraestructura, productivas, y de sustentabilidad ambiental a fin de aprovechar las ventajas comparativas de la región.

La planeación regional y las políticas de corte regional, cuando se llevan a cabo correctamente, pueden resultar ins-

trumentos valiosos para promover procesos de integración territorial, son correctores de desigualdades entre distintas entidades territoriales y se convierten en promotores del desarrollo con alto sentido social. Así, reconocemos que la idea fundamental del desarrollo regional se refiere a un proceso localizado de cambio social sostenido que tiene como finalidad última el progreso permanente de la región y de cada individuo residente en ella.

De aquí que se plantea que debe existir a nivel de Congreso estatal, la estructura adecuada para avocarse a la solución a través de la creación de instrumentos legales y formar parte de la solución y del desarrollo estatal que contribuya también al desarrollo nacional.

Esa estructura corresponde a los órganos legislativos que coadyuven y den seguimiento a los proyectos de desarrollo de la región sur-sureste de México. De tal modo que cada entidad del sur del país cuente con un instrumento adecuado para generar políticas públicas y leyes acorde a la realidad de cada estado, así como de los medios para definir y jerarquizar la problemática y retos que deben dirigir los instrumentos requeridos para su estudio y solución.

Actualmente, sólo el Congreso de Tabasco tiene una Comisión para el Desarrollo de la Región del Sur-Sureste así como el Congreso de Chiapas tiene una Comisión del Plan Puebla Panamá; por lo que percibimos poco interés para sumarse a una misma convocatoria para crear los escenarios legislativos para dar un definitivo impulso a esta región.

Incluso en el marco de la Declaración de Parlamentarios, realizada en Mérida, Yucatán, el 27 de junio de 2002, los legisladores participantes en la Primera Reunión Interparlamentaria entre el Congreso de México y los Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados de Centroamérica, con la presencia desatada del Parlamento Centroamericano (Parlacen) e invitados del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), en el inciso G) de los resolutivos, acuerdan promover en cada Congreso nacional, en los parlamentos regionales y, en su caso, en los congresos estatales, comisiones que den seguimiento a las iniciativas de desarrollo regional e integración, entre ellas el Plan Puebla Panamá. Dicho acuerdo fue signado por las fuerzas políticas representadas en el honorable Congreso de la Unión.

Por los razonamientos antes expuestos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Pleno de la Cámara de Diputados exhorta con respeto absoluto a la soberanía de los honorables congresos de los nueve estados del sur-sureste de México para que en su seno favorezcan la creación de comisiones encargadas de coadyuvar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo regional, relacionados con esa zona del país. Y para que a través de sus tareas de dictamen, información y control, brinden un mayor impulso al desarrollo y crecimiento sostenido de su entidad y en consecuencia del desarrollo de la nación.

Diputado Moisés Dagdug Lutzów (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, para que las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Cultura organicen un homenaje en el que se otorgue un reconocimiento a los mexicanos ganadores del Oscar, suscrita por los diputados María del Carmen Salvatori Bronca y Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

Jorge Godoy Cárdenas y María del Carmen Salvatori Bronca, diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Convergencia, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurren a solicitar se considere, de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Antecedentes

El cine es una fuente de información con la cual los investigadores se apoyan, ya sea como elemento ilustrativo o de entretenimiento para hacer historia o para analizar e inter-

pretar los comportamientos, cultura y mentalidad de la sociedad.

El cine mexicano tiene grandes exponentes, dentro de los cuales podemos destacar a Julio Bracho, Ismael Rodríguez o Emilio Fernández.

Actualmente, esto es lo que hace nuestro cine, plantearnos las cosas como son, señalar nuestras características, sean éstas buenas o malas, corruptas u honestas, sinceras o falsas, pero al fin y al cabo nuestras.

Porque la esencia de los mexicanos está en todo lo que hacemos, en todo lo que decimos y es algo que no podemos negar.

Es por eso que podemos reconocer perfectamente cuando un director mexicano hace una película, sea ésta hecha en Culiacán, en Matamoros, en Barbados o en Pekín, porque su esencia está ahí y salta a la vista.

Lo más importante, es que en cada película, un mexicano ha intentado plasmar algo dentro, y de forjar un sentido de pertenencia, para así, lograr que el cine nacional nos haga sentir orgullosos.

México, contrario a lo que muchos piensan ha ganado cuatro estatuillas y ha competido por muchas más. Como lo son:

El año 1953 marcó la entrada de los mexicanos en la historia del Oscar y fue una entrada triunfal, cuando Anthony Quinn se llevó la estatuilla como mejor actor de reparto por su actuación en *Viva Zapata*.

El mismo Quinn, quien nació en Oaxaca, le otorgó al país su segunda estatuilla al ganar en 1957 como Mejor Actor en *Lust for life*. Posteriormente compitió por un par de premios de la Academia más, pero ya no los consiguió.

Más de diez años después, en 1972, la felicidad regresó al país con *Centinelas del desierto*, cinta producida por el mexicano Manuel Arango y el húngaro Robert Amram, que se llevó dos estatuillas: Mejor Documental Corto y Mejor Cortometraje de Ficción.

El cine del 2006 tuvo una gran influencia latina debido al trabajo de los reconocidos directores mexicanos Alejandro González Iñárritu, Guillermo del Toro y Alfonso Cuarón.

Nunca antes tantos mexicanos habían estado nominados, 12 en total (contando la nominación de Fernando Cámara por Mejor Mezcla de Sonido por *Apocalypto*).

Trabajos encabezados por tres de ellos, Alejandro González Iñárritu, Alfonso Cuarón y Guillermo del Toro recibieron un total de 16 nominaciones de las 22 categorías.

El hecho de poder exportar talento mexicano nos habla de la obligación del gobierno mexicano de fomentar el talento aquí, dijo Víctor Ugalde, secretario ejecutivo del fondo de inversiones del Imcine (Instituto Mexicano de Cinematografía).

La perseverancia es la cualidad fundamental con la que el ser humano puede afrontar con éxito los grandes retos que plantea la vida; si a ésta cualidad le agregamos aptitudes propicias para el desarrollo cultural, entonces se obtienen resultados como lo acontecido el día 25 de febrero durante la 79 entrega de los premios Oscar, por la Academia estadounidense.

México cuenta cineastas que han destacado en su actividad, que son ejemplo e inspiración para la juventud, sin embargo, existe un selecto grupo de cineastas cuyo desempeño ha trascendido las fronteras del país y se han colocado en distintos momentos de la historia del cine, como unos de los mejores en nuestro país.

Durante la 79 entrega de los Oscars hubo una fuerte presencia latina, encabezada por películas como *Los niños del hombre*, de Alfonso Cuarón; *El Laberinto del Fauno*, de Guillermo del Toro y *Babel*, de Alejandro González Iñárritu, aunque ellos no ganaron un Oscar directamente lograron que México fuera tomado en cuenta al hablar de cine.

A continuación nos permitimos hacer un apretadísimo resumen de los principales logros obtenidos por cada uno de éstos distinguidos mexicanos: ganadores del Oscar el día 25 de febrero de 2007.

Guillermo Navarro

Nació y creció en la Ciudad de México. Se trasladó a Francia para trabajar como aprendiz y ayudante del director de fotografía Ricardo Aronovich, AFC. A su regreso, Navarro rodó la película *Cabeza de Vaca*, excelentemente acogida por la crítica, para el director Nicolás Echeverría, consiguiendo un premio a la Mejor Fotografía de la Academia de México. La película fue también la candidata mexicana

al premio de la Academia a la Mejor Película Extranjera. Navarro se trasladó a Los Ángeles y ha colaborado frecuentemente con los directores Robert Rodríguez y Quentin Tarantino en películas como *Desperado*, *Four Rooms*, *Abierto hasta el Amanecer* y *Jackie Brown*.

Filmografía de Guillermo Navarro

El laberinto del fauno, 2006, fotografía. En cartelera.

Noche en el museo 2006, fotografía. En cartelera.

Hellboy 2004, cinemat/montador.

Silencio roto 2001, fotografía.

Spy Kids 2001, fotografía.

Spy Kids 2001, Actor / Actriz

El espinazo del diablo 2000, fotografía.

Stuart Little 1999, fotografía.

Abierto hasta el amanecer 1996, fotografía.

Desperado 1995, fotografía.

Cronos 1992, fotografía.

Eugenio Caballero

El Oscar obtenido por Eugenio Caballero es sólo el resultado de años de esfuerzo dentro de la cinematografía.

Nacido en la Ciudad de México, Caballero estudió historia del arte e historia del cine en la Universidad de Florencia de 1989 a 1991.

A su regreso trabajó como decorador en el INBA y en la dirección artística en la Universidad Iberoamericana en 1993.

Diseñador de producción, decorador, director de arte, Caballero también realizó productos en el campo de la publicidad y en video clips musicales, entre sus colaboraciones más destacadas está el trabajo con *Café Tacuba*.

Su debut en el arte cinematográfico se dio en la más reciente versión cinematográfica de *Romeo y Julieta*.

Santitos, *La otra conquista*, *Asesino en serio* y *Crónicas* son otros de sus trabajos.

El laberinto del fauno le trajo en los últimos meses el triunfo en categorías como diseño de producción y dirección de arte en diversos festivales.

Tal es el caso de los premios Goya y los premios de la Academia Británica.

Es muy común el caso de estar en el cine no saber qué película ver. Al reflexionar acerca de la importancia de que cineastas mexicanos sean reconocidos en otras partes del mundo, se reconoce que los premios al talento mexicano han producido que la opinión pública voltee a ver lo que pasa con el cine mexicano.

A éste selecto grupo pertenecen Eugenio Caballero, y Guillermo Navarro, quienes han puesto muy en alto el nombre de México y le han dado grandes satisfacciones a millones de mexicanos en esta entrega del Oscar; por lo anterior con el apoyo de la Comisión de Cultura y Radio, televisión y cinematografía sometemos a la consideración de ésta honorable asamblea la aprobación de un punto de acuerdo que haga posible la entrega de un reconocimiento público a los dos cineastas mexicanos que han sido los más sobresalientes en la 79 entrega de los premios Oscar.

Por lo antes expuesto los se somete a la aprobación de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Primero. La LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión realizará a través de la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía y Cultura, un homenaje donde se realizara la entrega de un reconocimiento a cada uno de los ganadores de los Oscars los cineastas: Eugenio Caballero y Guillermo Navarro.

Segundo. Facúltese a la Comisión de Radio Televisión y Cinematografía y de Cultura para la realización del homenaje y entrega, en nombre de la honorable Cámara de Diputados, del reconocimiento a los cineastas Eugenio Caballero y Guillermo Navarro.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 28 días del mes de febrero de 2007.— Diputados: Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), María del Carmen Salvatori Bronca (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Cultura.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la STPS y de la SCT a suscribir el proyecto de bases de colaboración elaborado por ambas dependencias, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe diputado Marco Antonio Peyrot Solís perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de este poder de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Comunicaciones y Transportes para que dentro del ámbito de su competencia suscriban el proyecto de Bases de Colaboración elaborado por ambas dependencias a fin de establecer las acciones y tareas que realizarían en forma coordinada para elaborar un programa de inspección a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de los buques.

I. Consideraciones

Primera. En términos de lo establecido en el artículo 40, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal del Trabajo.

Segunda. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes regular las comunicaciones y transportes, así como coordinar en los puertos marítimos y fluviales las actividades y servicios marítimos y portuarios.

Tercera. El artículo 212 de la Ley Federal del Trabajo, establece que corresponde a la Inspección del Trabajo vigilar el cumplimiento de las leyes y demás normas de trabajo, atendiendo a las leyes y disposiciones sobre comunicaciones por agua, cuando los buques estén en puerto.

II. Antecedentes

1. La Sonda de Campeche es un área comprendida en la zona marina del sur del Golfo de México ubicada frente a las costas de Campeche y Tabasco y hasta unos 200 kilómetros mar adentro. Esta zona marina es considerada un área estratégica marítima significativamente importante para la economía y seguridad de la nación.

La explotación de hidrocarburos costa fuera en la Sonda de Campeche se inició en el año de 1958 y actualmente en ella se produce aproximadamente el 82 por ciento de la producción de crudo del país y el 35 por ciento de gas natural, lo cual representa aproximadamente el 34 por ciento del Producto Interno Bruto; la importancia de los recursos económicos que de ahí se obtienen puede dimensionarse plenamente si tomamos en consideración que de los \$2 mil 214.4 miles de millones presupuestados para el Ejercicio Fiscal del año 2007, \$811.3 miles de millones provendrán de los recursos petroleros.

2. La infraestructura con que se cuenta en la región de la Sonda de Campeche esta integrada por plataformas de exploración, perforación y explotación fijas y móviles, embarcaciones menores como sismológicas, abastecedores, remolcadores, lanchas de pasaje, de inspección, chalanes, buques mayores de almacenamiento y producción, etcétera, esa infraestructura es operada y mantenida por aproximadamente 30 mil trabajadores de la actividad marítima y de ellos el aproximadamente 80 por ciento sufren explotación a consecuencia de que no se fiscaliza la aplicación de las normas laborales.

3. Para nadie que labora en la Sonda de Campeche es un secreto que las normas de trabajo no se cumplen, existen infinidad de violaciones a la seguridad social de los trabajadores, a los contratos de trabajo, a la aplicación de las

normas de seguridad marítima, violaciones a los derechos humanos y laborales, las jornadas laborales llegan a ser de hasta 20 horas, el incumplimiento de los pagos de salarios y prestaciones convenidas es algo de todos los días, los despidos injustificados son sumamente frecuentes, las políticas particulares de las empresas son arbitrarias y contra las leyes tanto marítimas como laborales.

4. La Ley Federal de Trabajo cuyas disposiciones son de orden público tiene como finalidad conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones; establece que el trabajo es un derecho y un deber sociales, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y dispone que el mismo debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

Dicho ordenamiento legal contempla dentro del Título Sexto "Trabajos Especiales" un capítulo relativo a los trabajadores de los buques, con ello podrá apreciar ésta soberanía lo especializado que es la prestación de este tipo de trabajo y lo complejo del marco normativo que rige dicha relación laboral, sin embargo en la Sonda de Campeche lo anterior es letra muerta.

5. Las denuncias anteriores me han sido entregadas por diversas organizaciones y organismos del sector marítimo, en ellas se detallan las graves violaciones de que son objeto los trabajadores por parte de algunas de las empresas que prestan sus servicios a Petróleos Mexicanos.

Marinos mercantes de la Sonda de Campeche denuncian lo siguiente:

- Constantemente observan retraso en su pago de hasta 30 días después del último día laborado,
- Las empresas que los contratan con frecuencias de hasta cuatro meses cambian de razón social para que los contratos que firman sean temporales, ello además de ser con el fin de evadir impuestos, evita que creen antigüedad,
- Constantemente sufren suspensiones de pago de cuotas al IMSS, lo que trae como consecuencia una falta de servicio médico al derechohabiente y a sus familiares,
- El pago que hacen las empresas al IMSS lo hacen reduciendo el salario diario integrado, con ello evaden impuestos y cuando algún trabajador sufre accidente de

trabajo la incapacidad que se les paga es mucho menor a lo que debiera corresponderle,

- No obstante que las labores que realizan son consideradas de alto riesgo, las empresas no pagan seguro de vida al trabajador,
- Hay trabajadores que se les adeudan vacaciones desde hace más de dos años,
- No se les entrega copia del contrato laboral que firman y en muchos de los casos los obligan a firmar un papel en blanco junto con el contrato.

Algunas de las empresas que denuncia la Asociación de Marinos Mercantes por las violaciones antes reseñadas son las siguientes:

- a) *Operadora Portuaria de Lázaro Cárdenas, SA de CV*, establecida en Ciudad del Carmen, Camp., con registro patronal A 1121073106,
- b) *Abastecedora del Carmen, SA de CV*, también establecida en Ciudad del Carmen,
- c) *Subacuatica, SA*, también en Ciudad del Carmen,

Por su parte la Asociación Sindical de Oficiales de Máquinas de la Marina Mercante Nacional formula denuncia en contra de la compañía *Perforadora Central, SA de CV*, con oficinas en Ciudad del Carmen, a la cual alquila a Pemex cinco plataformas marinas en el complejo Cantarell y la Cuenca de Burgos, imputándole los siguientes hechos:

- Obliga a sus trabajadores a firmar renunciaciones anticipadas y documentos en blanco, renuncia de prestaciones, negación de antigüedad,
- No da reparto de utilidades,
- Frecuentemente lleva a cabo despidos masivos para evitar que los trabajadores generen antigüedad o para evitar el pago de aguinaldo,
- A bordo de las plataformas no se cuenta con instalaciones médicas que brinden la atención que requieren los trabajadores en caso de accidente de trabajo,
- Las cantidades con que cotizan ante el IMSS no concuerda con el salario que paga.

6. Los reclamos de los trabajadores fueron escuchados y en el año de 2004 se constituyó el denominado *Grupo de Trabajo sobre la problemática de las empresas contratistas de Pemex en la Sonda de Campeche*, integrado por funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Procuraduría Federal para la Defensa de los Trabajadores y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, habiéndose analizado las posibles soluciones a esa grave problemática en diversas reuniones de trabajo.

La conclusión a que se llegó en ese entonces era de que existía la urgente necesidad de fiscalizar que las normas de trabajo y seguridad, a fin de erradicar la explotación laboral que se presenta a bordo de embarcaciones y artefactos navales que se encuentran no sólo en la Sonda de Campeche, sino en todas las aguas marítimas nacionales, habiéndose elaborado un proyecto de Bases de Colaboración para que en un trabajo conjunto entre las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Comunicaciones y Transportes se elaborara un programa de inspección a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones laborales, sin embargo hasta la fecha no se ha concretado la firma de esas bases.

Resulta urgente que los titulares de ambas dependencias del Ejecutivo federal revisen y en su oportunidad suscriban ese proyecto cuyo objetivo es establecer las acciones y tareas que se realizarían en forma coordinada para elaborar un programa de inspección.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno de este Poder de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Comunicaciones y Transportes para que dentro del ámbito de su competencia suscriban el proyecto de Bases de Colaboración elaborado por ambas dependencias a fin de establecer las acciones y tareas que realizarían en forma coordinada para elaborar un programa de inspección a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de los buques.

Palacio Legislativo, a 13 de marzo de 2007.— Diputado Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría al fideicomiso número 1936 FARAC, relativo a la concesión de autopistas nacionales, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Pablo Trejo Pérez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

En México el proceso de privatización —durante la administración de Carlos Salinas de Gortari— consideró un régimen de concesiones de carreteras al sector privado que involucraban a casi 5 mil kilómetros de un total de 224.2 mil kilómetros de la red carretera nacional, con una vigencia hasta por 50 años. En este proceso participó el gobierno federal, los gobiernos estatales y grupos corporativos privados; sin embargo, una vez concluido este proceso de privatización, los concesionarios se enfrentaron a los siguientes problemas:

1. Derivado de la recesión económica de 1994-1995, las tasas de interés se dispararon, por lo que aumentó fuertemente el costo financiero.
2. Se incrementaron los costos de construcción debido a que se tuvo una mayor inflación a la proyectada.
3. Debido a las altas tarifas que establecieron los concesionarios para recuperar la inversión, se redujo considerablemente el aforo de vehículos que transitaban por las autopistas y con ello, los ingresos.

Estos problemas pusieron en dificultades a los concesionarios quienes ya no pudieron operar ni mantener la infraestructura, conforme a las cláusulas establecidas en los títulos de concesión, mucho menos para amortizar los financiamientos contratados con la banca de desarrollo y la banca comercial, que en aquel tiempo estaba en manos del Estado. En consecuencia, las principales empresas operadoras de las autopistas no pudieron sostener sus esquemas financieros y de gestión de riesgos, asumiendo pérdidas de capital

por aproximadamente 6 mil millones de pesos, declarándose la mayoría de ellas en suspensión de pagos.

En julio de 1997, el gobierno federal creó el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), en el Banco Nacional de Obras y Servicios en su doble carácter de fiduciario y fideicomitente, con el número 1936. El decreto fijó que dentro del FARAC sólo se tomarían en cuenta los saldos al 31 de agosto de 1997.¹ De esta manera, comenzaron a operar directamente 23 –de un total de 52– carreteras de la Red Nacional de Autopistas, equivalente a una longitud de 5 mil 300 kilómetros y la deuda ascendía a 58 mil 123 millones de pesos².

El FARAC opera de la siguiente manera: por un lado se tienen los activos físicos (las autopistas) y por el otro los pasivos financieros de las mismas (los pasivos bancarios y los PIC).

El fideicomiso otorgó a Capufe la administración de las carreteras, organismo que registra los ingresos y los egresos en una cuenta separada. El FARAC cubre el costo financiero y las amortizaciones de los pasivos con los remanentes de operación que le entrega Capufe. Si fuera necesario, el FARAC puede emitir deuda, ya que está garantizada por el gobierno federal, para refinanciar los pasivos. Desde su constitución en 1997, se han incorporado al FARAC un total de 49 concesiones.

Si los ingresos que generan las autopistas fueran insuficientes para afrontar los compromisos, entonces el gobierno federal pagaría el saldo final. Mientras tanto, el saldo de la deuda se considera como deuda contingente.

Consideraciones

Primera. De 1997 a 2002, el FARAC emitió PIC y asumió pasivos bancarios, que al 31 de diciembre de 2002 sumaron 143 mil 442 millones de pesos, los cuales no fueron revelados en la cuenta pública. Asimismo, los PIC no fueron registrados en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para mejorar su posición financiera, entre 1998 y 2001, el FARAC recibió, en concesión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para su operación, explotación y mantenimiento, 10 tramos carreteros, los cuales no fueron valuados ni reconocidos en su patrimonio, es decir, se asumió una deuda sin saber cuál era el monto de la obligación. Asimismo, a diciembre de 2002, el FARAC tenía 37 tramos carreteros pero ninguno de ellos se encontraba registrado en su contabilidad.

La Auditoría Superior de la Federación determinó que el FARAC estaba registrando sus operaciones bajo criterios que no se apegan a los principios de contabilidad generalmente aceptados ni a los básicos de contabilidad gubernamental. Esta situación reflejó una completa falta de transparencia y rendición de cuentas, además de un manejo discrecional sobre el rescate.

Segunda. En 2004, la Auditoría Superior de la Federación detectó que el FARAC no tenía establecidas políticas generales ni reglas de operación aun cuando dicho fideicomiso tenía 7 años de antigüedad.

A fin de evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas el FARAC informó a la Auditoría Superior de la Federación que no tenía estructura orgánica, ni personal ni contaba con personalidad propia, por lo que no tenía manual de organización; además, Banobras señaló que, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, el Comité Técnico del FARAC es el órgano de gobierno del fideicomiso, al cual el fiduciario tiene la obligación de rendir informes conforme lo establece el contrato de fideicomiso. Es decir, no existe la rendición de cuentas del FARAC porque Banobras únicamente reconoce como autoridad al comité técnico, el cual está conformado por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Tercera. Francisco Gil Díaz en su carácter de integrante del comité técnico del fideicomiso público paraestatal del FARAC, operó para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes adjudicara a HSBC (institución financiera inglesa que ahora asesora al ex secretario), una concesión por 20 años para construir, operar, explotar, conservar y mantener tramos de las autopistas: Tihuatlán-Tuxpan, México-Pachuca, Asunción-Tejocotal, Tulancingo y Tejocotal-Nuevo Neceas en los estados de Hidalgo, Veracruz y Distrito Federal³.

Es necesario recordar que durante los años en que Francisco Gil Díaz⁴ (2000-2006) manejó el fideicomiso, éste se disparó. Al término de su gestión la deuda ascendió a 165 mil millones de pesos⁵, lo que resulta inexplicable porque el 80 por ciento del presupuesto anual destinado a carreteras se envió al FARAC.

De forma ilegal, durante 2002 el director de Banobras, Tomás Ruiz y el secretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz, solicitaron al Banco de México autorización para que el

FARAC pudiera celebrar operaciones de reporto y préstamo de valores con los certificados bursátiles de indemnización carretera, emitidos por Banobras en su carácter de fiduciario⁶. En respuesta, el 19 de diciembre de 2002 el Banco de México lo autorizó mediante las circulares internas 1/2002 y 36/2002⁷.

Cuarto. El 30 de enero de 2003, Banobras –cuyo Consejo Directivo era presidido por Gil Díaz- expidió las reglas para la colocación de certificados bursátiles de indemnización carretera segregables, emitidos por Banobras.

Por orden de Gil Díaz, se trasladaron al FARAC 26 tramos carreteros, considerados como las autopistas más reddituales, no incluidos en el decreto original de 1997.

Con Manuel Zubiria Maqueo –hasta enero pasado director de Capufe y hermano de José María Zubiria Maqueo, presidente del SAT– se fue desmantelando el Capufe; la estrategia fue licitar todos los servicios a empresas privadas, incluidas las ligadas a Vicente Fox, como Fastec y Facopsa, propiedad de Cosme Mares.

Quinto. Ahora, una empresa llamada Servicios Integrales en Autopistas SA (SIASA), es la concesionaria de trabajos operativos de mantenimiento y conservación en carreteras que administra el FARAC. Si bien tiene registro fiscal, opera en las oficinas del Centro Nacional de Control de Caminos y Puentes, en la ciudad de Cuernavaca.

Los trabajadores de Capufe señalan que se trata de una empresa fantasma creada al interior del FARAC para dar servicio a las carreteras que Gil Díaz desincorporó de Capufe y trasladó al fideicomiso.

El sistema de contratación del gobierno federal, Compranet, no tiene registro alguno de la empresa y los recibos de pago que entrega a sus empleados carecen de domicilio fiscal. Ninguno de los trabajadores de SIASA conoce a los dueños de la empresa.

Sexto. El pasado 2 de marzo de 2007, Felipe Calderón Hinojosa anunció que algunas carreteras que fueron rescatadas por el gobierno federal volverán a ser privatizadas para contar con más recursos para reinvertir en ese ramo.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes hasta ahora no ha precisado el número de carreteras que se concesionarán de nuevo a la iniciativa privada. La dependencia

sólo ha señalado que con el dinero que se obtenga se financiarán nuevos proyectos.

La SCT pretende fijar los ingresos por peaje de los concesionarios con base en los tipos de vehículos (autos, camiones, tractocamiones, motocicletas, autobuses), y estableciendo una regla de actualización por inflación en el título de concesión. De esta forma, el gobierno federal le garantiza al nuevo concesionario una parte de los costos y de las proyecciones de tránsito. Si el tránsito fuera menor al estimado o los costos aumentan, se puede compensar la pérdida a través de un incremento en la concesión. Como ejemplo, se puede mencionar a la empresa Pinfra, que opera la carretera México-Toluca, la cual para reducir en 40 por ciento la tarifa, la SCT aceptó extenderle por 30 años el plazo de concesión.

La reprivatización de las autopistas mediante el esquema propuesto por Felipe Calderón no garantiza al país contar con una infraestructura suficiente, de calidad y a precios competitivos porque nuevamente se pretende otorgar las concesiones con base en el criterio de recaudación. Ello llevará nuevamente al hecho de que para recuperar la inversión, las empresas tendrán que cobrar altas tarifas, lo que reducirá el aforo de vehículos. Así, lo que el gobierno federal va a ganar en forma de ingresos por las concesiones, lo perderá en ISR e IVA por el estancamiento de la economía, derivado de la pérdida de competitividad del país. En adición, se corre el riesgo de volver a rescatar nuevamente a los concesionarios.

Por lo anteriormente expuesto y por considerar que es un asunto de atención inmediata, me permito considerar ante este honorable pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informe a la Cámara de Diputados los antecedentes, la composición y el destino de los pasivos de la deuda⁸ del fideicomiso 1936 constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, y justifique las razones por las cuales dichos compromisos no han sido registrados como deuda pública⁹.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que practique una auditoría legal, técnica y contable, al fideicomiso número 1936, FARAC de Banobras,

en términos de los artículos 1, 2, fracciones VI a XIII, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 16 y en particular la fracción VI, 19, 21, 23, 24, 36, 38 inciso a), 39, 40, 41, 42, 45 al 58 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y se rinda un informe al Pleno de la Cámara de Diputados.

Tercero. Se solicita a la Secretaría de la Función Pública, informe si existe una investigación o, en su caso, inicie una investigación sobre el desempeño del comité técnico del FARAC, a efecto de conocer si se contravino la cláusula séptima, inciso a) del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago que celebraron el 29 de agosto de 1997, así como al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, (Banobras), como fidecomitente, agente financiero y mandatario del gobierno federal.

Notas:

1) El 15 y 20 de octubre de 1997, la SHCP instruyó a Banobras, fiduciario del FARAC, realizar las acciones necesarias, para suscribir con fecha del 1 de septiembre de 1997, los convenios de reconocimientote adeudo, cesión de deudas y modificatorios de créditos a cargo de proyectos carreteros objeto del rescate, entre el gobierno federal, las instituciones bancarias acreditantes y de los antiguos titulares de las concesiones de estos proyectos en cumplimiento del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 27 de agosto, página 25.

2) Costo Financiero del Programa de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas; Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados CEFIP/005/2004, página 9.

3) Dirección General de Desarrollo Carretero, nombre de la concesionaria Grupo Financiero HSBC, SA. Vigencia: 20 años.

4) Formaba parte del comité técnico del FARAC, en representación de la Secretaría de Hacienda.

5) Costo Financiero del Programa de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas; Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados CEFIP/005/2004, página 13.

6) De conformidad con el artículo 73 constitucional, cualquier empréstito debe ser aprobado por el Congreso de la Unión y éste recibirá reportes anuales sobre el manejo de dicha deuda.

7) Circulares señaladas. "Motivo: considerando diversas solicitudes presentadas por el Banco Nacional de Obras y Servicios, SNC., (Banobras) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que se permita a esas casas de bolsa la celebración de operaciones de reporto con los certificados bursátiles de indemnización carretera con

aval del gobierno federal que emita Banobras en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (CBIS-FARAC)."

8) El informe del Resultado de la Revisión de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2001, Auditoría Superior de la Federación. Página 274-275.

9) Artículo 1o. de la Ley de Deuda Pública.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2007.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SCT y del vocal ejecutivo del IPAB para que informen respecto de las causas y consecuencias del conflicto colectivo de Mexicana de Aviación, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, integrante de esta LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, se permite presentar ante esta representación proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Antecedentes

Mexicana de Aviación, la línea aérea que junto con Aero-méxico constituyeron las empresas de aviación más importantes en la historia de esta industria en México, recién ha planteado un conflicto colectivo de naturaleza económica ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en donde se declara insolvente para atender sus obligaciones laborales frente a su personal en activo, y mucho más, para el personal jubilado. Tan inesperada solicitud del Grupo Posadas que adquirió la línea (que había rescatado el IPAB de BBV Bancomer) apenas en octubre de 2005, seguramente tiene doble fondo.

Mexicana que junto con Aeroméxico eran administradas por la Corporación Internacional, SA de CV (Cintra) cuyo administrador es Andrés Conesa del grupo Gil Díaz de la Secretaría de Hacienda, había dicho en agosto de 2005 (antes del remate de Mexicana) en la Cámara de Diputados, que su situación financiera era saludable, que estaba teniendo las primeras utilidades después de muchos años. Que su más preciado activo era la calidad y experiencia de su capital humano que había hecho de la línea de bandera mexicana una de las mejores del mundo.

Tan sólo el edificio de la torre, emblema de la línea aérea, que es el edificio en las calles de Xola, tenía un valor de 40 millones de dólares y las aeronaves propiedad de la empresa rebasaban por mucho los modestos 155 millones de dólares y los 250 millones de pasivo con el que se adquirió. Nadie dudó que Gastón Azcarraga era un afortunado al recibir la empresa que tenía un valor de 800 millones de dólares, en las mejores condiciones y preparada hasta para la competencia con líneas de bajo costo al haberse creado la subsidiaria "Click" con equipo adecuado, que fue remodelado al efecto y que salió con mucha publicidad en rutas rentables. No obstante ello repentinamente el Grupo Posadas, a través de su nuevo administrador Emilio Romano que fue vicepresidente de Televisa y Procurador Fiscal de la Federación con Gurría Ordóñez, anuncia públicamente que la empresa es inviable porque su personal, tanto pilotos como sobrecargos, auxiliares y apoyo en tierra, tienen salarios muy altos.

Esta argucia no se la cree nadie. El engaño está a la vista, se trata de descargar al máximo los costos de la línea en materia de personal, pero no por una necesidad inmediata que sabemos que no existe, si Andrés Conesa de Cintra no mintió a los diputados, sino como estrategia obligada para hacer atractiva una reventa de la empresa en la parte que puede ser extranjera, no sólo para pagar los 100 millones de dólares que todavía le deben al gobierno mexicano del precio inicial, sino seguramente para rebasar los al menos 500 millones de dólares que vale el 49 por ciento del capital que puede estar en manos extranjeras.

Así queda en evidencia que otra vez los que van a pagar por estas jugosas ganancias van a ser los empleados de Mexicana que han sido víctimas de una campaña de desprestigio en donde se miente diciendo que los sobrecargos ganan más que sus homologos en líneas norteamericanas cuando sus percepciones son inferiores hasta en un cincuenta por ciento en promedio comparativo. De igual manera Mexicana ha ido reduciendo los pasivos laborales en preparación

para la venta, castigando al personal jubilado al reducirles las pensiones en forma drástica mediante convenios sindicales que se han celebrado con los líderes charros que no faltan. Cuando las sobrecargos jubiladas protestan, se les suspende incluso el pago de la pensión ya reducida y se les amenaza con que hasta que no ordenen las autoridades laborales se les podrá volver a pagar. El terrorismo con el personal es ya una de las políticas de relaciones humanas dentro de la empresa, en el que hasta el personal de confianza ya reducido a una tercera parte del número con el que compró el Grupo Posadas y que se señala, tiene que llegar al cincuenta por ciento de la planta inicial.

No puede ser más seria ni trágica esta experiencia de lo que está ocurriendo en nuestra gran línea aérea. Ahora que Felipe Calderón vuelve a anunciar las privatizaciones, es obligado considerar que si esta línea cuando estaba en consorcio con Aeroméxico y la participación del Estado era mayoritaria obtenía utilidades, ahora que se privatizó plantea un extraño conflicto económico ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con lo que se ve a claras la intención de dañar a los trabajadores y obtener más ganancias.

Por lo anterior, solicito a esta H. representación, se sirva acordar el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. En virtud de lo inexplicable de la crisis declarada por Mexicana apenas a 18 meses de su privatización y el daño público que puede causarse de consumarse el objetivo de los nuevos dueños de la empresa en perjuicio de sus trabajadores, es imprescindible que se solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, responsable de la operación de las concesiones en materia de transportación aérea, y al Instituto de Protección al Ahorro Bancario, que enajenó la empresa al Grupo Posadas, para que comparezcan de inmediato ante las comisiones de la materia de esta Cámara a explicar el motivo de este riesgo y sus implicaciones en la vigencia de la concesión otorgada a la empresa, así como la dimensión del daño a la aviación mexicana en el probable caso de una quiebra y sus consecuencias con el adeudo que tiene con el IPAB y muchos acreedores.

Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a realizar los trámites necesarios para la construcción de la unidad de medicina familiar número 10 en Matamoros, Tamaulipas, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Carlos Alberto García González de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social se realicen los tramites necesarios para la conclusión de la construcción de la Unidad Médica Familiar (UMF) 10 con U.M.A.A. y modulo de rehabilitación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, bajo las siguientes:

Consideraciones

Tamaulipas tiene una población de 3.1 millones de habitantes. La esperanza de vida es de 76 años en promedio. Un año más que el promedio nacional.

La delegación regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Tamaulipas inició sus servicios el 26 de julio de 1952. Actualmente tiene la enorme responsabilidad de proteger al 65 por ciento de la población del estado, a través de 44 unidades médicas, 6 hospitales generales de zona, 1 hospital de subzona, 6 subdelegaciones, 4 tiendas, 62 guarderías, 2 centros de seguridad social en el régimen obligatorio; y 2 hospitales y 104 unidades médicas rurales en IMSS-Oportunidades.

El ámbito de responsabilidad abarca los 43 municipios de Tamaulipas, 5 del vecino estado de Veracruz y 1 de Coahuila.

Para otorgar prestaciones médicas a la población derechohabiente, las unidades están organizadas en tres niveles de atención y regionalizadas. Esta organización responde a la frecuencia, distribución y características propias de los problemas de salud. La regionalización de servicios permite el otorgamiento de las prestaciones médicas en áreas geográficas relativamente circunscritas, evitando grandes desplazamientos al acercar los servicios a la población, equilibrar la demanda de atención con los recursos instalados, y mejorar la oportunidad y la calidad de la atención en

un marco de inversión restringido por la situación financiera del IMSS.

En un día típico se otorgan 13 mil 757 consultas, realizan 16 mil 235 estudios de laboratorio y mil 455 estudios de radiodiagnóstico, se llevan a cabo 176 intervenciones quirúrgicas y nacen en nuestros hospitales 56 niños todos los días, además de atender en las guarderías a 9 mil 606 niños en promedio.

Durante el año pasado, PAQUIME grupo empresarial, ganó la licitación para construir una Unidad Medica Familiar (UMF) 10 con U.M.A.A. y modulo de rehabilitación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, sin embargo, el contrato fue rescindido por incumplimiento del contratista el 1 de septiembre de 2006, con un 47 por ciento de avance físico real de la construcción, asimismo, se dejó un adeudo a proveedores de materiales y miembros del sindicato de obreros de la ciudad, por varios millones de pesos en liquidación de mano de obra y materiales, posteriormente a su retiro, la empresa intentó retomar la construcción y no le fue permitido por falta de liquidez al no liquidar sus adeudos, posteriormente otra constructora intentó culminar la obra, pero al no haber presupuesto destinado, se suspendieron los trabajos.

Actualmente la Dirección Jurídica del IMSS integra la demanda para reclamar a la afianzadora los adeudos al Instituto; de igual forma, se solicitó y fue aprobado por el H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria del 31 de enero de 2007, el presupuesto para el reinicio y terminación de los trabajos pendientes.

Según información del propio IMSS, se tienen preparados los paquetes de concurso para la terminación de la obra faltante, no obstante, previo a la licitación de los trabajos, se requiere:

- Autorización por el H. Consejo Técnico, de la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Que la demanda a la afianzadora quede formalmente instaurada.
- Consultar a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección Jurídica del IMSS, de que se pueda licitar la obra pendiente.

Una vez concluida la obra, la UMF contará con las siguientes características:

Superficie de construcción:	8,303.00 m ²
Superficie del terreno:	12,824.69 m ²

Costo Total de la Inversión Física

Obra Pública:	\$130,410,206.00
Equipamiento:	\$43,565,501.00
Total de Inversión	\$ 173,975.707.00

Recursos físicos

Capacidad física instalada UMF

Consultorios de Medicina Familiar	10
Sala de Rayos X	1
Laboratorio	1
Sala de Procedimientos	1
Consultorios del Programa PREVEN-IMSS	10
Observación Adultos y Menores	3
Estomatología Preventiva (Sillones)	3

Capacidad física instalada UMAA

Consultorios de Especialidades	8
Salas de Operaciones	2
Salas de Tratamientos	14
Lugares de Recuperación	14
Servicio de Rehabilitación (Consultorios)	2

Al respecto, es prudente reconocer que los diferentes órdenes de gobierno contienen en sus planes de desarrollo como prioridad las acciones de planeación para la protección de la salud, considerada ésta como uno de los bienes sociales más importantes; evidentemente, para lograr tales objetivos, es necesario ampliar la infraestructura y programas para conservar y mejorar la salud de los tamaulipecos, derivado esto del crecimiento demográfico que constituye un factor que condiciona las características y prioridades para la atención de la salud, lo que obliga a realizar una mayor inversión ante el aumento de la demanda de servicios médicos especializados, a través de la implementación de instrumentos y material médicos adecuados a las necesidades requeridas.

En ese sentido, estimamos que los tamaulipecos tenemos derecho a contar con un servicio de salud que se distinga por ser oportuno, eficiente y de calidad, y dada la importancia del hospital, y la necesidad de atender eficazmente al mayor número de personas **de toda la entidad**, a efecto de ampliar la cobertura y accesibilidad a los servicios médicos que prestaría el hospital en comento y que el equipo con el que se cuenta en los hospitales de la zona son insuficientes para dar servicio a la población matamorenses, así como los altos costo de dichos servicios en hospitales particulares, nos pronunciamos a favor de que se apruebe el presente punto de acuerdo, considerando que la salud es un

asunto de interés público, por lo que estimamos necesario impulsar estrategias de esfuerzo conjunto para el acceso a servicios médicos especializados de mayor calidad, en este caso, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Es por todo lo anterior, que someto a esta honorable Asamblea, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. De urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social se realicen los tramites necesarios para la conclusión de la construcción de la Unidad Médica Familiar (UMF) 10 con U.M.A.A. y modulo de rehabilitación en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de marzo del año 2007.— Diputado Carlos Alberto García González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a intervenir para la reapertura del puente internacional Suchiate, en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD

Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que intervenga en la reapertura del puente internacional Suchiate (Rodolfo Robles) en el estado de Chiapas, frontera con Guatemala, para vehículos y productos diversos líquidos las 24 horas del día.

La llegada del huracán Stan a Chiapas afectó fuertemente a puentes, caminos y viviendas. Es por todos conocido que arrasó con colonias y barrios enteros; también afectó las líneas físicas divisorias debido a la brutalidad de las corrientes del río, lo que perjudicó gravemente la comunicación

de intercambio internacional entre los pueblos fronterizos como son Suchiate o Ciudad Hidalgo, Chiapas-México y Tecum-Human, Huehuetenango, Guatemala.

Por lo antes dicho, se reparó el puente internacional Suchiate 1 denominado Rodolfo Robles, éste funciona para el traslado peatonal por únicamente 12 horas al día, lo que ha afectado fuertemente la economía familiar de los habitantes, debido a que no operan el intercambio vehicular con productos diversos. Antes del fenómeno meteorológico del 5 de octubre de 2005, había operado ya por más de 30 años y las 24 horas; hoy los pobladores, como tricicleros, hoteleros, restauranteros, comerciantes transportistas y agencias aduanales, se encuentran desesperados, ya que sus los ingresos económicos han bajando hasta un 40 por ciento, lo que ha perjudicado enormemente la economía familiar.

Por lo antes dicho, propongo la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Esta honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a realizar los trámites correspondientes para que se reabra el puente internacional Suchiate 1 (Rodolfo Robles) en Chiapas, frontera con Guatemala, para vehículos y productos diversos lícitos las 24 horas del día.

Palacio Legislativo, a 7 de febrero de 2007.— Diputado Fernel A. Gálvez Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a integrar una comisión estatal coordinadora del Programa de Apoyo a Madres Adolescentes, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Jorge Quintero Bello integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara, con

fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al gobierno del estado de Jalisco para crear una Comisión estatal coordinadora del Programa de Apoyo a Madres Adolescentes, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. La maternidad adolescente se relaciona con el nivel educativo de la madre, ya que de acuerdo con cifras del INEGI del 2005, el porcentaje de los nacimientos registrados en la entidad de acuerdo a la escolaridad de la misma es de 32.4 por ciento correspondiente al nivel primaria y el 32.8 por ciento para secundaria, por lo que el embarazo en las adolescentes presenta un gran problema social y de salud pública; existen factores sociales que por lo general siempre acompañan al embarazo a temprana edad, como son: la pobreza, desnutrición y el abandono escolar, siendo pocas las oportunidades para mejorar la calidad de vida de las madres adolescentes y sus hijos, que se incrementan sobre todo en regiones rurales o suburbanas marginales y que deben ser atendidas en forma inmediata.

2. La maternidad en este periodo de la adolescencia, en muchas ocasiones se traduce en falta de protección, marginación, discriminación, ausencia de oportunidades escolares, personales, laborales, resultando en una mayor desventaja social y económica para la madre e hijo, sumándose a la población que se encuentra en pobreza, o pobreza extrema.

3. En algunas zonas urbanas del país ha decrecido estadísticamente este rubro; en Guadalajara, Jalisco, concretamente en el área rural y en zonas urbanas de bajo nivel socioeconómico y cultural, ha aumentado progresivamente, siendo un problema social y de salud pública, un por ende, tema polémico que requiere de inmediato la intervención de las autoridades correspondientes en coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida de nuestras niñas, niños y adolescentes, caso contrario veremos agravarse la situación en renglones como la persistencia de la pobreza, incremento de la delincuencia, drogadicción infantil y juvenil, deserción escolar y desempleo; por mencionar algunos de los problemas que originan el descuido de este sector de la población.

4. Nuestro país ha ratificado numerosas normas internacionales de común acuerdo con la ONU como: “el Convenio

No. 182 de la OIT (Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación), las Reglas de Beijing (la cual destaca los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores), teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959 y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño”; para avalar el bienestar y disminuir la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes, en todas su modalidades y tipos para garantizar sus derechos.

5. Todos los grupos parlamentarios, y en especial el grupo parlamentario de Acción Nacional quien siempre se ha pronunciado por proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y en general de la familia, buscando prevenir, corregir y apoyar a los sectores de la sociedad que mas lo requieren, a través de varias iniciativas y puntos de acuerdo a lo largo de varias legislaturas, velando por los intereses de la sociedad.

6. En la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 7 establece que “Corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres y demás ascendientes, tutores o custodios, u otras personas que sean responsables de los mismos. De igual manera, y sin perjuicio de lo anterior, es deber y obligación de la comunidad a la que pertenecen y, en general de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio en el ejercicio de sus derechos”.

7. Si bien el gobierno de Jalisco ha tomado medidas para prevenir los embarazos en adolescentes a través de sus di-

versas instituciones como son los DIF's estatal y municipales, el Instituto Jalisciense de la Mujer, sus secretarías afines a este tema, entre otras instancias, presentando importantes avances en el apoyo a las madres adolescentes a través de diversos organismos, y las organizaciones de la sociedad civil de la entidad como el Centro Mario don Bosco AC, y Mamá AC, preocupadas por sus jóvenes y niños, ha hecho grandes aportaciones a este problema, apoyando al gobierno estatal en esta materia.

8. Por ello, se requiere que el gobierno del estado de Jalisco, a través de una Comisión estatal para la protección y ayuda a las madres adolescentes, aglutine y coordine los diferentes programas y acciones que existen en la materia, con el objeto de efficientar esfuerzos y lograr una mejor atención y apoyo a este grupo de población.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de este H. soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Con pleno respeto a la autonomía estatal, esta honorable Asamblea exhorta al gobierno del estado de Jalisco para que lleve a cabo las acciones correspondientes con el fin de crear una Comisión estatal para la protección y ayuda de las madres adolescentes, que aglutine y coordine los diferentes programas y acciones en la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 1 de marzo de 2007.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial sobre cambio climático, suscrita por los diputados Benjamín Hernández Silva y Roberto Mendoza Flores, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El cambio climático es identificado por los científicos relacionados con temas ambientales como el principal problema ambiental del siglo XXI. Es sin duda, un éxito para la ciencia el haber logrado crear conciencia por las consecuencias para la vida, de las crecientes concentraciones en la atmósfera de gases de efecto invernadero.

Los países del planeta, así lo han reconocido: el 4 de junio de 1992, durante la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, se abre para la firma la “Convención sobre el Cambio Climático”. 155 países la suscriben. La convención entra en vigor el 21 de marzo de 1994, cuando es ratificada por 50 países. Actualmente más de 189 países la han ratificado, entre ellos México.

La convención define en su artículo 1 lo siguiente: “Por “cambio climático” se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.”

En el artículo 2o. de la Convención es señalado con claridad el objetivo: “El objetivo último de la presente convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la conferencia de las partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático,

asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.”

Estabilizar los gases de efecto invernadero implica cambios en las actuales formas de crecimiento económico. Implica compromisos para todas las partes, que son señalados en el artículo 4 de la convención. En forma general destacan los siguientes:

- Presentar inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero GEI, por fuente y su absorción por sumideros y actualizarlos periódicamente.
- Desarrollar programas nacionales y/o regionales para mitigar el cambio climático y adaptarse a los potenciales efectos.
- Fortalecer la investigación científica y tecnológica, la observación del sistema climático y fomentar el desarrollo de tecnologías, prácticas y procesos para controlar, reducir y prevenir las emisiones antropogénicas de los GEI.
- Promover programas de educación y sensibilización pública acerca del cambio climático y sus efectos.

En 1995, en la primera Conferencia de las Partes (COP-1) en Berlín, conforme al citado artículo 4 de la convención, que plantea que en su primer periodo de sesiones evaluaría si los compromisos eran adecuados o no. La COP-1 reconoció que eran insuficientes para estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera y acordó poner en marcha el proceso de negociación de un protocolo que precisaría los compromisos cuantitativos ya adquiridos.

En 1997, en la tercera Conferencia de las Partes (COP-3) en Kyoto, fue adoptado el Protocolo. En el hoy llamado Protocolo de Kyoto se señala, que para que éste entre en vigor se requieren: que 55 países lo ratifiquen; y que entre las partes que lo ratifiquen haya suficientes países del Anexo 1 de la convención que contribuyan con al menos el 55 por ciento de las emisiones registradas en 1990.

En el Anexo I de la convención se encuentran los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) hasta 1992, y los países de Europa central y del este con economías en transición a una economía de mercado. Estos son los únicos países que asu-

men compromisos cuantitativos en el marco de la convención. Estos compromisos consisten en estabilizar sus emisiones y reducirlas hasta el nivel en que se encontraban en 1990. De acuerdo con el texto original de la convención, esta meta debía haberse alcanzado en el año 2000.

Con la ratificación en el 2004 por parte de la Federación Rusa, los países del Anexo I que han ratificado el protocolo alcanzan el 61.6 por ciento de las emisiones de 1990, con lo que se cumplió la condición que faltaba para su entrada en vigor, que fue el 16 de febrero de 2005.

El Protocolo de Kyoto no establece compromisos de reducción para los países en desarrollo. Esto conforme al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Lo que hace el protocolo además de compartir los objetivos de la Convención sobre el Cambio Climático es comprometer a las partes del Anexo I a cumplir, en lo individual, metas legalmente vinculantes para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Estas metas representan una reducción en sus emisiones de gases de efecto invernadero de por lo menos 5 por ciento respecto de los niveles de 1990, a cumplirse durante el periodo 2008 a 2012.

La comunidad científica estudia permanentemente el fenómeno del cambio climático. El pasado 2 de febrero del presente año se presentó en París, Francia, la contribución del Grupo I al Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). El resumen para responsables de políticas de este grupo I del IPCC es de especial relevancia. A través del mencionado informe, se sabe el estado del conocimiento científico de las causas dominantes del cambio climático, el cambio climático observado y un rango de cálculos del cambio climático futuro derivados de estos trabajos. Entre los datos más relevantes del informe del IPCC se pueden mencionar los siguientes:

En el informe se dice, que es muy probable, que la actividad humana ha logrado la mayor concentración de gases de efecto invernadero –en especial dióxido de carbono– en la atmósfera en 650 mil años.

El calentamiento del sistema climático es inequívoco, tal y como evidencian ahora las observaciones de los incrementos en las temperaturas medias del aire y los océanos, el derretimiento generalizado de hielo y nieve y el incremento medio global del nivel del mar.

Once de los últimos doce años (1995-2006) están en el ranking de los doce años más calurosos en los registros de temperaturas de superficie instrumentalizados (desde 1850). La tendencia lineal actualizada para los últimos 100 años (1906-2005), es de calentamiento de 0.74°C, y la mayor parte de este incremento ha tenido lugar durante los últimos 50 años (0.13° C por década).

Los científicos del IPCC señalan, que la mayor parte del incremento observado desde la mitad del siglo XX en las temperaturas medias se debe, muy probablemente, a los aumentos observados en los gases de efecto invernadero antropogénico –principalmente uso de combustibles fósiles.

Se han observado sequías más largas y más intensas en áreas más amplias desde los años 70, particularmente en los trópicos y subtropicos. El aumento del desecamiento, vinculado a unas temperaturas más altas y a la disminución de las precipitaciones, ha contribuido a cambios en las sequías. Los cambios en las temperaturas de la superficie del mar, los patrones de viento, y la disminución de glaciares y de la capa de nieve se han vinculado también a las sequías.

La frecuencia de episodios de precipitaciones fuertes se ha incrementado en la mayoría de las áreas, en concordancia con el calentamiento y el incremento del vapor de agua observado en la atmósfera.

Se han observado grandes cambios en temperaturas extremas durante los últimos 50 años. Los días fríos, las noches frías y las heladas han empezado a ser extraños, mientras los días calurosos, las noches calurosas y las olas de calor se han hecho más frecuentes.

Las observaciones muestran la evidencia de un incremento en la actividad de ciclones intensos en el Atlántico Norte desde aproximadamente 1970, correlacionando con el calentamiento observado de la temperatura de la superficie del mar en los trópicos. Hay evidencias de un incremento en la intensidad de la actividad de los ciclones tropicales en otras regiones, donde la preocupación sobre la calidad de los datos es mayor.

Para las próximas dos décadas, las proyecciones apuntan a un calentamiento de unos 0.2° C por década para un rango de emisiones. Si las concentraciones se estabilizan en los niveles del 2000, podría esperarse un calentamiento de 0.1° C por década.

Los expertos del IPCC han presentado seis escenarios de temperatura. En el mejor de los casos calculan para el 2100 un calentamiento de 1.1 hasta 2.9° C. En el peor de los escenarios la temperatura puede subir de 2.4 hasta 6.4° C. En el mismo espacio de tiempo puede incrementarse el nivel del mar hasta 59 centímetros.

Es muy probable que los episodios de calor extremo, olas de calor y precipitaciones fuertes tiendan a ser cada vez más frecuentes.

Basados en un rango de modelos, es probable que los ciclones tropicales (tifones y huracanes) tiendan a ser más intensos, con mayores picos en velocidades del viento y precipitaciones más fuertes, asociadas con los incrementos que están teniendo lugar en la temperatura superficial de los mares tropicales. Hay poca confianza en las proyecciones de un decrecimiento global en el número de ciclones tropicales. El incremento aparente en la proporción de las tormentas intensas desde 1970 en algunas regiones es mucho mayor que la simulada por los modelos actuales para ese periodo.

En el caso específico de como va afectar el cambio climático a México, existen trabajos de gran importancia. Por ejemplo, en el año 2006, se presentó el informe: México, Tercera Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Dicho informe es producto del trabajo de la Comisión Intersecretarial sobre Cambio Climático, que es integrada por nueve secretarías de Estado, en el se presenta el avance de las medidas para estudiar, mitigar y adaptarse al fenómeno global del cambio climático. En el informe se llegó a las siguientes conclusiones, que a continuación se citan textualmente:

- Es muy probable que el clima de México sea más cálido para el 2020, 2050 y 2080, principalmente en el norte del país;
- Se proyectan disminuciones en la lluvia, así como cambios en su distribución temporal, con respecto al escenario base de 1961-1990. Por ejemplo, se esperan reducciones de hasta 15 por ciento en regiones del centro y de menos de 5 por ciento en la vertiente del Golfo de México, principalmente entre enero y mayo;
- El ciclo hidrológico se volverá más intenso, por lo que aumentará el número de tormentas severas y la intensidad de los periodos de sequía;

- Los componentes del ciclo hidrológico indican que en México cerca del 75 por ciento de la precipitación se evapotranspira y 5 por ciento recarga los acuíferos. El balance hídrico sugiere que el aumento en temperatura hará que la evapotranspiración se incremente y que la humedad en el suelo disminuya. Las evaluaciones del Panel Intergubernamental de Cambio Climático indican que México puede experimentar una disminución significativa en el escurrimiento, del orden del 10 al 20 por ciento a nivel nacional, y mayor al 40 por ciento en los humedales costeros de El Golfo;

En el caso de los fenómenos extremos como los frentes fríos (nortes), es posible que éstos se vuelvan menos frecuentes. Es incierto en qué medida dicha disminución podría afectar las precipitaciones, pero de acuerdo con ciertos escenarios, éstas tenderán a disminuir principalmente en la vertiente de El Golfo de México; y

- La temperatura de la superficie del mar en el Caribe, Golfo de México podría aumentar entre 1 y 2° C. Con base en consideraciones físicas, incrementos en la temperatura del mar aumentan la eficiencia de los ciclones tropicales, favoreciendo las probabilidades de que éstos alcancen categoría mayores en la escala Saffir-Simpson.

El fenómeno amenaza además, por ejemplo con propagar enfermedades transmitidas por vector, como el paludismo y el dengue. Esto por efecto del incremento de temperatura en áreas en donde antes no se presentaban dichas enfermedades.

Finalizo con la siguiente reflexión, para afrontar un fenómeno como el cambio climático, es necesario que nosotros como legisladores, empecemos a identificar estrategias, políticas e instrumentos en el ámbito de nuestras atribuciones, que permitan desarrollar medidas efectivas de acción sobre el cambio climático. Necesitamos avanzar en la búsqueda de soluciones, tanto desde el punto de vista de la mitigación como desde el ámbito de la adaptación a las causas y efectos del cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Dipu-

tados para que constituya la comisión especial sobre el cambio climático, que promoverá en el ámbito legislativo las medidas y acciones necesarias para estudiar, mitigar y adaptarse al fenómeno global del cambio climático en el país.

Segundo. La comisión especial contará con los recursos y personal necesario para su operación, y su duración será hasta el término de la actual legislatura o cuando se hay cumplido su objeto. Para estos efectos deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso General.

Tercero. La comisión especial estará integrada en forma plural, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de esta legislatura, en la que estará representados los diferentes grupos parlamentarios que la integran. Contará con una mesa directiva que se conformará por un presidente y dos secretarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2007.— Diputados: Benjamin Hernández Silva (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a informar sobre las condiciones de las obras del paradero del Metro Ciudad Azteca, que fueron concesionadas, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que se turne a las comisiones de Comunicaciones, de Desarrollo Metropolitano, y de Transporte la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones, a fin de que se aboque a informar a este Pleno respecto a las condiciones de inicio de las obras del paradero del Metro Ciudad Azteca, en el

municipio de Ecatepec, que fueron concesionadas; o los motivos del retraso; asimismo, que pueda tomar las medidas urgentes a fin de agilizar la afluencia vehicular en la zona.

El 29 de octubre de 1999 dio inicio la construcción de la Línea B del Metro de la Ciudad de México; de acuerdo con información proporcionada por el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, esta línea moviliza diariamente 600 mil usuarios en su conjunto, y su construcción implicó la realización de varias obras viales adicionales indispensables para la integración y reestructuración de los otros medios de transporte, consistiendo en 16 puentes vehiculares (6 en el Distrito Federal y 10 en el estado de México); 51 puentes peatonales (21 en el Distrito Federal y 30 en el estado de México); así como 4 paraderos de autobuses (3 en el Distrito Federal y 1 en el estado de México).

En diciembre del año 2000 el gobierno de la Ciudad de México inauguró las instalaciones de la Línea B del Metro de Ciudad Azteca a Buena Vista, sin que los trabajos se encontraran terminados, por lo que comenzó a funcionar dejando pendiente parte de las obras, lo que a la larga ha originado serios problemas; siendo uno de ellos la falta de un paradero de autobuses en la estación terminal Ciudad Azteca, en el estado de México, ocasionado que alrededor de 10 mil unidades de transporte colectivo no tengan un espacio adecuado para que los más de 80 mil usuarios aborden diariamente las unidades; provocando congestión vial sobre la avenida Central, debido a que los transportistas ocupan sus laterales.

En agosto de 2006 el secretario de Comunicaciones del gobierno del estado de México, licenciado Gerardo Ruiz Esparza, informó que para solucionar el problema se otorgó a la empresa Construcción, Conservación y Mantenimiento Urbano, SA de CV, una concesión por 30 años para la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del paradero de la estación terminal del metro Ciudad Azteca, que tendrá una inversión de más de 500 millones de pesos; pero a la fecha no se observa trabajo de construcción alguno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno del estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones, a fin de que se

aboque a informar a este Pleno respecto de las condiciones de inicio de las obras del paradero del Metro Ciudad Azteca que fueron concesionadas; o los motivos del retraso; asimismo, pueda tomar las medidas urgentes a fin de agilizar la afluencia vehicular en la zona.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 13 días del mes de marzo de 2007.— Diputado Silvio Gómez Leyva (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la próxima visita del Presidente de Estados Unidos de América, George W. Bush, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se someta a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. El presidente de Estados Unidos, George W. Bush, llegó al poder hace seis años, ofreciendo el compromiso de otorgar una atención prioritaria a América Latina, particularmente a México. La realidad ha demostrado que Bush fracasó en este objetivo. El mandatario de Estados Unidos ignoró a la región durante todos estos años y rompió su promesa de hacer de México su mejor aliado.

2. Mientras Bush y Estados Unidos llevaban a cabo una guerra injusta en Medio Oriente, en su propio continente ha surgido la mayor oposición de gobiernos provenientes de ideologías de izquierda desde la época de la Guerra Fría. Países como Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, Venezuela, Bolivia y Nicaragua han rechazado el modelo de desarro-

llo basado en el capitalismo salvaje que impone Estados Unidos.

3. La visita de Bush a México del 12 al 14 de marzo llega muy tarde. Los compromisos que el debilitado presidente estadounidense pudiera asumir con nuestro país no tendrán ahora el peso necesario para ponerlos en marcha, con el Congreso y la opinión pública en su contra. Por tanto, no se esperan grandes avances en la relación bilateral con esta visita. En el tema migratorio, por mucho el asunto que más preocupa a nuestro país, es muy difícil que Bush pueda hacer algo después de que durante seis años ha tenido en sus manos las posibilidades de influir en una reforma migratoria integral y ha fracasado rotundamente en conseguirlo.

4. Adicionalmente, Bush ha impulsado la militarización de la frontera con México, lo que provoca que miles de mexicanos que se dirigen a Estados Unidos sean cruelmente humillados, o que incluso pierdan la vida.

5. El presidente estadounidense también es responsable de la construcción del muro de 700 millas a lo largo de la frontera, tal vez una de las obras más detestables en la historia de la relación bilateral. Por tanto, Bush debe saber que gracias a él Estados Unidos no es considerado por los mexicanos como un buen vecino.

6. En el fondo, la presencia del mandatario estadounidense obedecerá al afán de exaltar a Felipe Calderón y su administración conservadora como la mejor opción política para América Latina, con el objetivo de aminorar en lo sucesivo el avance de la izquierda política en el subcontinente y en nuestro país.

7. No obstante, existe un tema que debería llamarnos seriamente a la preocupación que puede ser planteado durante la visita de Bush. Como han señalado atinadamente algunos analistas, el presidente estadounidense se refirió en días pasados a algunos de los objetivos que intentará cumplir durante su estancia en México. El mandatario estadounidense habló en días pasados a favor de la apertura del sector petrolero y eléctrico al capital privado en nuestro país. Esto no nos extraña. Las empresas transnacionales estadounidenses, alimentadas por una posición complaciente del gobierno federal panista, no han quitado la vista sobre una posible privatización de nuestros recursos naturales, fundamentalmente de los energéticos.

8. Uno de los medios que las oligarquías de los dos países han adoptado para avanzar sus intereses es la Alianza por

la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (AS-PAN). Este nuevo instrumento se ha venido utilizando para garantizar la continuidad de la dependencia de nuestro país con Estados Unidos. Durante las negociaciones de dicho acuerdo, el Ejecutivo federal mexicano ha revivido el método de negociación discrecional y autoritario a través del cual fue aprobado el TLCAN hace 11 años.

9. Amplios sectores de la población, incluido por supuesto el Congreso de la Unión, han sido dejados fuera de la discusión y del debate para la elaboración de propuestas. Como en el TLCAN, en la Alianza no existen mecanismos que permitan reconocer y enfrentar las disparidades económicas entre los países socios. Por si fuera poco, la iniciativa muestra también el plegamiento en términos de agendas a la voluntad de Washington al incorporar, en una negociación internacional, la agenda energética, descartando la migratoria.

10. Por tanto, es fundamental que el Ejecutivo federal mexicano se comprometa a respetar la Constitución mexicana y evite llevar a cabo compromisos que involucren la potestad de nuestros recursos naturales, particularmente los energéticos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a que durante las reuniones que sostendrá con el presidente de Estados Unidos mantenga una postura firme de rechazo a la privatización de la propiedad de nuestros energéticos, se conduzca con dignidad y patriotismo, y evite entregar a los intereses extranjeros nuestro patrimonio nacional.

Segundo. Lo exhorta también a manifestar ante el presidente de Estados Unidos una posición firme de defensa de los derechos humanos de los migrantes mexicanos, de rechazo a las deportaciones masivas de la población indocumentada en aquella nación y de amplio rechazo a la construcción del muro en la frontera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2007.— Diputado Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a realizar una cruzada educativa a efecto de analizar el contenido de los libros de texto gratuitos, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Francisco Javier Murillo Flores, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este Pleno la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal a realizar, en el ámbito de sus facultades, una cruzada educativa donde participen los diferentes actores sociales, a efecto de revisar, analizar y adecuar los contenidos educativos de los libros de texto gratuitos de educación básica y vincular los niveles educativos y, consecuentemente, contribuir al mejoramiento de la calidad educativa, bajo los siguientes

Considerandos

Una educación de calidad es fundamental para que un país alcance altos niveles de desarrollo y competitividad, lo cual implica que sea productivo, equitativo, culto, libre y democrático.

La educación actual aún no es la que necesitamos para construir el país que queremos: un México democrático, libre, justo y próspero; orgulloso de su cultura ancestral y, a la vez, competitivo para participar en la comunidad internacional contemporánea.

Para alcanzar estos objetivos debemos impulsar el desarrollo integral de las personas y de la sociedad en general, debemos contar con un sistema educativo de calidad, que esté orientado a mejorar la educación pública y privada en todos sus niveles y modalidades, y en la que esté incluida una cultura nacional de evaluación para el mejor desarrollo de las capacidades.

El sistema educativo actual no es el idóneo. Presenta fallas de articulación y vinculación entre niveles y rigidez en los programas de estudio, lo que origina altos índices de reprobación y deserción, indicadores que inciden en un bajo aprovechamiento escolar y eficiencia terminal.

Y en ese sentido, los libros de texto son la expresión concreta de los planes y programas de estudio. Los libros de texto gratuito son la herramienta primigenia a través de la cual los maestros facilitan la construcción del conocimiento a los educandos.

Por supuesto la educación integral incorpora no sólo la adquisición de información, sino la habilidad para procesarla, la pericia para encontrar nueva información y tener la capacidad de aplicarla. Pero sin duda una buena parte de esta información se encuentra contenida en los libros que sirven de guía en el aula de clases.

Así pues la producción de millones de libros de texto gratuito representa un logro encomiable. Nadie pone en duda que los libros de texto gratuitos han sido un apoyo fundamental –si bien no suficiente– para la educación nacional y deben seguir formando parte del compromiso del Estado de proporcionar una educación gratuita, equitativa y de calidad a todos los mexicanos.

Un argumento para revisar la pertinencia de los textos es la necesidad de actualizar los contenidos en función de los más recientes avances científicos y tecnológicos. Siempre se juzgará relevante convocar a los actores sociales y a la comunidad académica a realizar un análisis integral de los contenidos, para detectar omisiones y errores en los diversos campos científicos y humanísticos.

Una opinión entre los críticos ha sido la de equilibrar contenidos sin sobrecargar el currículum de información fragmentaria. A la vez, han quedado pendientes los reclamos de incluir ciertos contenidos potencialmente útiles para todo ciudadano, incluyendo la formación valoral y nociones de tecnología, economía y antropología. En suma, el criterio de pertinencia de los diferentes contenidos para la formación primaria de los niños y niñas mexicanos sigue sin contar con una definición clara.

El observatorio ciudadano de la educación menciona en uno de sus comunicados que “algunas investigaciones cualitativas han mostrado la multiplicidad de maneras de usar los libros de texto, a pesar de su uniformidad. A veces se enriquecen las lecciones y los ejercicios con aportaciones de docentes y alumnos; otras veces se les reduce a una repetición mecánica e incompleta”. En este sentido, convendría conocer los efectos que tienen características específicas de los libros sobre las prácticas docentes y sobre los aprendizajes escolares en diferentes medios. En la revisión que se solicita que haga la SEP se puede indagar, por ejem-

plo, los resultados de elementos como cuadernos de trabajo, textos informativos, ejercicios, instrucciones y materiales para actividades y experimentos. Dicho seguimiento de los usos de los libros de texto permitiría corregir oportunamente los materiales y apoyar la formación de los maestros.

Buena parte de la preocupación aquí externada se deriva del bajo desempeño que los educandos mexicanos han tenido en las evaluaciones internacionales y nacionales. Los resultados arrojan un nivel pobre en la comprensión de lectura, en conocimientos científicos y su aplicación a la vida diaria, así como habilidades matemáticas.

Todo ello nos lleva con este ejercicio de revisión análisis y actualización a detectar y obtener un diagnóstico de las áreas de oportunidad del sistema educativo y a mejorar los campos susceptibles de serlo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal a realizar, en el ámbito de sus facultades, una cruzada educativa donde participen todos los actores públicos, sociales y privados involucrados en la educación, a efecto de revisar, analizar y adecuar los contenidos educativos de los libros de texto gratuito de educación básica acerca de que éstos correspondan a los requerimientos y características que se necesitan para que se conviertan en una herramienta más eficaz para los maestros y educandos, y que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa que demanda nuestro país.

Segundo. La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, de conformidad con sus atribuciones y conforme a los resultados que arroje la revisión señalada en el artículo precedente, hará las modificaciones conducentes para que los libros de texto gratuito sean un medio para lograr el mejoramiento de la calidad educativa y un mayor efecto positivo en el aprovechamiento escolar de los educandos en el sistema educativo nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 22 febrero de 2007.— Diputado Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, para replantear los contenidos de la actual campaña publicitaria que lleva a cabo esta soberanía, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN»

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Especialmente en los últimos meses, la Cámara de Diputados se ha enfocado en presentar campañas publicitarias de posicionamiento. En dicha publicidad, los spots muestran a legisladores votando a favor de una propuesta. La única información que obtiene el ciudadano, a través de la reiterada difusión, es que la actividad de los legisladores consiste en votar a favor de una iniciativa y en su capacidad de ponerse de acuerdo para el bien de los mexicanos. Por ejemplo, en los últimos spots en radio, referentes a la aprobación del presupuesto, se escuchaba una voz que iba mencionando los nombres de los coordinadores parlamentarios y se escuchaba la voz de los diputados votando a favor.

Los spots han sido dirigidos a posicionar a la Cámara de Diputados en la mente de los mexicanos en el entendido de que es un órgano que se identifica con el Congreso de la Unión, sin dar mayor información sobre sus funciones. El tipo de spots realizados indican que se ha priorizado el propósito de posicionar a la cámara y se ha relegado la difusión del quehacer legislativo.

Por otro lado, llama la atención que el incremento en la difusión de spots de la Cámara de Diputados, tanto en radio como en televisión, no haya acrecentado el conocimiento de la ciudadanía en materia de cultura política democrática. Al establecer una relación entre el incremento en la publicidad de la Cámara y el nivel de conocimiento de cultura política de los mexicanos, los resultados no son alentadores.

La cultura política puede medirse mediante el nivel de participación de los ciudadanos, por ejemplo, con los porcen-

tajes de asistencia en las urnas cuando hay elecciones, el interés de los ciudadanos en asuntos políticos, la participación ciudadana en la toma de decisión de asuntos públicos; sin embargo, también existen otros medios, como las encuestas, que indican el nivel y la profundidad de conocimientos de los asuntos públicos que tienen los ciudadanos.

En materia de cultura política, la Segunda Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) realizada en 2003 muestran que en ese año la desinformación sobre la Cámara de Diputados fue de casi 65 por ciento, a pesar de que hubo elecciones. A la pregunta expresa sobre el tiempo que duran los diputados en el cargo, la encuesta indicó que el 37 por ciento de los encuestados sí sabía, mientras que el 38 por ciento de la población no sabía; el 25 por ciento restante de los encuestados dio una respuesta incorrecta. Al sumar el desconocimiento (respuesta no sé) con la respuesta incorrecta, se alcanza un 63 por ciento. Esto significa que 6 de cada 10 ciudadanos no tienen conocimiento sobre la estructura de gobierno, específicamente sobre la Cámara de Diputados, aún con todas las campañas publicitarias que ha promovido la Cámara.

Además de que la desinformación sobre la cámara alcanzó el 65 por ciento en el 2003, hay que añadir la falta de información de la población, habilidades y análisis para participar de forma consciente y constante en la democracia (evaluada mediante el índice de incompetencia ciudadana), que llegó al 50 por ciento. Estos dos datos servirían como variables explicativas del alto porcentaje de abstencionismo registrado en las elecciones de ese mismo año, que fue del 59 por ciento, el cual reflejó la falta de interés de los ciudadanos por participar en las elecciones.

La tercera ENCUP, levantada en 2005, reitera el poco conocimiento que tienen los ciudadanos sobre la estructura de gobierno. Al preguntar nuevamente a los encuestados si sabían cuánto tiempo duran los diputados federales en su cargo, el 40 por ciento contestó que sabe, el 30 por ciento dio una respuesta incorrecta y el restante 30 por ciento contestó que no sabía. Se entiende con esto que el 60 por ciento de la muestra no tiene información sobre el funcionamiento de la Cámara de Diputados, lo que significa que 6 de cada 10 mexicanos desconocen estos temas.

Compárense los resultados entre la ENCUP del 2003 y la del 2005, y se verá que no ha sido significativo el incremento de la cultura política en nuestro país. Como puede observarse, para el 2005 se incrementó en sólo un 2 por ciento el conocimiento de los encuestados con respecto al

tiempo que duran los diputados en el cargo, pero aumentó en un 5 por ciento el porcentaje de los que dieron una respuesta incorrecta a dicha pregunta. Esto significa que aún cuando en los últimos años han aumentado el número de spots en radio y televisión pagados por la Cámara de Diputados, no se ha incrementado de manera significativa la cultura política de los ciudadanos.

También hay que considerar importante el factor de confianza en las instituciones como un elemento que resulta de la cultura política. En agosto del 2006, la empresa Consulta Mitofsky, en su encuesta de Índice de Confianza en Instituciones, señala que la confianza en los diputados se encuentra en el último lugar de entre 19 instituciones evaluadas, al obtener una calificación de 6.1, y ubicándose por debajo de los sindicatos (6.2) y la policía (6.3). Las instituciones mejor calificadas en este ejercicio fueron las universidades con 8.0, el ejército con 7.9 y la Iglesia con 7.8 puntos.

Por estas razones, resulta de gran importancia que la publicidad que pague la Cámara de Diputados se dirija a informar sobre su quehacer legislativo y no sólo a posicionar su nombre. El sólo nombrar a la Cámara de Diputados en un medio de comunicación es ya una forma de posicionamiento, y el pagar publicidad dirigida únicamente a este fin podría representar un desperdicio de recursos.

En este sentido, hay que señalar que la publicidad que recientemente ha utilizado la Cámara de Diputados muestra un formato muy pobre en contenido informativo, y aún cuando se ha diseñado para posicionarse en la mente de la ciudadanía, se ha omitido difundir información significativa.

La publicidad que haga el Congreso debe dirigirse a informar a la población, de manera objetiva y completa, sobre el tipo de trabajo que se lleva a cabo en las Cámaras, los trabajos en comisiones, el tipo de comisiones existentes, el tipo de temas que abordan las comisiones y los resultados de estos trabajos; también deberían incluirse el proceso de elaboración y negociación del presupuesto y el proceso de elaboración, presentación y aprobación de iniciativas de ley.

Al darle este contenido a su publicidad, mejoraría la cultura política democrática de los ciudadanos. También tendría un efecto positivo en los índices de confianza de los diputados, pues se elevaría significativamente la percepción que tiene de ellos la ciudadanía. El incremento de la cultu-

ra política democrática coadyuvaría a disminuir el abstencionismo de las próximas elecciones intermedias, que serán en el 2009.

Tomando en cuenta estas razones, se exhorta a los órganos de gobierno para que adopten medidas que permitan hacer un uso óptimo del servicio de publicidad del honorable Congreso de la Unión. Para ello, se les solicita que redefinan, con base en un criterio de difusión informativa del quehacer legislativo, los contenidos de la publicidad que lleva a cabo. La petición se hace para que las campañas publicitarias incrementen el conocimiento de la ciudadanía sobre el trabajo legislativo.

Es por ello, que el suscrito diputado, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Replantear el contenido de la actual campaña publicitaria que lleva a cabo la Cámara de Diputados, definiendo los objetivos y fines informativos que deba tener dicha publicidad.

Segundo. Que la publicidad que haga este poder sea un medio de difusión del quehacer legislativo y que no se limite a diseñar sólo una campaña de posicionamiento.

Tercero. Que las campañas publicitarias tengan como objetivo exponer las actividades que se llevan a cabo en las Cámaras, como los trabajos en comisiones, el tipo de comisiones existentes, el tipo de temas que abordan las comisiones y los resultados de estos trabajos, el proceso de elaboración y negociación del presupuesto, así como el proceso de elaboración, presentación y aprobación de iniciativas de ley.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2007.— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Mesa Directiva.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las facultades, a las escuelas y a los departamentos de derecho del país a impartir como obligatoria la asignatura de derecho parlamentario, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las facultades, escuelas y departamentos de derecho del país, impartan como obligatoria la asignatura de Derecho Parlamentario, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Las leyes representan el mejor instrumento para dar respuesta a los reclamos de equilibrio y estabilidad en aras del progreso y desarrollo nacional.

Forzosamente dicho orden normativo debe corresponder a la expresión de la voluntad popular. No obstante, la creación de leyes o la reforma de normas jurídicas ya existentes, debe implicar la participación, en general, de todos aquellos actores que conviven en la sociedad, aportando sus opiniones e ideologías, pues a mayor participación social en la formación de las leyes, mayor será la calidad democrática del Estado.

Esos factores volitivos, tanto políticos, sociales o económicos, para constituirse en derecho positivo requieren de un acto institucional, debido a que las normas jurídicas siempre son reputadas como decisión del Estado, con lo que adquieren su carácter dispositivo, vinculatorio y coactivo.¹

2. Desde una perspectiva *latu sensu*, el término “Parlamento”² se esgrime para referirse al órgano colegiado que ejerce centralmente funciones legislativas, con independencia de la naturaleza parlamentaria o presidencial del régimen.

Mora-Donnato, al intentar formular un concepto suficientemente amplio que comprenda los elementos más importantes de esta disciplina, establece que el “Derecho Parla-

mentario es el conjunto de normas que regulan la organización y funcionamiento de las cámaras parlamentarias, entendidas éstas como órganos que asumen la representación popular en un Estado Constitucional y cuya importancia gira entorno a una determinada institución que encarna el concepto de soberanía popular”³.

Por su parte, el tratadista italiano Silvano Tosi define al Derecho Parlamentario como “el estudio conjunto de las relaciones político jurídicas que se desarrollan al interior de las asambleas y, más precisamente, como aquella parte del derecho constitucional que se refiere a la organización interna y al funcionamiento del Parlamento”.⁴

Vistos los anteriores conceptos, podemos discernir que esta rama del derecho tiene como objetos de estudio, los siguientes:

a) El órgano investido de la representación social de un Estado;

b) Las normas que lo regulan, y

c) La amplia serie de disposiciones que rigen el comportamiento de los sujetos que intervienen en los diversos procesos legislativos.

3. En la nueva y creciente producción doctrinaria existe coincidencia al incluir en la denominación genérica “Derecho Parlamentario” todos los aspectos relacionados con la estructura de las asambleas y su funcionamiento político administrativo, así como el procedimiento legislativo *strictu sensu* y las actividades de naturaleza política y jurisdiccional que corresponden a los órganos representativos.⁵

4. Para establecer una definición de derecho parlamentario mexicano decidimos considerar la propuesta por Pedroza de la Llave, quien afirma que aquel es una parte, rama, sector o disciplina de especial importancia del derecho constitucional mexicano, que se refiere al estudio y a la regulación de la organización, composición o estructura, privilegios, estructura, estatutos, funciones del Congreso mexicano, comúnmente denominado como “Congreso de la Unión” –formalmente “Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”–, así como sus interrelaciones con otras instituciones y órganos estatales.⁶

5. La naturaleza jurídica del derecho parlamentario mexicano se centra en que, por un lado, es considerado como un derecho cuasiconstitucional, porque es el constituyente ori-

ginario o el permanente quien lo emite y es, al mismo tiempo, su destinatario.

6. La autonomía del derecho parlamentario en general, entendido éste como el relativo a la institución representativa o Poder Legislativo de cada país, tiene que visualizarse desde tres ámbitos distintos: el didáctico, sistemático y formal:

a) El didáctico. Se presenta cuando el derecho parlamentario se imparte en cátedras universitarias, cursos, seminarios, coloquios, congresos, conferencias, diplomados, así como en la producción de obras.

b) El sistemático. Se manifiesta en la sistematización orgánica de las figuras, órganos internos, instituciones, entre otras, que comprenden las asambleas legislativas, las instituciones representativas u órganos o poderes legislativos, en nuestro caso particularmente, el Congreso de la Unión y sus Cámaras: de Diputados y Senadores, y

c) El formal: Que se refiere a que debe encontrarse en un texto único.⁷

7. La actual ausencia de una asignatura en las diversas facultades, escuelas y departamentos de Derecho que aborde la disciplina de Derecho Parlamentario, es comprensible si atendemos que hasta hace poco tiempo prevaleció una relación asimétrica entre los órganos de poder en nuestro país.

En efecto, por un largo periodo la tarea legislativa estuvo subordinada a la gubernativa o administrativa, de tal suerte que los problemas relacionados con el procedimiento de elaboración de las leyes ocuparon un lugar secundario en las preocupaciones doctrinarias. Tanto es así que, a pesar de la importancia del tema, durante largo tiempo la bibliografía en la materia fue escasa.⁸

Recientemente, y conforme la presencia del Congreso Mexicano ha venido adquiriendo un nuevo papel en la vida institucional de nuestro país, el Derecho Parlamentario y los temas concernientes al proceso legislativo han cobrado mayor relevancia y, por ende, son objeto de una atención creciente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos la siguiente proposición con punto de acuerdo, en términos de los siguientes

Considerandos

Primero. Que la expedición de leyes, y la reforma a las mismas, constituye una función especializada del Estado, siendo el grupo social quien delega esta atribución a un órgano colegiado, integrado por miembros elegidos a través del sistema representativo y por vía del sufragio universal, libre y directo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 consagró el sistema bicamaral como una decisión política fundamental; y el vigente artículo 50 de la Carta Magna establece que “El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.”

Segundo. Que en la misma Constitución General de la República se encuentran plasmados los principios de legitimación de las funciones legislativas locales de manera expresa, tácita o por ejercicio de facultades no concurrentes; de la Ley Suprema se nutren las constituciones locales para establecer y desarrollar el campo de las funciones legislativas que corresponden a los órganos colegiados, en específico en los artículos 116 y 122, el primero en tratándose de las legislaturas locales, y el segundo abordando el caso específico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero. Que para la formación de las leyes, el ordenamiento jurídico mexicano prevé un verdadero sistema legislativo, ya que en el procedimiento de creación de las normas jurídicas legales intervienen además del Congreso de la Unión, el titular del Poder Ejecutivo, las Legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cuarto. Que el parlamento mexicano está en camino a su consolidación como poder público del Estado. El trayecto comenzó hace años y las nuevas fases que tiene que cumplir se encuentran íntimamente ligadas a la instauración y fortalecimiento de las instituciones y procesos fundamentales de un Estado constitucional y democrático.

Quinto. Que además de los diversos estudios doctrinarios que permiten advertir el creciente interés por la materia, algunos parlamentos, organizaciones académicas y centros de adiestramiento laboral y administrativo han institucionalizado cursos regulares sobre el particular, dirigidos al personal parlamentario, a estudiantes y, en general, a la población interesada.

En la especie, deben tenerse presente que la H. Cámara de Senadores, conjuntamente con la Universidad Nacional Autónoma de México, convocó a un coloquio sobre la materia, cuyas ponencias constan en el volumen *Política y proceso legislativo*.

Sexto. Que la calidad de la democracia está vinculada con los procesos electorales, y mayor aún con la organización y el funcionamiento de las instituciones. Tal es el caso de los órganos de representación popular, en cuanto a que deben responder a las expectativas sociales; igualmente, resulta trascendental que su estructura y operación sea responsable en el cumplimiento de las tareas que les conciernen a los legisladores.

Séptimo. Que la principal motivación de la presente proposición con punto de acuerdo es la de fortalecer al Poder Legislativo y ampliar la cultura político nacional, abonando al conocimiento del quehacer parlamentario.

De manera particular, se pretende proporcionar una visión general acerca de la importancia y funciones de la institución parlamentaria en la actualidad, así como un conocimiento detallado de las normas que regulan la organización, los privilegios, estatutos, las relaciones con otros órganos e instituciones, las facultades y la problemática del Congreso mexicano y, en algunos casos, de dicha institución en otros países.

En efecto, la importante responsabilidad y complejidad de la organización y de los procedimientos parlamentarios del país hace necesario que se profundice en los estudios e investigaciones sobre los mismos.

Octavo. Que la puesta en marcha de cátedras abocadas a la enseñanza de la estructura y funcionamiento del Poder Legislativo, en todas las facultades, escuelas y departamentos de Derecho en el país, permitirá mejorar sustancialmente la calidad de la formación de los estudiantes en la vida institucional y democrática.

La proposición que enarbola Acción Nacional, se gesta con el deseo de que los futuros abogados y licenciados en derecho del país, profundicen en el estudio de la organización y el funcionamiento del Poder Legislativo, así como para que se analicen y sistematicen las normas, la doctrina y la práctica parlamentaria mexicana desde la perspectiva académica y política de sus autores.

Cierto es que en algunas facultades y escuelas, actualmente los alumnos abordan esta disciplina únicamente como parte de una asignatura, pero no como una materia independiente, por lo que se propone ahondar en esta rama del Derecho Constitucional. Con ello, los estudiosos del derecho tendrán mayor conocimiento de las funciones y limitaciones que poseen los diputados y senadores en el ejercicio de sus funciones. Además, podrán familiarizarse con la representación política, el debate y las formas de conseguir el consenso.

Noveno. Que finalmente, la suscripción del acuerdo, por parte de esta H. representación nacional, se integrará al esfuerzo de fortalecimiento institucional que viene desarrollando el Congreso General para recuperar la credibilidad y el prestigio, y fundamentalmente la participación de la comunidad.

Asimismo, con la aprobación de la presente propuesta se apoyará el avance de la transparencia, el conocimiento y, por lo tanto, la mejora del funcionamiento de las legislaturas, ya que las normas para elaborar normas resultan fundamentales en un Estado de derecho.

En este orden de ideas, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las facultades, escuelas y departamentos de derecho del país, impartan como obligatoria la asignatura de Derecho Parlamentario.

Notas:

1 Ortiz Arana, Fernando y Onosandro Trejo Cerda, *El Procedimiento Legislativo Mexicano*, México, Editorial SISTA, 2005.

2 La palabra Parlamento se utiliza como sinónimo de poder legislativo, congreso, asamblea o cámara.

3 Mora-Donato, Cecilia, *Temas selectos de Derecho Parlamentario*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2001.

4 Tosi, Silvano, *Derecho Parlamentario*, México, Miguel Ángel Porrúa-Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, LVI Legislatura, 1996.

5 Ortiz Arana, Fernando y Onosandro Trejo Cerda, *Op. Cit.*

6 Pedroza de la Llave, Susana Talía, *El Congreso de la Unión. Integración y Regulación*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie E.; Varios, Núm.81, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.

7 Lucas Verdú, Pablo, *El derecho parlamentario en el marco del derecho político*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1988.

8 Entre las obras que iniciaron el tratamiento sistemático de esta rama del derecho en México encontramos las de Francisco Berlín Valenzuela y de Miguel Ángel Camposeco.

Presentada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía mediante las dependencias correspondientes acerca de la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2003, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Siendo la leche uno de los alimentos más completos para la población, es natural que forme parte de las estrategias de seguridad alimentaria respecto a su producción y comercialización nacional e internacional entre las naciones del mundo.

Dados los componentes nutricionales de la leche, tales como las proteínas que contienen gran cantidad de aminoácidos esenciales para la alimentación, es por ello que los organismos internacionales como la FAO y la UNESCO, la han recomendado como alimento imprescindible para la nutrición humana, principalmente para los niños.

La mayoría de los países considera la producción y abasto de leche como una prioridad nacional, por lo cual establecen políticas de alto proteccionismo para ese sector. Desafortunadamente nuestro país se ha quedado atrás y no ha protegido de manera adecuada a este sector.

Países desarrollados como Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea producen un gran volumen de leche, por lo cual sus excedentes terminan vendiéndolos en el mercado internacional con grandes subsidios a sus productores, afectando —mediante *dumping*— fuertemente los precios del producto.

En el mercado mundial se aprecia una especialización industrial en las empresas de algunos países, determinando la oferta mundial en los siguientes segmentos de mercado:

Leche en polvo. Se divide en dos grandes grupos integrados por los países altamente desarrollados tales como los Estados Unidos, Canadá y los ubicados en Europa que disfrutan de amplios subsidios; y por otra parte, los países con bajos costos de producción como Australia, Nueva Zelanda, Argentina y Uruguay, que sin embargo poseen condiciones agroclimáticas muy favorables para la producción y cuentan con la infraestructura necesaria.

Subproductos y derivados lácteos. Este segmento de mercado está formado por productos como la caseína, sueros lácteos y otros, que participan cada vez más como materias primas de productos alimenticios.

Según datos de la FAO y la ONU durante los últimos 10 años (1992-2001) la producción mundial de leche de bovino fue cercana a 5 mil millones de toneladas, destacando la participación de la Unión Europea con el 26 por ciento, seguida de Estados Unidos (15 por ciento), Rusia (8 por ciento), India (6 por ciento) y Brasil (4 por ciento), países que conjuntamente participaron con 60 por ciento de la producción total.

Como país productor, México ocupa el treceavo lugar, con un promedio de 8 millones de toneladas anuales.

En los últimos 10 años, el consumo humano total de leche ha crecido a una tasa media anual del 1.6 por ciento, observándose dos comportamientos paralelamente, el de los países desarrollados y el de los países en desarrollo.

1. Países desarrollados. Tienden a una ligera disminución de sus consumos per cápita (Holanda 329 kilogramos, EUA 254 kilogramos, Nueva Zelanda 210 kilogramos). Actualmente consumen en promedio el equivalente a 200 kilogramos de leche por habitante al año.

2. Países en desarrollo. Su consumo per cápita tiende a incrementarse por arriba del crecimiento demográfico. Hoy en día está muy por debajo de los 188 kilogramos recomendado por FAO (China 8 kilogramos, Indonesia 5 kilogramos, Perú 55 kilogramos, México 97 kilogramos, Brasil 128 kilogramos). Actualmente, el promedio de consumo por habitante es de 44 kilogramos, menos de la cuarta parte de la cantidad recomendada.

Desde hace muchos años, México ha tenido que recurrir a las importaciones de leche y diversos productos lácteos para complementar la producción nacional, provocando un déficit permanente que pronto se vera agravado por la entrada de China como importador de leche.

En comparación con otros países, el consumo per cápita de México equivale a 2.6 veces el consumo promedio de los países en desarrollo y equivale a poco más de la mitad de lo que consumen los países desarrollados. Por ejemplo consumimos un 36 por ciento de lo que consumen los habitantes de Holanda y menos de la mitad de lo que consumen los estadounidenses.

A pesar del excelente potencial para la producción de leche bovina en México, el mercado interno de este producto no ha podido superar las deficiencias tecnológicas y financieras que frenan su desarrollo pleno.

El gobierno mexicano se ha dado a la tarea de fortalecer y normar la actividad de este sector estratégico en la política alimentaria de las próximas y actuales generaciones de mexicanos; es así que el 12 de septiembre del 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la norma oficial mexicana para regular la leche y sus derivados, con el título NOM-155-SCFI-2003, "Leche fórmula láctea y producto lácteo combinado, denominaciones, especificaciones físicoquímicas, información comercial y métodos de prueba".

Esta norma establece en el párrafo primero de su considerando lo siguiente:

Es responsabilidad del gobierno federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en el territorio nacional contengan los requisitos necesarios para garantizar los aspectos de información comercial para lograr una efectiva protección del consumidor.

Desafortunadamente, después de la tardía publicación de la NOM, el gobierno federal no ha podido tomar las medidas necesarias para aplicar de manera efectiva la norma en comento. Hoy en día subsisten prácticas que violentan lo establecido en la NOM-155-SCFI-2003 en perjuicio de los consumidores finales, quienes compran y consumen fórmulas en el mejor de los casos lácteas, pensando que se trata de leche. Desafortunadamente muchos gobiernos estatales y municipales lucran con la necesidad de la gente más necesitada y les ofrecen como leche substancias sin ningún control sanitario y carentes de toda certificación; la gente, al no tener conocimiento y confiada de que es el propio gobierno el que se la vende, compra esta "leche" por su precio más económico.

Al desconcentrarse los Programas de Asistencia Social Alimentaria se fortaleció la capacidad de acción de los sistemas estatales de DIF y del Distrito Federal para la operación de los programas, en perjuicio de un mejor control y fiscalización de éstos.

Como consecuencia de lo anterior, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia ahora son los encargados y facultados para adquirir los insumos para los programas alimentarios de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.

En las licitaciones estatales, y en algunas municipales, para la compra de lácteos que integran los desayunos escolares gana quien ofrezca el menor precio, lo cual provoca que muchas de las ocasiones gana el proveedor con el producto de menor calidad y que, por tanto, no cumple el mínimo que le exige la NOM-155-SCFI-2003.

Ante esta situación nos encontramos con que millones de niños todo el país reciben fórmulas lácteas o fórmulas de soya, con un bajo contenido nutricional. Es importante recalcar que México es el único país en el mundo que importa sueros lácteos para consumo humano, que aunque más económicos son de poco valor nutricional. Además,

muchas de las proteínas que llegan a tener estas fórmulas se estabilizan con sustancias químicas, que pueden causar alteraciones a la salud, pues no se encuentra demostrada su inocuidad.

Debemos exigir que la Profeco ponga atención a esta realidad que afecta y daña la salud alimentaria de miles de mexicanos que consumen estos productos pensando que tienen un alto valor nutritivo, cuando esto no es así.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, considerando la necesidad de no dejar en letra muerta lo previsto en la NOM-155-SCFI-2003, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Que el Ejecutivo federal, por medio de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de Economía, y de Desarrollo Social, así como de la Procuraduría Federal del Consumidor, informe a esta soberanía acerca de la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2003, “Leche fórmula láctea y producto lácteo combinado, denominaciones, especificaciones físico-químicas, información comercial y métodos de prueba”.

Segundo. Que la Procuraduría Federal del Consumidor publique una lista de los productos que contengan formulas lácteas, a fin de que no se siga engañando, confundiendo y defraudando al consumidor.

Tercero. Que los gobiernos estatales y municipales sólo compren, en beneficio de sus gobernados, leche entera de vaca fortificada, la cual cumpla de forma cabal la NOM-155-SCFI-2003.

Cuarto. Que la autoridad encargada de aplicar la NOM-155SCFI-2003 sancione a los gobiernos federal, estatales y municipales, y a las organizaciones políticas y demás asociaciones que vendan o repartan de manera gratuita productos que no cumplan la multicitada norma.

Quinto. Se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia para que, en la adquisición de lácteos para los programas alimentarios, se observe la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2003 y se procure apoyar la compra de leche de los productores nacionales.

Sexto. Se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que considere únicamente leche de vaca fluida, entera y fortificada.

Séptimo. Se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que establezca los mecanismos necesarios que permitan verificar y certificar la calidad de la leche que proporciona.

Finalmente, diputado presidente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a su soberanía que sea puesta a discusión inmediatamente esta proposición con punto de acuerdo por considerarse de urgente y obvia resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2007.— Diputada Beatriz Collado Lara (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Economía, y de Desarrollo Social.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del director general de Pemex para que informe sobre la declinación del activo Cantarell y las futuras implicaciones de ello en la plataforma de extracción petrolera nacional, a cargo del diputado Antonio Soto Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Antonio Soto Sánchez, –integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática–, a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Para todos los mexicanos es conocida la importancia del petróleo: su valor económico y estratégico así como su na-

turalidad no renovable y finita. Quizás por eso vemos con mayor preocupación la creciente dependencia de las finanzas públicas en torno a la explotación de un recurso que comienza a declinar con relativa rapidez, en su principal yacimiento, sin que conozcamos la estrategia con que Ejecutivo federal pretende hacer frente a un problema productivo y financiero que bien pudiera identificarse como de seguridad nacional.

De acuerdo a la Secretaría de Hacienda, en su cuarto informe trimestral de 2006, los ingresos petroleros ascendieron a 860 mil millones de pesos, para significar el 38 por ciento de los ingresos presupuestales del sector público; un punto más que el año precedente y superior en 130 mil millones de pesos.

Esta abundancia de los ingresos petroleros se ha debido a la extraordinaria riqueza de los yacimientos mexicanos de hidrocarburos. Particularmente uno: Cantarell, segundo yacimiento¹ más grande del mundo y primero de costa afuera; que desde 1979 ha producido más de 7 mil millones de barriles de petróleo, pero que ha comenzado a dar muestras de una declinación acelerada por lo que demanda del Poder Legislativo, una atención particular ya que constituye el núcleo del financiamiento del presupuesto federal.

Cantarell aportó, en el año del 2000, una producción diaria de 1.4 millones de barriles, y contribuyó con el 48 por ciento del petróleo extraído en el país; mantuvo su crecimiento hasta el 2004 con un registro de 2 millones 136 mil barriles diarios, configurando el 63 por ciento de la extracción nacional (3.382 millones de barriles diarios, mbd). El año siguiente, 2005, marcó el inicio de su declinación y el año pasado aportó 1.7 millones de barriles, es decir, una declinación de más de 340 mil barriles diarios respecto a su punto más alto. Hoy existen distintas versiones no confirmadas –pero tampoco desmentidas por Pemex–, de que al inicio de 2007 Cantarell estaría produciendo 1.5 millones de barriles por día, acelerando su declinación más allá de los pronósticos estimados.

Por ejemplo, llama la atención el hecho de que el reporte sobre producción de hidrocarburos líquidos de Pemex, para el mes de diciembre de 2006, ubique la extracción nacional en 2 millones 978 barriles de petróleo crudo. Promedio tan reducido que no encuentra paralelo en los registros de la paraestatal en la presente década.

Es necesario llamar la atención sobre las implicaciones de los rangos de declinación de Cantarell, porque la sola re-

ducción de 200 mil barriles entre 2004 y 2006 no tiene precedentes en el mundo, para un solo activo, y desde el punto de vista económico, para las finanzas públicas de México constituye una pérdida, a los precios de 2006, de más de 60 mil millones de pesos.

El 8 de diciembre de 2005, Pemex publicó en un boletín de prensa, marcado con el número 287, una importante aclaración que pretendía salir al paso de distintas versiones sobre la declinación de Cantarell. El punto f) del mencionado boletín establece: "...los niveles de producción en el complejo Cantarell para 2006 se estiman en 1.905 millones de barriles por día, aproximadamente. Para los años 2007 y 2008, las producciones estimadas son de: mil 683 y mil 430 millones de barriles por día, respectivamente.

El inciso g) del mismo boletín concluye: "...la producción de aceite crudo esperada para 2006 excederá 3 mil 400 millones de barriles por día..."

Como se podrá observar con claridad, las estimaciones de corto plazo de Pemex resultaron con un error de aproximadamente 150 mil barriles, pues 2006 concluyó con 3 mil 256 millones de barriles y aún desconocemos las cifras oficiales por activo (aunque el Reporte de resultados financieros de Pemex, al 31 de diciembre de 2006, lo ubica en mil 788 mbd).

Si como afirmó Pemex, la extracción de Cantarell para 2007 estará en el rango de 1.6 millones de barriles, entonces:

¿La declinación promedio será de 220 mil barriles anuales?

¿A cuanto asciende realmente la declinación anualizada de Cantarell?

¿Qué medidas han tomado las secretarías de Energía y Hacienda para solventar un asunto que pudiera transformarse en un gravísimo problema, si durante el año no se obtienen los flujos de efectivo que aporta Pemex para mantener las reservas del Banco de México, y el día a día del gasto público?

Se ha señalado continuamente que Pemex ha tomado las provisiones necesarias para que esa declinación sea amortiguada por el activo Ku-Maloob-Zaap: que ha pasado de 304 mil barriles en 2004 a 496 mil barriles este año, lo que significa un incremento considerable de 190 mil barriles muy valiosos, aunque con un aceite de menor calidad que

producirá un evidente castigo al precio de la mezcla de petróleos mexicanos.

El conjunto de las consideraciones anteriores tienen el propósito de llamar la atención de los integrantes de esta legislatura a fin de que podamos establecer, a la brevedad posible, una serie de actividades que permitan a este Congreso tener una visión exacta de la situación que atraviesa el principal activo de hidrocarburos del país; no sólo desde el punto de vista productivo y geológico, sino también de financiero, para que Legislativo y Ejecutivo tratemos de enfrentar los retos de inversión que se requieran, así como todas aquellas acciones afines que permitan a la economía mexicana asimilar sin graves sobresaltos el proceso de declinación de su principal activo petrolero: Cantarell.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este honorable Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión acuerda la comparecencia del director general de Petróleos Mexicanos, para que informe, y presente documentalmente los elementos suficientes de carácter geológico, tecnológico, productivo y económico sobre la declinación del activo Cantarell, y sus implicaciones futuras en la plataforma de extracción petrolera nacional.

Nota:

1 El primero es Ghawar, en Arabia Saudita, con una capacidad de producción de 4.5 millones de barriles diarios.

Palacio Legislativo, a 15 de marzo de 2007.— Diputado Antonio Soto Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a implantar acciones y programas de protección de los bosques de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en Veracruz, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Monica T. Arriola, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

La conservación de los recursos forestales en nuestro país debe de ser un tema de la más alta prioridad; se debe considerar el cuidado de los bosques como un asunto de seguridad nacional.

México ocupa el decimocuarto lugar mundial en superficie forestal, con 126.9 millones de hectáreas, y el vigésimo sexto en producción maderable.

No obstante de nuestra gran riqueza forestal, hasta el año 2000 la situación de los bosques y selvas del país era poco alentadora y sólo entre los años 1993 y 2000 se perdieron alrededor de 8 millones de hectáreas, como consecuencia de la alta marginación social, proliferación de asentamientos humanos aislados, cambio de uso de suelo para actividades agropecuarias, incendios inducidos y conflictos agrarios por la tenencia de la tierra, entre otros.

La sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en Veracruz, no son la excepción. En la zona se aprecia el cambio de entorno y los daños irreversibles al medio ambiente, lo que agrava la miseria y pobreza de los indígenas y campesinos que habitan el lugar.

El presidente del Consejo Regional Ambientalista, Graciano Illescas Téllez, en una entrevista que concedió al periódico *El Sol de Orizaba*, el 26 de febrero de 2007, aseguró que “cada año son arrasadas por incendios forestales 950 hectáreas de bosque en la sierra de Zongolica y en las altas montañas del volcán Pico de Orizaba”.

Reveló también que el municipio de Maltrata ocupó el primer lugar en la entidad veracruzana como la población más desforestada, al igual que la Perla y Mariano Escobedo, comunidades de las Altas Montañas, ignoradas por los programas de reforestación y desarrollo sustentable.

Grupos ambientalistas han alzado la voz haciendo un llamado a las autoridades para que comiencen a tomar las previsiones necesarias de vigilancia para erradicar la tala y el tránsito ilegal de madera y productos forestales en la zona, que conlleva a la proliferación de otros problemas graves como son los incendios, debido a las grandes suradas.¹

El problema en México es que se quiere prevenir cuando el problema ya esté encima, estamos a tiempo y sabemos que se requiere inversión en materia de prevención.

Los habitantes de la zona externaron su demanda y queja de cada año ante diversos medios de comunicación, en el sentido de que las autoridades se movilizan cuando ya se originaron los desastres y se preguntan qué sucede con los programas productivos y preventivos destinados a la zona, al publicarse notas como:

Provoca surada incendios en más de una hectárea en Nogales.

A causa de la surada que se registró durante la madrugada y parte del día de este miércoles en la zona centro del estado, en el municipio de Nogales, las autoridades de protección civil se movilizaron, ya que se originaron incendios en aproximadamente una hectárea del territorio nogalense, así lo informó el director operativo del rubro Pablo Ramos Huerta.

Ramos Huerta indicó que la movilización de los elementos inició a las 9 de la mañana, toda vez que recibieron el llamado de auxilio por el incendio de una pipa que transportaba combustóleo, sobre el tramo de la autopista Nogales.

‘Cuando recibimos el llamado, fuimos inmediatamente, este, hicimos uso de la unidad tipo pipa con la que contamos y afortunadamente no hay reporte de heridos’ apuntó.

Sin embargo este no fue el único incidente reportado a causa de la surada, ya que después de prestar el primer auxilio, los elementos se vieron en la necesidad de acudir al cerro de La Capilla, donde un incendio afectó pastizales en aproximadamente media hectárea.

‘allí fue un poco difícil sofocar las lamas, pero tampoco tuvimos heridos’, aseguró.

El entrevistado dijo que más tarde, en el Rincón de las Doncellas, también se registró un incendio de pastizales que afectó 200 metros, lo cual en su versión no pasó a mayores.²

La gente de la zona demanda atención inmediata, argumentan que nunca se han aplicado recursos porque no existen programas sociales destinados a la zona por parte del gobierno federal; sin embargo, los grupos ambientalistas refutan esta información, al exponer a las autoridades que sí existen los programas sociales, pero que el problema radica en que los recursos de dichos programas nunca llegan a su destino y continúan desprotegidos los que más lo necesitan.

‘Queremos ayuda, perdimos nuestras casas, perdimos nuestra siembra, no tenemos para comer mañana’ es el clamor de los campesinos de las faldas del volcán Pico de Orizaba, en el municipio La Perla, que sintieron los embates de la naturaleza éste jueves con un fuerte fenómeno de surada.

Francisco Espinosa Balderas, de 41 años de edad con domicilio en la comunidad de Papalotla, en La Perla, hijo del campesino Andrés Espinosa Mota, de 54 años de edad, quien perdió la vida la tarde de éste jueves al caerle una piedra encima, habló para éste medio informativo;

Refirió que ellos se dedican a la siembra de maíz, con lo que apenas pueden sobrevivir, hoy, les quedan sin el sostén de la familia sus hermanos José, Benigno, Esperanza y el pequeño Juan, de 2 años de edad.

Al igual que ellos, miles de familias quedaron sin el techo de su hogar y pasarán la noche a la intemperie, cubiertos con hules y cobijas;

‘Queremos que el Gobernador nos apoye con láminas para reconstruir nuestras casas, que nos apoye para poder comer mañana’.

Melesio de Jesús Balderas, Juez de esa misma comunidad, solicitó que si el gobierno del estado les ofrece el apoyo, sea de manera directa, porque ‘si llega al municipio, el ayuntamiento nos lo hace perdidizo y no nos entrega nada’.

Afirman que son muchas las familias que sobreviven con apenas 40 pesos al día, lo cual, ante lo caro que están los productos de la canasta básica, no alcanza para nada y hoy, con la desgracia menos.

Por eso, insisten; ‘Queremos que el señor gobernador nos ayude, él es una buena persona y hoy, nosotros, los más pobres, le pedimos que nos eche una manita’³

La deforestación de la zona agrava la miseria y pobreza de los indígenas y campesinos de esta zona. La mayoría de los habitantes de la sierra viven casi exclusivamente de la explotación de la madera, que a la fecha ya no abunda como antaño, por la deforestación ocasionada por los problemas ya citados.

Son necesarios programas en los tres niveles de gobierno tanto educativos, preventivos y productivos que promuevan el uso racional de los recursos forestales en el lugar, así como acciones para controlar el tránsito ilegal de madera y productos forestales. Urge un programa de combate a la tala clandestina.

Por las razones expuestas en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, dando cumplimiento a nuestro compromiso por proteger nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales, proponemos a esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución.

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Coordinación General de Protección Civil realice las actividades de apoyo necesarias a la población de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en el estado de Veracruz.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implante de manera urgente acciones contundentes de inspección y vigilancia forestal para detener la tala inmoderada, así como el tránsito ilegal de madera y productos forestales, de la cual es objeto la zona de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en el estado de Veracruz.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de sus órganos de control verifique el cumplimiento, con la mayor brevedad,

del destino de los recursos asignados a los programas de desarrollo forestal, pago de servicios ambientales forestales y del programa de servicios ambientales en plantaciones agrícolas y cadenas productivas agroforestales aplicables a la zona.

Cuarto. Que el resultado de lo anterior sea informado a esta soberanía.

Notas:

1 Surada. Golpe de viento sur. Real Academia de la Lengua Española.

2 Orizaba en red. Leticia Maldonado Rebollo. Pagina web <http://orizabaenred.com.mx/cgi-bin/web?b=VERNOTICIA&{num}=50584>

3 Orizaba en la red. Juan H. Santos. Pagina web <http://orizabaenred.com.mx/cgi-bin/web?b=IMPRESA&{num}=50585>

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 14 de marzo de 2007.— Diputada Mónica T. Arriola (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la SEP, del Conacyt y de la SHCP que corrijan las irregularidades en el proceso de suministro de recursos para el financiamiento de proyectos correspondientes a las convocatorias de investigación científica, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y presidente de la Comisión Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sureste de México, con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exige a los titulares de la

Secretaría de Educación Pública, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que corrijan de inmediato todas las irregularidades en el proceso de suministro de recursos para el financiamiento de proyectos correspondientes a las convocatorias de investigación científica básica 2005 y 2006. Lo anterior, con base en las siguientes

Consideraciones

El gobierno mexicano tiene en el tema del impulso de la investigación científica y el desarrollo tecnológico una actitud esquizofrénica: por un lado, reconoce en el discurso el valor que tienen la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico soberano de nuestro país y elogia su papel en las posibles mejorías de la calidad de vida de los mexicanos que ellas representan; y por el otro, cada año disminuye en términos reales, dentro de su propuesta de Presupuesto de Egresos, el gasto federal en ciencia y tecnología (el cual, por cierto, ni siquiera debiera llamarse **gasto** sino **inversión**).

Debemos hacernos cargo, desde este poder soberano del Estado, de tutelar el impulso de la investigación científica y del desarrollo tecnológico. La simulación en este tema es una hipoteca sobre la viabilidad de nuestro país en un mundo donde la economía se basa en la generación de conocimiento y sus aplicaciones prácticas.

Quiero citar algunas cifras en pesos constantes de 2005 que revelan el retroceso, o al menos el estancamiento, en materia de financiamiento a que están sujetas la investigación científica y el desarrollo tecnológico en México.

En 2000 se destinó 0.42 por ciento del PIB a la inversión en ciencia y tecnología, lo cual representó casi 32 mil millones de pesos; para 2004 se invirtió 0.36 del PIB, lo cual significó una disminución de 2 mil 400 millones. Para 2007, el gobierno federal planteó invertir sólo 0.35 por ciento del PIB en el rubro, recortando 835 millones de pesos respecto a lo invertido en 2006. Esta última propuesta representó el nivel más bajo de los últimos 20 años en materia de inversión en ciencia y tecnología. Es decir, la alternancia ha sentado mal en términos presupuestales a la ciencia mexicana.

En el contexto internacional, México tampoco tiene una posición destacada en el tema del financiamiento de la ciencia y la tecnología: en 2004, el promedio de inversión en Latinoamérica fue de 0.57 por ciento del PIB; ese año

México invirtió sólo 0.41 por ciento. Países como Brasil, Cuba, Chile y España estuvieron por encima, con 0.95, 0.65, 0.6 y 1.07 por ciento del producto interno bruto, respectivamente. Si ahora se habla de lo que invierten en la materia los países miembros de la OCDE, los niveles que mantiene México son simplemente humillantes. Podría resumirse la situación diciendo que la décima economía mundial no atiende el tema de la generación de riqueza en la forma más rentable que existe.

La adición del artículo 9 Bis a la Ley de Ciencia y Tecnología en 2004 quedará como un episodio más de la incongruencia del Estado mexicano en su responsabilidad con la ciencia y la tecnología. Dicho artículo señala que el Estado mexicano (federación, entidades federativas y municipios) destinará no menos de 1 por ciento del PIB al financiamiento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Esto, evidentemente, no se cumple; y el principal responsable de esta situación es el gobierno federal. Si se guarda correspondencia en el tema con las proporciones del reparto que existe de los ingresos, eso significa para el Ejecutivo central una aportación de no menos de 0.7 por ciento del PIB, es decir, el doble de lo que actualmente eroga. Esta situación es tan grave, que será necesario analizar las responsabilidades en que incurre el Ejecutivo federal por su evidente violación de la ley.

Como epílogo de este difícil panorama de la ciencia y la tecnología en México, debemos añadir que desde 2005 no se entregan los recursos correspondientes a la convocatoria de investigación científica básica emitida de forma conjunta por la SEP y Conacyt. Es decir, se destina muy poco a la ciencia y la tecnología; y, encima de ello, esos exiguos recursos no se entregan.

La Cámara de Diputados no puede ser comparsa de esta farsa e incongruencia ni un minuto más; desde aquí le decimos a la comunidad científica nacional que estamos con ellos y que tienen, en el Congreso de la Unión, y en todos los legisladores que apoyan este punto de acuerdo, a unos aliados dispuestos a luchar a su lado.

Por todo lo anterior se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente u obvia resolución

Primero. La Cámara de Diputados cita a comparecer ante esta soberanía a los titulares de la SEP, del Conacyt y de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informen sobre las razones que han retrasado de forma inadmisiblemente la entrega de los recursos destinados al financiamiento de los proyectos correspondientes a las convocatorias de investigación científica básica 2005 y 2006.

Segundo. La Cámara de Diputados exige a los titulares de la SEP, del Conacyt y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplan de inmediato el suministro de los recursos para el financiamiento de los proyectos de investigación en ciencia básica presentados por investigadores de todo el país como respuesta a la convocatoria de investigación científica básica emitida por la SEP y el Conacyt en 2005 y que fueron dictaminados favorablemente por las instancias evaluadoras correspondientes.

Tercero. La Cámara de Diputados exige a los titulares de la SEP y del Conacyt que i) obtengan, en un plazo no mayor de 30 días, los dictámenes correspondientes sobre los proyectos presentados en respuesta a la convocatoria de investigación científica básica emitida por la SEP y el Conacyt en 2006; y ii) hagan lo necesario para entregar, antes de julio de este año, la totalidad de los recursos destinados a dichos proyectos.

Cuarto. La Cámara de Diputados solicita a los titulares de la SEP, del Conacyt y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que los remanentes de recursos, entendidos éstos como la diferencia entre lo originalmente programado en los Presupuestos de Egresos 2005 y 2006 y lo efectivamente entregado para el financiamiento de los proyectos aprobados en las convocatorias de investigación científica básica 2005 y 2006, sean trasladados de forma íntegra al ejercicio fiscal de 2007 para el mismo fin.

Quinto. La Cámara de Diputados solicita a los titulares de la SEP, del Conacyt y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tomen las medidas necesarias, e informen a esta soberanía sobre ellas, para evitar que en lo sucesivo se presenten retrasos en el suministro de recursos destinados a financiar proyectos derivados de la convocatoria de investigación científica básica.

Diputado Martín Ramos Castellanos (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a verificar los pozos de agua de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago y clausurar los clandestinos, a cargo del diputado Joel Arellano Arellano, del Grupo Parlamentario del PAN

Joel Arellano Arellano, diputado federal a la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El agua genera bienestar social, refiriéndonos al suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado a la población, así como al tratamiento de las aguas residuales.

El agua propicia el desarrollo económico, ya que se considera el agua como un insumo en la actividad económica; por ejemplo, en la agricultura, la producción de energía eléctrica o la industria.

El agua se preserva, es el elemento que cierra el concepto de sustentabilidad. Además, el agua debe proporcionar bienestar social y apoyar el desarrollo económico; se debe preservar en cantidad y calidad adecuadas para las generaciones actuales y futuras, y la flora y fauna de cada región.

Es facultad de la Comisión Nacional del Agua expedir títulos de concesión o asignación de aguas nacionales, verificar, inspeccionar y comprobar el cumplimiento de obligaciones previstas en la ley.

Es también facultad de la Comisión Nacional del Agua ordenar la clausura de la explotación, uso o aprovechamiento ilegal de aguas nacionales que se realice a través de infraestructura hidráulica, sin contar con la concesión o asignación correspondientes, o cuando se lleve a cabo a través de pozos clandestinos.

Uno de los problemas principales de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago consiste en la sobreexplotación de los mantos acuíferos de ésta, ya que en la actualidad los pozos clandestinos y las empresas con concesión para extraer agua que se exceden del límite permitido han generado una sobreexplotación de los mantos acuíferos por mil millones de metros cúbicos, lo cual es una cifra preocupante para las

personas que se encuentran asentadas en el territorio que ocupa dicha cuenca.

Con la finalidad de preservar el vital líquido es necesario que la Comisión Nacional del Agua, por medio de sus organismos competentes lleve a cabo una minuciosa verificación a las empresas que cuentan con concesiones para extraer agua de los acuíferos de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago, a efecto de que se constate el cumplimiento de los volúmenes de agua que se extraen por cada empresa, y que para el caso de que se detecten irregularidades en éstas sean sancionadas conforme a la ley.

Asimismo resulta urgente la verificación de los pozos de agua ubicados en la región de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago para conocer cuántos cuentan con el permiso correspondiente, y los que se encuentren irregulares sean clausurados y se impongan las sanciones debidas.

En mérito de lo antes mencionado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que por medio de sus organismos competentes lleve a cabo una minuciosa verificación a las empresas que cuentan con concesiones para extraer agua de los acuíferos de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, a efecto de que se determine la cantidad de agua extraída de los cuerpos subterráneos de propiedad nacional y se cumplan los autorizados al usuario en el título de concesión correspondiente, y para el caso de que se detecten irregularidades sean sancionadas conforme a la ley.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que por medio de sus organismos competentes realice una verificación de los pozos de agua ubicados en la región de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago para conocer cuántos poseen el permiso correspondiente y los que se encuentren en forma clandestina sean clausurados y se impongan las sanciones debidas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2007.— Diputado Joel Arellano Arellano (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diputados de la LX Legislatura a donar un día de salario para ayudar al pueblo boliviano a enfrentar las recientes inundaciones, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La hermana República de Bolivia sufre grandes catástrofes sociales y económicas, debido a la violencia climatológica generada por el fenómeno natural conocido como El niño.

Desde hace dos meses, las lluvias en las partes alta de Bolivia provocaron el desbordamiento de al menos cuatro de los más grandes ríos amazónicos, en los departamentos orientales de Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija, inundando decenas de poblaciones y villorrios. Las lluvias han dejado sin casa, alimentos y agua potable a medio millón de habitantes de esa otrora paradisíaca región de la selva boliviana.

Miles de los damnificados ya padecen epidemias de dengue, malaria, diarrea, sarna y otras. En tan dramáticas circunstancias se dan escenas estrujantes, tales como que las personas fallecidas —43 hasta hoy—, son envueltas en sábanas y arrojadas por sus deudos a la corriente del río.

Las inundaciones y anegamientos provocaron también la muerte de un millón de cabezas de ganado en aquella región, por desnutrición y por las infecciones a causa de la proliferación de insectos y larvas tropicales. Los ganaderos optan por degollar a su ganado, para evitarles el sufrimiento de la agonía. Las reses son fáciles víctimas de los insectos que penetran por las pezuñas podridas debido a la humedad.

Las pérdidas del sector ganadero ascienden hasta hoy a unos 120 millones de dólares solamente en Beni. Los daños totales podrían superar los 3 mil millones de dólares.

Paralela y paradójicamente, en el occidente del país, ocurren heladas y sequías que provocan pérdidas de todo tipo.

Al menos ocho mil familias del altiplano han perdido cosechas y están expuestas a la desnutrición y al agravamiento de su pobreza. En la región seca de Bolivia no llueve desde enero y ya cunden las enfermedades bronco-respiratorias.

Por su parte, las inundaciones provocadas por las crecidas de los ríos Mamoré, Yacuma, Isidoro Sécure y Raspulo y sus afluentes; han provocado el éxodo de unas 250 mil personas hacia las partes altas de la selva. Otras 200 mil personas permanecen en los islotes formados por los entre ríos a la espera de alimentos, medicinas y agua potable.

Una cosa es segura: cuando bajen las aguas recrudecerán las epidemias de dengue, fiebre amarilla y fiebre hemorrágica que ya padecen los hermanos bolivianos. En las provincias de Tienes y Mamoré, por ejemplo, se desató ya la fiebre hemorrágica por las heces de los ratones que huyen de las inundaciones hacia las zonas secas.

Otro fenómeno producido por este fenómeno climatológico es el “retroceso” de los ríos Yacuma y Rapulo y el consiguiente anegamiento del municipio de Santa Ana de Yacuma, donde 25 mil habitantes quedaron expuestos al lodo y la acción de los insectos tropicales.

Las pérdidas son incalculables, y serán mayores si ocurre lo que se teme para los próximos días, es decir, que las aguas de las lluvias en el Perú engrosarán las corrientes de los ríos Tahuamanu y Orthon que, al salirse de cauce, inundarán la capital del departamento de Pando y al menos 25 pueblos del entorno.

Ahora bien, estamos al tanto de que en aviones militares tipo Hércules llegó a Bolivia este lunes 5 de marzo, la ayuda gubernamental mexicana, consistente en cerca de 40 toneladas de equipo y medicamentos por valor de cerca de un millón de dólares. Además, ha trascendido que el gobierno mexicano envió también un equipo de 46 personas entre personal de rescate, médicos de las secretarías de Salud y de Marina, militares de la Secretaría de la Defensa Nacional y especialistas en refugios temporales, evacuación y atención de emergencias.

Sin embargo, toda la ayuda solidaria que fluye es absorbida de inmediato. De acuerdo a las últimas estimaciones, las aguas tardarán en bajar dos meses y en ese lapso se deberá atender a unos 80 mil damnificados, cuya alimentación por mes demandará al menos mil toneladas de comida.

Por ello, y para honrar la tradición solidaria del pueblo mexicano del que somos representantes, me permito someter a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente resolución.

Único. Los diputados de la LX Legislatura donan un día de su salario para ser depositado a la cuenta “Solidaridad con Bolivia” número 40 3947 9274 del Banco HSBC a nombre de los señores Alfredo Harvey y Javier Caballero, distinguidas personalidades de la sociedad civil boliviana, avaladas por el presidente Evo Morales y por el excelentísimo embajador de Bolivia en México.

Palacio Legislativo, a 15 de marzo de 2007.— Diputado Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de la SFP, de la Cofetel y de la Comisión Federal de Competencia para investigar las posibles irregularidades en la comercialización o explotación de la radiodifusora 105.7 FM, a cargo del diputado Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

Quienes suscriben, diputados Valentina Batres Guadarrama, Gerardo Villanueva Albarrán y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la alta consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de la Secretaría de la Función Pública, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia para que atiendan la denuncias públicas correspondientes a sus facultades y lleven a cabo las investigaciones corres-

pondientes por las posibles irregularidades en la comercialización o explotación indebida de servicios o productos de la radiodifusora 105.7 FM (Reactor), estación concesionaria del Instituto Mexicano de la Radio, y que en caso de establecerse algún acto u omisión constitutivos de delito, procedan en consecuencia.

Consideraciones

Se entiende por *payola*, en la jerga profesional de los medios de comunicación, la “programación pagada de temas musicales, de grupos y productos de la industria del espectáculo”; este pago se hace por vía económica o por medio de viajes o por entrega de productos. La payola compra al programador y los espacios de rotación musical. Es frecuente que en las radiodifusoras, la cantidad de veces que se repite una canción o un grupo musical no depende de su calidad sino de los recursos económicos que se pagan por medio de la payola. En países como Estados Unidos de América, se tiene configurada la payola como una especie de fraude, toda vez que se engaña al público al hacerle creer que es su preferencia o selección el criterio en que se basa el programador para repetir temas o a grupos musicales.

La payola y otras prácticas derivadas se llevan a cabo en nuestro país de manera impune, aunque la ley establece las limitaciones en los espacios susceptibles de ser comercializados, no se investiga sobre el fenómeno de la payola. Es tan conocida esta práctica, que los directores de medios o programadores lo aceptan abiertamente. En 1998, el señor José Álvarez, gerente entonces de la radiodifusora Radioactivo 98.5 FM, reconoció ante productores canadienses durante el Canadian Music Week que la razón por la que no se programa la música canadiense independiente es porque en la radio mexicana sólo se programa por medio de la payola, ante el azoro de organizadores y productores musicales del país del norte. Es importante señalar que el programador entonces de la estación 98.5 FM Radioactivo era el señor Raúl David Vázquez (conocido por el seudónimo de Rulo, como programador) y que el grueso de los colaboradores de 98.5 FM Radioactivo son quienes ahora tienen la programación y producción de la estación del IMER Reactor 105.7 FM.

En particular, las denuncias sobre las evidencias de payola o de la explotación comercial de los espacios de programación y difusión de la estación radiofónica Reactor 105.7 FM del IMER se han publicado en diferentes medios de comunicación, como *Milenio* y *La Jornada*. Músicos perte-

ncientes al sello discográfico Antídoto han cuestionado los criterios con que se realiza la programación musical de Reactor, no sólo porque son hermanos el gerente de la estación radiofónica del IMER y la disquera EMI Music de México, Marcel Lara y Camilo Lata, respectivamente, sino porque se sospecha que la frecuencia con que repiten temas de Moderatto y de Titán, entre otros grupos, se debe a que pertenecen a los directivos de la estación estatal.

Destaca especialmente el conjunto de presuntos ilícitos producto de la explotación comercial de las antologías musicales de Reactor, que ya lleva en su haber cuatro volúmenes y que ostenta como propietaria de la marca a la disquera transnacional EMI Music de México, SA de CV. Recordemos las limitaciones que establece la ley vigente a las estaciones de radio permisionarias, así como el fundamento social y de servicio con el cual se crean los medios públicos, ambos principios vulnerados, ya que Reactor 105.7 FM, en lugar de ser un medio de comunicación público, funciona como radiodifusora comercial. Esta ambigüedad representa una competencia ilegal con otros medios comerciales y culturales, injustificable en un medio que se financia con recursos del Estado. Todo lo mencionado sería suficiente para revocar el permiso correspondiente, por lo que estamos solicitando la intervención de la Comisión Federal de Competencia y de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Es además fundamental además la intervención de la Secretaría de la Función Pública, con el fin de investigar las denuncias citadas, así como las presuntas irregularidades que enumero a continuación:

- a) **Abuso de autoridad**, al negarse o retardarse las particularidades del servicio que deben prestar en Reactor 105.7 FM.
- b) **Ejercicio abusivo de funciones**, por el presunto otorgamiento indebido de concesión de derechos de marca de la estación Reactor 105.7 FM y que ostenta como propietaria a la disquera EMI Music de México, además de que en dicha concesión de explotación de derechos y marca hay un vínculo familiar, al ser hermanos el gerente de Reactor 105.7 FM y el directivo de la disquera EMI Music de México.
- d) **Cohecho**, por el lucro o beneficio monetario de la venta de los discos tiene como presuntos beneficiarios al grupo directivo de Reactor, toda vez que el Instituto

Mexicano de la Radio ha publicado su desconocimiento de los acuerdos comerciales entre Reactor 105.7 FM y EMI Music de México.

e) **Peculado**, por la distracción de los recursos públicos invertidos en infraestructura, honorarios y servicios de una institución pública como el Instituto Mexicano de la Radio, en beneficio grupos musicales, producciones, festival y presentación del equipo ligado a la gerencia del señor Marcelo Lara en reactor 105.7 FM.

Por esos motivos pedimos a esta soberanía manifestarse a favor de esta proposición con

Punto de Acuerdo

Uno. Se solicita la intervención de la Secretaría de la Función Pública para que investigue la presunción de los delitos de abuso de autoridad, ejercicio abusivo de funciones, cohecho y peculado.

Dos. Se solicita la intervención de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que revise el estatuto jurídico de concesión a la estación permisionaria del Instituto Mexicano de la Radio Reactor 105.7 FM, y que se revoque en caso de violentar el estatuto jurídico con el que se estableció la concesión correspondiente.

Tres. Se solicita la intervención de la Comisión Federal de Competencia para que realice la investigación correspondiente, ante las irregularidades denunciadas por las prácticas que presuntamente violan los ordenamientos jurídicos en la Ley Federal de Competencia Económica.

Cuatro. Que las instituciones investigadoras actúen en consecuencia.

Palacio Legislativo, a 15 de marzo de 2007.— Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública, y de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a instaurar una estrategia de difusión nacional sobre los efectos del cambio climático, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal Guadalupe S. Flores Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento al Pleno de la honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 11 de diciembre de 1997, los países industrializados se comprometieron en la ciudad de Kyoto a ejecutar un conjunto de medidas para reducir los gases de efecto invernadero. Los gobiernos signatarios pactaron reducir en 5.2 por ciento de media las emisiones contaminantes entre 2008 y 2012, tomando como referencia los niveles de 1990. El acuerdo entró en vigor el 16 de febrero de 2005, después de la ratificación por parte de Rusia, el 18 de noviembre de 2004.

Actualmente, existe un fuerte consenso científico que el clima global se modificará significativamente en los siguientes años como resultado del aumento de concentraciones de gases de efecto invernadero, dióxido de carbono, metano, óxidos nitrosos y clorofluoro-carbonos. Asociadas a estos potenciales cambios, se vislumbra que habrá grandes alteraciones en los ecosistemas. Respecto al impacto directo sobre seres humanos, se puede incluir en la expansión del área de enfermedades infecciosas tropicales, inundaciones de terrenos costeros y tormentas más intensas, la extinción de incontables especies de plantas y animales, aumento de sequías, etcétera.

México se integró en 1994 al marco del Panel Intergubernamental de Cambio Climático y al Protocolo de Kyoto en 1997 y ratificó ese acuerdo en 2000, año a partir del cual da a conocer sus inventarios de emisiones contaminantes. En febrero de 2007, 27 naciones europeas firmaron un acuerdo para reducir 20 por ciento de las emisiones de los contaminantes que lo ocasionan para 2020. Esas naciones hicieron un llamado a los países en vías de desarrollo a sumarse, con el propósito de elevar la meta a una disminución de 30 por ciento en comparación con 1990. La peti-

ción de incorporación se dirigió a China, India, Sudáfrica, Brasil y México.

En términos generales, México es un país vulnerable al cambio climático. De acuerdo con los resultados del *Estudio de país*, en el caso de la agricultura de temporal, áreas que en la actualidad son medianamente aptas para el cultivo, desaparecerían, reduciéndose así la extensión para su cultivo y afectando a millones de personas que subsisten gracias al campo.

El agua en México está mal distribuida naturalmente. Para dar una idea, más de la mitad del territorio localizado al norte y en el altiplano del país sólo recibe 9 por ciento de la precipitación media anual, pero concentra 75 por ciento de la población. En tanto, casi 70 por ciento de la precipitación anual se da en el sureste de México, donde vive sólo 24 por ciento de la población. Con poca precipitación en el norte y mucha en el sur, el cambio climático podría traducirse, de acuerdo con los escenarios del *Estudio de país*, en escasez en el primero y exceso en el segundo. Además, dado que actualmente todas las cuencas hidrológicas en el país están siendo mal utilizadas, son vulnerables ya a las fluctuaciones climáticas, situación que empeoraría en condiciones de cambio climático. El agua es probablemente el recurso más importante para el país, por lo que requiere atención especial, en particular las cuencas del centro del país, la del Lerma-Chapala y la cuenca del Pánuco.

Como consecuencia de los dos aspectos anteriores, los asentamientos humanos serían vulnerables en cuanto a la satisfacción de sus requerimientos de agua y comida, además de requerir posiblemente un consumo mayor de energía para el control de la temperatura en casas e industrias, así como para la conservación de alimentos.

Más de 15 mil kilómetros cuadrados de zonas costeras podrían estar amenazados por la elevación del nivel del mar, afectando por igual los ecosistemas, la ganadería y la agricultura. Zonas que requieren especial atención son las desembocaduras del río Bravo, en Tamaulipas; del Usumacinta y el Grijalva, en Tabasco; las lagunas costeras en Veracruz, etcétera. En algunos lugares el agua de mar podría llegar más de 40 kilómetros tierra adentro.

Las industrias que requieren el agua como insumo podrían estar amenazadas. Si el agua no se cuida, la generación de energía eléctrica se comprometería, como se mencionó, pues competiría por este recurso con el consumo humano y la agricultura. El país, de acuerdo con los escenarios, tam-

bién presenta una tendencia a la desertificación (erosión), que se agravaría. Los estudios científicos enmarcan que muchos ecosistemas se encontrarían también amenazados y que 50 por ciento de la vegetación cambiaría de características con un calentamiento de 3 a 4° Celsius, sobre todo los bosques templados de pino y encino, y con ellos, la fauna y flora asociadas.

México es un importante emisor de carbono, pues está colocado entre los 15 países con mayores emisiones totales y entre las 20 naciones con mayores emisiones per cápita de este gas. México, uno de los 12 países más contaminantes en el mundo, es la nación que más bosques y selvas ha perdido, uno de los lugares más vulnerables a los efectos del cambio climático.

Según un reporte de agosto de 2006 del Instituto Nacional de Ecología, durante 2002 –último año evaluado– México aumentó 30 por ciento la producción de gases que provocan el calentamiento global respecto a 1990 –primer año medido–. Así, se estimó un crecimiento promedio de las emisiones de 2.2 por ciento anual. La generación de energía, el transporte y el consumo de energía en la industria son los principales sectores responsables en la contaminación del aire.

México es, de acuerdo con el último inventario de emisiones contaminantes, el país número 12 en la producción de gases de efecto invernadero; contaminamos más que Chile, Suecia, Dinamarca, Portugal y Argentina juntos. Para la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente, México debe implantar un programa nacional de investigación, innovación y adaptación tecnológica para tomar una responsabilidad que detenga el calentamiento global.

Un nuevo informe, que será publicado en mayo próximo por la ONU, expresado por el director ejecutivo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Achim Steiner, adelanta que los efectos del cambio climático serán aún más graves que los previstos. El Panel Intergubernamental del Cambio Climático, en un dato divulgado el 12 de marzo de este año, prevé que la temperatura media de la Tierra aumentará entre 1.8 y 4.0° Celsius en los próximos 100 años, y como consecuencia el nivel de los océanos subirá entre 18 y 59 centímetros.

México debe construir consenso para dar una respuesta multilateral a los cambios planteados por el efecto inverna-

dero. De sus prioridades con una visión de largo plazo debe destacar la protección del ambiente para lograr un desarrollo económico y social sustentable.

En resumen, el reto para nuestro país es formidable y requiere decisiones correctas y urgentes. Este esfuerzo debe ir asociado a una comunicación efectiva con la población en general por parte de las dependencias que forman la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. Ello permitirá contar de manera relevante con la colaboración de la sociedad, y esto requiere transparencia y rendición de cuentas; además, es indispensable comunicar con claridad a la sociedad las consecuencias del cambio climático y empezar a tomar medidas con visión de largo plazo.

Por lo expuesto, presento a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático aplique una estrategia de difusión nacional para comunicar a la opinión pública los efectos del cambio climático.

Segundo. Que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático informe detalladamente a esta soberanía sobre las acciones sectoriales en materia de prevención y mitigación del cambio climático.

Diputada Guadalupe S. Flores Salazar (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Conaculta un informe relativo a las donaciones recibidas y a las otorgadas en 2006, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal José Alfonso Suárez del Real y Aguilera a la LX Legislatura del Congreso de la

Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante esta soberanía, de urgente resolución, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. La principal institución captadora de donativos y otorgante de ellos es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que de manera acelerada, desde la presidencia de la señora Sara Bermúdez, ha venido cediendo terreno a los empresarios y patronatos, así como a sociedades de filantropía para cubrir el rezago financiero gubernamental.

2. En los últimos años, es evidente el mayor espacio que ocupa la iniciativa privada en la cultura. La preocupación del Partido de la Revolución Democrática se centra en el contenido de los acuerdos o convenios de intercambio que pudieran signarse y por el riesgo de que desarrollen mecanismos de elusión fiscal, triangulación o desvío de fondos, en beneficio de empresas ligadas al gobierno, o bien, de asociaciones o sociedades civiles poco transparentes como Vamos México. Este sello representativo del estilo empresarial de gobernar del ex presidente Fox se encuentra vigente en la actual administración.

3. Las compañías con mayor presencia y aportaciones en el terreno cultural son Telmex, Televisa, Banamex, ICA, Citibank, Bimbo, Cementos Apasco, Domecq, Operadora de Centros de Espectáculos (OCESA), Grupo Cuervo, entre otras.

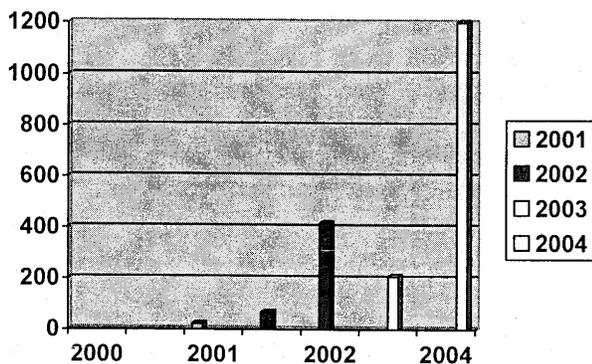
4. El dato referido es importante para entender la política de patrocinios del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ya que aparecen tanto las empresas que tienen un compromiso probado con la cultura como otras empresas que pueden estar involucradas en precampañas u obteniendo alguna otra aportación institucional.

5. Es significativo que el gobierno federal ha venido impulsando la idea de las llamadas industrias culturales, que son asociaciones con actividades que favorecen la creación cultural, el acceso a los bienes y servicios, así como la difusión masiva de la cultura. Sin embargo, en la definición de industria cultural cabe tanto una empresa familiar o de

individuos o colectivos independientes como un monopolio o una transnacional.

6. Lo anterior puede provocar la elusión fiscal de monopolios de empresas de servicios como Microsoft o, en su defecto, que sus filiales se beneficien con financiamiento público. Lo que está en el centro de nuestra preocupación es la falta de especificidad en los beneficios que pretenden otorgar a las industrias culturales con estímulos fiscales, aduanales, administrativos y que podrían ser apoyadas con fondos federales.

7. La siguiente gráfica, cuya fuente es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, muestra la evolución de las aportaciones del sector privado en la cultura (montos en millones de pesos):



8. En este sentido, tampoco se consideran las repercusiones que pueda tener una mayor participación privada en el diseño de políticas culturales, además de que en muchos casos no existe una delimitación jurídica del campo de acción de los particulares, que en muchas ocasiones utilizan la infraestructura cultural para la explotación de inmuebles, la construcción de megacentros comerciales, la destrucción del patrimonio cultural, la apropiación indebida de bienes culturales. Es la manera en que operan empresas que se explotan en su provecho el patrimonio cultural, a cambio de una mínima aportación que sufragan de sus grandes ganancias.

9. Para despejar estas dudas es importante la fiscalización de los recursos que provienen del financiamiento privado, a fin de dar cuentas sobre los compromisos y uso de tales recursos.

10. En consecuencia, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes tiene la obligación de informar a esta soberanía

el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los artículos 182 a 217 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de donaciones, debido a que es necesario conocer el origen y destino de los donativos recibidos y otorgados, y con ello tener elementos para legislar en contra de la elusión fiscal por parte de las empresas otorgantes o empresas, instituciones o asociaciones receptoras.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Solicitar al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que envíe a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe detallado que contenga el monto, destino y donatarios respecto de los recursos en dinero o en especie que haya otorgado mediante donación durante el año fiscal de 2006.

Segundo. Solicitar al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que envíe a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un informe detallado que contenga el monto, origen y donantes de los recursos que en dinero o en especie haya recibido a través de donaciones, durante el año fiscal de 2006, así como los programas, actividades o proyectos a los que se hayan destinado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2007.— Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco a solicitar a las empresas e instituciones prendarias que se ajusten a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-179-SCFI-2006, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Carlos Eduardo Felton González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a esta soberanía a presentar proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La práctica del préstamo prendario tuvo sus inicios en nuestro país en el año de 1775, con la creación del Nacional Monte de Piedad, que se constituyó como la primera institución en servir a quienes requerían dinero a cambio de dejar algún bien en garantía de pago.

La finalidad de esta institución consistía en proporcionar ayuda permanente a las personas que tenían necesidades económicas. Evidentemente, en esta primera casa de empeño no se cobraban intereses, por el contrario, en aquellos casos en los que los pignorantes quisieran donar alguna cantidad, los recursos obtenidos servían para proporcionar ayuda tanto a personas con desventaja social, como para la celebración de las misas de los difuntos, principalmente.

Fue de esta manera que la utilización del empeño fue convirtiéndose en una práctica más frecuente. Así surgieron otras casas de préstamos, como el Montepío Luz Saviñón, creado en 1902. Estas tenían los mismos objetivos y hasta la fecha son consideradas instituciones de asistencia privada (IAP).

Sin embargo, en los últimos años comenzaron a proliferar las casas de empeño, ahora manejadas por particulares, como Prendamex y Prenda Fácil, entre las más conocidas. Los propósitos originales cambiaron a fines completamente lucrativos.

Tanto las IAP como las empresas particulares cobran intereses a los pignorantes, pero la diferencia radica en que las primeras los destinan a la beneficencia, mientras que las segundas buscan dividendos para los socios o el propietario, según el caso.

Existe una preocupación: estas casas de empeño se caracterizan por cobrar altas tasas de interés, y por no estar reguladas de manera efectiva por las autoridades gubernamentales en los tres órdenes de gobierno.

Comúnmente prestan entre 35.0 y 40.0 por ciento del monto de avalúo, el cual, por supuesto, practican ellos mismos. Esta es la primera parte del atractivo del negocio. La otra parte consiste en el cobro exagerado de intereses, los cuales llegan a ser cuando menos del 60.0 por ciento anual, pero se han apreciado hasta 180.0 por ciento anual.

A lo anterior se agrega la problemática de que muchas de esas casas de empeño son fantasmas, porque se mueven de un lado a otro sin problema. No sabemos quién las maneja y cómo obtienen facilidades para operar a lo largo del territorio nacional.

En distintas ocasiones se realizaron intentos por regular estas casas de empeño a través de las leyes del sistema financiero nacional, pero los esfuerzos resultaron inútiles, ya que la propia Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de los Servicios Financieros determinó que las casas de empeño son instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles y sociedades mercantiles que prestan dinero tomando como garantía diversas prendas, por lo que su giro es mercantil y no financiero.

De esta manera, la regulación que se requiere se limita a lo que pueda supervisar la Secretaría de Economía, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Por tal situación, la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34, fracciones XIII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39, fracción V, 40, fracciones XII y XV, 47, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 de su reglamento; y 19, fracciones I y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expidió el 2 de febrero de 2007 el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-179-SCFI-2006, Servicios de Mutuo con Interés y Garantía Prendaria.

Una vez expedido el mencionado Proyecto de Norma Oficial Mexicana, los interesados tienen 60 días naturales para realizar sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, para que en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se consideren en el seno del comité que lo propuso.

Una vez transcurrido dicho periodo, todas las empresas e instituciones que realizan las funciones de casas de empeño tendrán que adherirse a Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-179-SCFI-2006, Servicios de Mutuo con Interés y Garantía Prendaria.

En virtud de lo anterior, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que soliciten a todas las empresas e instituciones que realizan la actividad de casas de empeño, que se adhieran a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-179-SCFI-2006, Servicios de Mutuo con Interés y Garantía Prendaria, una vez que esta sea publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que den seguimiento a que las empresas e instituciones que realizan la actividad de casas de empeño se adhieran a la Norma Oficial Mexicana (NOM) PROY-NOM-179-SCFI-2006, Servicios de Mutuo con Interés y Garantía Prendaria, y, en su caso, aplique sanciones para aquellas que no se rijan por tal norma.

Diputado Carlos Eduardo Felton González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Federación Mexicana de Futbol a otorgar apoyo económico y publicitario a la Selección Nacional Femenil, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde hace varios años, la mujer ha tenido un gran interés por tomar participación en el ámbito deportivo, actualmente esta tendencia se ha generalizado en todo el mundo, de esta forma se han obtenido logros importantes en diferentes disciplinas en nuestro país, a pesar de que no se ha tomado conciencia de la importancia que esto representa, no obstante la falta de apoyos e inequidad, las mujeres deportistas mexicanas se han lanzado a la ardua tarea de prepararse, algunas veces por iniciativa propia y con sus recursos personales, lo cual ha redituado en la obtención de valiosos reconocimientos representando a nuestro país, poniendo de manifiesto que las mujeres están preparadas en todos los aspectos, llámese físico, técnico y psicológico para poder competir tanto a nivel nacional como internacional.

Pese a esto, la Federación Mexicana de Futbol ha demostrado en los últimos días que la Selección Femenil, sigue siendo la última de sus prioridades, ya que no se instrumentó ninguna acción de difusión para la ciudadanía del partido realizado el sábado 17 de marzo a las 12 horas, en el estadio Nemesio Diez, donde se disputó el pase al mundial.

Asimismo, las integrantes de la Selección Femenil de Futbol no sólo tienen que preocuparse por realizar un buen papel en los encuentros con otras selecciones, sino también, por sobrevivir con una paupérrima beca de 4 mil pesos mensuales, que les otorga la Conade, ya que al no existir ningún apoyo por parte de la Federación Mexicana de Futbol, esta cantidad se destina para los gastos cotidianos y familiares, debido a que deben dedicarse en cuerpo y alma al equipo.

Hasta la fecha siguen existiendo áreas donde las mujeres han encontrado grandes resistencias y prejuicios para su inclusión como el atletismo, el boxeo y el futbol.

En este sentido, es importante destacar la labor del equipo de futbol femenino en México que hizo su aparición por primera vez en los Juegos Olímpicos de Atenas en el año 2004 ocupando un mejor puesto que la Selección Varonil. Cabe mencionar que la Selección Varonil de Futbol recibe todo el apoyo por parte de la Federación Mexicana de Futbol y ha participado constantemente en torneos internacionales, a diferencia de las mujeres que a pesar de que no reciben el mismo apoyo, no dejan de remar contra corriente.

Tal es el caso de la delantera mexicana Maribel Domínguez que sacudió a la estructura masculina del futbol y dividió al país entre la duda y el rechazo ante la posibilidad de que pudiese unirse a un equipo de hombres. El caso fue tan polémico que se tuvo que consultar a la FIFA, llegando a la conclusión de que Maribel no podía jugar, ya que a pesar de ser una excelente jugadora, su estructura física era muy diferente a la de los hombres y se ponía en riesgo su integridad física. Finalmente, Maribel Domínguez se encuentra jugando en España ya que en México no se cuenta con una liga profesional femenil, debido a la falta de interés que han demostrado las autoridades por crearla.

El futbol ya no es un territorio exclusivamente del género masculino, como lo fue desde el principio de su historia; cada vez más mujeres y niñas juegan en los campos de futbol. Esto se debe principalmente a la liberación gradual que se dio en el siglo XX, mediante la cual el género femenino pudo realizarse en diferentes ámbitos de la vida que en un primer momento eran exclusivos de los hombres.

Cabe destacar que uno de los ámbitos deportivos que más se desarrolló es el futbol, que en las dos últimas décadas batió récords de crecimiento. Nunca antes un deporte había obtenido un desarrollo tan vertiginoso a nivel mundial.

El futbol femenil es activo, entretenido y progresa continuamente. Actualmente existen 40 millones de futbolistas registradas en la Federación Internacional del Futbol Asociado (FIFA).

La FIFA adopta e impulsa el futbol femenil, imponiéndolo como obligatorio en los 103 países asociados. El 40 por ciento de las personas que juegan futbol en Estados Unidos son mujeres. Asimismo, la participación en Europa del norte y en el Lejano Oriente es muy alta.

El suizo Joseph Blatter, secretario general de la FIFA, prevé que para el año 2010 habrá tantas mujeres como hombres jugando al futbol.

La fama y la calidad de la Selección Femenil de Futbol de nuestro país ha crecido en los últimos años, gracias a su desempeño en las Olimpiadas ya que ocuparon la cancha del Azteca para enfrentarse a la selección australiana en el 2004, donde los medios siguieron la preparación previa al juego, el partido y sus consecuencias.

Las mujeres futbolistas no sólo tienen que enfrentarse a sus homólogas, sino que tienen que enfrentarse a los viejos prejuicios que deberían pertenecer por completo al pasado.

El balón no pertenece a ningún género. Se deja dominar sin distinción teniendo como único requisito la habilidad y la técnica.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Federación Mexicana de Futbol y a las autoridades correspondientes para que:

1. Brinden el apoyo económico y publicitario necesario a la Selección Mexicana de Futbol Femenil a fin de que se logre un mejor desempeño en esta actividad deportiva.
2. Instrumenten la creación de una liga profesional femenil de futbol en México para el desarrollo de las capacidades deportivas de las mujeres mexicanas que se dedican a esta actividad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2007.— Diputada Elizabeth Morales García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas y sanitarias de los tres ámbitos de gobierno a fortalecer los programas para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan educación básica y media superior, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Carlos Augusto Bracho González, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso del la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno In-

terior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 7o., fracciones IX y X de la Ley General de Educación, y 112 fracción III, 184 Bis, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193 de la Ley General de Salud; presento a esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para girar un atento exhorto a las autoridades educativas y sanitarias, federales, estatales y municipales para que en su ámbito de competencia fortalezcan los programas ya existentes para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que se encuentran en la educación básica y media superior, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Es verdaderamente preocupante los datos que nos muestran que las personas que consumen algún tipo de drogas pertenecen a niveles socioeconómicos medio y bajo, de edades que corresponden a la adolescencia y la juventud, aún más preocupante que la edad de inicio es cada vez más temprana, el uso pero sobre todo el abuso de los productos y sustancias que generan adicción es sumamente alarmante, sobre todo los que tienen que ver con la edad del primer contacto, según datos de la Secretaría de Salud en 2001 revelan que el rango se encuentra entre los 12 a los 15 años de edad; por lo que los adolescentes son objeto especial de atención porque se ha observado un incremento en sus patrones de consumo de tabaco, alcohol y otras drogas como la marihuana, la cocaína, entre otras.

Debido al los aspectos negativos inherentes que traen consigo las adicciones, tales como la violencia, accidentes, trastornos mentales, así como el ausentismo en todos los ámbitos es necesario fortalecer los programas ya existentes encaminados a la prevención para evitar el inicio del consumo de drogas entre los grupos más indefensos, como lo son los niños y los adolescentes, ya que este tipo de prevención es la más importante.

Considero que es de suma importancia crear una conciencia en nuestros niños, para que precisamente desde su formación estén informados acerca de las adicciones y lo que conllevan estas; y así, cuando alcancen cierta edad y lleguen a la adolescencia, que es la etapa en la cual existe una mayor vulnerabilidad tengan la decisión de rechazar con conocimiento de causa cualquier situación que se presente de esta índole.

Según la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA), 2002, muestra que de los 13.7 millones de personas de 12 a 17 años registradas (13 mil 685 millones 359) de los cuales 6 mil 807 millones 951 fueron hombres y 6 mil 877 millones 408 fueron mujeres, el 16.1 por ciento habían consumido tabaco, de este porcentaje, 9 por ciento fumó en el año previo a la entrevista y 7.1 por ciento lo hizo alguna vez en la vida, abandonándolo después. La escolaridad de los jóvenes fumadores de áreas urbanas fue, en casi la mitad de ellos el 40.7 por ciento de nivel secundaria, seguidos del 35.4 por ciento con preparatoria y del 23.4 por ciento con primaria.

En cuanto a la escolaridad de menores fumadores de las zonas rurales poco más de la mitad de ellos, el 55.2 por ciento tienen como máxima escolaridad la primaria, seguidos por el 43.4 por ciento que han cursado la secundaria y tan solo el 1.4 por ciento estudian preparatoria.

Respecto a la edad de inicio en el consumo del tabaco en los jóvenes de población urbana, casi la mitad (47.6 por ciento) comenzó a fumar entre 15 y 17 años mostrando variabilidad entre sexos (46.1 por ciento hombres y 52.3 por ciento mujeres). Cabe señalar que mientras uno de cada diez adolescentes varones empezó a fumar antes de los 11 años de edad, ninguna mujer hizo mención de iniciar a edad tan temprana. Asimismo, de aquellos adolescentes entrevistados en áreas rurales, más de la mitad (50.5 por ciento) iniciaron a los 15 y 17 años, sin embargo la distribución por sexo fue semejante para este grupo de edad (50.3 por ciento varones y 53.5 por ciento mujeres).

Por otro lado sobre el consumo del alcohol la ENA indicó que cerca de 3 millones de adolescentes entre 12 y 17 años consumió una copa completa de bebidas con alcohol en el año previo al estudio los cuales representan al 25.7 por ciento de la población en este grupo. Además, se reportaron incrementos en el índice de consumo de los adolescentes de 27 por ciento en 1998 a 35 por ciento en 2002 entre los varones, y de 18 por ciento a 25 por ciento respectivamente entre las mujeres.

Finalmente, los datos de la encuesta nos muestran que más de 200 mil adolescentes entre 12 y 17 años (215 mil 634) han usado drogas alguna vez, de los cuales, 67 mil 585 son varones y 48 mil 094 mujeres. Sin embargo, el mayor índice de consumo se observa entre los varones de 18 a 34 años (mil 351 millones 138 varones y 449 mil 439 mujeres dentro de ese rango de edad). La proporción por sexo es de 3.5

usuarios hombres por cada mujer, proporción muy similar a la observada a la población de 18 años en adelante (3.31 hombres por cada mujer).

El exhorto esta dirigido a las autoridades educativas y sanitarias, federales, estatales y municipales para que en su ámbito de competencia fortalezcan los programas ya existentes, para prevenir las adicciones a nivel básico y media superior, a fin de crear una conciencia en nuestros niños y jóvenes del no consumo de drogas o de alguna otra sustancia que puede crear o generar algún tipo de adicción combatiendo cualquier problema de este tipo con la educación y la cultura de una vida sana totalmente libre de toda perturbación física y mental.

Inculcando los valores y principios fundamentales que se enseñan en el seno familiar se fortalecen en su formación académica y forjan hombres de bien.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía se apruebe de urgente y obvia resolución el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Punto de acuerdo para girar un atento exhorto a las autoridades educativas y sanitarias, federales, estatales y municipales para que en su ámbito de competencia fortalezcan los programas ya existentes y para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que se encuentran en la educación básica y media superior.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2007— Diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica).

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud.